

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 10

Referencia: N° 10

Año: 1997

Fecha(dd-mm-aaaa): 07-03-1997

Título: POR LA CUAL SE CREA LA COMARCA NGOBE-BUGLE Y SE TOMAN OTRAS MEDIDAS.

Dictada por: ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gaceta Oficial: 23242

Publicada el: 11-03-1997

Rama del Derecho: DER. CONSTITUCIONAL, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Comunidades autónomas, Indígenas, Patrimonio cultural

Páginas: 160

Tamaño en Mb: 24.413

Rollo: 149

Posición: 199

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCIII

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MARTES 11 DE MARZO DE 1997

Nº23,242

CONTENIDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY Nº 10

(De 7 de marzo de 1997)

" POR LA CUAL SE CREA LA COMARCA NGOBE - BUGLEY SE TOMAN OTRAS MEDIDAS " PAG. 1

AVISOS Y EDICTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY Nº 10

(De 7 de marzo de 1997)

POR LA CUAL SE CREA LA COMARCA NGÖBE-BUGLÉ Y SE TOMAN OTRAS MEDIDAS

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Capítulo I

Creación y Delimitación

Artículo 1. Se crea la Comarca Ngöbe-Buglé, de conformidad con la Constitución Política y las leyes nacionales, como una división política especial en el territorio de la República de Panamá, conformada por tres grandes regiones extendidas sobre parte de la porción continental e insular de las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas, y su organización y funcionamiento están sujetos a la Constitución Política, a la Ley y a la Carta Orgánica.

Estas regiones se dividen en distritos y corregimientos comarcales, cuya organización, administración y funcionamiento están sujetos al régimen especial establecido en esta Ley, a la Carta Orgánica y a la Constitución Política.

Artículo 2. La Comarca Ngöbe-Buglé queda constituida por la extensión territorial comprendida dentro de los siguientes límites: Desde un punto ubicado en la Cordillera Central o Serranía del Tabasará, que sirve de límite entre las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, y en el cual converge el punto de límite de los distritos de Gualaca y San Lorenzo, en la provincia de Chiriquí, y el distrito de Chiriquí Grande en la provincia de Bocas del Toro, al Norte; con rumbo OESTE, recorremos 25000 mts. (25 kms.), hasta

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12.
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá.
Teléfono 228-8631, 227-9833 Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B/5.00

YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA, a.i

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior: B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

llegar al punto en donde en dicha cordillera se da la separación de los distritos de Chiriquí Grande y Changuinola en la provincia de Bocas del Toro. De allí, con rumbo NOROESTE y prosiguiendo por dichos límites, recorreremos aproximadamente 35000 mts. (35 kms.) hasta llegar al nacimiento del río Uyama. De este punto, aguas abajo del río Uyama, que sirve de límite entre los distritos de Chiriquí Grande y Changuinola en la provincia de Bocas del Toro, recorreremos aproximadamente 17,000 mts. (17 kms.), hasta llegar al punto donde una quebrada sin nombre tributa sus aguas en dicho río; quebrada ésta que sirve de límite del predio N°08 ocupado por Lorenzo Gómez; se ubica este punto en el mapa N°3. De este punto recorreremos 3400 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación de los predios N°08, 10, 11, 13, 03 (mapa N°3), 03, 09 y 11 (mapa N°1), ocupados por Lorenzo Gómez, Catalino Navarro, Nicolás Navarro, José María Navarro, Isaías Navarro Reyes (mapa N°3), Isaías Navarro Reyes, Evangelisto Gracia Pineda y Telésforo Serrano (mapa N°1), respectivamente, que los separa de los Terrenos Nacionales del área de Rancho Quemado, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°12 de Ernesto Maris González. Desde este punto seguimos la línea de ocupación del predio N°12 de Ernesto Maris González, con rumbo NORTE, hasta el río Uyama; luego, a través de la margen derecha del río Uyama, con rumbo ESTE, hasta llegar a la colindancia con el predio N°13 de Gabriel Villegas. De allí seguimos, con rumbo SUR, hasta llegar al límite de este predio con los Terrenos Nacionales de Rancho Quemado; completando con este recorrido 1200 mts.; se ubica este punto en el mapa N°1. Desde este punto, con rumbo ESTE, recorreremos 3200 mts. a través de la línea de ocupación de los predios N°13, 14 y 02 (mapa N°1); 02, 05 y 01 (mapa N°2) y 01 (mapa N°1), ocupados por Gabriel Villegas, José Diógenes Chacón S., Eusebio Villegas, Eusebio Villegas, Nacha Valencia y otros, Paulino Montezuma y Paulino Montezuma, respectivamente, que los separa de los Terrenos Nacionales de

Rancho Quemado, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°06 de Bolívar Briceño Santos; se ubica este punto en el mapa N°2. Desde este punto recorreremos 900 mts. alrededor del predio N°06 de Bolívar Briceño Santos, con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación que lo separa de los predios N°01 y 03 de Paulino Montezuma y Evaristo Barría, respectivamente, (mapa N°2), hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con los Terrenos Nacionales de Rancho Quemado. De este punto recorreremos 3000 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación que divide el predio N°03 de Evaristo Barría, de los Terrenos Nacionales de Rancho Quemado y de los predios N°08 y 06, ocupados por Guillermo Ábrego y Antonio Mayorga, respectivamente, hasta llegar al punto colindante con el predio N°13 de Carlos Ábrego; se ubica este punto en el mapa N°4. De este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°13 de Carlos Ábrego, que lo divide de los predios N°06, 11 y 12, ocupados por Antonio Mayorga, Marías Mayorga Becker y Francisco Bonilla, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10 de Francisco Palacios. Desde este punto recorreremos 1800 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación que divide el predio N°10 de Francisco Palacios, de los predios N°23, 25, 24, 28 y 49, de Martín Ortiz, Aurelio Castillo, Clemente Miranda, Francisco Jiménez y Samuel Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°53 de Arnulfo Elis, y que coincide con una quebrada sin nombre afluente de la quebrada Garza. Desde este punto recorreremos 750 mts., aguas arriba de dicha quebrada sin nombre, que divide los predios N°10 y 53, de Francisco Palacios y Arnulfo Elis, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°02 de Daniel González. Desde este punto, recorreremos 900 mts., con rumbo NORTE, hasta donde colindan los predios N°02 y 09, ocupados por Daniel González y Samuel Guerra, respectivamente.

Desde allí recorreremos 2100 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°02, de Daniel González, y la quebrada Traicionera aguas arriba, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°01 de Manuel Palacios; se ubica este punto en el mapa N°3. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°01 de Manuel Palacios y, en parte, por la quebrada Conejo aguas abajo, que lo separan de los predios N°02 y 53 de Daniel González y Arnulfo Elis, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°15 de Ricardo Becker B.; se ubica este punto en el mapa N°4. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación de los predios N°53 y 49, de Arnulfo Elis y Samuel Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°16, número que designa un Terreno Nacional. Desde este punto recorreremos 3400 mts., con rumbo SURESTE, siguiendo toda la trayectoria del antes dicho Terreno Nacional, predio N°16, y que colinda con los predios N°49, 48, 47, 18 y 17, de Samuel Jiménez, Presentación Barría, Juana Lee Almengor, Teodoro Pittí Fernández y Crescencia Pittí, respectivamente. En dicho recorrido también encontramos una quebrada sin nombre, afluente de la quebrada El Cedro, y seguimos desplazándonos aguas abajo de la quebrada sin nombre, hasta su confluencia con la quebrada El Cedro; luego seguimos por la quebrada El Cedro aguas arriba; de allí se desvía el recorrido hasta llegar al punto de colindancia con los predios N°26 y 27, de Francisco Valdés y Rodolfo González, respectivamente, y que coinciden con la margen de la quebrada La Trocha; se ubica este punto en el mapa N°6. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo SURESTE, siguiendo la trayectoria de la línea de ocupación del predio N°27 de Rodolfo González, que lo divide de los predios N°26 y 16, de Francisco Valdés y el Terreno Nacional, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°28 de Matías González, y

que coincide con un ramal de la quebrada La Tronosa. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28 de Matías González, que lo divide del predio N°16 que designa un Terreno Nacional, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°29 de Rodolfo González. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°29 de Rodolfo González, que lo divide de los predios N°16 y 30, ocupados por un Terreno Nacional y Enrique Castillo, respectivamente, hasta el punto de colindancia con el predio N°28 de Matías González. De allí recorreremos 400 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28 de Matías González, que lo divide del predio N°30 de Enrique Castillo, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°24 de Andrés Valdés. De ese punto recorreremos 1200 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24, de Andrés Valdés, que lo divide de los predios N°28, 18, 19 y 20, de Matías González, Teodoro Pittí Fernández, Prudencio Valdés y Sabino Ríos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°25 de Néstor Valdés Camarena. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25 de Néstor Valdés Camarena, que lo separa del predio N°20 de Sabino Ríos, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°30 de Enrique Castillo. Desde este punto recorreremos 2200 mts., con rumbo SUR, a través de toda la línea de ocupación del predio N°30, de Enrique Castillo, que lo divide de los predios N°20, 21, 70 y 31, de Sabino Ríos, Pedro Ábrego A., Roger Rodríguez y Telésforo Serrano, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°30, 31, 32 y 67, de Enrique Castillo, Telésforo Serrano, José López S. y Fernando López, respectivamente. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°31 de Telésforo Serrano, que lo separa de los Terrenos Nacionales de esa área, hasta llegar a un

punto en donde la quebrada Compé divide el predio en su parte Sur. De allí recorreremos 500 mts., aguas abajo de la quebrada Compé, hasta el punto en donde la quebrada antes mencionada divide el predio N°34 de Telésforo Serrano. Desde ese punto, recorreremos 500 mts. por la parte Sur del predio N°34 de Telésforo Serrano, hasta llegar a un punto que coincide con el vértice del predio N°33 de Fernando López y la quebrada Compé. Desde ese punto recorreremos 800 mts., a un lado del predio N°33 de Fernando López y aguas abajo de la quebrada Compé, hasta llegar a un punto en donde la quebrada antes mencionada se intercepta con la quebrada Cilico Creek; se ubica este punto en el mapa N°7. Desde este punto recorreremos 40 mts., aguas arriba de la quebrada Cilico Creek, hasta el punto en donde dicha quebrada divide el predio N°04 de Telésforo Serrano. Desde este punto recorreremos 1800 mts. por la parte Norte del predio N°04 de Telésforo Serrano, siguiendo una orientación **SUROESTE**, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°67 y 66 de Fernando López y Alirio Coronel, respectivamente. Desde ese punto recorreremos 1500 mts., con rumbo **OESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°66 de Alirio Coronel, que lo divide del predio N°67 de Fernando López, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°64 de Rosa Coronel G. Desde este punto recorreremos 100 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°64, de Rosa Coronel G., que lo divide de los predios N°67 y 57, de Fernando López y Julio Quintero, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°41 de Cristóbal Coronel. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo **SUR**, a través de la línea de ocupación del predio N°41 de Cristóbal Coronel, y a un lado de un camino que conduce a la comunidad de Cilico Creek, hasta llegar a un punto ubicado en el camino que conduce de la comunidad de Valle Seco a Cilico Creek y que coincide con el vértice que forman los predios N°61 y 43, de Eduardo Aguilar y Eduardo Quiroz y otros., respectivamente. Desde este punto recorreremos 2600 mts.,

con rumbo *SUROESTE*, a través de la línea de ocupación del predio N°43 de Eduardo Quiroz y hnos., que lo separa de los predios N°61, 62, 69, 46, 48 y 52, de Eduardo Aguilar, Nicolás Aguilar, Nicolás Aguilar y otros (mapa N°6), José Quiroz, Ricardo Barahona y William Cruz (mapa N°10), respectivamente, hasta llegar a un punto en donde forman un vértice los predios N°43, 57 y 52, de Eduardo Quiroz y hnos., Gregorio Hernández y William Cruz, respectivamente; en este punto, también, un camino comunal atraviesa la quebrada Aguas Claras; se ubica este punto en el mapa N°10. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo *SUR*, a través de la línea de ocupación del predio N°52 de William Cruz, que lo divide de los predios N°57, 89, 85 y 58, de Gregorio Hernández, José Andrés Moreno, Gil Jesús Moreno y Fabio Moreno, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con los predios N°59 y 53, de Bernardo Vergara y Pedro Pablo Moreno, respectivamente. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo *OESTE*, a través de la línea de ocupación del predio N°53 de Pedro Pablo Moreno, que lo separa del predio N°59 de Bernardo Vergara, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°54 de Bernardo Moreno. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo *SUROESTE*, a través de la línea de ocupación del predio N°54 de Bernardo Moreno, que lo separa de los predios N°53 y 50 y área montañosa, ocupados estos predios por Pedro Moreno y Santos Moreno, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°55 de Valerio Coronel. De este punto recorreremos 280 mts., con rumbo *SUROESTE*, a través de la línea de ocupación del predio N°55 de Valerio Coronel, que lo separa del área montañosa del lugar, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°56 de Francisco Moreno. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo *SUROESTE*, a través de la línea de ocupación del predio N°56 de Francisco Moreno, que lo separa del área montañosa del lugar, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°06 de Jaime Chui. Desde este punto recorreremos 1000

mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06 de Jaime Chui, que lo separa del área montañosa y del predio N°14 de Ernesto Miranda, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°09 de Julio Quintero Toba; se ubica este punto en el margen derecho del mapa N°9. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09 de Julio Quintero Toba, que lo divide de los predios N°06, 60 y 62, de Jaime Chui, Luis Santos y Jaime Chui, respectivamente, hasta llegar al punto en donde dicha línea intercepta la margen del río Robalo; se ubica este punto en el mapa N°10. Desde este punto recorreremos 1200 mts., a un lado de la línea de ocupación del predio N°09, de Julio Quintero Toba, y aguas arriba del río Robalo, hasta llegar a la desembocadura del río Caño Sucio; luego, siguiendo la misma orientación, recorreremos 150 mts., hasta ubicarnos frente al lugar en donde la quebrada Limón desemboca en el río Caño Sucio; dicha quebrada es el límite del predio N°12 de Luciano Quiroz. De este punto cruzamos el río Caño Sucio y seguimos aguas arriba de la quebrada Limón, que es el límite del predio N°12 de Luciano Quiroz y lo separa de los predios N°10 y 11 de Terreno Nacional y Miguel Mendoza, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°28 de Martín Ábrego y otros, en donde desemboca la quebrada Laurel en la quebrada Limón, completando un recorrido de 700 mts.; se ubica este punto en el mapa N°14. Desde este punto recorreremos 600 mts., aguas arriba de la quebrada Laurel, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°31 de Magdalena Jiménez; desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo NORTE y siguiendo la línea de ocupación del predio N°28, de Martín Ábrego y otros, que lo separa de los predios N°31, 30 y 29, de Magdalena Jiménez, Eugenio Bonilla y Pedro Hernández, respectivamente, hasta llegar al punto en donde dicha línea colinda con la margen del río Robalo. Desde este punto recorreremos 1400 mts., aguas arriba del río Robalo y a un lado del

límite de los predios N°29, 30, 32 y 38, de Pedro Hernández, Eugenio Bonilla, Pedro Mendoza y Terreno Nacional, respectivamente, hasta llegar a un punto ubicado a 80 mts. después de la confluencia de la quebrada Norte y el río Robalo, ubicado en el predio N°38 de Terreno Nacional. Desde este punto cruzamos el río Robalo y llegamos a la línea de ocupación del predio N°45 de Luis Santos Mico; de allí recorreremos 700 mts., con rumbo **NOROESTE**, colindando con el predio N°16 de Benancio Ábrego, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°19 de Leonzo Santos. Desde este punto recorreremos 2200 mts., con rumbo **NORESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°19 de Leonzo Santos, que lo separa de los predios N°45 y 20, de Luis Santos Mico y Basilio Serrano S., respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita forma un vértice con los predios N°21 y 66, de Alejandro Smith Chivito y Gilberto Chui, respectivamente; se ubica este punto en el mapa N°10. Desde este punto recorreremos 450 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°21 de Alejandro Smith Chivito, que lo separa del predio N°66 de Gilberto Chui, hasta llegar al punto de colindancia con los predios N°22 y 24, de Celio Ábrego Nico y Fulvia Chui de Mudi, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo **SURESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°24 de Fulvia Chui de Mudi, que lo separa de los predios N°22, 21 y 23, de Celio Ábrego Nico, Alejandro Smith y Hilario Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°25 de Edilberto Chui; se ubica este punto en el mapa N°14. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo **NORESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°25 de Edilberto Chui, que lo divide del predio N°26 de Francisco Palacios, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°125 de Elma Gutiérrez; se ubica este punto en el mapa N°10. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo **NORESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°125 de Elma Gutiérrez, que lo divide del

predio N°26 de Francisco Palacios, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°27 de José Marciano Gutiérrez. Desde ese punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 610 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°27, ocupado por José Marciano Gutiérrez, hasta llegar a los vértices que forman los predios N°07 y 08, ocupados por moradores de la comunidad de Molejones y Carlos Gamero Chichi, respectivamente. Desde este punto recorreremos 850 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°08 ocupado por Carlos Gamero Chichi, que lo separa del predio N°07 ocupado por moradores de la comunidad de Molejones, hasta llegar al punto en donde dicha línea coincide con el vértice Noroeste del predio N°06, ocupado por Vidal Justavino; con este recorrido pasamos del mapa N°10 al N°14. De allí, con rumbo NOROESTE, recorreremos 1910 mts. alrededor de la línea de ocupación del predio N°06 de Vidal Justavino, que lo separa del predio N°07, ocupado por los moradores de la comunidad de Molejones, y de Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°05 de Generoso González. Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 1550 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°05 de Generoso González, hasta llegar al punto en donde dicha línea coincide con la línea de ocupación del predio N°04 de Santiago Santamaría. Con este recorrido pasamos del mapa N°15 al 4, y regresamos nuevamente al N°15. Desde este punto recorreremos 1350 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°04 de Santiago Santamaría, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área (montaña), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°02 de Gabriel Mercado; se ubica este punto en el mapa N°14. Desde este punto recorreremos 1400 mts. alrededor del predio N°02 de Gabriel Mercado, que colinda con el área montañosa y, por el sector Este, con la quebrada Caretal, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°04 de Santiago Santamaría a orillas de la quebrada Caretal; se ubica este punto en

el mapa N°15. Desde ese punto recorreremos 1500 mts., aguas abajo de la quebrada Caretal y a un lado de los predios N°04 y 13, de Santiago Santamaría y José Marciano Gutiérrez M., respectivamente, hasta llegar al punto en donde se unen las quebradas Caretal y Quiel, para formar la quebrada Miramar. Desde este punto recorreremos 1200 mts., aguas arriba de la quebrada Quiel y a un lado del predio N°15 de Félix A. Muñoz Iguala, hasta llegar al punto en donde la línea de ocupación del predio N°15, de Félix A. Muñoz Iguala, colinda con el área montañosa del lugar. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°15, de Félix A. Muñoz Iguala, que lo separa del área montañosa del lugar, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°15 de Miguel Dixón. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°45 de Miguel Dixón, que lo separa del área montañosa del lugar, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°44 de Vidal Justavino. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°44 de Vidal Justavino, que lo divide del área montañosa del lugar y del predio N°47 de José Jiménez, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la quebrada La Gloria. Desde este punto recorreremos 850 mts., aguas abajo de la quebrada La Gloria y a un lado del predio N°44 de Vidal Justavino, que lo separa del predio N°48 de Cruz Quintero y del área montañosa del lugar, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°01 de Ismael Selles Mainez. Desde este punto recorreremos 2500 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°01 de Ismael Selles Mainez, que lo separa del área montañosa del lugar, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°03 de Máximo Santamaría. Desde este punto recorreremos 820 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°03 de Máximo Santamaría, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área (montaña), hasta llegar al punto

en donde la línea antes descrita coincide con el vértice que forman el predio N°12 de Máximo Romero y los terrenos de la comunidad Los Chiricanos. Con este recorrido pasamos del mapa N°15 al mapa N°16. Desde este punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 510 mts. a través de la línea de ocupación que separa el predio N°12 de Máximo Romero, de los Terrenos Nacionales de la comunidad Los Chiricanos, hasta llegar al vértice que se forma con el lindero coincidente entre el predio N°48, de Generoso González, y los Terrenos Nacionales del área. Desde este punto recorreremos 450 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°12 de Máximo Romero, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área (manglares), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°48 de Generoso González. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°48 de Generoso González, que lo separa del predio N°12, de Máximo Romero, y de los Terrenos Nacionales del área (montaña), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°06 de Manuel de Jesús Villarreal. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06 de Manuel de Jesús Villarreal, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área (montaña), hasta llegar a la margen de la quebrada Gualaca y a un lado del predio N°07 de Julián Ábrego; se ubica este punto en el mapa N°23. Desde este punto recorreremos 1250 mts., con rumbo NORESTE y aguas abajo de la quebrada Gualaca, a un lado de la línea de ocupación del predio N°66, de Manuel de Jesús Villarreal, que lo divide del predio N°07 de Julián Ábrego, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°08 de Juan Pimentel; se ubica este punto en el mapa N°16. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°08 de Juan Pimentel, que lo divide del predio N°07 de Julián Ábrego, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°47 de Saturnino Pimentel; se ubica este punto en el mapa N°23.

Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo SURESTE, alrededor de la línea de ocupación del predio N°47 de Saturnino Pimentel, que lo separa de los predios N°07 y 09, de Julián Ábrego y Emiliano Miranda y otros, respectivamente, y, además, de los Terrenos Nacionales del área (montaña) por la parte Sur del predio, hasta llegar a la colindancia con el predio N°08 de Juan Pimentel y el predio N°09 de Emiliano Miranda y otros. Desde este punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 110 mts. a través de la línea de ocupación que separa los predios N°08 y 09, ocupados por Juan Pimentel y Emiliano Miranda y otros, respectivamente, hasta llegar al punto en donde dicha línea coincide con un camino que conduce a la comunidad de Gualaca. De allí, con rumbo SURESTE, recorreremos 680 mts. a través del camino antes mencionado, hasta llegar al punto en donde este camino se introduce al predio N°45, de José Francisco Bonilla. De este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 1050 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°45 de José Francisco Bonilla, que lo separa de los predios N°09, 06 y 11, ocupados por Emiliano Miranda y otros, Manuel de Jesús Villarreal y Abel Patiño, respectivamente, hasta llegar al punto en donde dicha línea coincide con el río Guarumo. De allí proseguimos, aguas arriba por la margen Este del río Guarumo, colindando con los predios N°45 y 42, ocupados por José Francisco Bonilla y Juanita Palacios Munani y otros, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°41 de Germán Mora Quintero. De este punto, con rumbo SUROESTE, recorreremos 1080 mts. por la línea de ocupación del predio N°41 de Germán Mora Quintero, que lo separa de los predios N°42 y 43, ocupados por Juanita Palacios Munani y otros y Guillermo Gómez, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con los Terrenos Nacionales del área. Desde este punto recorreremos 5200 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea que separa los Terrenos Nacionales del área, de los predios N°41, 40, 33, 34, 35, 01 y 45, ocupados por Germán Mora

Quintero, Agustín Quintero Mora, Emiliano Ábrego Icho, José Serrano Guerra, Lucío Santamaría, Abel Patiño y Gregorio Montenegro Milord, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la quebrada Barranquilla. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°33. Desde este punto, aguas arriba de la quebrada Barranquilla, recorreremos 610 mts., hasta llegar al punto de colindancia del predio N°38 ocupado por José María Patiño. Con este recorrido pasamos del mapa N°33 al mapa N°23. Desde este punto ubicado a la orilla de la quebrada Barranquilla, recorreremos 880 mts. alrededor de todo el límite del predio N°38, ocupado por José María Patiño, que lo separa del predio N°39 ocupado por José Ábrego Icho y los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar nuevamente a la quebrada Barranquilla. De allí proseguimos por esta quebrada, aguas arriba, 185 mts., hasta llegar al lindero del predio N°37 ocupado por Carlos Pinto. Desde este punto, ubicado a orillas de la quebrada Barranquilla, recorreremos 910 mts. por todo el límite del predio N°37, ocupado por Carlos Pinto, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar nuevamente a la quebrada Barranquilla. Desde allí, proyectando una línea recta, con rumbo SURESTE, que atraviesa los Terrenos Nacionales del área, recorreremos 1245 mts., hasta llegar al vértice que forma el límite Norte del predio N°79 ocupado por Julio Gallego Palacio. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°33. Desde allí, con rumbo SUROESTE, recorreremos 948 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°79, de Julio Gallego Palacio, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Guarumito. Desde allí recorreremos 2110 mts., aguas abajo del río Guarumito, hasta llegar a un punto, en sus orillas, en donde se da la colindancia entre el predio N°77 y 72, ocupados por María Becker y Juan Batista, respectivamente. Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 420 mts. a través de la línea de ocupación del

predio N°72 ocupado por Juan Batista, que lo separa de los predios N°77, 75 y 73, ocupados por María Becker, José Jiménez y Julián Ábrego Chito, respectivamente, hasta llegar al vértice que forma el predio N°69 ocupado por Martín Escalante. Desde allí recorreremos 250 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°69, de Martín Escalante, y colindando con los predios N°73 y 74, de Julián Ábrego Chito y Federico Serrano, respectivamente, y en parte por el camino que conduce de la comunidad de Oriente a Punta Peña, hasta llegar al punto en donde dicha línea se conecta con la ribera del río Peje Bobo, que sirve de límite de los corregimientos de Punta Robalo y Chiriquí Grande. Desde este punto recorreremos 535 mts., aguas abajo del río Peje Bobo y a un lado del predio N°71, ocupado por Martín Jiménez Ábrego, hasta llegar a la formación de un brazo del río Peje Bobo que coincide con el vértice del predio N°67 ocupado por Victoriano Guerra. De allí, con rumbo SURESTE, recorreremos 780 mts. a través de la línea del predio N°67, ocupado por Victoriano Guerra, que lo separa de los predios N°70, 84 y 66, ocupados por Martín Jiménez Ábrego, Samuel Ábrego y Antonio Ábrego Ábrego, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Guabo. Desde este punto recorreremos 6210 mts., aguas arriba del río Guabo, hasta llegar al punto, en su orilla Este, donde se inicia la colindancia entre el predio N°17, ocupado por Lino Caballero, y el predio N°08, ocupado por Abel Garay Bravo (comunidad de Malí). Con este recorrido pasamos del mapa N°33 al 43. Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 820 mts. a través de la línea de ocupación que divide el predio N°17 ocupado por Lino Caballero, del predio N°08 ocupado por Abel Garay Bravo (comunidad de Malí), hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita alcanza los Terrenos Nacionales del área; este recorrido se hace atravesando la carretera Gualaca-Chiriquí Grande. De allí, con rumbo NORESTE, recorreremos 1300 mts. a través de la línea de ocupación que separa

Los Territorios Nacionales del área de los predios N° 17, 18 y 19, ocupados por Luis Quintanero, Celso Garay y Miguel Bajarano (mapa N° 41) respectivamente, hasta llegar al vértice del predio N° 18, ocupado por Don Manuel Arepi (mapa N° 44) y con este recorrido pasamos del mapa N° 41 al 44. De este punto, con rumbo **NORESTE**, recorreremos 347 mts. a través de la línea de ocupación del predio N° 18 y Miguel Bajarano, que lo separa del predio N° 19 ocupado por Don Celso Garay Arepi, hasta llegar a la trilla del río Cañazas. De este punto recorreremos 1117 mts., aguas arriba del río Cañazas, hasta llegar al punto en donde en sus orillas, confluyen las aguas de la quebrada El Higuero. De allí recorreremos 1811 mts., aguas arriba de la quebrada El Higuero, hasta llegar a su nacimiento. De este punto recorreremos 1171 mts., en línea recta y con rumbo **NOROESTE**, hasta alcanzar el nacimiento de la quebrada Sambala. De allí recorreremos 1811 mts., con rumbo **NORESTE** en línea recta, hasta alcanzar el nacimiento del río Platanillo. De este punto recorreremos 1811 mts., con rumbo **SURESTE** y en línea recta, hasta alcanzar el vértice más al Sur del predio N° 24, propiedad de Cándido Fernández M., que coincide con la orilla de la quebrada Árbol de Pan. Con este recorrido pasamos del mapa N° 34 al 35. De allí, con rumbo **NORESTE**, recorreremos 141 mts. a través de la línea de ocupación del predio N° 24, ocupado por Cándido Fernández M., y colindando con la quebrada Árbol de Pan y Territorios Nacionales del área, hasta llegar al vértice Sureste del predio N° 18, propiedad de Eusebio Fernández M., situado a orillas de la quebrada Árbol de Pan. De allí, con rumbo **NORESTE** recorreremos 1151 mts., por la línea de ocupación alrededor del predio N° 18 ocupado por Eusebio Fernández M., que lo separa de los Territorios Nacionales del área, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide nuevamente con la quebrada Árbol de Pan. De este punto recorreremos 181 mts., aguas abajo de la quebrada Árbol de Pan, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada se introduce al predio N° 24 ocupado por Luis Quintanero. De este punto

recorremos 3000 mts., a través de toda la extensión del límite del predio N°04 de Luis Quintero, que colinda con los Terrenos Nacionales del área (montaña), por el Sur; con el predio N°28 de Ventura Palacio Nitigio, por el ESTE; y con los manglares del área, por el Norte; hasta llegar nuevamente al punto de colindancia con el predio N°26, de Mercedes Peñaloza. Desde este punto recorremos 1000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°26 de Mercedes Peñaloza, que lo separa de los manglares del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°24 de Rubén Rivera. Desde este punto recorremos 350 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24 de Rubén Rivera, que lo divide del predio N°26 de Mercedes Peñaloza, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°25, de Manuel Hortencio González. Desde este punto recorremos 300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25, de Manuel Hortencio González, que lo separa del predio N°24 de Rubén Rivera, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°23 de Luis Quintero. Desde este punto recorremos 400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24, de Rubén Rivera, que lo separa del predio N°23 de Luis Quintero, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la línea de la costa. Desde este punto recorremos aproximadamente 10500 mts., con rumbo ESTE, a través de la costa de la Laguna de Chiriquí, hasta llegar a la desembocadura del río Man Creek; se ubica este punto en el mapa N°26. Desde este punto recorremos 1200 mts., aguas arriba del río Man Creek, hasta llegar al vértice Norte del predio N°18, de Dionisio Michel. Desde este punto, recorremos 1900 mts. a través de la línea de ocupación de los predios N°18 y 03 (mapa N°26), de Dionisio Michel y Nena Hooker, 03 y 51 (mapa N°36), de Nena Hooker y José Santos, respectivamente; dichos predios colindan en todo este recorrido con los Terrenos Nacionales (manglares), hasta llegar al punto de

colindancia con el predio N°10 de Esteban Monfante Gómez; se ubica este punto en el mapa N°36. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Esteban Monfante Gómez, que lo divide del predio N°51 de José Santos, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la margen del río Man Creek. Desde este punto cruzamos el río Man Creek, y nos ubicamos en el punto en donde colinda el predio N°01, de Cipriano Ayarza, con el predio N°02 de Martín Quintero, a orillas del río Man Creek. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°01, de Cipriano Ayarza, que lo divide del predio N°02 de Martín Quintero, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el predio N°08, de Sabino A. Melchor, ubicado en el mapa N°26. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°01 de Cipriano Ayarza, que lo divide de los predios N°08 y 09, de Sabino A. Melchor y Dionisio Michel, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el predio N°10, de Esteban Monfante Gómez (mapa N°36). Desde este punto recorreremos 420 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Esteban Monfante Gómez, que lo divide de los predios N°09 y 08, de Dionisio Michel y Martín Jiménez Echicon, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con los Terrenos Nacionales del área (montaña); se ubica este punto en el mapa N°35. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10 de Esteban Monfante Gómez, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el vértice formado por los predios N°11 y 50, de Josefina Quintero Q. y otros y Santos Palacios, respectivamente; se ubica este punto en el mapa N°36. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NORTE, a través de

la línea de ocupación del predio N°10, de Esteban Monfante G., que lo divide del predio N°50 de Santos Palacios Palacios, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la margen de río Man Creek. De ese punto cruzamos el río Man Creek y recorreremos 300 mts., aguas arriba del mencionado río y a un lado del predio N°10, de Esteban Monfante Gómez, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°53 de Mario Ruiz. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°53 de Mario Ruiz, que colinda con el área de manglares, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°54 de Benancio Hurtado y otros. Desde este punto, con rumbo NOROESTE, recorreremos 2550 mts. en línea recta, hasta interceptar uno de los nacimientos del Caño Sucio; se ubica este punto en el mapa N°26. Desde este punto recorreremos 4200 mts., aguas abajo del Caño Sucio, hasta llegar al lugar de su desembocadura en la Laguna de Chiriquí. Desde este punto recorreremos 4500 mts., con rumbo NOROESTE, a través de toda la línea de la costa de la Laguna de Chiriquí, hasta llegar al vértice Noroeste del predio N°10 de Enrique Gómez Salazar; se ubica este punto en el mapa N°27. Desde este punto recorreremos 2800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Enrique Gómez Salazar, que colinda con los manglares del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°11, ocupado por Carlos Gómez Salazar; se ubica este punto en el mapa N°26. Desde este punto recorreremos 850 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°11, de Carlos Gómez Salazar, que colinda con los manglares del área, hasta llegar al punto en donde el predio antes mencionado colinda, en su vértice Sur, con la margen del río Daira. Desde este punto recorreremos 1600 mts., aguas arriba del río Daira y a un lado de los predios N°12 y 05, de Feliciano Eugenio y Sabino Machore Troya, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°08 de Sabino Augusto Melchor; se ubica este punto en el mapa

N°27. Desde este punto recorreremos 350 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°08, de Sabino Augusto Malvar, que colinda con los Terrenos Nacionales del área (Montañas), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°07 de Pablo Gómez; se ubica este punto en el mapa N°37. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°07, de Pablo Gómez, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°81, de Dudley Adalga Dixón; se ubica este punto en el mapa N°36. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°81, de Dudley Adalga Dixón, que colinda con los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°52 de Simón Augusto Vita. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°81, de Dudley Adalga Dixón, que lo divide del predio N°52 de Simón Augusto Vita, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la margen del río Daira. Desde este punto recorreremos 2400 mts., aguas arriba del río Daira y a un lado del predio N°52, de Simón Augusto Vita, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°61, de Juan Teófilo Dixón Gómez. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°61, de Juan Teófilo Dixón Gómez, que lo separa del predio N°52, de Simón Augusto Vita y de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°62 de Pedro Smith Chigo. Desde este punto recorreremos 780 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°61, de Juan Teófilo Dixón Gómez, que lo separa del predio N°62 de Pedro Smith Chigo, hasta llegar al punto de colindancia de estos predios con el río Daira, frente al vértice que forman los predios N°62 y 64, de Pedro Smith Chigo y Enrique Gómez Salazar, respectivamente. Desde este punto recorreremos 350

mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°62 de Pedro Smith Chigo, que lo divide de los predios N°64 y 63, de Enrique Gómez Salazar y Charles Alfredo Dixón Cannon, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita es interceptada por la ribera del río Daira. Desde este punto cruzamos el río Daira, y seguimos aguas abajo 450 mts. De allí recorreremos 280 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Charles Alfredo Dixón Cannon, que lo divide del predio N°62, de Pedro Smith Chigo, y de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°54, de Benancio Hurtado y otros. Desde este punto recorreremos 580 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Charles Alfredo Dixón Cannon, que lo divide de los predios N°54 y 60, de Benancio Hurtado y otros y de Aquilino Castillo, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Daira. Desde este punto recorreremos 500 mts., aguas arriba del río Daira, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°67 y 68, de Carlos Gómez Salazar y William Castillo Mananti, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1150 mts., con rumbo NORESTE y alejándonos del río Daira, a través de la línea de ocupación del predio N°67, de Carlos Gómez Salazar, que lo divide del predio N°68, de William Castillo Mananti, y de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el vértice que forman los predios N°63 y 64, de Charles Alfredo Dixón Cannon y Enrique Gómez Salazar, respectivamente. De este punto recorreremos 500 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°64, de Enrique Gómez Salazar, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°65 de Pedro Smith Chigo. Desde ese punto recorreremos 400 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°65 de Pedro Smith Chigo, que lo divide de

los predios N°64 y 61, de Enrique Gómez Salazar y Juan Teófilo Dixón Gómez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Daira. Desde este punto recorremos 360 mts., aguas abajo del río Daira y a un lado del predio N°65 de Pedro Smith Chigo, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°82, de Santiago Augusto Troya. Desde este punto recorremos 700 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio N°82, de Santiago Augusto Troya, que lo divide de los predios N°65 y 66, de Pedro Smith Chigo y Francisco Machado, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con los Terrenos Nacionales del área. Desde este punto recorreremos 650 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°82, de Santiago Augusto Troya, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área y del predio N°83 de Martín Ábrego, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el caño del río Daira. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo NOROESTE, a través del caño del río Daira, hasta llegar al vértice con el predio N°88 de Santiago Augusto Troya. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°88 de Santiago Augusto Troya, que lo divide de los predios N°85 y 84, de Martín Ábrego y Martín Palacio y de los Terrenos Nacionales del área (manglares), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°81 de Dudley Adalga Dixón. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°81, de Dudley Adalga Dixón, que colinda con los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°08, de Sabino Augusto Melchor. Desde este punto recorreremos 2500 mts., alrededor de todo el límite del predio N°08, de Sabino Augusto Melchor, que colinda en su parte Sur con el área de manglares; por el Este con el predio N°19 de Luis Palacios Selles, y por el Norte con el área de manglares, hasta llegar al

punto de colindancia con el predio N°06 de Enrique Gómez Salazar. El recorrido de este punto se inicia en el mapa N°36, continúa en el 37 y termina en el mapa 27. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06 de Enrique Gómez Salazar, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área (manglares), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°04 de Simón Santos Smith. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°04, de Simón Santos Smith, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área (manglares), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10 de Enrique Gómez Salazar. Desde este punto recorreremos 2200 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Enrique Gómez Salazar, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área (manglares), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°18 de Carlos Gómez Salazar. Desde este punto recorreremos 2300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°18, de Carlos Gómez Salazar, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área (manglares), hasta llegar al punto en donde el vértice más Noreste de dicho predio coincide con la línea de la costa, en la Laguna de Chiriquí, a una distancia de 1300 mts. al Este de la desembocadura del río Daira. Desde este punto continuamos, a lo largo de toda la costa de este litoral, hasta llegar a la desembocadura del río Caño de Bastimento, en el Mar Caribe (mapa N°3), límite con la provincia de Veraguas en el corregimiento de Calovébora. Desde el punto antes mencionado recorreremos 2140 mts., aguas arriba del río Caño de Bastimento, hasta llegar al punto en donde se une con el río Calovébora. De allí proseguimos, aguas arriba por toda la extensión del río Calovébora, hasta llegar a su mismísimo nacimiento. De allí nos proyectamos, en línea recta, hasta alcanzar un punto ubicado en la cima del cerro Cabeza de Toro, en la Cordillera Central, el cual sirve de límite entre el

distrito de Bocas del Toro en la provincia de Bocas del Toro y el distrito de Santa Fe en la provincia de Veraguas. Desde este punto, con rumbo OESTE, continuamos por la Cordillera Central o Serranía del Tabasará recorriendo 1250 mts., hasta llegar al punto en donde en ella nace el río Higuí, que sirve de límite entre los distritos de Santa Fe y Cañazas.

AL LLEGAR A ESTE PUNTO CONCLUIMOS LA DESCRIPCIÓN DE LÍMITES CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO E INICIAMOS LA DESCRIPCIÓN EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS.

Del punto anterior recorreremos 10500 mts., aguas abajo del río Higuí, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada sin nombre que sirve de límite entre los predios N°18 y 40 (mapa N°20), ocupados por Arcesio Batista Martínez y Antonio Pineda Rodríguez, respectivamente. De este vértice ubicado a orillas del río Higuí, en la desembocadura de uno de sus afluentes sin nombre, recorreremos 1900 mts., por la línea de ocupación del predio N°18, de Arcesio Batista Martínez, a orilla del afluente sin nombre hasta su cabecera; de allí seguimos la línea de ocupación del predio N°18, de Arcesio Batista Martínez, hasta llegar a un afluente sin nombre de la quebrada Minguita, y continuamos aguas arriba, hasta el vértice de los predios N°05, 18 y 40, ocupados por Terrenos Nacionales, Arcesio Batista Martínez y Antonio Pineda Rodríguez, respectivamente. Del vértice que forman los predios N°05, 18 y 40, recorreremos 4100 mts., en dirección NOROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°05, ocupado por Terrenos Nacionales, de los predios N°18, 02, 19 y 06, ocupados por Arcesio Batista Martínez, Abelino Rodríguez, Apolinar Rodríguez y Paulo Rodríguez R. y otros, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°03 y 04. Con este recorrido pasamos del mapa N°20 al mapa N°19. Del vértice de los predios N°03 y 06, ocupados por

Abelino Jiménez Rodríguez y Paulo Rodríguez R. y otros, respectivamente, recorreremos 2200 mts., en dirección NOROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°03, ocupado por Abelino Jiménez Rodríguez, de los predios N°05 y 41, ocupados por Terrenos Nacionales y José Dámaso Pérez, respectivamente, hasta el vértice que hacen los predios N°03 y 41, a orillas del río Coritilla (mapa N°9). Del vértice anterior recorreremos 400 mts., aguas arriba del río Coritilla, hasta el vértice de los predios N°41, 42 y 44, a orillas del río Coritilla en la margen Oeste, ocupados por José Dámaso Pérez, Patricio Quiroz Rodríguez y Terrenos Nacionales, respectivamente. Desde este punto recorreremos, con rumbo SURESTE, 1310 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°07, ocupado por el Instituto de Recursos Naturales Renovables, que lo separa de los predios N°44 y 23, ocupados por un Terreno Nacional y Basilio Santander Hernández y otros, hasta llegar al punto en donde dicha línea se conecta a la ribera de la quebrada La Pintada. De este punto recorreremos 600 mts., aguas abajo de la quebrada La Pintada, hasta llegar al punto en donde, en sus riberas, se da la colindancia entre los predios N°24, 07, 08 y 04, ocupados por la comunidad de Paredón, Instituto de Recursos Naturales Renovables, Asentamiento Juan Neponucemo González y Elías Muñoz, respectivamente. De este punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 480 mts. a través de la línea de ocupación que separa el predio N°04, de Elías Muñoz, del predio N°24 ocupado por la comunidad de Paredón, hasta llegar a la colindancia con el predio N°09 del Ciclo Pásico de Los Valles. De este punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 120 mts. a través de la línea de ocupación que separa el predio N°09, ocupado por el Ciclo Básico de Los Valles, del predio N°24 ocupado por la comunidad de Paredón, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita confluye en la margen del río Corita. De este punto recorreremos 235 mts., aguas abajo del río Corita, hasta llegar al vértice que forman el predio N°10, ocupado

SUROESTE, recorreremos 350 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°09, ocupado por el Instituto de Recursos Naturales Renovables, que lo separa de los predios N°26 y 25, ocupados por José del Carmen Bordones e Inés Aizpurúa, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°38 y 39, ocupados por Juan Sánchez Pérez y Reyes González y otros, respectivamente. De este punto recorreremos 235 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25, de Inés Aizpurúa, que colinda con el predio N°38 ocupado por Juan Sánchez Pérez, hasta llegar al vértice Noreste del predio N°42, ocupado por Ladislao Sánchez Sánchez. De este punto recorreremos 795 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°42 de Ladislao Sánchez Sánchez, que colinda con los predios N°25 y 43, ocupados por Inés Aizpurúa y Aristides Sanjur Sanjur, respectivamente, hasta llegar al vértice Noreste del predio N°44, ocupado por Pacífico Sánchez, y colindante con el predio N°43 de Aristides Sanjur Sanjur, punto éste ubicado a orillas del río Cañazas. De este punto recorreremos 1150 mts., alrededor de la línea de ocupación del predio N°43, ocupado por Aristides Sanjur Sanjur, que lo separa de los predios N°44, 06, 13 y 23, ocupados por Pacífico Sánchez, Manuel H. Sánchez, Secundino Sanjur S. y otros y Máximo Sanjur y otros, respectivamente, y en parte, por el camino que conduce de la comunidad de Lajones a Lajoncito, y en parte, también, aguas abajo del río Cañazas, en los casos en que la línea de ocupación colinda con estos elementos, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita llega al vértice Noroeste del predio N°25, de Inés Aizpurúa. De este punto recorreremos 2910 mts., a través de toda la línea de ocupación del predio N°23 de Máximo Sanjur Aizpurúa y otros, que colinda con los predios N°25 y 16, ocupados por Inés Aizpurúa y Hermenegildo Urriola y otros, respectivamente, y colindante, además, con el camino que conduce de Papayal a Quebrada Larga, y en parte, también, con la Quebrada

Vieja, aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Cañazas. De este punto recorreremos 4280 mts., aguas arriba del río Cañazas, hasta llegar al punto en donde se le une el río Gobernadora y forman sus vértices los predios N°29, 30 y 31, ocupados por Albino Pérez Sánchez, Domingo Cianca y Florentino Fábrega, respectivamente. Del vértice de los predios N°30 y 31, en la desembocadura del río Gobernadora en el río Cañazas, recorreremos 800 mts., aguas arriba del río Gobernadora. Con este recorrido pasamos del mapa N°8 al mapa "D". De este punto, en la margen Este del río Gobernadora, continuamos 1300 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°31, con rumbo NOROESTE, hasta la margen Este del río Cañazas; luego recorreremos 200 mts., aguas abajo del río Cañazas, hasta el vértice del predio N°29 (mapa "D") con el predio N°31, en la margen Oeste del río Cañazas. Del vértice del predio N°29 (mapa "D") con el predio N°31, en la margen Oeste del río Cañazas, recorreremos 1600 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°29 (mapa "D"), con rumbo NOROESTE, hasta la orilla Este del río San Javier. De este punto, en la orilla del río San Javier, continuamos 800 mts., aguas abajo del río San Javier, hasta el vértice del predio N°29 (mapa "D") con el predio N°30, en la margen Este del río San Javier. Del vértice del predio N°29 (mapa "D") con el predio N°30, en la margen Este del río San Javier, recorreremos 1800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°30 y del predio N°09 de Terreno Nacional, hasta llegar a la quebrada Pancho; luego recorreremos 500 mts., aguas abajo de la quebrada Pancho, hasta el vértice de los predios N°11 y 30 en la margen Oeste de la quebrada Pancho; en los últimos 2300 mts. del recorrido, pasamos por los mapas "D" y "C", hasta llegar al mapa N°7. Del vértice de los predios N°11 y 30, en la margen Oeste de la quebrada Pancho, recorreremos 3000 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°11, 32 y 01, de los predios N°09 y 10. En este recorrido

encontramos un sector con una quebrada sin nombre, aguas abajo, hasta su desembocadura en la margen Este del río Lajoncito, en donde forman un vértice los predios N°10 y 01, ocupados por Zacarías Pino y Juan Pino González, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°7 al mapa N°8. Desde el vértice de los predios N°10 y 01 en la margen Este del río Lajoncito, recorreremos 1500 mts., aguas abajo del río Lajoncito, hasta la desembocadura de la quebrada Las Mesillas en el río Lajoncito, coincidiendo, en este tramo, con la división de los corregimientos de Los Valles y Cañazas, donde hacen vértice los predios N°09 y 08, de Terrenos Nacionales y Apolonio Sanjur, respectivamente. Desde el vértice anterior recorreremos 4020 mts., aguas arriba de la quebrada Las Mesillas que divide el predio N°09 de Terrenos Nacionales, del predio N°08 ocupado por Apolonio Sanjur y el predio N°06 ocupado por Polo Urriola Sánchez. Con este recorrido pasamos del mapa N°8 al mapa N°7. Luego recorreremos 850 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°09 de Terreno Nacional, del predio N°06 ocupado por Polo Urriola Sánchez, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada sin nombre, al Oeste de la quebrada Las Mesillas. De allí continuamos 450 mts., aguas arriba de esta quebrada sin nombre, con rumbo NOROESTE, hasta llegar al vértice que forman los predios N°06 y 01, de Polo Urriola Sánchez y Terrenos Nacionales, respectivamente. De este punto continuamos recorriendo 450 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios anteriormente mencionados, hasta el vértice del predio N°01 de Terrenos Nacionales y el predio N°06 ocupado por Polo Urriola Sánchez. Del punto anterior recorreremos 3020 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°01, de Terrenos Nacionales, de los predios N°06, 04 y 03, ocupados por Polo Urriola Sánchez, Peregrina Alvarado de Guime y Lorenzo Bordonés Rodríguez, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°01 y 02. Del

vértice anterior recorreremos 1490 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°01 de Terrenos Nacionales, del predio N°02 ocupado por Valentín Rodríguez, hasta donde inciden los predios anteriormente mencionados, en la orilla Este del río Tabaquí. Con este recorrido pasamos del mapa N°7 al mapa N°6. Del punto anterior, donde inciden los predios N°01 y 02, recorreremos 4680 mts., aguas arriba del río Tabaquí que separa el predio N°18, ocupado por la comunidad de Guabito, del predio N°01 de Terrenos Nacionales, hasta llegar al vértice del predio N°12, ocupado por los moradores de la comunidad de Las Mesillas. De este punto recorreremos 6200 mts., siguiendo la línea de ocupación del predio N°12, ocupado por los moradores de la comunidad de Las Mesillas, hasta llegar al punto en donde dicha línea coincide nuevamente con el predio N°18, ocupado por moradores de la comunidad de Guabito. Desde el vértice anterior recorreremos 10600 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación del predio N°18, ocupado por la comunidad de Guabito; luego seguimos la línea de ocupación que separa el predio N°20, ocupado por Trinidad Santos, de los predios N°11, 12 y 19, ocupados por Juan Flores Santos, Trinidad Santos y Juan Gómez, respectivamente, hasta el punto de incidencia de los predios N°11, 17 y 20, ocupados por Juan Flores Santos, terreno de la comunidad de Guacamaya y Trinidad Santos, respectivamente. Con este recorrido pasamos por los mapas "C" y "B" y llegamos al mapa N°5. Del punto anterior recorreremos 8550 mts., con rumbo NORESTE a través de la línea de ocupación que separa el predio N°17 ocupado por terreno de la comunidad de Guacamaya, del predio N°11 ocupado por Trinidad Santos, hasta llegar al río San Pablo. Con este recorrido pasamos del mapa N°6 al mapa "B". Del punto anterior a orillas del río San Pablo, recorreremos 8550 mts. aguas abajo, hasta la desembocadura de la quebrada La Moma en la margen Este del río San Pablo, donde se encuentra el predio N°17, ocupado por terreno de la comunidad de

Guacamaya, y el predio N°10 ocupado por Marcelo Flores Barrera. Desde este punto, en la desembocadura de la quebrada La Mona (mapa N°5), recorreremos 2100 mts., aguas arriba de la quebrada La Mona, que divide los corregimientos de Agua de Salud y Cañazas, y que separa el predio N°09 ocupado por Visitación Pérez Barrera, de los predios N°10 y 11, ocupados por Marcelo Flores Barrera y José Martínez y otros, respectivamente, hasta el punto de incidencia de los predios N°12 y 13, en la margen Este de la quebrada La Mona. Del punto anterior recorreremos 3200 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°12 y 19, ocupados por Trinidad Santos y Juan González, de los predios N°13, 15 y 16, ocupados por Segundo Flores Bordones, Simón Flores e Irene Rodríguez, respectivamente, hasta la Quebrada Honda. De allí recorreremos 1720 mts., aguas abajo de la Quebrada Honda, hasta llegar al vértice de los predios N°16 y 06; esta quebrada separa el predio N°16 ocupado por Irene Rodríguez, de los predios N°18 y 05, ocupados por la comunidad de Guabito y Celestino Gómez, respectivamente. Del vértice antes mencionado, con rumbo NOROESTE, recorreremos 5120 mts., a través de la línea de ocupación, hasta llegar a la margen Este del río San Pablo, donde hacen vértice los predios N°08 y 09; con este recorrido pasamos del mapa N°6 al mapa N°5; esta línea separa los predios N°09, 14, 15 y 16, ocupados por Visitación Pérez Barrera, Juan Rodríguez, Simón Flores e Irene Rodríguez, de los predios N°06, 07 y 08, ocupados por Florentino Flores, Ceferino Bordones y Gustavo Santander Ruíz, respectivamente. Del vértice anterior recorreremos 350 mts., aguas abajo del río San Pablo; luego cruzamos el río San Pablo y recorreremos 2100 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°22, ocupado por Ernesto Barría, de los predios N°07, 21 y 20, ocupados por Wenceslao Santos Santander, Filemón Santos González y David Santos G., hasta la margen Oeste del río San Pablo, donde hacen vértice los predios N°22 y 20.

ocupados por Ernesto Barría y David Santos, respectivamente. Con este recorrido pasamos por los mapas N°5 y 15 hasta el mapa N°16. Del vértice de los predios N°22 y 20, en la margen Oeste del río San Pablo, recorreremos 1200 mts., aguas arriba del río San Pablo, hasta el vértice de los predios N°08 y 23 en la orilla Este del río San Pablo. Este recorrido coincide con los límites de los corregimientos de Cañazas y Agua de Salud. Desde el punto donde inciden los predios N°08 y 23, en la margen Este del río San Pablo, con rumbo SURESTE, recorreremos 2620 mts., por la línea de ocupación que separa el predio N°23, ocupado por Andrés Santander Rodríguez Ruiz, de los predios N°08, 07 y 31, ocupados por Gustavo Santander Ruiz, Ceferino Bordonos y Nicomedes, respectivamente, hasta llegar al punto en donde hacen vértice los predios N°23 y 24. De este vértice recorreremos 820 mts., por el afluente sin nombre de la quebrada El Salto, que separa el predio N°23, ocupado por Andrés Santander Rodríguez, de los predios N°24 y 25, ocupados por Raymundo Santander y José Isabel Flores, respectivamente, hasta la desembocadura del afluente sin nombre, en la quebrada El Salto. De allí recorreremos 600 mts., por la quebrada El Salto que separa el predio N°23 ocupado por Andrés Santander R., del predio N°25 ocupado por José Isabel Flores, hasta la desembocadura de la quebrada El Salto en el río San Pablo. De la desembocadura de la quebrada El Salto, recorreremos 3100 mts., aguas abajo del río San Pablo, hasta la desembocadura del río Virigua que coincide con los límites de los corregimientos de Cañazas y Agua de Salud, en el río San Pablo. De allí recorreremos 1400 mts., aguas arriba del río Virigua, y pasamos del mapa N°16 al mapa N°15, hasta llegar al vértice de los predios N°19 y 24, de Jacinto Flores y Casimiro R. Bordonos, respectivamente; este recorrido coincide, en parte, con los límites de los corregimientos de Agua de Salud y Cerro Plata. Del punto anterior recorreremos 2400 mts., a través de la línea de ocupación que separa el predio N°24, ocupado por Casimiro Rodríguez

Bordones, de los predios N°19 y N°23, ocupados por Jacinto Flores y Domingo Bordones Santos, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°23 y 24, en la orilla Oeste del río Virigua. Del vértice anterior recorreremos 6800 mts., aguas arriba del río Virigua, hasta la desembocadura de la Quebrada Grande, donde hacen vértice los predios N°02 y 14, ocupados por Simón Rodríguez Pineda y Valerio Flores Barrera, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°15 al mapa N°5. De allí recorreremos 1950 mts., aguas arriba de la Quebrada Grande, hasta una de sus cabeceras, por donde limitan el predio N°02, ocupado por Simón Rodríguez Pineda, y el predio N°14 ocupado por Valerio Flores Barrera, donde hacen vértice los predios N°02 y 14. Del punto anterior recorreremos 150 mts., por la línea de ocupación que separa el predio N°02, ocupado por Simón Rodríguez Pineda, del predio N°04 ocupado por Fabriciano Barría, hasta el punto donde colindan el predio N°01, de terreno comunal de El Peñón, y el predio N°04 ocupado por Fabriciano Barría. Del punto anterior recorreremos 2340 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°01, ocupado por terreno comunal de El Peñón, de los predios N°03 y 04, ocupados por Modesto Arcia De Gracia y Fabriciano Barría, respectivamente, hasta el vértice Este de los predios N°01 y 13. Con este recorrido pasamos del mapa N°5 al mapa N°15. De allí recorreremos 3320 mts., a través de la línea de colindancia que separa el predio N°13, ocupado por Alcides Bordones, de los predios N°01, 24 y 17, ocupados por terreno comunal de El Peñón, Laurencio Vásquez Rodríguez y Merencia Pineda, respectivamente, hasta la cabecera de un afluente sin nombre del río Ricito, donde hacen vértice el predio N°13, ocupado por Alcides Bordones, y el predio N°14 ocupado por Hermenegildo Arcia Pineda; con este recorrido pasamos del mapa N°15 al mapa N°14. Del vértice anterior recorreremos 2300 mts., aguas abajo del afluente sin nombre del río Ricito, hasta su desembocadura en el río Ricito; luego recorreremos 400 mts., aguas

abajo del río Ricito, y de allí seguimos 500 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°11, ocupado por Valeria Ruiz Pineda, de los predios N°12 y 13, ocupados por Justo García e Isidra García Rodríguez, respectivamente, hasta un afluente sin nombre del río Ricito, que limita con el corregimiento de Agua de Salud y con el corregimiento de Cerro Plata. Con este recorrido pasamos del mapa N°14 al 24. De allí recorreremos 49 mts., aguas arriba de este afluente sin nombre; luego continuamos 920 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°11 ocupado por Valeria Ruiz Pineda, del predio N°10 ocupado por Pascacio Barría Duarte, hasta el vértice Norte de los predios N°10 y 11, a orilla del camino N°7 que conduce a Palo Verde. Con este recorrido pasamos del mapa N°24 al mapa N°14. De allí recorreremos 1340 mts., a través de la línea de colindancia del predio N°10, ocupado por Pascacio Barría Duarte, que lo separa del predio N°15, ocupado por Adelo Ruiz Pineda, hasta el vértice de los predios N°15 y 17. De este vértice recorreremos 820 mts., aguas abajo de la quebrada El Flor, que separa el predio N°17 ocupado por Merencia Pineda, del predio N°10 ocupado por Pascacio Barría Duarte, punto éste en donde hacen vértice los predios N°10 y 08, en la orilla Sur de la quebrada El Flor. Del vértice anterior recorreremos 4020 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea que separa los predios N°10, 15 y 20, ocupados por Pascacio Barría Duarte, Elías Barría Duarte, César Barría Otero y otros, de los predios N°08, 09, 23 y 21, ocupados por Alejandro Duarte Vásquez, Guzman Vásquez Duarte, Juan Duarte Bordones y Patrocinio Barría González, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°20 y 21. Con este recorrido pasamos del mapa N°14 al mapa N°24. Del punto anterior recorreremos 1300 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia que separa el predio N°27, ocupado por Juan Pablo Veroy Camaño y otros, de los predios N°21 y 25 ocupados por Patrocinio Barría González y Emilio Guerra

Urriola, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°25 y 27, en la margen Este del río San Antonio, ocupados por Emilio Guerra Urriola y Juan Veroy y otros, respectivamente. Del vértice anterior recorreremos 800 mts., aguas abajo del río San Antonio, hasta llegar al vértice de los predios N°26 y 28; luego continuamos 1150 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°26, ocupado por Ignacio Jiménez Q. y otros, del predio N°28 ocupado por Trinidad Camaño, hasta el punto de colindancia de los predios N°26 y 28, en la margen Este de la quebrada El Madroño. De este punto recorreremos 2200 mts., aguas arriba de la quebrada El Madroño que separa el predio N°26, ocupado por Ignacio Jiménez Santos y otros, de los predios N°22 y 18, ocupados por Julián Sivala y Carmen Santos, respectivamente. De allí recorreremos 1000 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa los predios N°18 y 26, hasta su vértice. De allí continuamos 1050 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de colindancia que separa el predio N°26, ocupado por Ignacio Jiménez Q. y otros, del predio N°24 ocupado por Eustorgio Álvarez Camaño, hasta llegar a la margen Oeste del río San Antonio, donde colindan los predios N°24 y 26. De este punto recorreremos 400 mts. aguas abajo; de allí atravesamos el río San Antonio y recorreremos 2800 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°24, ocupado por Eustorgio Álvarez Camaño, de los predios N°25 y 08, ocupados por Emilio Guerra Urriola y Alejandro Duarte Vásquez, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°08 y 24, en la margen Este del río San Antonio. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Cerro Plata al corregimiento Agua de Salud. Del vértice anterior recorreremos 1400 mts., aguas arriba del río San Antonio, hasta la desembocadura de la quebrada Naranjo. Con este recorrido pasamos del mapa N°24 al mapa N°14. De la desembocadura de la quebrada Naranjo recorreremos 1050 mts., aguas arriba de esta quebrada que separa el predio N°07, ocupado

por Carlos Cortez Duarte, de los predios N°18 y 02, ocupados por Susana Duarte Cortez y Luis Duarte Pineda, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°02 y 07. Del punto anterior recorreremos 1300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°06, ocupado por Marcelino Cortez De G. y otros, del predio N°02 ocupado por Luis Duarte Pineda, hasta el vértice de los predios N°02 y 06, en la orilla Este de la quebrada El Rosario. Del vértice anterior recorreremos 1400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación que recorre, aguas arriba, la quebrada El Rosario que coincide, en parte, con los límites de los corregimientos de Cerro Plata y Agua de Salud y que separa el predio N°02, ocupado por Luis Duarte Pineda, de los predios N°06 y 16, ocupados por Marcelino Cortez y otros y Jesús Santos Méndez, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°02 y 16, a orilla del camino N°7 que lleva a la comunidad de El Reparadero. Con este recorrido pasamos del mapa N°14 al mapa N°13. Del punto anterior recorreremos 5700 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de colindancia que separa los predios N°16, 06 y 18, ocupados por Jesús Santos Méndez y otros, Marcelino Cortez De G. y otros y Carmen Santos, de los predios N°15, 31, 17, 32 y 19, ocupados por Miguel Méndez R. y otros, Abel Pita Santos, Leopoldo Santos Arcia, Fernando Méndez Santos y Melitón Méndez M. y otros, respectivamente, hasta el punto de colindancia de los predios N°18 y 19, en la orilla de la quebrada El Bujo. Con este recorrido pasamos del mapa N°13 al mapa N°23, hasta llegar al mapa N°24. Del vértice anterior recorreremos 3920 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°19 y 35, ocupados por Melitón Méndez M. y otros y Anatalia Ruiz Méndez, de los predios N°22 y 35, ocupados por Julián Sivala y Juan de la C. Valdéz M. y otros, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°25 y 35, en la orilla Este del río Cobre. Con este recorrido pasamos del mapa N°24 al mapa N°23. De allí recorreremos 580 mts.,

aguas abajo del río Cobre, coincidiendo en este recorrido con los límites de Cañazas y Las Palmas, hasta la desembocadura de la quebrada Estefana, donde hacen vértice los predios N°26 y 29, ocupados por Buenaventura Pérez Valdés y Marco Martínez Solís, respectivamente. Desde este punto proseguimos, aguas arriba de la quebrada Estefana, hasta llegar a su cabecera. Esta quebrada sirve de límite entre las comunidades El Pirai y El Calixto. De allí proseguimos en línea recta, hasta llegar al Sur de la quebrada El Chumico. Desde este punto seguimos, en línea recta, con rumbo NOROESTE, hasta encontrar el nacimiento del brazo de la quebrada El Chumico, más próximo al camino que conduce de la comunidad de El Chumico o Mulema a Cerro Negro. Desde ese punto, en línea recta y con rumbo SUROESTE, continuamos hasta llegar al nacimiento de la quebrada Chibrá. De allí proseguimos aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el río Viguí. Desde este punto recorreremos 7500 mts., aguas abajo del río Viguí, hasta encontrarnos con un punto ubicado en la desembocadura de la quebrada Escoba o Teta, ubicado en el corregimiento de Cerro Iglesia de Tolé. Con este recorrido pasamos del mapa N°31, en Las Palmas, al mapa "C", en Tolé,

Y, A LA VEZ, PASAMOS DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS A LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Desde este punto recorreremos 800 mts., aguas arriba de la quebrada Escoba o Teta y a un lado del predio N°41, de Juan Pascacio González, hasta llegar a los predios ocupados por las comunidades indígenas del área. Desde este punto, con rumbo SUROESTE, siguiendo la línea que separa el predio N°41, de Juan Pascacio González, de los predios de las comunidades indígenas del área,

recorremos 600 mts., hasta llegar al vértice del predio N°45 ocupado por Genaro Jiménez y otros. Desde este punto y siguiendo la línea que separa el predio N°45, de Genaro Jiménez, de los predios de las comunidades indígenas del área, recorremos 1800 mts., hasta alcanzar el vértice que forma el predio N°42 de Mariano Jiménez Miranda. Desde ese punto, con rumbo NOROESTE, siguiendo la línea que separa el predio N°42, de Mariano Jiménez Miranda, de los predios ocupados por las comunidades indígenas del área, recorremos 1700 mts., hasta llegar al vértice del predio N°43 ocupado por José Rodríguez. Desde este punto, con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°43, ocupado por José Rodríguez, de los predios ocupados por las comunidades indígenas del área, recorremos 600 mts., hasta llegar al vértice del predio N°78, ocupado por Francisco Carrera, y que coincide con la carretera que va de la comunidad Alto Algarrobo a Sitio Prado. Con este recorrido pasamos del mapa "C" al "B". Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorremos 200 mts., por la línea de ocupación del predio N°78, ocupado por Francisco Carrera, y a un lado del camino que va desde Alto Algarrobo a Sitio Prado, hasta llegar al predio N°71 ocupado por Alcides Camaño. Desde este punto, siguiendo el límite del predio N°71, ocupado por Alcides Camaño, que lo separa de los predios N°78 y 77, ocupados por Francisco Carrera y Juliana Carrera, respectivamente, recorremos 1100 mts., hasta llegar al vértice del predio N°72 ocupado por Simón García Flores. Desde este punto, con rumbo SUROESTE, recorremos 1200 mts. por la línea de ocupación del predio N°72, ocupado por Simón García Flores, que lo separa de los predios N°77, 74 y 73, ocupados por Juliana Carrera, Genaro Jiménez y Ofelia Flores, respectivamente, hasta llegar al punto en donde estos predios llegan a la quebrada Tambor, y que coincide con un vértice del predio N°58 ocupado por Dionisio Pimentel. Con este recorrido pasamos del mapa "B" al "C". Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorremos 1100 mts., aguas arriba

de la quebrada Tambor que separa el predio N°58 ocupado por Dionisio Pimentel, de los predios N°72, 70 y 69, ocupados por Simón García Flores, Remigio Flores y Remigio Flores y familia, hasta llegar al punto en donde converge el vértice de los predios N°55 y 68, ocupados por Joaquín Santos y Ofelia Flores y otros, respectivamente. Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 450 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°68, ocupado por Ofelia Flores y otros, que lo separa del predio N°55 ocupado por Joaquín Santos, hasta llegar el vértice del predio N°21 ocupado por Manuel Pimentel, el cual coincide con el camino que va de la comunidad de Cerro Vaca a Sitio Prado. De allí, con rumbo NORESTE, por dicho camino y colindando con los predios N°68 y 69, ocupados por Ofelia Flores y otros y Remigio Flores, respectivamente, recorreremos 1400 mts., hasta llegar al punto en donde en dicho camino, del lado Este, encontramos el vértice de los predios N°46 y 45, ocupados por Vicenta Prado y Genaro Jiménez y otros, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°6 al mapa N°7. De este punto, con rumbo NORESTE y por la línea de ocupación que separa el predio N°45, ocupado por Genaro Jiménez y otros, del predio N°46 ocupado por Vicenta Prado, recorreremos 950 mts., hasta llegar al punto de colindancia del predio N°41, ocupado por los sucesores de Juan Pascacio González. De allí, recorreremos 900 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de colindancia del predio N°41, ocupado por los sucesores de Juan Pascacio González, y el predio N°46 ocupado por Vicenta Prado, hasta llegar al punto en donde se inicia la línea de ocupación de los predios N°31 y 72, ocupados por Porfirio González y Simón Pineda y otros, respectivamente. Del punto anterior recorreremos 2440 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación que separa los predios N°31 y 33, ocupados por Porfirio González y Rosario Pascacio, respectivamente, de los predios N°72, 27 y 26, ocupados por Simón Pineda, Valentín Santos y Gregorio Pérez, respectivamente, hasta

Llegar al punto de colindancia de los predios N°13 y 43 ocupados por Roberto Ferrer y Delfina Pérez, respectivamente. De este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 400 mts. por la línea de ocupación que separa el predio N°13 ocupado por Valentín Santos. De los predios N°14 y 15 de Delfina Pérez y María I. Pérez, respectivamente. Hasta llegar al punto en donde esta línea alcanza la línea de la quebrada Algarrobo. De este punto recorreremos 1000 mts. aguas abajo de la quebrada Algarrobo que separa los predios N°16 y 18, ocupados por María I. Pérez y Domingo Garría, respectivamente del predio N°27 ocupado por Valentín Santos y otros hasta alcanzar el punto en donde dicha quebrada confluye con la quebrada Iglesia. De este punto recorreremos 200 mts. aguas abajo de la quebrada Iglesia que sirve de límite del predio N°28, ocupado por Virgilio Pimentel, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°02, ocupado por Juan Pérez Arenas. Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 3500 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°02, ocupado por Juan Pérez Arenas que lo separa de los predios N°24, 25, 26, 27 y 18, ocupados por Domingo Garría, María I. Pérez, Bienvenido Leones, Delfina Valdés y Santiago Pérez Otero, respectivamente. Hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°04, ocupado por Felipe Ortega Acosta A. y otros. De allí, con rumbo SURESTE, recorreremos 1000 mts. por la línea que separa el predio N°04, ocupado por Felipe Ortega Acosta del predio N°06 ocupado por Felipe Leones Pérez hasta llegar al punto de colindancia con los predios N°07 y 8, ocupados por Máximo Flores Ortega y Juan Duarte Villamonte, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°7 al mapa N°14. De este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 500 mts. a través de la línea de separación de los predios N°09 y 21, ocupados por Máximo Flores Ortega y Juan Duarte Villamonte, respectivamente hasta llegar al punto en donde dicha línea confluye con la línea de la quebrada Iglesia. De allí recorreremos

800 mts., aguas abajo de la quebrada Iglesia, que sirve de límite entre los predios N°79, 80, 81 y 10, ocupados por Máximo Flores Ortega, Juan Duarte Villamonte, José Luciano Mendoza y Santiago Pérez Otero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde esta quebrada tributa sus aguas en el río Viguí. Del punto anterior recorreremos 3500 mts., aguas abajo del río Viguí, hasta llegar a un punto, en la margen de dicho río, en donde se encuentra el camino N°7, que sirve de separación entre los predios N°25 y 15, ocupados por Evangelisto Pérez González y Andrés Sanjur Vergara, respectivamente; punto éste ubicado a 935 mts. Noroeste de la desembocadura de la quebrada El Salto.

CON ESTE RECORRIDO PASAMOS DEL MAPA N°14 EN TOLÉ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, AL MAPA N°44 EN LAS PALMAS, VERAGUAS.

De allí recorreremos 1100 mts., con rumbo SURESTE, por este camino N°7 que separa el predio N°25, ocupado por Evangelisto Pérez González, del predio N°15 ocupado por Andrés Sanjur Vergara, hasta la quebrada El Hato. De allí recorreremos 200 mts., aguas arriba de la quebrada El Hato; luego recorreremos 1800 mts., a través de la línea de ocupación que separa los predios N°15 y 58, ocupados por Andrés Sanjur Vergara y Venancio Sanjur Morales, de los predios N°57 y 14, ocupados por Juan Eloy Pinzón Pérez y José Sánchez Pinzón, respectivamente, hasta la carretera N°5 que conduce de Alto de Jesús a la Cucurucha. Con este recorrido pasamos del mapa N°44 al mapa N°45. Del punto anterior cruzamos la carretera N°5 de Alto de Jesús a la Cucurucha, y seguimos 1750 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°57 ocupado por Juan Eloy Pinzón Pérez, de los predios N°55 y 56, ocupados por Cayetano Ortega Acosta y Liborio Arena Arena, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°57 y 56 a orilla de la quebrada Martina. Del vértice anterior recorreremos 400 mts., con rumbo

SURESTE, por la línea de colindancia que separa el predio N°60 ocupado por Mauro Olivero González, del predio N°56 ocupado por Liborio Arena Arena, hasta el vértice de ambos predios a orilla del camino N°7. Desde el vértice anterior recorreremos 2020 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°30, ocupado por el Asentamiento Urracá N°2, de los predios N°60, 61, 62 y 21, ocupados por Mauro Olivero González, agrupación de agricultores de la Cucurucha, Generoso Pérez González y Darío Álvarez Pérez, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°22 y 30. Desde el vértice anterior recorreremos 1520 mts., por la línea de ocupación que separa el predio N°23, ocupado por Tomás Arena, de los predios N°22, 21 y 46, ocupados por Darío Álvarez Pérez, Gaspar Camaño Pérez y Baudilio Morales Sanjur, respectivamente, hasta la desembocadura de la quebrada Martina en el río Cobre, que hace de límite entre los distritos de Cañazas y Las Palmas, donde forman vértice los predios N°46 y 23. De allí recorreremos 280 mts., aguas abajo del río Cobre, donde hacen vértice los predios N°23 y 24, ocupados por Tomás Arena y Justino Rodríguez, respectivamente. Luego recorreremos 2300 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°23 y 30, ocupados por Tomás Arena y el Asentamiento Urracá N°2, de los predios N°24 y 68, ocupados por Justino Rodríguez y César Pinzón Valdés, respectivamente, hasta la orilla de la quebrada Cañacilla. En este recorrido pasamos del mapa N°40 al mapa N°45. De allí recorreremos 1780 mts., aguas abajo de la quebrada Cañacilla, que separa el predio N°30, ocupado por el Asentamiento Urracá N°2, de los predios N°68 y 69, ocupados por César Pinzón Valdés y Darío Álvarez Pérez, respectivamente. Luego recorreremos 190 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°69, ocupado por Darío Álvarez Pérez, del predio N°70 ocupado por Cipriano Jiménez Clara, hasta el río Cobre que limita el distrito de Las Palmas del distrito de Cañazas; luego recorreremos

290 mts., aguas arriba del río Cobre. De allí recorreremos 1000 mts., con rumbo ESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°29 ocupado por Mariano Carpintero Santo, de los predios N°27 y 28, ocupados por Patricio Rodríguez González y Saturnina Rodríguez de Monroy, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°28 y 29. Con este recorrido pasamos del mapa N°45 al mapa N°46. Luego recorreremos 2000 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°09 y 07, ocupados por la comunidad de Murciélago y Basilio Carpintero Jiménez, de los predios N°28 y 08, ocupados por Saturnina Rodríguez de Monroy y Florencio Pérez, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°28 y 07. De este punto recorreremos 3250 mts., alrededor de la línea de ocupación del predio N°05, ocupado por Juan Jiménez Quintero, que lo separa de los predios N°06, 36, 37 y 04, ocupados por Juan Manuel Álvarez, Silverio Otero Beroy y otros, Agustín Sánchez y Francisco Javier Morales C., respectivamente, hasta el vértice de los predios N°05 y 04. Con este recorrido pasamos del mapa N°46 al mapa N°41, y volvemos al mapa N°46. Desde el vértice anterior recorreremos 1500 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°13 y 03, ocupados por Catalino Jiménez y Alejandro Pérez, de los predios N°04 y 52, ocupados por Francisco Javier Morales C. y Gertrudis Camaño Rudas, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°03 y 52. Con este recorrido pasamos del mapa N°46 al mapa N°41. Del vértice anterior recorreremos 1100 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación del predio N°03 ocupado por Alejandro Pérez, que lo separa de los predios N°02 y 15, ocupados por Juana Rudas González y otros y Mariano Rodríguez Madrid, respectivamente, hasta la quebrada Murciélago. Con este recorrido pasamos del mapa N°41 al 46. De allí recorreremos 1290 mts., aguas arriba de la quebrada Murciélago que separa el predio N°14, ocupado por Máximo Pérez González, de los predios N°03 y 13, ocupados por Alejandro Pérez y

(Basilio Jiménez) respectivamente. Luego recorremos 1480 mts. con
 rumbo SURESTE por la línea de ocupación del predio N°13 ocupado
 por Luciano Monroy Rodríguez que lo separa de los predios N°13 y
 14 ocupados por Basilio Jiménez y Juan Jiménez Quintana, hasta
 el vértice de los predios N°13 y 14. Desde el vértice anterior
 continuamos recorriendo con rumbo SURESTE por la línea de ocupación
 que separa el predio N°17 ocupado por Basilio Carpintero Jiménez,
 de los predios N°18, 19 y 20 ocupados por Luciano Monroy
 Rodríguez, Juan Monroy Rodríguez y Florencio Pérez,
 respectivamente hasta el vértice de los predios N°17 y 19, frente
 a la comunidad de Murciélago. De este punto con rumbo SURESTE,
 recorremos 12 mts. a través de la línea de ocupación del predio
 N°10 de Florencio Pérez que lo separa del predio N°08 ocupado por
 la comunidad de Murciélago, hasta llegar al punto de colindancia
 con el predio N°16 ocupado por Lándido Monroy Rodríguez. Desde
 este punto con rumbo SURESTE, recorremos 1450 mts. a través de la
 línea de ocupación del predio N°15 de Lándido Monroy Rodríguez,
 que colinda con un camino que conduce a la comunidad de Murciélago
 y es colindante además con el predio N°04 de Francisco Jiménez
 Jiménez hasta llegar al punto en donde una línea colinda con el
 predio N°11 de Alcega Rojas. De allí con rumbo SURESTE,
 recorremos 2500 mts. a través de la línea de colindancia del predio
 N°12 de Alcega Rojas, que separa de los predios N°24, 25 y 26,
 ocupados por Florencio Jiménez, Basilio Carpintero Santos
 y Juan Jiménez respectivamente hasta llegar al punto en
 donde dicha línea llega a la ribera del río Izora. De este punto
 recorremos 400 mts. aguas arriba del río Izora, hasta llegar al
 punto en donde dicho río tributa sus aguas en el río Rucurito o Río
 de Jesús. De allí recorremos 450 mts. aguas arriba del río
 Rucurito luego continuamos 700 mts. con rumbo SUR, por la línea de
 ocupación que separa el predio N°17 ocupado por Benigno Benicio
 Hernández del predio N°16 ocupado por Eustorgio Álvarez Jaramaño.

hasta llegar a la desembocadura de la quebrada El María en la quebrada Limón. Con este recorrido pasamos del mapa N°46 al mapa N°50. De allí recorreremos 250 mts., aguas arriba de la quebrada Limón. De allí continuamos 950 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de colindancia que separa el predio N°18, ocupado por Nivardo Jesús López Sittón, de los predios N°17 y 36, ocupados por Bonifacio Sención Hernández y Luis Sención Ruiz, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°50 al mapa N°49. Luego recorreremos 390 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia del predio N°19, ocupado por Cristóbal Alvarado, que lo separa de los predios N°36 y 72, ocupados por Luis Sención Ruiz y Juan de la C. González, respectivamente, hasta llegar al vértice de los predios N°19 y 72. Desde el vértice anterior recorreremos 1690 mts., alrededor de la línea de colindancia del predio N°71, ocupado por Sebastián Soto Sención; línea que lo separa de los predios N°72, 34 y 73, ocupados por Juan de la C. González R., Andrés Sención Valdez y Genarino González Santos, respectivamente, hasta el punto de colindancia de los predios N°71 y 73, a orilla del camino N°7 en Mata Redonda. De allí recorreremos 510 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°70, ocupado por Fidel Alvarado Adames, de los predios N°73 y 74, ocupados por Genarino González Santos y Pedro Ruiz, hasta el vértice del predio N°70 y 74, a orilla del camino N°7 que va de Alto el Guabo a Mata Redonda. De allí recorreremos 1100 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación del predio N°74, ocupado por Pedro Ruiz, que lo separa de los predios N°75 y 117, ocupados por Gregorio Sención Gaitán y Narcisa Zambrano de Ruiz, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°74 y 117. Del vértice anterior recorreremos 950 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia que separa el predio N°77, ocupado por Marco Ábrego García, de los predios N°74 y 34, ocupados por Pedro Ruiz y Andrés Sención Valdez, respectivamente, hasta el vértice de los

predios N°77 y 34 a orilla del Río de Jesús. Desde este punto recorreremos 3100 mts., a través de la línea de ocupación que delimita el predio N°07, ocupado por Pedro González Sención, y que colinda con los predios N°34, 04 y 05, ocupados por Andrés Sención Valdez, Luis Carpintero y otros y Manuel María Rodríguez Gaitán, respectivamente; además, colinda, en parte, con la quebrada Infiernillo, aguas arriba; termina este recorrido en el punto en donde dicha línea colinda con el predio N°77, ocupado por Marcos Ábrego García. Con este recorrido pasamos del mapa N°49 al mapa N°45, y regresamos al mapa N°49. De este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°77, ocupado por Marcos Ábrego García, que colinda con el predio N°05 ocupado por Manuel María Rodríguez Gaitán, hasta llegar a una quebrada sin nombre, afluente del Río de Jesús o río Ruicito. De allí recorreremos 1500 mts., a través de la línea de ocupación que separa los predios N°85 y 79, ocupados por Marcos Ábrego García y Jesús M. Ábrego Rodríguez, respectivamente, de los predios N°05, 84 y 83, ocupados por Manuel María Rodríguez G., Carmelita Carpintero Carrizo y Aquilino Carpintero y otros, respectivamente, y que colindan, además, en parte, con una quebrada sin nombre afluente del río Ruicito o Río de Jesús, hasta llegar al vértice de los predios N°79 y 83. Desde el vértice anterior recorreremos 3400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de colindancia que separa los predios N°81, 82, 95 y 92, ocupados por Benjamín Martínez, Amador Rodríguez Morales, Samuel Adames Ábrego y José Manuel Adames, respectivamente, de los predios N°83, 91, 89, 04 y 02, ocupados por Aquilino Carpintero y otros, Anito Carpintero Carrizo, Valentín García García, Luis Carpintero y otros y Cristóbal Ortega Jiménez, respectivamente, hasta llegar a orillas de la carretera N°5 que conduce del caserío de El Prado a Alto de Jesús. De allí recorreremos 300 mts. por la línea de colindancia del predio N°02, a orilla de la carretera N°5; luego seguimos 350 mts., con rumbo

NOROESTE, por la línea de colindancia del predio N°02 ocupado por Cristóbal Ortega Jiménez; esta línea de ocupación separa el predio N°02 del predio N°01, ocupado por Tomás Ortega Jiménez, hasta llegar al vértice de ambos predios. Con este recorrido pasamos del mapa N°49 al mapa N°45. Desde el vértice anterior recorreremos 250 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de colindancia del predio N°01 ocupado por Tomás Ortega Jiménez, que lo separa de los predios N°03 y 54, ocupados por Camilo Ortega Acosta y Calixto Arena García, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°01 y 54, a orilla de la carretera N°5 que comunica El Prado y Alto de Jesús. De allí recorreremos 190 mts., por la línea de ocupación, a orilla de la carretera N°5, del predio N°54 ocupado por Calixto Arena García; después de este recorrido cruzamos la carretera y seguimos 900 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°09, ocupado por Juan Francisco Morales, del predio N°59 ocupado por Claudio Sanjur Morales, hasta el vértice de estos dos últimos predios. Del vértice anterior recorreremos 1000 mts., alrededor de la línea de ocupación del predio N°08, ocupado por Arcadio Morales Santos, que lo separa de los predios N°09, 07 y 06, ocupados por Juan Francisco Morales, Mario Pérez Morales y Rey Sanjur y otros, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°06 y 08. Este recorrido lo iniciamos en el mapa N°45, continuamos por los mapas N°49, 48 y 44 y terminamos en el mapa N°45. Desde el último vértice recorreremos 550 mts., por la línea de colindancia del predio N°59 ocupado por Claudio Sanjur Morales, que lo separa de los predios N°06 y 19, ocupados por Rey Sanjur y otros y José del C. Sanjur Morales, respectivamente. Después del recorrido anterior, continuamos 600 mts., por la línea de colindancia, aguas abajo de la quebrada Los Guabos, que separa el predio N°16 ocupado por Camilo Ruiz Sanjur, de los predios N°19 y 18, ocupados por José del C. Sanjur Morales y Peregrino Sanjur Ruiz, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°17 y 18 a

orilla de la quebrada Los Guabos. De allí recorreremos 550 mts., alrededor del predio N°17 ocupado por Venancio Sanjur Morales, cuya línea de ocupación lo separa de los predios N°18 y 24, ocupados por Peregrino Sanjur Ruiz y José Sánchez Pinzón, respectivamente, hasta la quebrada Los Guabos. Con este recorrido pasamos del mapa N°45 al mapa N°44. De la quebrada Los Guabos recorreremos 1540 mts., aguas abajo de la quebrada Los Guabos que separa el predio N°24, ocupado por José Sánchez Pinzón, de los predios N°16 y 15, ocupados por Camilo Ruiz Sanjur y Andrés Sanjur Vergara, respectivamente, hasta la desembocadura de la quebrada Los Guabos, en la parte Este del río Viguí que limita la provincia de Veraguas de la provincia de Chiriquí. De la desembocadura de la quebrada Los Guabos recorreremos 850 mts., aguas abajo del río Viguí, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°24 y 09, ocupados por José Sánchez y Juan Bautista Jiménez, respectivamente. Luego continuamos, al SURESTE, recorriendo 800 mts., alrededor del predio N°09 ocupado por Juan Bautista Jiménez, cuya línea de ocupación lo separa de los predios N°24 y 18, ocupados por José Sánchez Pinzón y Peregrino Sanjur Ruiz, hasta la quebrada La Mona. De allí recorreremos 1300 mts., aguas arriba de esta quebrada que separa el predio N°05, ocupado por Francisco Pérez G. y otro, de los predios N°18, 06, 07 y 09, ocupados por Peregrino Sanjur Ruiz, Rey Sanjur y otro, Mario Pérez Morales y Juan Francisco Morales, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°09 y 05, a orilla de la quebrada La Mona. De este vértice recorreremos 750 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia que separa el predio N°05 ocupado por Francisco Pérez G. y otro, del predio N°10 ocupado por Samuel Adames. Después del recorrido anterior seguimos 1300 mts., de derecha a izquierda, alrededor del predio N°50 ocupado por Francisco Javier Santos, que colinda con los predios N°05, 51 y 49 (camino de por medio), con el caserío de Alto del Prado y con el predio N°12, predios ocupados por Francisco Pérez G.

y otro, Domingo Rodríguez, Calixto Arena y Camilo Ortega, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°12 y 50. Del vértice anterior recorreremos 1650 mts., de izquierda a derecha, alrededor del predio N°12 ocupado por Camilo Ortega. Este recorrido colinda con los predios N°10, 11 y 13, ocupados por Samuel Adames, Antonio Camaño y Juan Alvarado, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°13 y 12. Con este recorrido pasamos del mapa N°48 al mapa N°49, y volvemos al mapa N°48. Desde este último vértice recorreremos 1800 mts., con rumbo SUR, por la línea de ocupación que separa los predios N°13, 14 y 31, ocupados por Juan Alvarado, Víctor Duarte e hijos y Rufino Rodríguez Morales, respectivamente, del predio N°32, ocupado por Juan Mendoza Ortega, y el caserío de Alto del Prado, hasta el vértice del predio N°32 y 31 a orilla del camino N°7. Con el recorrido anterior pasamos del mapa N°48 al mapa N°49, para volver al mapa N°48. Desde el último vértice recorreremos 2280 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°35, 42, 44, 43, ocupados por Ernesto Batista Sanjur y otros, Bonifacio Bordonos Martínez, Francisco Mendoza y Francisco Acosta González, de los predios N°30, 36, 37, 40, 41, 24 y 66, ocupados por Amado Batista Guerra e hijos, Abigailo Batista Quintero, Adán Santos, Amado Batista Guerra e hijos, Felipe Batista Pineda, Aurelio Jiménez Guerra e hijos y Felipe Batista Pineda, respectivamente, hasta donde hacen vértice los predios N°102 y 103, ocupados por Manuel Acosta Pérez y Fermín Acosta González. Después del recorrido anterior continuamos 500 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa los predios N°103 y 66, ocupados por Fermín Acosta González y Felipe Batista Pineda, de los predios N°102, 105, 108, 109, 110, 111, 112 y 113, en la comunidad de El Piro, ocupados por Manuel Acosta Pérez, Isidro Acosta Carrera, Juan Acosta Galindo, Narciso Bejarano Franco, Clínica Evangélica Siloe, Victorino Vejerano, Alejandro Arena Mendoza y Felipe Batista,

respectivamente, hasta el camino N°7 que va de El Piro a Alto del Piro. De allí recorreremos 60 mts. por el camino N°7, en dirección ESTE; luego seguimos 130 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa los predios N°115, 116 y 117, ocupados por David Jiménez Arena, Secundino Ábrego Benavides y Rosendo Guerra, del camino que va a El Piro; luego recorreremos 210 mts. alrededor del predio N°118 ocupado por Rafael Acosta, cuya línea de ocupación lo separa de los predios N°117, 23 y 22, ocupados por Rosendo Guerra, Alberto Jiménez Arena y María Pérez Morales, respectivamente. Después de este recorrido continuamos 190 mts., por la línea de colindancia que separa el predio N°22 (mapa N°48), ocupado por María Pérez Morales, de los predios N°157 y 90 (mapa N°52), ocupados por Augusto Rodríguez y Rafael Acosta, respectivamente. De allí recorreremos 320 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°23 ocupado por Alberto Jiménez Arena, de los predios N°90, 89, 87, 86, 84, 82 y 81, ocupados por Rafael Acosta, Benjamín Pineda, Juan Sánchez Carpintero, José Isabel Mendoza, Orlando Ofilio Ábrego Pineda, Mariano Salina y por la Junta Comunal, hasta el vértice de los predios N°81 y 25, ocupados por la Junta Comunal y Rosa Montemayor, respectivamente. Del vértice anterior recorreremos 340 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°149 ocupado por Gregoria Jiménez de Pérez, de los predios N°81, 83, 85 y 86, ocupados por la Junta Comunal, Marcos Clara, Juan Carrera Clara y José Isabel Mendoza, respectivamente, hasta la carretera N°5 que va de la vía Panamericana al centro del caserío El Piro; después recorreremos 50 mts., al SUR, por la línea de colindancia del predio N°180, ocupado por Jorge Chen, a orilla de la carretera N°5, hasta la vía Panamericana. De allí recorreremos 320 mts., con rumbo OESTE, a orilla de la vía Panamericana en dirección a Chiriquí, hasta llegar a un camino carretero que conduce de dicha vía al interior de la población de El Piro. Desde

este punto recorreremos 200 mts., con rumbo NORTE, a través de dicho camino y a un lado de la línea de ocupación de los predios N°99, 98 y 96, ocupados por la Escuela Vieja de El Piro, Demetrio Solís y Ramón Mendoza Acosta, respectivamente, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°20, ocupado por Basilio Guerra, a orilla del camino antes descrito. Desde este punto recorreremos 40 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°20, ocupado por Basilio Guerra, y que colinda con el predio N°96 ocupado por Ramón Mendoza Acosta, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°21, ocupado por Francisco Batista Rodríguez. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°21, ocupado por Francisco Batista Rodríguez, que colinda con los predios N°96 y 92, ocupados por Ramón Mendoza Acosta, Eustaquio Mendoza Acosta y un camino vecinal de El Piro, respectivamente, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°125 de Rubén Guerra, que coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente de la quebrada El Llano. Con este recorrido pasamos del mapa N°52 al mapa N°48. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación de los predios N°125 y 126, ocupados por Rubén Guerra y Rosendo Guerra, respectivamente, que colinda en su recorrido con un camino vecinal de El Piro, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°20, ocupado por Basilio Guerra. De este punto atravesamos el camino antes descrito y nos ubicamos sobre la línea de ocupación del predio N°19, ocupado por Darío Guerra; de allí recorreremos 50 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°19, ocupado por Darío Guerra, y que colinda con un terreno libre (llanos), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°127, ocupado por Pedro Juan Guerra. De allí recorreremos 100 mts., por la línea de ocupación del predio N°127, ocupado por Pedro Juan Guerra, hasta el vértice con el predio N°128 ocupado por Servelio Salibe

García. Del vértice anterior recorreremos 200 mts., de izquierda a derecha, alrededor del predio N°128 ocupado Servelio Salibe García. En este recorrido se colinda con los predios N°127, 94, 97 y 129, ocupados por Pedro Juan Guerra, Basilio Guerra, Juan Rodríguez y Eustaquio Mendoza Acosta, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°129 y 128. De allí recorreremos 140 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación a orillas de la carretera N°5 de El Piro, de los predios N°129, 130 y 131, ocupados por Eustaquio Mendoza Acosta, Gerardo Sanjur Pérez y la iglesia de la comunidad, respectivamente, hasta el vértice del predio N°131 y el predio N°132, ambos ocupados por Agustín Santos. Del vértice anterior cruzamos el camino, en diagonal, hasta el vértice de los predios N°122 y 123, ocupados por Balbino Acosta y la Casa Comunal; de allí recorreremos 300 mts., por la línea de ocupación que separa los predios N°122, 120 y 121, ocupados por Balbino Acosta, Juan Guerra y la Corregiduría, respectivamente, del predio N°123 ocupado por la Casa Comunal y el predio N°119 (callejón de por medio), ocupado por Hermina Acosta Mendoza, hasta el vértice de los predios N°120 y 122. Del vértice anterior se cruza el camino, en diagonal, hasta el vértice de los predios N°133 y 134, ocupados por José Danilo Hernández y Sósimo Ábrego Santos. De allí recorreremos 70 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación de los predios N°134 y 135, ocupados por Sósimo Ábrego Santos y Afilio Ábrego Santos; después del recorrido anterior continuamos 50 mts. a través de la línea de ocupación que separa los predios N°135 y 136, ocupados por Afilio Ábrego Santos y Eufemio Mendoza Clara, hasta el vértice de ambos predios; de allí recorreremos 320 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°97, ocupado por Juan Rodríguez, de los predios N°136, 137, 138, 101 y 98, ocupados por Eufemio Mendoza Clara, Guillermo Acosta, Luis Vejerano Jiménez, Francisco Mendoza Acosta y Francisco Mendoza Acosta, respectivamente, hasta la orilla de la quebrada Matías,

donde hacen vértice los predios N°97 y 96, ocupados por Juan Rodríguez y Darío Guerra, respectivamente. Del punto anterior recorreremos 900 mts., aguas abajo de la quebrada Matías, que separa el predio N°96 ocupado por Darío Guerra, del predio N°98 ocupado por Francisco Mendoza Acosta. Después de este recorrido, continuamos 1100 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°78 ocupado por Juan Acosta Galindo, de los predios N°96, 94 y 97, ocupados por Darío Guerra, Basilio Guerra y Francisco Batista R., respectivamente; parte de la colindancia de los predios N°78 y 79 se da por una quebrada sin nombre, hasta la desembocadura en el río Viguí, que limita la provincia de Chiriquí de la provincia de Veraguas. De la desembocadura de la quebrada sin nombre recorreremos 400 mts., aguas arriba del río Viguí, hasta la desembocadura de la quebrada Cañacilla. Después de este recorrido continuamos 900 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°78 ocupado por Juan Acosta Galindo, de los predios N°67 y 64, ocupados por Arcenio Santos y Agustín Santos, hasta la quebrada Cañacilla. Luego recorreremos 200 mts., aguas arriba de la quebrada Cañacilla, que hace los límites de los corregimientos El Piro y El Prado; de allí recorreremos 2700 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°65 y 46, ocupados por Jacobo Ábrego y Abelino Pérez, respectivamente, hasta el punto de colindancia del predio N°46, ocupado por Abelino Pérez, y el predio N°47, ocupado por Jacobo Pineda Morales, y la quebrada Los Batista, que separa el predio N°46 de los predios N°35, 34 y parte del 33. Desde el punto de colindancia de los predios N°46 y 47 recorreremos 340 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación, a orillas del camino N°7 de Altos del Prado, que separa los predios N°47 y 48, ocupados por Jacobo Pineda Morales y Daniel Pineda Morales, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°48 y 49. Del vértice anterior recorreremos 2900 mts., con rumbo NOROESTE,

a través de la línea de ocupación que separa los predios N°48, 53, 52 y 51, ocupados por Daniel Pineda Morales, Casimiro Sanjur, Arcadio Santos y Arnoldo Villamonte G. y otros, de los predios N°49, 51 y 55, ocupados por Calixto Arena, Domingo Rodríguez y Francisco Pérez V. y otro, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°11 y 15. De allí recorreremos 1040 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°04, ocupado por Felipe Pérez, de los predios N°01, 03 y 23, ocupados por Arnoldo Villamonte G. y otro, Amado Duarte Santos y Peregrino Ruiz Sanjur, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°04 y 23. Con este recorrido pasamos del mapa N°48 al mapa N°44. Del vértice anterior recorreremos 210 mts., por la línea de ocupación que separa el predio N°23, ocupado por Peregrino Ruiz Sanjur, del predio N°05 ocupado por Francisco Pérez G. y otro, hasta la quebrada Guabo. De allí recorreremos 320 mts., aguas abajo de la quebrada Guabo, que separa el predio N°23 ocupado por Peregrino Ruiz Sanjur, del predio N°09 ocupado por Juan Bautista Jiménez, hasta su desembocadura en el río Viguí que sirve de límite entre las provincias de Veraguas y Chiriquí. De allí recorreremos 2100 mts., aguas abajo del río Viguí, hasta llegar al vértice que forman los predios N°24 y 26, ocupados por Rogelio Pineda Sención y Pablo Cortez Sención, respectivamente.

CON ESTE RECORRIDO PASAMOS DEL MAPA No.44, EN EL DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS, AL MAPA No.14, EN EL DISTRITO DE TOLÉ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Del vértice anterior recorreremos 600 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°26 de Jacinto García, que lo separa de los predios N°24 y 25, de Rogelio Pineda Sención y Pablo Cortez Sención, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°29 ocupado por Carmen Ortega.

Desde este punto recorreremos 250 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°29, de Carmen Ortega, que lo separa del predio N°25 ocupado por Pablo Cortez Sención, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°30, de Santiago Pérez Otero. Desde este punto recorreremos 2200 mts., alrededor de todo el límite del predio N°30 ocupado por Santiago Pérez Otero, hasta llegar al vértice que forman los predios N°65 y 31, ocupados por Aníbal Jiménez y Julián Mendoza, respectivamente, donde hacen límite los corregimientos de Cerro Iglesia y Cerro Viejo. Este recorrido se realiza así: 800 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación de los predios N°29 y 28, de Carmen Ortega y Abelino García, respectivamente, hasta llegar a la ribera de la quebrada Escoba. De allí recorreremos 600 mts., aguas arriba de la quebrada Escoba, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°65 de Aníbal Jiménez J. y otros. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°65, de Aníbal Jiménez J. y otros, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°31 ocupado por Julián Mendoza. Desde este punto recorreremos 650 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación del predio N°31 de Julián Mendoza, que lo divide de los predios N°65 y 32, de Aníbal Jiménez y Balbino Pascacio Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°64 de Genarino Ortega. Desde este punto recorreremos 120 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°32 de Balbino Pascacio J., que lo divide del predio N°64 de Genarino Ortega, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°65 de Aníbal Jiménez y otros. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°65, de Aníbal Jiménez y otros, que lo separa de los predios N°64 y 66, de Genarino Ortega y Mario Pérez y otros, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Escoba. Desde este

The history of the United States is a story of growth and expansion. From a small collection of colonies on the eastern coast, it grew into a vast nation that spanned the continent. The early years were marked by struggle and conflict, as the colonies fought for their independence from British rule. The American Revolution was a turning point in the nation's history, leading to the signing of the Declaration of Independence in 1776. The new nation then faced the challenge of creating a stable government, which was accomplished through the drafting of the Constitution in 1787. The years following the Revolution were a period of rapid growth and development. The United States expanded its territory westward, acquiring new lands through purchase and conquest. The Louisiana Purchase of 1803 and the Mexican-American War of 1846-1848 were key events in this process. The nation's population grew steadily, and its economy diversified beyond agriculture. The mid-19th century was a time of great social and political change. The issue of slavery became a central focus of national debate, leading to the Civil War in 1861. The war was a defining moment in American history, as it resulted in the abolition of slavery and the preservation of the Union. Following the war, the United States entered a period of Reconstruction, as the nation sought to rebuild and reunite. The late 19th century was a time of industrialization and progress. The invention of the steam engine and the railroad revolutionized transportation and commerce. The United States emerged as a major world power, with its influence extending across the globe. The 20th century brought further challenges and achievements. The United States played a leading role in World War I and World War II, and emerged as a superpower. The civil rights movement of the 1950s and 1960s was a significant chapter in the nation's history, as it fought for equality and justice for all. Today, the United States continues to grow and evolve, facing new challenges and opportunities in the 21st century.

Mendoza, Mauricio Pérez y Claudina Pérez Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide, nuevamente, con la quebrada Pava y el predio N°46, de Leonidas González y otro. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°46, de Leonidas González y otros, que lo separa de los predios N°59 y 58, ocupados por Claudina Pérez Jiménez y Cándido Flores, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°47 de Froiland Pérez. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°47 de Froiland Pérez, que lo separa de los predios N°58, 59 y 48, de Cándido Flores Jovio, Claudina Pérez Jiménez y Laurencio Pérez M. y otros, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el camino N°7, que conduce de Cerro Viejo a la comunidad de Cerro Macano; se ubica este punto en la margen derecha del mapa N°13. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo NORESTE, siguiendo el camino antes descrito y a un lado de la línea de ocupación de los predios N°48, 56 y 55, de Laurencio Pérez M. y otros, Felipe Acosta O. y otros e Isidra Ortega P., respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la carretera N°5, que conduce, también, de Cerro Viejo a la comunidad de Cerro Macano, y en donde la quebrada Escoba cruza dicha carretera; se ubica este punto en el mapa N°14. Desde este punto recorreremos 2500 mts., con rumbo NORESTE, siguiendo la línea de ocupación de los predios N°51, 52, 12 y 01, ocupados por Tomás Vergara Pérez, Evaristo Ortega Jiménez, Ovidio Duarte Villamonte y Juan Duarte Villamonte, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°03, de Severo Pérez Pimentel. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°01 de Juan Duarte Villamonte, que lo separa de los predios N°03, 02 y 23, ocupados por Severo Pérez P., Juan Pérez A. y Virgilio Pimentel

P., respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice que forman los predios N°13 y 01, ocupados por Pascual Pimentel y otros y Juan Duarte Villamonte; se ubica este punto en el mapa N°7. Desde este punto recorreremos 3400 mts., alrededor del predio N°13, ocupado por Pascual Pimentel y otros, así: 400 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°23 de Virgilio Pimentel P., hasta llegar a la ribera de la quebrada Iglesia. De allí seguimos 200 mts., aguas arriba de la quebrada Iglesia, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°15 de Pedronilo Pascacio Prado y otros. De allí recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°15, de Pedronilo Pascacio Prado y otros, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°22 ocupado por Jerónimo Pascacio Pimentel. De allí recorreremos 1150 mts., con rumbo SUROESTE, alrededor del límite del predio N°22, ocupado por Jerónimo Pascacio Pimentel, que lo separa de los predios N°15, 24 y 09, ocupados por Pedronilo Pascacio y otros, Martín Jiménez Mendoza y Evaristo Mendoza, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°10 ocupado por Arsenio Caballero. De este punto, con rumbo SUROESTE, proseguimos por la línea de ocupación del predio N°09, que ocupan Evaristo Jiménez y otros, que lo separa de los predios N°10 y 130, ocupados por Arsenio Caballero y Marcelino Hernández Quintero, respectivamente, recorriendo 1050 mts., hasta llegar al punto donde forman un vértice los predios N°129 y 63, de Juan Ortega Arena y Venancio Hernández S. Con este recorrido, se pasa del corregimiento de Cerro Iglesia al corregimiento de Cerro Viejo y del mapa N°6 al mapa N°13. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Venancio Hernández S., que lo separa de los predios N°129, 128, 54 y 55, ocupados por Juan Ortega Arena, Cereso Ortega Montero, Emilio Jiménez y Rosario Ortega P. y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de.

1. ... se
 2. ... se
 3. ... se
 4. ... se
 5. ... se
 6. ... se
 7. ... se
 8. ... se
 9. ... se
 10. ... se
 11. ... se
 12. ... se
 13. ... se
 14. ... se
 15. ... se
 16. ... se
 17. ... se
 18. ... se
 19. ... se
 20. ... se
 21. ... se
 22. ... se
 23. ... se
 24. ... se
 25. ... se
 26. ... se
 27. ... se
 28. ... se
 29. ... se
 30. ... se
 31. ... se
 32. ... se
 33. ... se
 34. ... se
 35. ... se
 36. ... se
 37. ... se
 38. ... se
 39. ... se
 40. ... se
 41. ... se
 42. ... se
 43. ... se
 44. ... se
 45. ... se
 46. ... se
 47. ... se
 48. ... se
 49. ... se
 50. ... se

colindancia con el predio N°65, ocupado por María de la Paz Hernández. Desde este punto recorreremos 350 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°55, ocupado por Rosario Ortega Pérez y otros, que lo separa del predio N°65, ocupado por María de la Paz Hernández, y que colinda, además, con la carretera N°5 que conduce de Cerro Viejo a la comunidad de Cerro Iglesia, hasta llegar a un punto ubicado a un lado de la carretera antes descrita y que colinda, además, con el vértice Noroeste del predio N°51 ocupado por Tomás Vergara Pérez. Desde este punto recorreremos 2200 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°55, de Rosario Ortega P. y otros, que lo separa de los predios N°56 y 60, de Saturnino Alvarado Pérez y Andrés Hernández y otro, respectivamente, y que, además, limita por el Este con la carretera N°5 que conduce de Cerro Viejo a la comunidad de Cerro Iglesia; y por el Oeste, con el camino N°7 que conduce de San Miguel al caserío de Cerro Maíz, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la intersección de los caminos que comunican los caseríos de Calabacito, San Miguel y Cerro Maíz y, además, con el vértice que forman los predios N°125 y 119, de Avelino García Carpintero y Generoso Fidel Santamaría, respectivamente. Desde este punto recorreremos 2800 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°125 de Avelino García Carpintero, que lo separa de los predios N°119, 127, 06 y 07, de Generoso Fidel Santamaría, Marcelino Hernández Q., Calixto Miranda González y otros y Emiliano Ortega Javillo, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita y el predio N°07, de Emiliano Ortega Javillo, forman un vértice a orillas del camino que conduce del caserío de Cerro Maíz a Cerro Mangle. Desde este punto, con rumbo NORTE, seguimos la trayectoria del camino antes descrito y recorreremos 300 mts., hasta llegar al vértice Suroeste del predio N°08 de Severo Rodríguez Duarte. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo NOROESTE,

colindancia con el predio N°65, ocupado por María de la Paz Hernández. Desde este punto recorreremos 350 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°55, ocupado por Rosario Ortega Pérez y otros, que lo separa del predio N°65, ocupado por María de la Paz Hernández, y que colinda, además, con la carretera N°5 que conduce de Cerro Viejo a la comunidad de Cerro Iglesia, hasta llegar a un punto ubicado a un lado de la carretera antes descrita y que colinda, además, con el vértice Noroeste del predio N°51 ocupado por Tomás Vergara Pérez. Desde este punto recorreremos 2200 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°55, de Rosario Ortega P. y otros, que lo separa de los predios N°56 y 60, de Saturnino Alvarado Pérez y Andrés Hernández y otro, respectivamente, y que, además, limita por el Este con la carretera N°5 que conduce de Cerro Viejo a la comunidad de Cerro Iglesia; y por el Oeste, con el camino N°7 que conduce de San Miguel al caserío de Cerro Maíz, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la intersección de los caminos que comunican los caseríos de Calabacito, San Miguel y Cerro Maíz y, además, con el vértice que forman los predios N°125 y 119, de Avelino García Carpintero y Generoso Fidel Santamaría, respectivamente. Desde este punto recorreremos 2800 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°125 de Avelino García Carpintero, que lo separa de los predios N°119, 127, 06 y 07, de Generoso Fidel Santamaría, Marcelino Hernández Q., Calixto Miranda González y otros y Emiliano Ortega Javillo, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita y el predio N°07, de Emiliano Ortega Javillo, forman un vértice a orillas del camino que conduce del caserío de Cerro Maíz a Cerro Mangle. Desde este punto, con rumbo NORTE, seguimos la trayectoria del camino antes descrito y recorreremos 300 mts., hasta llegar al vértice Suroeste del predio N°08 de Severo Rodríguez Duarte. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo NOROESTE,

a través de la línea de ocupación del predio N°08 de Severo Rodríguez Duarte, que lo separa de los predios N°129, 09, 15 y 27, ocupados por Juan Ortega Arena, Evaristo Jiménez Ortega, Pedronilo Pascacio P. y otros y Laureano Pérez Mocony, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°07, ocupado por Emiliano Ortega Javillo. Con este recorrido pasamos del mapa N°13 al mapa N°6. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°07, de Emiliano Ortega Javillo, que lo separa de los predios N°27 y 52, de Laureano Pérez Mocony y Cereso Ortega Montero, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°06, ocupado por Calixto Miranda G. y otros. En este recorrido también nos desplazamos en un sector, aguas abajo de una quebrada sin nombre, afluente de la quebrada Aura; y desde este punto recorreremos 200 mts. sobre la quebrada Aura y a un lado del predio N°06, de Calixto Miranda y otros, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°53, ocupado por Miguel Flores Ortega. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación del predio N°53 de Miguel Flores Ortega, que lo separa de los predios N°52 y 35, de Cereso Ortega Montero y Abel Acosta S. y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°06, ocupado por Calixto Miranda G. y otros, ubicado a orillas de la quebrada Arena. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06, de Calixto Miranda G. y otros, que lo separa de los predios N°34 y 05, de Pablo Carrizo Mendoza y Beatriz García Santos, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice del predio N°126, de Macario Pimentel y otros; además, se da la intersección de esta línea con un camino que comunica los predios del lugar. Con este recorrido pasamos del mapa N°6 al mapa N°13. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del

predio N°126, de Macario Pimentel y otros, que lo separa del predio N°05 de Beatriz García Santos, hasta llegar al vértice de los predios N°05 y 04, de Beatriz García Santos y Cirila Ortega Carrizo, respectivamente. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°04 de Cirila Ortega Carrizo, que lo separa de los predios N°05 y 34, de Beatriz García Santos y Pablo Carrizo Mendoza, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°03 de Vicente Santos Mendoza. Con este recorrido pasamos del mapa N°13 al mapa N°6. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°03 de Vicente Santos Mendoza, que lo separa de los predios N°04 y 126, de Cirila Ortega Carrizo y Macario Pimentel y otros, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita intercepta la ribera derecha del río Tabasará. Con este recorrido pasamos del mapa N°6 al mapa N°13. De este punto recorreremos 4800 mts., aguas arriba del río Tabasará y colindando con los predios N°04 y 126, ocupados por Vicente Santos Mendoza, Remigio Jiménez y Antonio Rodríguez, hasta el punto de colindancia con el predio N°04 de Tereso Rodríguez, en el punto de colindancia con el predio N°04 ubicado aproximadamente a 4800 mts. aguas arriba del río Tabasará, tributa sus aguas al río Tabasará y colindando con el mapa N°13. Con este recorrido pasamos del mapa N°13 al mapa N°6.

predio N°126, de Macario Pimentel y otros, que lo separa del predio N°05 de Beatriz García Santos, hasta llegar al vértice de los predios N°05 y 04, de Beatriz García Santos y Cirila Ortega Carrizo, respectivamente. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°04 de Cirila Ortega Carrizo, que lo separa de los predios N°05 y 34, de Beatriz García Santos y Pablo Carrizo Mendoza, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°03 de Vicente Santos Mendoza. Con este recorrido pasamos del mapa N°13 al mapa N°6. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°03 de Vicente Santos Mendoza, que lo separa de los predios N°04 y 126, de Cirila Ortega Carrizo y Macario Pimentel y otros, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita intercepta la ribera derecha del río Tabasará. Con este recorrido pasamos del mapa N°6 al mapa N°13. De este punto recorreremos 4800 mts., aguas arriba del río Tabasará y colindando con los predios N°06, 36, 38 y 40, ocupados por Vicente Santos Mendoza, Valerio Santos Carpintero, Remigio Jiménez y Antonio Carpintero Jiménez, respectivamente, hasta el punto de colindancia con el predio N°50, ocupado por Tereso Rodríguez, en la ribera Este del río Tabasará, punto éste ubicado aproximadamente a 125 mts., en donde la quebrada Tambor tributa sus aguas en el río Tabasará. Con este recorrido pasamos del mapa N°13 al mapa N°6. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°50, de Tereso Rodríguez, que lo separa del predio N°40, de Antonio Carpintero Jiménez, y del predio N°39 de Antonio Carpintero, hasta llegar al vértice que forma con el predio N°51 de Manuel María Camaño. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°39, ocupado por Antonio Carpintero Jiménez, que colinda con los predios N°51 y 59, de Manuel María Camaño y Lorenzo Rodríguez, respectivamente, y,

además recorre, por el sector Este, una quebrada sin nombre, aguas abajo, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°37 ocupado por Antonio Mendoza Santos. De este punto recorreremos 200 mts., aguas abajo de una quebrada sin nombre y a un lado del predio N°37 de Antonio Mendoza Santos, hasta llegar al punto en donde forman vértice los predios N°35 y 32, de Abel Acosta Santos y otros y Genaro Rodríguez Camarena, respectivamente. Luego recorreremos 1000 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°32, de Genaro Rodríguez Camarena, que lo separa de los predios N°35 y 52, de Abel Acosta Santos y otros y Cereso Ortega Montero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice que forma el predio N°33, de Jacobo Santos Rodríguez. De este punto recorreremos 300 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°33, de Jacobo Santos Rodríguez, que lo separa del predio N°52 de Cereso Ortega Montero, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°27, de Arnulfo Duarte, y el predio N°61 de Laureano Pérez Mocony y que coincide, además, con la ribera de un ramal de la quebrada Arena. De este punto recorreremos 950 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°61, de Laureano Pérez Mocony, que lo separa de los predios N°27 y 28, ocupados por Arnulfo Duarte y Catalino Camaño Morales, respectivamente, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°15 y 28, de Pedronilo Pascacio Prado y otros y Catalino Camaño Morales, respectivamente. Desde este punto recorreremos 350 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28, de Catalino Camaño Morales, que lo separa del predio N°15 de Pedronilo Pascacio Prado, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Mangle. De este punto recorreremos 2500 mts., aguas abajo de la quebrada Mangle, que sirve de separación de los predios N°28 y 60, ocupados por Catalino Camaño y Lorenzo Camaño, respectivamente, de los predios N°15, 57, 56 y 58, ocupados por

Pedronilo Pascacio y otros, Crucita Santos, Petra Santos y Leonicio Pimentel, respectivamente, hasta llegar a la intersección de la quebrada Tambor. Esta quebrada es el límite entre los corregimientos de Cerro Iglesia y Cerro Viejo. De este punto recorreremos 1400 mts., aguas arriba de la quebrada Tambor que separa el predio N°76, ocupado por los trabajadores de los moradores de las comunidades de Cerro Gallote y quebrada Flecha, del predio N°58, ocupado por Fabián Santana Jiménez. De este punto, con rumbo NOROESTE, recorreremos 1700 mts., a través de la línea de ocupación que separa el predio N°76, ocupado por los trabajadores de los moradores de las comunidades de Cerro Gallote y quebrada Flecha, de los predios N°75 y 77, ocupados por Fabián Santana Jiménez y Juliana Carrera, respectivamente, hasta llegar al punto en donde dicha línea llega a la ribera de la quebrada Flecha. Con este recorrido pasamos del mapa N°6 al mapa "B". De allí recorreremos 950 mts., aguas abajo de la quebrada Flecha y a un lado de la línea que delimita el predio N°76, ocupado por los trabajadores de los moradores de las comunidades de Cerro Gallote y quebrada Flecha, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada tributa sus aguas en el río Tabasará. La quebrada Flecha sirve de límite entre los corregimientos de Cerro Iglesia y Sitio Prado. De este punto recorreremos 3900 mts., aguas arriba del río Tabasará y a un lado del predio N°67, ocupado por los trabajadores de los moradores de las comunidades de Llano Pita, Bajo Corozal, Cerro Clarín, Bajo León, Pedregosa y Llano Horcón, hasta llegar al punto en donde la quebrada Pita tributa sus aguas en el río Tabasará. De este punto recorreremos 1100 mts., aguas arriba de la quebrada Pita, hasta alcanzar los filos que delimitan la ocupación del predio N°67, que constituye los trabajadores de los moradores de las comunidades de Llano Pita, Bajo Corozal, Cerro Clarín, Bajo León, Pedregosa y Llano Horcón, hasta llegar al vértice Noreste del predio N°20, ocupado por Valentín Acosta García. Con este recorrido cubrimos

los mapas "B", "A" y N°5. De este punto recorreremos 650 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación de los predios N°20 y 19, ocupados por Valentín Acosta García y Alcides Camaño Adames, respectivamente y, atravesando la quebrada Culebra, llegamos a un punto ubicado en una quebrada sin nombre en donde se da la colindancia entre el predio N°60, ocupado por Felícita Virueta Montero y otros, y el predio N°76, ocupado por Evangelisto Jiménez. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio N°76 de Evangelisto Jiménez y, en parte, por la Quebrada Grande, aguas arriba, que colinda con los predios N°19, 18, 75, 74, 73 y 72, de Alcides Camaño A., Francisco Pineda, Nicolasa Sanjur G., Evidelio Pineda, Nicolás Bordonos P. y Abelardo Sanjur, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°66 de Analida González. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°66, de Analida González, que lo separa de los predios N°76: 65 y 64, de Evangelisto Jiménez, Víctor Sanjur G. y Cirilo Caballero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el camino N°7, que conduce del caserío de Llano Culebra a La Meregilda. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo OESTE, a través de la trayectoria del camino antes mencionado, hasta alcanzar el vértice Noroeste del predio N°63, de Inés Bordonos. De este punto recorreremos 300 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°63 de Inés Bordonos, que lo separa del predio N°10, de Antonio Prado y familia, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la Quebrada Grande y el límite del predio N°12, de Clemente Jiménez C. y familia. Desde este punto recorreremos 1,200 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°12, de Clemente Jiménez C. y familia, que lo separa de los predios N°63, 13 y 82, de Inés Bordonos, Efigenia Pérez y María Engracia González

y otros, respectivamente, y que, además, colinda, en parte de su recorrido, con una quebrada afluente de la Quebrada Grande, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°83, de Mélida Zurdo Caballero. Con este recorrido pasamos del mapa N°5 al mapa N°12. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°83, de Mélida Zurdo Caballero, que lo separa del predio N°82, de María Engracia González y otros; además, parte de este recorrido se realiza a través del camino que conduce del caserío de Llano Culebra a La Bramona; hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita y el camino interceptan el vértice del predio N°12 de Clemente Jiménez Carrera y familia. Desde este punto recorreremos 1,500 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio N°12, de Clemente Jiménez Carrera, y por el camino que conduce del caserío de Llano Culebra a La Bramona y, en parte, por la quebrada Zorra, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la margen superior del río Cuvíbora, y la quebrada Zorra desemboca en el río Cuvíbora. Este río hace de límite entre los corregimientos de Cerro Caña y Tolé cabecera. De este punto recorreremos 200 mts., aguas arriba del río Cuvíbora, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°81, de Erasmo González Sanjur. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°81, de Erasmo González Sanjur, que lo separa de los predios N°12 y 17, de Clemente Jiménez C. y familia y Darío Montero, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°11 de Nicolás Jiménez A. y familia. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°11, de Nicolás Jiménez A. y familia, y, en parte, por el camino N°7 que conduce del caserío de La Meregilda a Cuvíbora y que colinda, además, con el predio N°75 de Aníbal Jiménez A., hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°58, de Mateos Salinas. Desde este punto recorreremos 200

mts., a través de la línea de ocupación del predio N°58, de Mateos Salinas, que lo separa del predio N°75 de Aníbal Jiménez, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°74 de Marcelino Prado P. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio N°74 de Marcelino Prado P., que lo separa de los predios N°75, 76 y 77, de Aníbal Jiménez A., Luis E. Morales M. y Eduardo Morales B., respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera superior del río Cuvíbora. Desde este punto recorreremos 180 mts., aguas arriba del río Cuvíbora, hasta llegar a un punto en donde una quebrada sin nombre desemboca en el río Cuvíbora. Desde este punto cruzamos el río Cuvíbora y nos ubicamos en la línea de ocupación que separa el predio N°66 de Franklin C. Guillén del predio N°64 de Martín Montero P. Con este recorrido pasamos del corregimiento Cerro Caña al corregimiento de Alto Caballero. Desde este punto recorreremos 350 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°66, de Franklin C. Guillén, que lo separa del predio N°64 de Martín Montero P., hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°65, de Venancio Jiménez C. Desde este punto recorreremos 550 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°65, de Venancio Jiménez C., que lo separa de los predios N°66, 68 y 67, de Franklin C. Guillén, Adán Núñez Juárez y Alberto L. Castrellón, respectivamente, y que, además, colinda, en parte, aguas arriba, con una quebrada sin nombre afluente de la quebrada Mono, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°69, de Mario Montezuma. De este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio N°69, de Mario Montezuma, que lo separa de los predios N°67 y 70, de Alberto L. Castrellón y Francisco Álvarez, respectivamente, y que, además, colinda, aguas abajo, con una quebrada sin nombre afluente de la quebrada Mono, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la

quebrada Mono, que divide los corregimientos de Alto Caballero y Tolé. Desde este punto recorreremos 1100 mts., aguas arriba de la quebrada Mono y a un lado de los predios N°69, 72 y 43, de Mario Montezuma, Adriano Montero y Julio Montero Caballero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice del predio N°41, de Clelia C. de Castellón. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°43, de Julio Montero C., que lo separa del predio N°41 de Clelia C. de Castellón, hasta llegar al punto en donde la línea descrita coincide con el camino que conduce del caserío de Buenos Aires a Alto Caballero. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través del camino que conduce del caserío de Buenos Aires a Alto Caballero y a un lado de la línea de ocupación de los predios N°43 y 46, de Julio Montero Caballero y Nicasia Montero Prado, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°49 de Abelino Montero Caballero. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo **NORESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°49, de Abelino Montero Caballero, que lo separa de los predios N°46, 47, 48 y 50, de Nicasia Montero P., Víctor Montero M. y otro, Víctor Montero M. y Julio Montero C., respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°34, de José Isaac Santamaría, que coincide, además, con la ribera de una quebrada sin nombre afluente de la quebrada Tulivieja. Desde este punto recorreremos 200 mts., aguas abajo de la quebrada sin nombre y a un lado del predio N°34, de José Isaac Santamaría, hasta llegar a la confluencia con la quebrada Tulivieja. Desde este punto recorreremos 1600 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°34, de José Isaac Santamaría, así: 1200 mts., aguas arriba de la quebrada Tulivieja y 400 mts., con rumbo **SUROESTE**, a través de la línea de colindancia con el predio N°106, de Eva Caballero Tugrí, hasta llegar al camino que conduce

del caserío de Buenos Aires a Alto Caballero. Con este recorrido pasamos del mapa N°14 al mapa N°17. Desde este punto nos ubicamos en el vértice del predio N°115 de Eva Caballero Tugrí, y recorreremos 481 mts., con rumbo NNE, siguiendo con el predio N°95 de Pastor Indegaría, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°101 de Anibal Caballero Tugrí y la quebrada La Escoba. Desde este punto recorreremos al sur, aguas arriba de un afluente de la quebrada La Escoba, a través del predio N°103 de Anibal Caballero Tugrí, que colinda además con los predios N°104 y 105, de Eva Caballero Tugrí y Víctor Caballero Tugrí, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°107, de María Montenegro. Desde este punto recorreremos 603 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°107, de María Montenegro, que lo separa del predio N°103, de Anibal Caballero Tugrí, y de la cañada vecinal que conduce a la comunidad de Alto Caballero, para llegar a la carretera N°5 que conduce de Buenos Aires a Alto Caballero. De este punto recorreremos 60 mts., a través de la carretera N°5 antes mencionada, hasta llegar al vértice del predio N°109, de Antonio Caballero M. Desde este punto recorreremos 183 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°109, de Antonio Caballero M., que lo separa del predio N°108 de Alejandro Morales Sanjurjo, hasta llegar al punto de colindancia con la carretera N°5 que conduce de la comunidad de Alto Caballero a Buenos Aires. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SURESTE, a través de la carretera N°5, que conduce de la comunidad de Alto Caballero a Buenos Aires de Cafía, y a un lado de los predios N°106 y 107, de Alejandro Morales Sanjurjo y Anibal Caballero Tugrí, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°102 de Alejandro Morales Sanjurjo. Desde este punto recorreremos 473 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°102, de Alejandro Morales Sanjurjo, que lo separa de los predios N°100, 101 y 58, de Carmelita

Caballero Santos, Juana Montezuma Javillo y Mario Montezuma Cuevas, respectivamente, hasta llegar a la ribera de una quebrada sin nombre afluente del Río Espeso y que limita con el predio N°58, de Mario Montezuma Cuevas. Desde este punto recorreremos 300 mts., aguas abajo de la quebrada sin nombre, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°59, de Francisco S. Santamaría Águila. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°58, de Mario Montezuma Cuevas, que lo separa del predio N°59 de Francisco S. Santamaría Águila, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Espeso, que constituye el límite natural de los corregimientos de Potrero de Caña y Alto Caballero. Desde este punto recorreremos 300 mts., aguas arriba del Río Espeso y a un lado del predio N°94, de Melquiades Camarena, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°95 de Paulino Panilla Vásquez. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°94, de Melquiades Camarena, que lo separa del predio N°95 de Paulino Panilla Vásquez, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el camino principal de la comunidad de Potrero de Caña, a un lado del predio N°59, de Francisco S. Santamaría Águila. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SUROESTE, a través del camino que conduce de la comunidad de Potrero de Caña al caserío de quebrada Caña, hasta llegar al vértice Noreste del predio N°61 de Bernardo Carpintero J. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°61 de Bernardo Carpintero J., que lo separa de los predios N°120 y 74, ocupados por la comunidad de Potrero de Caña y Feliciano Panilla Miranda, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°71, de César Álvarez. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio

N°71, de César Álvarez, que lo separa de los predios N°74 y 73, ocupados por Feliciano Panilla Miranda y Francisco Miranda, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el predio N°120, ocupado por la comunidad de Potrero de Caña. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°120, que constituye el área de la comunidad de Potrero de Caña, y que colinda con los predios N°71, 79, 124, 90, 93 y 91, de César Álvarez, Luciano Jiménez, Luis Jiménez Séptimo, Merenciana Martínez Ruiz, Heleno Vergara Sánchez y Ramiro Panilla Camarena, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°92 de Bernabé Jiménez Panilla. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°92, de Bernabé Jiménez Panilla, que lo separa del predio N°91, de Ramiro Panilla Camarena, y que, en parte, colinda con el camino que conduce a la comunidad de Potrero de Caña, hasta llegar al vértice Suroeste del predio N°96, de Benigno Pineda Sánchez. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°96, que lo separa del predio N°95 de Paulino Panilla Vásquez, hasta llegar a la ribera del Río Espeso, donde hacen límite los corregimientos de Potrero de Caña y Alto Caballero. Desde este punto recorreremos 900 mts., aguas arriba del Río Espeso, hasta llegar al vértice en donde coinciden los predios N°98 y 97, de Merenciana Martínez Ruiz y Benigno Pineda Sánchez, respectivamente, y en donde converge una quebrada sin nombre afluente del Río Espeso. Desde este punto recorreremos 700 mts., aguas arriba de dicha quebrada sin nombre; y desde allí recorreremos 700 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°98 de Merenciana Martínez Ruiz, que lo separa de los predios N°05 y 06, de Nicanor Caballero J. y otros y Enrique Miranda S., respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°07, de Catalina Tugrí Reyes y otros, en la cabecera de una

quebrada sin nombre afluente del Río Espeso. De allí recorreremos 400 mts., aguas abajo de la quebrada antes mencionada, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada desemboca en el Río Espeso. Desde este punto recorreremos 100 mts., aguas abajo de este río, hasta llegar al vértice del predio N°97, ocupado por Benigno Pineda Sánchez. De este punto recorreremos 1150 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°89, de Aniceto Jiménez Séptimo, que lo separa de los predios N°97, 93 y 90, de Benigno Pineda Sánchez, Heleno Vergara Sánchez y Merenciana Martínez Ruiz, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°123, de Valentín Jiménez Montero. Desde este punto recorreremos 350 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°90, de Merenciana Martínez Ruiz, que lo separa de los predios N°123 y 124, de Valentín Jiménez Montero y Luis Jiménez Séptimo, respectivamente, hasta llegar al vértice más al Noroeste del predio N°90, de Merenciana Martínez Ruiz. Desde este punto y siguiendo el mismo rumbo SUROESTE de la línea de ocupación del predio N°90, de Merenciana Martínez Ruiz, atravesamos el predio N°124, de Luis Jiménez Séptimo, hasta llegar a la colindancia con el predio N°125 de Emilio Jiménez Arena. Con este recorrido cubrimos una distancia de 130 mts. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio de N°124, de Luis Jiménez Séptimo, que lo separa de los predios N°125 y 126, de Emilio Jiménez Arena y Luis María Álvarez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°79 de Luciano Jiménez, que coincide, además, con el camino que conduce de la comunidad de Potrero de Caña a Cerro Caballo. Desde este punto recorreremos 700 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°79, de Luciano Jiménez, que colinda, en parte, con el camino que conduce de la comunidad de Potrero de Caña a Cerro Caballo y con el predio N°77, de Silverio Jiménez Carrera, hasta llegar al punto de colindancia

con el predio N°75, de Eleuterio Jiménez Panilla. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°75 de Eleuterio Jiménez Panilla, que lo separa de los predios N°77 y 76, de Silverio Jiménez Carrera y Juana Panilla Maraca, respectivamente, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°69 y 70, de Marcelino Jiménez y Florentina Villamonte Panilla, respectivamente. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°70, de Florentina Villamonte Panilla, que lo separa de los predios N°75 y 71, de Eleuterio Jiménez Panilla y César Álvarez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el predio N°63, de Pedro Crisonto Jiménez, a un lado de la quebrada Piedra Pintada. Desde este punto, por la quebrada Piedra Pintada, recorreremos 100 mts., hasta llegar al punto en donde, al unirse ésta con la quebrada Cerro Vaca, forman la quebrada Caña. Desde este punto recorreremos 210 mts., aguas arriba de la quebrada Cerro Vaca, hasta llegar al punto en donde la línea de ocupación del predio N°63, de Pedro Crisonto Jiménez, se separa de la orilla de la quebrada antes mencionada. Desde este punto recorreremos 2400 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Pedro Crisonto Jiménez, que lo separa de los predios N°61, 62, 27 y 65, de Bernardo Carpintero Jiménez, Joaquín Sanjur, Eliécer Castrellón y Vidal Murillo Sanjur, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°68, de Blaudis María Vda. de Álvarez. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°68, de Blaudis M^a Vda. de Álvarez, que lo separa de los predios N°63, 69, 76 y 78, de Pedro Crisonto Jiménez, Marcelino Jiménez, Juana Panilla Maraca e Isabel Camarena Sánchez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el camino N°7, que conduce del caserío de Cerro Caballo a la comunidad de Potrero de Caña. Desde este punto

recorremos 150 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través del camino N°7, que conduce del caserío de Cerro Caballo a la comunidad de Potrero de Caña, hasta llegar al vértice Suroeste del predio N°81, de Leonidas Camarena Arenas. Desde este punto recorremos 600 mts., con rumbo **NORESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°81, de Leonidas Camarena Arenas, que lo separa del predio N°82 de César Álvarez, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°87 de Celfido Cedeño Arenas. Desde este punto recorremos 200 mts., con rumbo **ESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°87, de Celfido Cedeño Arenas, que lo separa de los predios N°80 y 121, de Eligio Camarena Arenas e Irene Pinzón, respectivamente, hasta llegar al camino N°7 que conduce del caserío de quebrada Arenas a la comunidad de Potrero de Caña. Desde este punto continuamos, con rumbo **NORESTE**, por la línea de colindancia del predio N°126, de Luis M° Álvarez, que lo separa de los predios N°127 y 88, de Adrián Martínez Ruiz y Luis Jiménez Séptimo, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°125, de Emilio Jiménez Arenas. Desde este punto recorremos 550 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°125, de Emilio Jiménez Arenas, que lo separa de los predios N°88 y 86, de Luis Jiménez Séptimo y Celfido Cedeño Arenas, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°09, de Gerardo Villamonte Montero. Desde este punto recorremos 700 mts., con rumbo **NORESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de Gerardo Villamonte Montero, que lo separa de los predios N°125, 124 y 123, de Emilio Jiménez Arena, Luis Jiménez Séptimo y Valentín Jiménez Montero, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°08, de César Álvarez. Desde este punto recorremos 1350 mts., con rumbo **NORESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°08, de César Álvarez, que lo separa de los predios N°89 y 07, de Aniceto Jiménez Séptimo y Catalina Tugrí Reyes y otros, respectivamente, hasta llegar al

punto en donde la línea antes descrita coincide con el camino N°7, donde hacen límite los corregimientos de Potrero de Caña y Alto Caballero, camino éste que conduce del caserío de quebrada Frijoles a Cerro Sombrero, a orillas del predio N°76 de Felipe Villamonte Macho. Con este recorrido pasamos del mapa N°11 al mapa N°4. Desde este punto recorreremos 180 mts., con rumbo NORESTE, a través del camino N°7, que conduce del caserío de quebrada Frijoles al de Cerro Sombrero, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°76 de Felipe Villamonte Macho. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Potrero de Caña al corregimiento Alto Caballero. Desde este punto recorreremos 440 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°76, de Felipe Villamonte Macho, que lo separa del predio N°56 de Juan Tugrí Macho, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°80, de César Álvarez Sanjur y otro. Desde este punto recorreremos 1900 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°80, de César Álvarez Sanjur y otro, que lo separa de los predios N°56, 73, 79, 81, 82 y 83, de Juan Tugrí Macho, José Caballero, Marcos Santos Flores y otro, Julio Montero Jiménez, José Montero Jiménez y Asunción Tugrí Villamonte, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°11, de Francisco Carpintero C. y otros. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Alto Caballero al corregimiento Potrero de Caña. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°80, de César Álvarez Sanjur y otro, que lo separa del predio N°11 de Francisco Carpintero C. y otros, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°09, de Gerardo Villamonte Montero. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de Gerardo Villamonte, que lo separa de los predios N°11 y 10, de Francisco Carpintero C. y otros y Paulo Tugrí, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°86, de Celfido.

Cedeño Arenas. Con este recorrido pasamos del mapa N°4 al mapa N°11. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°86, de Celfido Cedeño Arenas, que lo separa de los predios N°10 y 15, ambos de Paulo Tugrí, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el camino N°7, que conduce del caserío de Cerro Caballo al caserío de quebrada Arenas y que, además, coincide con la línea de ocupación del predio N°17, de Ramiro Panilla Camarena. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo OESTE, siguiendo la trayectoria del camino N°7 antes descrito, a través de la línea de ocupación del predio N°17, de Ramiro Panilla Camarena, que lo separa de los predios N°15, 16 y 113, de Paulo Tugrí, Víctor Carrera Siri y Enrique Carrera, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°19, de Demetrio Sire Miranda. Con este recorrido pasamos del mapa N°11 al mapa N°10. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°19, de Demetrio Sire Miranda, que lo separa de los predios N°17, 18, 21 y 20, de Ramiro Panilla Camarena, Francisco S. Santamaría Águila, Heriberto Sanjur Álvarez y Fernando Tugrí Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°76, de José Macho Crone. Con este recorrido pasamos del mapa N°10 al mapa N°11 y, nuevamente, al mapa N°10. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio N°76, de José Macho Crone, que lo separa de los predios N°20 y 21, de Fernando Tugrí Jiménez y Heriberto Sanjur Álvarez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°117, de Joaquín Crisoto Panilla. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°21, de Heriberto Sanjur Álvarez, que lo separa de los predios N°117, 22 y 23, de Joaquín Crisoto Panilla, Pedro Macho Jiménez y sucesores de Alejandro Crone Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto en

donde se forma un vértice con los predios N°21, 23, 65 y 25, de Heriberto Sanjur Álvarez, sucesores de Alejandro Crone Jiménez, Vidal Murillo Sanjur y Felipe Séptimo Panilla, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°10 al mapa N°11. Desde este punto recorremos 1500 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio N°25, de Felipe Séptimo Panilla, que lo separa de los predios N°65, 27 y 26, de Vidal Murillo Sanjur, Eliécer Castrellón y Samuel Sanjur y otro, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice del predio N°29, de Mélida Tugrí Panilla. Con este recorrido pasamos del mapa N°11 al mapa N°17. Desde este punto recorremos 500 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio N°29, de Mélida Tugrí Panilla, que lo separa del predio N°26, de Samuel Sanjur y otro, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Loro o Peña, que constituye el límite de los corregimientos de Potrero de Caña y Tolé cabecera. Desde este punto recorremos 400 mts., aguas abajo de la quebrada Loro o Peña, hasta llegar al punto de colindancia entre los predios N°29 y 24, de Mélida Tugrí Panilla y Sérvula C. de Castrellón y otro, respectivamente. Desde este punto recorremos 3000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24, de Sérvula C. de Castrellón y otro, que lo separa de los predios N°29, 25, 64, 23, 117 y 96, de Mélida Tugrí Panilla, Felipe Séptimo Panilla, Francisco Séptimo, sucesores de Alejandro Crone Jiménez, Joaquín Crisoto Panilla y Narciso Mariano Herrera, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Santiago, que constituye el límite de los distritos de Tolé y Remedios. Con este recorrido cubrimos los mapas N°17, 11 y 10, en este orden. Desde este punto recorremos 400 mts., aguas abajo del río Santiago, hasta llegar al vértice Noroeste del predio N°61, de Ernesto A. Guerra Adams. Desde este punto recorremos 500 mts., con rumbo SURESTE, a través

de la línea de ocupación del predio N°01, de Ernesto A. Guerra Adames, que lo separa de los predios N°02, 04 y 27, de Domingo Mariano Herrera, Teófilo Salinas y Marcelino Bonilla Sanjur, respectivamente, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°27 y 28, de Marcelino Bonilla Sanjur y Wenceslao Bonilla Sanjur, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°10 al mapa N°16. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°27, de Marcelino Bonilla Sanjur, que lo separa de los predios N°28 y 34 de Wenceslao Bonilla Sanjur y Marcelino Bonilla Sanjur, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°26, de Jacinto Herrera Sanjur. Desde este punto recorreremos 150 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°26, de Jacinto Herrera Sanjur, que lo separa de los predios N°34 y 35, de Marcelino Bonilla Sanjur y Antonio Guerra, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°25 de Leonidas Mariano Herrera. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25, de Leonidas Mariano Herrera, que lo separa de los predios N°35, 36, 23 y 06, de Antonio Guerra, Antonio Guerra, Aurora Sanjur y Otro y Juan Sanjur, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la línea que separa los predios N°06 y 26, de Juan Eloy Sanjur y Jacinto Herrera Sanjur, respectivamente; esta línea coincide, además, con la quebrada Camarón. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NORTE, aguas abajo de la quebrada Camarón y a un lado del predio N°06, de Juan Eloy Sanjur, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice que forman los predios N°05 y 04, de Lino Jiménez Herrera y Teófilo Herrera Salinas, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°05, de Lino Jiménez Herrera, que lo separa de los predios N°06, 07, 90 y

91, de Juan Eloy Sanjur, Hipólito Sanjur Alvarado, Sixto Rodríguez Camarena y Ceferino Herrera Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Santiago, que constituye el límite de los distritos de Remedios y Tolé. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°10. Desde este punto recorreremos 500 mts., aguas arriba del río Santiago, hasta llegar al vértice del predio N°88 de Tereso Luciano Miranda. Desde este punto recorreremos 580 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°88, de Tereso Luciano Miranda, que lo separa de los predios N°91, 90 y 89, de Ceferino Herrera Jiménez, Sixto Rodríguez Camarena y Rufina Rodríguez Camarena, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°59, de José Salinas Tugrí. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°59, de José Salinas Tugrí, que lo separa de los predios N°89 y 54, de Rufina Rodríguez Camarena y Teresa Rodríguez Camarena, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°56, de Narciso Sire Macho. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°56, de Narciso Sire Macho, que lo separa de los predios N°54 y 55, de Teresa Rodríguez Camarena y Pedro De Gracia Pineda, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la quebrada Sardina cruza la línea antes descrita. Esta quebrada hace límites con los corregimientos de Nancito y Lajero. Desde este punto recorreremos 550 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°13, de Julio Rodríguez, que coincide con el camino N°7 que conduce de Dislabón a Sardina, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°12, de Luis A. González Rodríguez. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°15. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°12, de Luis A. González Rodríguez, que lo separa de los predios N°13 y 11, de Julio.

Rodríguez y Genaro Sire, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°23, de Aurora Sanjur Sanjur y otro. Con este recorrido pasamos del mapa N°15 al mapa N°16, y regresamos al mapa N°15. Desde este punto recorreremos 1000 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°23, de Aurora Sanjur Sanjur y otro, que lo separa de los predios N°11, 12, 43 y 24, de Genaro Sire Sire, Armando Sire Rivera, Carmen Sire Carpintero y Jacinta Guerrero Pedrol e hijos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°03 de Augusto Palacio. Con este recorrido pasamos del mapa N°15 al mapa N°9, y regresamos al mapa N°15. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°03, de Augusto Palacio, que lo separa de los predios N°24, 25, 26, 27, 05 y 04, de Jacinta Guerrero P. e hijos, Miguel Tejado G. e hijos, Alberto Sire G. y familia, Alejandro Guerra Rodríguez, Dionisio Guerra Rodríguez y Paulino Guerra Pinzón, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°09, de Hnos. Motta, S.A. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de Hnos. Motta, S.A., que lo separa del predio N°04 de Paulino Guerra Pinzón, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice del predio N°06, de Paulino Guerra Pinzón, a un lado del camino que conduce de Hato San José a la comunidad de Cerro Iglesia. Desde este punto recorreremos 100 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06, de Paulino Guerra Pinzón, y el camino antes descrito, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°07, de Alfredo Marín Marcucci. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°07, de Alfredo Marcucci, que lo separa de los predios N°06, 27 y 08, de Paulino Guerra Pinzón y otro, Alejandro Guerra Rodríguez y Raúl Andrés Amador Guillén, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia nuevamente con el predio N°09 de

Hnos. Motta, S.A. Desde este punto recorreremos 650 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de Hnos. Motta, S.A., que lo separa de los predios N°08 y 29, de Raúl Andrés Amador Guillén y Francisca Guillén de Pedrol, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10, de Alonso Alberto Castellón M.. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Nancito al corregimiento de Remedios cabecera. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Alonso Alberto Castellón M., que lo separa de los predios N°29, 31 y 32, de Francisca Guillén de Pedrol, Federico Pedrol Amador y Salvador Mora Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°14, de Alfredo Marín Marcucci. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación de los predios N°14 y 17, ambos de Alfredo Marín Marcucci, que los separa de los predios N°32, 33, 34 y 15, de Salvador Mora Jiménez, María Mora Jiménez, Evangelisto Chávez Jiménez y Eugenia Chávez Sire, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°44, de sucesores de José F. Aizprúa E. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°44, de sucesores de José F. Aizprúa E., que lo separa de los predios N°15 y 45, de Eugenia Chávez Sire y del caserío de Calabazal, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Santa Lucía. De allí cruzamos el río Santa Lucía y tomamos la línea de ocupación del predio N°44, de sucesores de José Félix Aizprúa E., con rumbo NOROESTE, y recorreremos 450 mts., colindando con el predio N°46, de Paulino Chávez Santos, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°48, de Alfredo Marín Marcucci. Con este recorrido pasamos del mapa N°15 al mapa N°9 y, a la vez, pasamos del corregimiento de Remedios cabecera al corregimiento de Cerro Iglesia. Desde este

punto recorreremos 800 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°48, de Alfredo Marín Marcucci, que lo separa de los predios N°46 y 50, de Paulino Chávez Santos y Marcelino Andrade J. y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°49, de Argimiro Prieto Loo. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Cerro Iglesia al corregimiento de Remedios cabecera. Desde este punto recorreremos 550 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°49, de Argimiro Prieto Loo, que lo separa de los predios N°50, 51 y 86, de Marcelino Andrade J. y otros, Ricardo Flórez Juárez y Toribio Vejarano M. y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°22, de Abraham Castrellón Rodríguez. Desde este punto recorreremos 3500 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°22, de Abraham Castrellón Rodríguez, que lo separa de los predios N°86, 87, 117 y 10, de Toribio Vejarano M. y otros, Amelia Muñoz Aguirre, Manuel Flórez Montero y otros y Jacinto Gallardo, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°18 de Martín Santos Armuelles. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Remedios cabecera al corregimiento de Cerro Iglesia, y regresamos al corregimiento de Remedios cabecera; a la vez, pasamos del mapa N°9 al mapa N°3. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°18, de Martín Santos Armuelles, que marca el límite Sur del área estudiada, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°19, de Arturo Aguirre Santos y otro. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°19, de Arturo Aguirre Santos, que marca el límite Sur del área estudiada, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°16, de Daniel Andrade y otros. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°16, de Daniel Andrade y otros, que marca el límite del

área estudiada, en parte, y colinda también con el predio N°17, de Luis Humberto Andrade, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°13, de Ceferino Santos Gallardo. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Remedios cabecera al corregimiento de Cerro Iglesia. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°13, de Ceferino Santos Gallardo, que lo divide de los predios N°17 y 23, de Luis Humberto Lara Andrade y Salomé Cedeño Rico, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río San Félix, que constituye el límite de los distritos de Remedios y San Félix. Desde este punto recorreremos 2800 mts., aguas arriba del río San Félix, hasta llegar al vértice Suroeste del predio N°15, de Luis Humberto Lara Andrade. Con este recorrido se pasa del mapa N°8 al mapa N°1. Desde este punto, con rumbo **NORESTE**, recorreremos 1500 mts. alrededor del predio N°15, de Luis Humberto Lara Andrade, así: 250 mts., con rumbo **NORESTE**, colindando con los predios N°04 y 19, de Evangelisto Gallardo R. y Cirilo Sánchez Rodríguez, respectivamente; de allí 400 mts., con rumbo **NORTE**, a través de la carretera N°4 que conduce del caserío de El Guabo a Hato Chamí; luego 850 mts., con rumbo **OESTE**, colindando con el predio N°17, de Manuel Carrera Santos, hasta alcanzar la ribera del río San Félix. Desde este punto recorreremos 400 mts., aguas arriba del río San Félix, hasta llegar a la desembocadura del río Candela o quebrada Candela, ubicado en el sector que corresponde al distrito de San Félix. Este punto coincide, además, con el vértice del predio N°14 de Luis Lara. Con este recorrido pasamos del distrito de Remedios al distrito de San Félix (mapa N°43). Desde este punto recorreremos 180 mts., aguas arriba del río Candela o quebrada Candela, hasta llegar al punto en donde la línea de ocupación del predio N°14, de Luis Lara, se separa de la ribera del río o quebrada Candela. Con este recorrido pasamos del mapa N°43 al mapa N°38. Desde este punto recorreremos

1750 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°14, de Luis Lara, que lo separa de los predios N°31, 32, 33, 13 y 08, de María Juárez, José Ángel Rodríguez, Eugenio Moreno, Miguel Moreno y Ana Isabel Montezuma, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la línea de colindancia del predio N°09, de los hermanos Berroa. Con este recorrido se pasa del mapa N°38 al mapa N°43. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de los hermanos Berroa, que lo separa de los predios N°08, 07, 06 y 05, de Ana Isabel Montezuma, Cecilia Juárez Rodríguez, Tomás Jaramillo Juárez y Domingo Rodríguez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la carretera N°5, que conduce de San Félix a Hato Julí. Desde este punto tomamos la línea de ocupación del predio N°16, de Federico Sagel, y recorreremos 2900 mts., con rumbo SUROESTE, colindando con los predios N°03, 02, 55 y 42, de Angélica Moreno Rodríguez, Justavino Pinzón Rodríguez, Ceferino Santos e Ignacio Rodríguez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita forma un vértice con los predios N°41 y 52, de Francisco Asís Aguirre Escartín y Leonidas Pineda, respectivamente. Con este recorrido se pasa del mapa N°43 al mapa N°42 y se pasa del corregimiento de Hato Julí al corregimiento de Salto Dupí en el río Chiviré. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°42, de Ignacio Rodríguez, que lo separa del predio N°52, de Leonidas Pineda, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°27 de Balbino Rodríguez. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°27, de Balbino Rodríguez, que lo separa de los predios N°52, 37 y 56, de Leonidas Pineda, Pedro Zapata y Balbino Marquínez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice del predio N°28 de Rogelio

Rodríguez. Desde este punto recorreremos 750 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28, de Rogelio Rodríguez, que lo separa del predio N°56, de Balbino Marquínez, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°25, de Antonio Rodríguez, que coincide con la ribera de una quebrada sin nombre afluente del río Dupí. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25, de Antonio Rodríguez, que lo separa de los predios N°56, 37 y 53, de Balbino Marquínez, Pedro Zapata y Calixto Almanza, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Dupí. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo SUR, a un lado del predio N°53, de Calixto Almanza, y aguas abajo del río Dupí, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice que forma el predio N°14, de los hermanos Rosas, a un lado del río Dupí. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°17, de Pedro Atencio, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Otoe, que constituye el límite de los corregimientos de Salto Dupí y San Félix. Desde este punto recorreremos 700 mts., aguas abajo de la quebrada Otoe, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada se une al río Dupí. Desde este punto, que coincide, también, con el punto en donde la línea de la propuesta indígena se desprende, con rumbo NOROESTE, del río Dupí, seguimos la línea que atraviesa el predio N°12, de Pedro Atencio Franco, y recorreremos 1300 mts., hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la línea de ocupación del predio N°09 de Constantino Sagel y hnos. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Salto Dupí al corregimiento de San Félix. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de Constantino Sagel y hnos., que lo separa del predio N°12 de Pedro Atencio Franco, hasta llegar

al punto de colindancia con el predio N°10 de Raúl Sagel Cedeño. Desde este punto recorreremos 2700 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Raúl Sagel Cedeño, que lo separa de los predios N°12, 13, 35 y 03, de Pedro Atencio Franco, José Rodríguez, Tomasa Romero Rodríguez y hna. y Manuel Palacios Montezuma, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°04 de Juan Ramos. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°03, de Manuel Palacios Montezuma, que lo separa de los predios N°04 y 05, ocupados por Juan Ramos y Tomás Carrera Morán, respectivamente, hasta llegar al vértice del predio N°26 ocupado por Germán Rodríguez. Con este recorrido pasamos del mapa N°42 al mapa N°41, y del corregimiento de San Félix al corregimiento Quebrada de Loro. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°05, de Tomás Carrera Morán, que lo separa del predio N°26, de Germán Rodríguez, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Galique. Desde este punto recorreremos 1400 mts., aguas abajo del río Galique, hasta llegar al punto en donde este río es interceptado por la quebrada Junco, que constituye el límite de los corregimientos de San Félix y Quebrada de Loro. Desde este punto recorreremos 1200 mts., aguas arriba de la quebrada Junco, hasta llegar a su nacimiento donde es interceptada por la línea del corregimiento de Juay. Desde este punto recorreremos 450 mts., con rumbo SUR, hasta llegar al nacimiento, también, de la quebrada Tigre. De este punto pasamos del corregimiento de Quebrada de Loro al corregimiento de Juay. Desde este punto recorreremos 1300 mts., aguas abajo de la quebrada Tigre, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°46 y 64, de Gerinaldo Barría y Santiago Palacios, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1550 mts., con rumbo NORTE, por la línea de ocupación del predio N°46, de Gerinaldo Barría, que lo

separa de los predios N°64, 59 y 62, ocupados por Santiago Palacios, Cecilia Palacios y Raúl Palacios, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°57, de Elena Rodríguez Rodríguez, que coincide con la intersección de dos caminos vecinales que conducen a la comunidad de Cerro Brisa. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°62, de Raúl Palacios, que lo separa del predio N°60, de Salomé Cedeño, hasta llegar al vértice que forman los predios N°63 y 61 de Milla Palacios Rodríguez y Federico Palacios, respectivamente. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°61, de Federico Palacios, que lo separa del predio N°60, de Salomé Cedeño, hasta llegar al punto de coincidencia con el predio N°57, de Elena Rodríguez Rodríguez. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°57, de Elena Rodríguez Rodríguez, que lo separa de los predios N°60, 62 y 46, de Salomé Cedeño, Raúl Palacios y Gerinaldo Barría, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°56 de Juan Montezuma Avilés. Desde este punto recorreremos 420 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°56, de Juan Montezuma Avilés, que lo separa del predio N°46, de Gerinaldo Barría, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Juay que constituye el límite de los corregimientos de Hato Corotú y de Juay. Desde este punto recorreremos 300 mts., aguas arriba del río Juay, hasta llegar al punto en donde la línea de ocupación del predio N°56, de Juan Montezuma Avilés, se separa, con rumbo NOROESTE, de la ribera del río Juay. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°56, de Juan Montezuma Avilés, que lo separa de los predios N°47 y 52, de Cecilio Sanjur y Teodolo Pineda, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°55 de Manuel

Montezuma Salinas. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Juay al corregimiento de Hato Corotú. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°52, de Teodolo Pineda, que lo separa de los predios N°55 y 53, de Manuel Montezuma Salina y José Rodríguez Montezuma, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°16 de María Rodríguez. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°16, de María Rodríguez, que lo separa de los predios N°53, 47, 48 y 41, de Teodolo Pineda, Cecilio Sanjur, Vicente Rodríguez y Juan Rudas, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°50, de Vicente Rodríguez Palacios, que coincide con la ribera de la quebrada Cacao que hace de límite con los corregimientos de Hato Corotú y Juay. Desde este punto recorreremos 500 mts., aguas abajo de la quebrada Cacao, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada coincide con la línea de ocupación del predio N°41 de Juan Rudas. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°41, de Juan Rudas, que lo separa de los predios N°50 y 31, de Vicente Rodríguez y Clementina Gallardo, respectivamente; con este recorrido pasamos del corregimiento de Hato Corotú al corregimiento de Juay, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°32 de Salomé Cedeño. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°32, de Salomé Cedeño, que lo separa del predio N°31, de Clementina Gallardo, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°30, de Gabriel Camarena, y que coincide, además, con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente de la quebrada Rabo de Puerco. Con este recorrido pasamos del mapa N°41 al mapa N°40. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°30, de Gabriel Camarena, que lo separa de los predios N°31, 50, 134 y 49, de Clementina Gallardo, Vicente Rodríguez Palacios,

Vicencio Rubén Gallardo y Cristóbal Bejerano Marcucci, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Rabo de Puerco, que constituye el límite de los corregimientos de Juay y Hato Corotú. Con este recorrido pasamos del mapa N°40 al mapa N°41 y volvemos al mapa N°40. Desde este punto seguimos la línea de ocupación del predio N°38, de Segundo Sanjur, con rumbo OESTE, que colinda con los predios N°49 y 48, de Cristóbal Bejerano Marcucci y Pablo Atencio, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°39 de Felipe Moreno Rojas; aquí pasamos del corregimiento de Juay al corregimiento de Hato Corotú. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°39, de Felipe Moreno Rojas, que lo separa del predio N°48, de Pablo Atencio, hasta llegar a un punto en donde la línea antes descrita coincide con el centro de la carretera N°5, que conduce a la comunidad de Hato Corotú. De allí seguimos, con rumbo NORTE, a través del camino antes descrito, hasta llegar al vértice de los predios N°39 y 79, ocupados por Felipe Moreno Rojas y la Escuela de Hato Corotú. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de toda la línea de ocupación del predio N°39, de Felipe Moreno Rojas, que coincide, en su parte Oeste, con la Quebrada de Palma, aguas abajo; además, colinda con los predios N°79, 52, 47 y 40, ocupados por la Escuela de Hato Corotú, Natividad Montezuma González, Abelino Santos Guerra y Vicente Santos, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el predio N°41, de Crispiliano Montenegro, y en donde, además, se une una quebrada sin nombre a la Quebrada de Palma. Desde este punto recorreremos 2400 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°41, de Crispiliano Montenegro, y, en parte, aguas arriba por una quebrada sin nombre afluente de la Quebrada de Palma; que lo separa de los predios N°40, 43 y 44, de Vicente Santos, Abelino Santos y

Francisco Montezuma, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río San Juan, que constituye el límite de los distritos de San Félix y San Lorenzo. Desde este punto recorreremos 1600 mts., aguas arriba del río San Juan, hasta alcanzar el punto en donde forman vértice los predios N°04 y 77, de Francisco Montezuma y Anastacio Andrade Santos, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°77, de Anastacio Andrade Santos, que lo separa de los predios N°44 y 45, de Francisco Montezuma Montezuma y Tilso Flores Montero, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°46 de Crispiliano Montenegro. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°46, de Crispiliano Montenegro, que lo separa de los predios N°45, 43, 40 y 47, de Tilso Flores Montero, Abelino Santos, Vicente Santos y Abelino Santos Guerra, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°77 de Anastacio Andrade Santos. Desde este punto recorreremos 1900 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°77, de Anastacio Andrade Santos, que lo separa de los predios N°47, 65, 66 y 67, de Abelino Santos Guerra, Martín Montezuma, Rubén De Gracia y Faustino Santos, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río San Juan. Desde este punto recorreremos 200 mts., aguas abajo del río San Juan, hasta llegar al vértice que forman los predios N°69 y 74, ocupados por José Montezuma Cortez y Juan Cortez, respectivamente; este punto se ubica en la margen izquierda del río San Juan, en donde se da inicio a la descripción en el sector que corresponde al distrito de San Lorenzo. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°74 y 69, de Juan Cortez y José Montezuma, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita llega al centro de

la carretera N°5. que conduce de la comunidad de San Juan al caserío de Jengibre. Desde este punto recorreremos 280 mts., con rumbo NORTE, a través de la carretera N°5 antes descrita, hasta alcanzar el vértice que forman los predios N°73 y 72, de Antonio Jované y Juan Jiménez, respectivamente. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°73 y 72, de Antonio Jované y Juan Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Jacaque, que constituye el límite de los corregimientos de San Juan y Camarón Arriba. Desde este punto recorreremos 1500 mts., aguas arriba del río Jacaque, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°25 de Bolívar Tejeira. Con este recorrido pasamos del mapa N°40 al mapa N°35. Desde este punto recorreremos 1500 mts., rumbo NOROESTE, a través de toda la línea de ocupación del predio N°25, de Bolívar Tejeira, que colinda con el camino N°7, que conduce del caserío de Jengibre al caserío de Cucuria, y también, en el sector Oeste, con la quebrada Cucuria, aguas arriba, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°28 y 27, de Luciano Santos Mitre y Carlos Herrera Santos, respectivamente. Con este recorrido pasamos del corregimiento de San Juan al corregimiento de Camarón Arriba y, a la vez, pasamos del mapa N°35 al mapa N°34. Desde este punto recorreremos 1350 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28, de Luciano Santos Mitre, que colinda con los predios N°27 y 29, ocupados por Carlos Herrera Santos y Vicente Herrera Camarena, respectivamente, y que colinda, además, con el camino N°7 que conduce del caserío de Jengibre a Cucuria, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice que forman los predios N°29 y 03, de Vicente Herrera Camarena y Manuel Acosta, respectivamente. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°29, de Vicente Herrera Camarena, que lo,

separa de los predios N°03 y 31, de Manuel Acosta y Eneido Moreno Rodríguez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea descrita coincide con el centro del camino N°7, que conduce del caserío de Llano Cucuria al caserío de Monito. Desde este punto seguimos, con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación del predio N°40, de Catalino Aguilar Vejarano, y recorreremos 650 mts., colindando con un camino de servidumbre entre el predio N°32, de Wenceslao Morales Osorio, y el predio N°39, de Feliciano Aguirre De Gracia, hasta llegar al punto de colindancia con el vértice que forman los predios N°41 y 42, de Florinda Aguilar y Eleuterio Santos, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°42, de Eleuterio Santos, que lo separa de los predios N°41, 49 y 50, de Florinda Aguilar, Jacinto Santos Ruiz y Celestino Palacios Montezuma, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°38 de Fingo Moreno. De este punto seguimos la trayectoria del predio N°38, de Fingo Moreno, y con rumbo NOROESTE recorreremos 750 mts., colindando con el predio N°50 de Celestino Palacio Montezuma, y en parte, también, aguas abajo de la quebrada Pixbae, hasta llegar al punto en donde la línea se une a la quebrada La Tigra, y en donde se inicia la colindancia con el predio N°51 de Alfonso Mitre. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°51, de Alfonso Mitre, que lo separa del predio N°50, de Celestino Palacio Montezuma, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°30 de Francisco Guerra. Desde este punto recorreremos 2600 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°30, de Francisco Guerra, que lo separa de los predios N°50, 49, 46, 01 y 09, de Celestino Palacio Montezuma, Jacinto Santos Ruiz, Julián Santos, Rosendo Carrera y Abel Medianero, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°15, de Helio Cuevas. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al

mapa N°29. Desde este punto recorreremos 4600 mts., a través de toda la línea de ocupación del predio N°15, de Helio Cuevas, que lo separa de los predios N°09, 08, 07, 22, 21 y 20, de Abel Medianero, Paulino Trejos, Catalino Palacios, Modesto Montezuma, Andrés Bejerano y Juan Bejerano, respectivamente, y que colinda, además, con la quebrada Peces desde su nacimiento hasta el sector en donde ésta se aleja de la orilla del predio N°15. Al completar este recorrido llegamos al vértice que forman los predios N°20 y 16, de Juan Bejerano y José María Cuevas, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°20, de Juan Bejerano, que lo separa de los predios N°16 y 17, de José María Cuevas y Manuel Acosta, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del río Chiquito, que hace de límite entre los corregimientos de Camarón Arriba y Boca de Monte. Desde este punto recorreremos 7000 mts., aguas arriba del río Chiquito, hasta llegar al punto de confluencia con el río Quiquí. De aquí pasamos del mapa N°29 al mapa N°24. Desde este punto recorreremos 950 mts., con rumbo NOROESTE, siguiendo la trayectoria de la línea límite de los corregimientos de Cerro Banco y Boca de Monte, que atraviesa el predio N°17, de Juan Bejerano, con el rumbo antes descrito, hasta llegar a la ribera de la quebrada Gallota. Desde este punto recorreremos 3000 mts., aguas abajo de la quebrada Gallota, hasta llegar al punto de confluencia con la Quebrada Zumbona. Con este punto pasamos del mapa N°24 al mapa N°29. Desde este punto recorreremos 1700 mts., aguas arriba de la Quebrada Zumbona que corre paralela a la línea de ocupación del predio N°05, de Sebastián Olave, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°38, de Rosendo Bejerano Trejos y otros. Con este recorrido pasamos del mapa N°29 al mapa N°24. Desde este punto recorreremos 1800 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°38, de Rosendo Bejerano Trejos y otros, que

lo separa de los predios N°06 y 36, de Eneida Pimentel de Alvarado y Amado Cerrud Orribarra y otros, respectivamente, hasta llegar al vértice que forman los predios N°35 y 36, de Domitilo Bernal y Amado Cerrud Orribarra y otros, respectivamente, ubicado a mano izquierda del camino N°7, que conduce del caserío de Cabecera de Gallota a la comunidad de Cerro Banco. Desde este punto recorreremos 2700 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°35, de Domitilo Bernal, que colinda con el camino N°7, que conduce del caserío de Cabecera de Gallota a la comunidad de Cerro Banco, y con los predios N°38 y 34, de Rosendo Bejerano Trejos y otros y Antonio Bejerano Santos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°13, de Humberto A. Camarano Gargano. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°13, de Humberto A. Camarano Gargano, que lo separa de los predios N°34 y 26, de Antonio Bejerano Santos y Victoriano Bejerano, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°23, de Elvira Carrasco M. de Nielsen. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°23, de Elvira Carrasco M. de Nielsen, que lo separa de los predios N°26, 25 y 24, de Victoriano Bejerano, Ceferino Bejerano Bejerano y Santos Bejerano Mitre y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°01 de Bartolomé Alvarado Cerrud. Con este recorrido pasamos del mapa N°24 al mapa N°23. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°01, de Bartolomé Alvarado Cerrud, que lo separa de los predios N°24 y 32, de Santos Bejerano Mitre y otros y José Lino Bejerano, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del río o quebrada de Hacha. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°16. Desde este punto recorreremos 400 mts., aguas abajo del río o

quebrada de Hacha, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°32 y 55, de José Lino Bejerano y Josefina Alvarado, respectivamente. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo **NORESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°55, de Josefina Bonilla, que lo separa de los predios N°32 y 18, de José Lino Bejerano y Sixto Guerra Bejerano, respectivamente, hasta llegar al camino N°7, que comunica el caserío de Boca de Quebrada de Hacha con el caserío de El Gasparillo y un lado del predio N°57 de Victoriano Bejerano Bejerano. Desde este punto recorreremos 1750 mts., con rumbo **NORESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°57, de Victoriano Bejerano Bejerano, que lo separa de los predios N°55, 03 y 56, de Josefina Alvarado Bonilla, Plinio Alvarado y Bartolomé Alvarado Cerrud, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del río Fonseca, que constituye el límite de los corregimientos de Cerro Banco y Soloy. Desde este punto recorreremos 2800 mts., aguas abajo del río Fonseca, pasando en su recorrido por el cauce Oeste, que bordea el islote designado predio N°50, de Santana Morales; termina este recorrido en el punto en donde forman un vértice los predios N°50 y 51, ocupados por Santana Morales y Cecilia Mitre, respectivamente. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo **NORESTE**, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°50 y 51, ocupados por Santana Morales y Cecilia Mitre, respectivamente, hasta llegar al camino N°7, que conduce del caserío Boca de Quebrada de Hacha a la comunidad de Jebay. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo **SURESTE**, a través del camino antes descrito, hasta llegar al vértice del predio N°53, ocupado por el cementerio de Boca de Quebrada de Hacha. Desde este punto recorreremos 180 mts., a través de la línea de ocupación de los predios N°53 y 03, asignados al cementerio de Boca de Quebrada de Hacha y a Plinio Alvarado, respectivamente, hasta llegar al punto donde coincide con el camino N°7, que conduce

del caserío de Boca de Quebrada de Hacha a la comunidad de Jebay. De este punto cruzamos el río Fonseca, en línea recta, y nos ubicamos en la orilla del Islote designado predio N°52 y ocupado por Bartolomé Alvarado Cerrud. De allí, la línea sigue bordeando dicho Islote por el cauce Oeste del río Fonseca; completamos con este recorrido 1000 mts. hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°52 y 04, de Bartolomé Alvarado Cerrud y María Bejerano Mitre, respectivamente, en la ribera Este del río Fonseca. Los Islotes de los predios N°50 y 52 pertenecen al corregimiento de Soloy. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°04, de María Bejerano Mitre, de los predios N°52 y 03, de Bartolomé Alvarado Cerrud y Plinio Alvarado, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el camino N°7, que conduce del caserío de Boca de Quebrada de Hacha a la comunidad de Jebay. De allí proseguimos por el camino antes descrito y recorreremos 500 mts., con rumbo SURESTE, hasta llegar al punto en donde dicho camino coincide con la ribera del río o quebrada de Hacha. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°23. De este punto recorreremos 400 mts., aguas arriba del río o quebrada de Hacha, hasta llegar al vértice que forman los predios N°02 y 01, de Emilia Bejerano M. y otros y Bartolomé Alvarado Cerrud, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°16. Desde este punto recorreremos 300 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°02, de Emilia Bejerano M. y otros, que lo separa del predio N°01, de Bartolomé Alvarado Cerrud, hasta alcanzar la ribera derecha del río o quebrada de Hacha. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°23. Desde este punto proseguimos 1500 mts., aguas abajo del río o quebrada de Hacha, hasta llegar al punto en donde la línea que separa los corregimientos de Cerro Banco y Boca del Monte, intercepta el río Fonseca. De allí seguimos por la línea antes
ita, cruzamos el río Fonseca y nos ubicamos en su ribera

izquierda. Desde este punto recorreremos 1700 mts., aguas arriba del río Fonseca, hasta llegar al punto en donde el río intercepta la línea que separa los predios N°05 y 06, de Elvira Carrasco de Nielsen y José Samaniego, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°16 y, a la vez, pasamos del corregimiento de Cerro Banco al corregimiento de Soloy. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06, de José Samaniego, que lo separa de los predios N°05, 22 y 16, de Elvira Carrasco de Nielsen, José Lino Cerrud Jr. y Elvira Carrasco Montenegro y otros, respectivamente, hasta llegar al centro del camino que conduce del caserío de Jazmín a la comunidad de Jeba. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°23. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo NOROESTE, a través del camino antes descrito, hasta llegar al punto en donde, a orilla de dicho camino, colindan los predios N°07 y 08, de Santana Morales y Bernardo Morales, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°16. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°08, de Bernardo Morán y otros, que lo separa de los predios N°07 y 16, de Santana Morales y Elvira Carrasco Montenegro y otro, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°09 de Narciso Morán Palacios. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°23. Desde este punto recorreremos 1450 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de Narciso Morán Palacios, que lo separa de los predios N°16, 12 y 11, de Elvira Carrasco Montenegro y otro, José Lino Cerrud Santos Jr. y Saturnino Cerrud, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10, de Luis Pinzón Carpintero, que coincide, además, con una quebrada sin nombre, afluente del río Corrales. Desde este punto recorreremos 100 mts., aguas abajo de la quebrada sin nombre, que colinda con el predio N°10, de Luis Pinzón Carpintero, hasta

izquierda. Desde este punto recorreremos 1700 mts., aguas arriba del río Fonseca, hasta llegar al punto en donde el río intercepta la línea que separa los predios N°05 y 06, de Elvira Carrasco de Nielsen y José Samaniego, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°16 y, a la vez, pasamos del corregimiento de Cerro Banco al corregimiento de Soloy. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06, de José Samaniego, que lo separa de los predios N°05, 22 y 16, de Elvira Carrasco de Nielsen, José Lino Cerrud Jr. y Elvira Carrasco Montenegro y otros, respectivamente, hasta llegar al centro del camino que conduce del caserío de Jazmín a la comunidad de Jeba. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°23. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo NOROESTE, a través del camino antes descrito, hasta llegar al punto en donde, a orilla de dicho camino, colindan los predios N°07 y 08, de Santana Morales y Bernardo Morales, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°16. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°08, de Bernardo Morán y otros, que lo separa de los predios N°07 y 16, de Santana Morales y Elvira Carrasco Montenegro y otro, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°09 de Narciso Morán Palacios. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°23. Desde este punto recorreremos 1450 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de Narciso Morán Palacios, que lo separa de los predios N°16, 12 y 11, de Elvira Carrasco Montenegro y otro, José Lino Cerrud Santos Jr. y Saturnino Cerrud, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10, de Luis Pinzón Carpintero, que coincide, además, con una quebrada sin nombre, afluente del río Corrales. Desde este punto recorreremos 100 mts., aguas abajo de la quebrada sin nombre, que colinda con el predio N°10, de Luis Pinzón Carpintero, hasta

izquierda. Desde este punto recorreremos 1700 mts., aguas arriba del río Fonseca, hasta llegar al punto en donde el río intercepta la línea que separa los predios N°05 y 06, de Elvira Carrasco de Nielsen y José Samaniego, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°16 y, a la vez, pasamos del corregimiento de Cerro Banco al corregimiento de Soloy. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06, de José Samaniego, que lo separa de los predios N°05, 22 y 16, de Elvira Carrasco de Nielsen, José Lino Cerrud Jr. y Elvira Carrasco Montenegro y otros, respectivamente, hasta llegar al centro del camino que conduce del caserío de Jazmín a la comunidad de Jeba. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°23. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo NOROESTE, a través del camino antes descrito, hasta llegar al punto en donde, a orilla de dicho camino, colindan los predios N°07 y 08, de Santana Morales y Bernardo Morales, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°16. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°08, de Bernardo Morán y otros, que lo separa de los predios N°07 y 16, de Santana Morales y Elvira Carrasco Montenegro y otro, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°09 de Narciso Morán Palacios. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°23. Desde este punto recorreremos 1450 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de Narciso Morán Palacios, que lo separa de los predios N°16, 12 y 11, de Elvira Carrasco Montenegro y otro, José Lino Cerrud Santos Jr. y Saturnino Cerrud, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10, de Luis Pinzón Carpintero, que coincide, además, con una quebrada sin nombre, afluente del río Corrales. Desde este punto recorreremos 100 mts., aguas abajo de la quebrada sin nombre, que colinda con el predio N°10, de Luis Pinzón Carpintero, hasta

llegar a la ribera del río Corrales, que hace de límite de los corregimientos de Soloy y Boca del Monte. Desde este punto recorreremos 1700 mts., aguas abajo del río Corrales, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°31 de Anastacio Alvarado Cerrud. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°22. Desde este punto recorreremos 1700 mts., alrededor del predio N°31 de Anastacio Cerrud, en el corregimiento de Soloy, que colinda con los predios N°32, 22 y 30, de Dominga García Romero, Basilio García y Feliciano García, respectivamente, hasta alcanzar nuevamente la ribera del río Corrales. Desde este punto recorreremos 6900 mts., aguas abajo del río Corrales, hasta alcanzar el vértice Noreste del predio N°07 de José Lorenzo Julias. Con este recorrido pasamos del mapa N°22 al mapa N°21 y, a la vez, del corregimiento de Boca de Monte al corregimiento Emplanada de Chorchá. Desde este punto recorreremos 8400 mts., a través de toda la línea de ocupación del predio N°07, de José Lorenzo Julias, con rumbo NORESTE y colindando, en toda su extensión, con los predios N°09, 18, 17, 16, 15, 14, 12, 11, 03, 13, 23 y 05 (mapa N°21), 06, 10 y 08 (mapa N°14), ocupados por Alfonso Bejerano M., Juan Palacio Vejerano, Águeda Bejerano, Victoriano Teodocio B., Agustín Villanero Vejerano, Santos García Santos, Felipe Serrano Palacios, Miguel Bejerano, Pedro José Palacios Vejerano, Andrés Palacios, Julio Palacios Trejos y Camilo Palacios Trejos (mapa N°21), Gregorio Palacios, Abel Palacios Cáceres y Atanacio Palacios Vejerano (mapa N°14), respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°21 al mapa N°24, y colindamos, además, con el río Chorchá, en el sector en donde la línea ocupación del predio de José Lorenzo Julias corre paralela al río. Terminamos este recorrido en el río Chorchita, cerca del caserío de Bajo Chorchita, en donde colindan los predios N°07 y 08, de José Lorenzo Julias y Atanacio Palacios, Vejerano, respectivamente, a orillas del río Chorchita que constituye límite entre los distritos de Gualaca y San Lorenzo. Desde este punto

recorremos 3700 mts., aguas arriba del río Chorchita, hasta llegar al punto en donde colindan los predios N°21 y 22, de José Palacios y Evangelisto Estribí, respectivamente, a orillas del río Chorchita. Desde este punto recorremos 1300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°22, de Evangelisto Estribí, que lo separa de los predios N°21 y 01, de José Palacios y Julio Palacios Pinzón, respectivamente, y colinda, además, con la quebrada Boa, aguas arriba, en el sector en donde la ocupación de Evangelisto Estribí corre paralela a la quebrada. Terminamos este recorrido en el punto en donde la anterior línea descrita coincide con el vértice Sureste del predio N°09 de Quintín. Desde este punto recorremos 1200 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09 de Quintín, que colinda con los predios N°01, 17 y 18, de Julio Palacios Pinzón, Mateo Gallegos Cedeño y Francisco Samudio, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°17 de Rafael Ángel Sánchez. Con este recorrido pasamos del mapa N°14 al mapa N°7. Desde este punto recorremos 1200 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°17, de Rafael Ángel Sánchez, que lo separa del predio N°18, de Francisco Samudio, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la ribera del río Chorchita. Con este recorrido pasamos del mapa N°7 al mapa N°8. Desde este punto recorremos 1600 mts., aguas arriba del río Chorchita, hasta llegar al punto en donde colindan, a orillas del río, los predios N°17 y 13, de Rafael Ángel Sánchez y Miguelito García, respectivamente. Desde este punto recorremos 1200 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°17, de Rafael Ángel Sánchez, que lo separa de los predios N°13 y 12, de Miguelito García y Felipe García, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°04 de Boris Caballero. Con este recorrido pasamos del mapa N°8 al mapa N°7. Desde este punto recorremos 700 mts., con rumbo NORTE, a través de

la línea de ocupación del predio N°12, de Felipe García, que lo separa de los predios N°04 y 06, de Boris Caballero y Pacífico Espinosa, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10 de Juan Patiño. Desde este punto recorreremos 1380 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Juan Patiño, que lo separa del predio N°12, de Felipe García, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la ribera del río Chorcha. Con este recorrido pasamos del mapa N°7 al mapa N°8. Desde este punto recorreremos 2000 mts., aguas arriba del río Chorcha, hasta llegar al punto de colindancia, a orillas del río, de los predios N°01 y 17, de Catalino Bejerano e Higinio Ortiz, respectivamente, ubicado éste en la margen derecha del río Chorcha. Con este recorrido pasamos del mapa N°8 al mapa N°2. Desde este punto recorreremos 7800 mts., a través de toda la extensión de la línea de ocupación que encierra el predio N°17, de Higinio Ortiz, y que colinda con los predios N°01, 02, 18 y 03, de Catalino Bejerano, Julián Santiago, Aniceto Bejerano y Faustino Samaniego, respectivamente, y colinda con los predios de Pastor Palacios, Enrique Bejerano y Felipe Palacios, y con la quebrada Horqueta, aguas abajo desde el punto en donde dicha quebrada corre paralela a la ocupación de Higinio Ortiz, hasta su desembocadura en el río Chorcha. Desde este punto recorreremos 1400 mts., aguas arriba del río Chorcha, hasta llegar al punto en donde, a orillas de dicho río, colindan los predios N°10 y 21, de Juan Patiño y Antonio Contreras, respectivamente. Desde este punto recorreremos 4900 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Juan Patiño, que lo separa de los predios N°21, 20 (mapa N°2 y mapa N°1), 05, 04, 02, 19 (mapa N°1), 01 y 05 (mapa N°7), ocupados por Antonio Contreras, Arcadio Espinosa (mapa N°2), Catalino Santiago Palacios, Francisco Villanero, Faustino Méndez, Faustino Bejerano (mapa N°1), Aníbal Castro Palacios y Martín Reyes Palacios (mapa N°7), respectivamente. Esta línea recorre del mapa

N°2 al 1 y termina en el mapa N°7. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°05, de Martín Reyes Palacios, y del predio N°06, de Pacífico Espinosa, hasta llegar al vértice Noreste del predio N°07 de Eligio Reyes. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°07, de Eligio Reyes, que lo separa de los predios N°06 y 04, de Pacífico Espinosa y Boris Caballero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del río Chorchita, que hace de límite de los distritos de Gualaca y San Lorenzo. Desde este punto recorreremos 4000 mts., aguas arriba del río Chorchita, hasta llegar al vértice del predio N°03, de Aquilino González, que coincide con la ribera del río Chorchita. De este punto recorreremos 400 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°03, de Aquilino González, que lo separa de los predios N°01 y 04, de Aníbal Castro Palacios y Francisco Villanero, respectivamente, hasta alcanzar el punto en donde la línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del río Chorchita y la línea que divide los distritos de San Lorenzo y Gualaca. Con este recorrido pasamos del mapa N°7 al mapa N°1. Desde este punto recorreremos 2400 mts., con rumbo NORESTE, siguiendo la trayectoria de la línea que divide los distritos de San Lorenzo y de Gualaca, hasta llegar al vértice Suroeste del predio N°06, de Martín Samudio, que colinda con el predio N°05, de Catalino Santiago Palacios. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06, de Martín Samudio, que lo separa del predio N°05, de Catalino Santiago Palacios, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°20 de Arcadio Espinosa. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°20, de Arcadio Espinosa, que lo separa de los predios N°06, 07 y 08, de Martín Samudio, Remigio Méndez Velásquez y Víctor Estribí,

respectivamente, hasta llegar a la ribera de la quebrada Tororé, y que coincide con la línea de ocupación del predio N°21 de Antonio Contreras. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo **NORESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°21, de Antonio Contreras, que lo separa de los predios N°08, 22 y 24, ocupados por Víctor Estribí, Buenaventura Estribí y Arnulfo Camarena, respectivamente, y que colinda, además, con la quebrada Tororé en el sector en que ésta corre paralela a la línea de ocupación del predio de Antonio Contreras, hasta llegar al punto en donde la quebrada Pita y la línea antes descrita se unen al río Chorcha. Con este recorrido pasamos del mapa N°1 al mapa N°2. Desde este punto recorreremos 1500 mts., aguas arriba del río Chorcha, hasta llegar al punto ubicado, en su orilla, donde colindan los predios N°25 y 02, de Cipriano Estribí y Manuel Amaya, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°2 al mapa "B". Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°25, de Cipriano Estribí, que lo separa de los predios N°02 y 03, de Manuel Amaya y Aníbal Castro Palacios, respectivamente, hasta llegar a la línea que divide los distritos de San Lorenzo y Gualaca, que coincide con el camino que conduce del caserío de Tororé a Cerro Huaca. Desde este punto recorreremos 1100 mts, a través del camino que conduce del caserío de Tororé a Cerro Huaca, y que coincide con el límite que separa los distritos de San Lorenzo y Gualaca, hasta llegar a la cima del Cerro Huaca. De este punto recorreremos 17500 mts., con rumbo **NORTE**, franco, por la línea que separa los distritos de San Lorenzo y Gualaca, hasta alcanzar un punto en la Cordillera Central, entre los límites de la provincia de Bocas del Toro y la provincia de Chiriquí, en el cual converge el punto de límite de los distritos de Gualaca y San Lorenzo de la provincia de Chiriquí y colinda el límite del distrito de Chiriquí Grande, en la provincia de Bocas del Toro.

AL COMPLETAR ESTE RECORRIDO LLEGAMOS NUEVAMENTE AL PUNTO DE INICIO DE ESTA DESCRIPCIÓN.

ÁREAS ANEXAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Las áreas anexas en la provincia de Bocas del Toro, están constituidas por las comunidades habitadas por más de 300 indígenas, e incluyen las poblaciones de La Gloria, Milla Siete y Medio, Junquito (corregimiento de Changuinola); Nuevo Paraíso, Valle Riscó, Nance de Riscó, Río Oeste, Miraflores, Quebrada Pastor (corregimiento de Almirante); Yorkin (corregimiento de Guabito); y Salt Creek (corregimiento de Bastimentos); Isla Tigre, Chacol, Cayo de Agua (corregimiento de Punta Laurel); y San Cristóbal (corregimiento de Bocas del Toro).

Estas comunidades o poblaciones definidas como áreas anexas, serán delimitadas por la Reforma Agraria, la Comisión Nacional de Límites, El Tribunal Electoral, el municipio a las que actualmente pertenecen y por dos representantes del Congreso Regional.

Parágrafo. A las instituciones se les concederá un término no mayor de veinte meses para hacer las delimitaciones correspondientes, las que deberán ser sometidas, por el Órgano Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa, para su aprobación.

ÁREAS ANEXAS EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

N°1. Tabasará Arriba, corregimiento de Cerro Viejo, distrito de Tolé

Partiendo desde un punto ubicado en la ribera derecha del río Tabasará, recorremos 300 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°87, de Francisco Castillo Pineda, que lo separa del predio N°25 de Gustavo Ortega Carpintero, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita llega al vértice formado por el predio N°24, de Juan Pablo Pérez González (mapa N°12). Desde este

punto recorreremos 1900 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24 de Juan Pablo Pérez González, que lo separa de los predios N°25, 28, 108 y 107, de Gustavo Ortega Carpintero, Alberto Ábrego Santamaría, Fidel Jiménez Santos y otro, y Mauricio Meléndez Mendoza y otro, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°112 de Mauricio Meléndez Mendoza. Con este recorrido pasamos del mapa N°12 al mapa N°13. Desde este punto recorreremos 650 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N° 112, de Mauricio Meléndez Mendoza y otro, que lo separa del predio N°107 de Mauricio Meléndez Mendoza, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°113, de Salvador Jiménez Flores. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°113, de Salvador Jiménez Flores, que lo separa de los predios N°107, 106, 115 y 114, de Mauricio Meléndez Mendoza y otro, Martín Jiménez Mendoza y otro, Efigenia Jiménez García y otros y Eustaquio Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°112, de Mauricio Meléndez Mendoza. Desde este punto recorreremos 1150 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°114 de Eustaquio Jiménez, que lo separa de los predios N°112, 111 y 116, de Mauricio Meléndez Mendoza, Aquilino González Pérez y otro y Francisco Hernández Sanjur, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°115, de Efigenia Jiménez García y otros. Desde este punto recorreremos 2200 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°115, de Efigenia Jiménez García y otros, que lo separa de los predios N°116, 117 y 119, de Francisco Hernández Sanjur, Dionisio Rodríguez Sanjur y Generoso Fidel Santamaría R., respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°106, de Martín Jiménez Mendoza y otro. Desde este punto recorreremos 1850 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°106, de Martín Jiménez

Mendoza y otro, que lo separa de los predios N°119, 96, 97, 98 y 105, de Generoso Fidel Santamaría R., Alcides Pérez Alvarado, Saturnino Alvarado Pérez, Calixto Duarte y Erodito Rodríguez, respectivamente, hasta llegar a la línea de ocupación que divide los predios N°105 y 107, de Erodito Rodríguez y Mauricio Meléndez Mendoza y otro, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1700 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°105, de Erodito Rodríguez, que lo separa de los predios N°107, 108, 29 y 30, de Mauricio Meléndez Mendoza y otro, Fidel Jiménez Santos y otro, Lorenzo Carpintero González y otros y Lorenzo Carpintero González, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°103 de Evangelista Vásquez Guerra. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°103, de Evangelista Vásquez Guerra, que lo divide de los predios N°30, 31, 32 y 33, de Lorenzo Carpintero González y otros, Carmelo Prado Carpintero, Teresa Melva de Santos y Virginia Jiménez y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°102 de Luis Alvarado Pérez. Desde este punto recorreremos 160 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°102, de Luis Alvarado Pérez, que lo separa del predio N°33, de Virginia Jiménez y otros, hasta llegar a la ribera de una quebrada sin nombre, afluente de la quebrada Plata. Desde este punto recorreremos 1050 mts., con rumbo SURESTE, siguiendo la línea de ocupación que separa el predio N°33 de Virginia Jiménez y otros, del predio N°98 ocupado por Calixto Duarte, hasta llegar a la ribera de la quebrada Plata; parte de este recorrido se hace, aguas abajo, por una quebrada sin nombre, afluente de la quebrada Plata. Desde este punto recorreremos 1000 mts., aguas abajo de la quebrada Plata, hasta alcanzar la línea de ocupación que divide los predios N°33 y 32, de Virginia Jiménez y otros y Teresa Melva Murgas de Santos, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°13 al mapa N°19. Desde este

punto recorreremos 100 mts., con rumbo NROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°32, de Virginia Jiménez y otros, que lo separa del predio N°32, de Teresa Melva Murgas de Santos, y llegamos al vértice que forman los predios N°21 y 19, de Carmelo Carpintero y Estanislao Guerra, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°30, de Lorenzo Carpintero González. Desde este punto recorreremos 1500 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°30, de Lorenzo Carpintero González, que lo separa de los predios N°19, 18, 20 y 32, de Baudilio Alvarado Vergara, Estanislao Vásquez Guerra, Asunción Alvarado Pérez y Teresa Melva Murgas de Santos, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Tabasará, que sirve de límite entre los corregimientos de Cerro Viejo y Tolé cabecera. Desde este punto recorreremos 200 mts., aguas arriba del río Tabasará, hasta llegar a la línea de ocupación que separa los predios N°30 y 21, de Lorenzo Carpintero González e Isaac Moreno, respectivamente. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°21 de Isaac Moreno, que lo separa del predio N°30 de Lorenzo Carpintero González, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°23, de Eric Samuel Santos Murgas. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo NROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°23, de Eric Samuel Santos Murgas, que lo separa de los predios N°30, 22 y 24, de Lorenzo Carpintero González, Luis Arena Anador y Lorenzo Carpintero González y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°24 de Nicolás Jiménez y otros. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24, de Nicolás Jiménez y otros, que lo separa de los predios N°23 y 21, de Eric Samuel Santos Murgas e Isaac Moreno, respectivamente, hasta llegar a la ribera del río Tabasará. Desde este punto recorreremos 1500 mts., aguas arriba del río Tabasará.

hasta llegar a la línea de ocupación que divide los predios N°27 y 28, de Enrique Álvarez Rodríguez y Manolo Miranda Rodríguez, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°19 al mapa N°12. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°27 de Enrique Rodríguez, que lo separa de los predios N°28 y 29, ocupados por Manolo Miranda Rodríguez y Lorenzo Carpintero González y otros, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°12 al mapa N°19 y de éste al mapa N°13, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice Suroeste del predio N°28, de Alberto Ábrego Santamaría, localizado en el mapa N°13. Desde este vértice recorreremos 1200 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28, de Alberto Ábrego Santamaría, que colinda con los predios N°29 y 108, de Lorenzo Carpintero González y otros y de Fidel Jiménez Santos y otros, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea imaginaria que delimita la Reserva Indígena actual, intercepta la línea antes descrita. Desde este punto recorreremos 400 mts., a través de la línea imaginaria que delimita la Reserva Indígena actual y que atraviesa el predio N°28, de Alberto Ábrego Santamaría, hasta alcanzar la colindancia con el predio N°25, de Gustavo Ortega Carpintero. Desde este punto recorreremos 220 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28, de Alberto Ábrego Santamaría, que colinda con el predio N°25 de Gustavo Ortega Carpintero, hasta llegar al vértice Noreste del predio N°27, de Enrique Álvarez Rodríguez. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°27, de Enrique Álvarez Rodríguez, que colinda con los predios N°25 y 26, de Gustavo Ortega Carpintero y Máximo González, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Tabasará, que sirve de límite entre los corregimientos de Cerro Viejo y Tolé cabecera. Con este recorrido pasamos del

mapa N°13 al mapa N°12. Desde este punto recorreremos 600 mts., aguas arriba del río Tabasará, hasta alcanzar, en su orilla, la línea de ocupación que separa los predios N°25 y 87, de Gustavo Ortega Carpintero y Francisco Castillo Pineda, respectivamente, y que viene a constituir el punto donde se dio inicio a la descripción del área comarcal anexa.

N°2. Cerro Venado, corregimiento de Cerro Viejo, distrito de Tolé

Desde un punto ubicado en la orilla de la carretera N°5, que conduce del caserío de Cerro Venado a la comunidad de Cerro Viejo, donde forman sus vértice los predios N°87 y 82, ocupados por Teodoro Pérez Arenas y Manuel Mocony Jiménez, respectivamente, (mapa N°19), recorreremos 500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°87, de Teodoro Pérez Arenas, que lo separa del predio N°82 de Manuel Mocony Jiménez, hasta llegar al punto donde se forma un vértice con la línea de ocupación de los predios N°75 y 76, de Manuel Mocony Jiménez y Mario Camaño, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°75, de Manuel Mocony Jiménez, que lo separa de los predios N°76, 47, 48 y 49, de Mario Martínez Camaño, Joaquín González Pérez, Silverio González P. y otros y Elías Leones Santos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°50, de Teodoro Pérez Arenas. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°50, de Teodoro Pérez Arenas, que lo separa de los predios N°75 y 74, de Manuel Mocony Jiménez y Emiliano Jiménez Ortega y otro, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°72 de Anastacio Morales Santos. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, alrededor de la línea de ocupación del predio N°72, de Anastacio Morales Santos, que lo divide de los predios N°74, 73 y 71, de Emiliano Jiménez Ortega y otros, Dorinda Acosta Ortega y

Serafín Pérez Pimentel, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°51, de Zenón Jovio Solís y otros. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°41, de Zenón Jovio Solís, que lo separa de los predios N°50 y 41, de Teodoro Pérez Arena y Leonidas Arena, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la quebrada Venado. Con este recorrido pasamos del mapa 19 al mapa 20. Desde este punto recorreremos 1280 mts., aguas arriba de la quebrada Venado y a un lado de los predios N°51, 52, 91 y 58, ocupados por Zenón Jovio Solís y otros, Celestino Solís y otros, Juan Arenas y Teodoro Pérez, respectivamente, hasta llegar al punto ubicado a un lado de la quebrada Venado, donde hacen vértice los predios N°58 y 71, de Teodoro Pérez Arena y Serafín Pérez Pimentel, respectivamente. De este punto, con rumbo SUROESTE, recorreremos 855 mts., alrededor de la línea que limita el predio N°58, ocupado por Teodoro Pérez Arena y que colinda con los predios N°71 y 59, ocupados por Serafín Pérez Pimentel y Mónico Pérez Pimentel, respectivamente, y en parte, también, a un lado de la carretera que conduce de la Interamericana al caserío de Cerro Venado, en la ocasión en que la línea de ocupación coincide con este elemento; este recorrido se completa al llegar a la colindancia con el predio N°57, de Demetrio Villalba. Desde este punto recorreremos 500 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°57, de Demetrio Villalba, que lo separa de los predios N°59, 60 y 61, ocupados por Mónico Pérez Pimentel, Arcesio Acosta Jiménez, y Evangelisto Jiménez y Evangelisto Jiménez Acosta, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Honda. Desde este punto recorreremos 700 mts., aguas arriba de la quebrada Honda, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°05, de Federico Águila Quintero. Desde este punto se recorren 1100 mts. alrededor de la línea de ocupación del predio N°05, de

Respecto a los créditos de las oficinas de los créditos N° 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

a través de la línea de ocupación del predio N°68, de sucesores de Octavio Guerra Guerra, que lo separa de los predios N°79 y 80, de Emilio Jovia Ortega y Juan Mendoza Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la Quebrada Honda. Desde este punto recorreremos 850 mts., aguas abajo de la Quebrada Honda, hasta llegar a la línea de ocupación que divide los predios N°12 y 66, de Marcelino Carrizo C. y otros y Pablo Meléndez, respectivamente, y que coincide, además, con la intersección de una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada Honda. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo **NOROESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°12, de Marcelino Carrizo C. y otros, que lo separa de los predios N°66 y 09, de Pablo Meléndez y Catalino Moreno M. y otro, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°11, de Hilario Prado C. y otros. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo **OESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°11, de Hilario Prado C. y otros, que lo divide del predio N°09, de Catalino Moreno M. y otros, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°08, de Eugenio Prado y otros. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo **SUROESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°08, de Eugenio Pinilla Prado y otros, que lo separa de los predios N°09, 03 y 06, de Catalino Moreno y otros, Heriberto Duarte de Gracia y Salvador Duarte G. y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°32 de Teresa Melva Murgas de Santos, y que coincide, además, con la intersección de varias quebradas sin nombres, afluentes del río Tabasará. Desde este punto recorreremos 2500 mts., con rumbo **NORESTE**, a través de la línea de ocupación del predio N°32, de Teresa Melva Murgas de Santos, y, en parte, por la quebrada Plata aguas arriba, y que lo separa de los predios N°08, 10 y 11, de Eugenio Pinilla P. y otros, Aquilino Tuli Jovio e Hilario Prado Carrintero y otros, respectivamente, hasta llegar al punto donde

la línea antes descrita coincide con el vértice del predio N°17, de Domingo Ortega Pimentel. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°11, de Hilario Prado C. y otros, que lo separa de los predios N°17, 16 y 15, de Domingo Ortega Pimentel, Lorenzo Morales B. y otros e Inocente Mondol Duarte, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la línea de ocupación que divide los predios N°14 y 15, de Justo Mendoza Jiménez e Inocente Mondol Duarte, respectivamente. Desde este punto recorreremos 685 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°15, de Inocente Mondol Duarte, que lo separa del predio N°14 de Justo Mendoza Jiménez, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice Suroeste del predio N°83, de Marcial Mendoza Pérez. De allí, con rumbo NORESTE, recorreremos 1020 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°83, de Marcial Méndez Pérez, que lo separa de los predios N°15, 63 y 39, ocupados por Inocente Mondol Duarte, Victoriano Moreno y Teodoro Pérez Arenas, respectivamente, hasta el punto donde esa línea coincide con el vértice Noreste del predio N°85, ocupado por Darío Jovio Pérez y otros; punto éste ubicado a orillas de la Quebrada Honda. De este punto recorreremos 550 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°85, de Darío Jovio Pérez y otros, que lo separa del predio N°39 de Teodoro Pérez Arenas, hasta llegar al vértice Noroeste del predio N°88, ocupado por Ubaldo Jiménez Mendoza y otros. De allí recorreremos 2850 mts., alrededor de toda la línea de colindancia del predio N°88, de Ubaldo Jiménez Mendoza y otros, que lo separa de los predios N°39, 40, 89, 45, 46 y 87, ocupados por Teodoro Pérez Arenas, José Dolores Arenas y otros, Anastacio Morales Santos, José Dolores Arenas, Darío Jovio Pérez y Teodoro Pérez Arenas, respectivamente, y en parte por la quebrada Arena, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el camino N°5, que conduce del

caserío de Cerro Venado a la comunidad de Cerro Viejo, a un lado del predio N°87 de Teodoro Pérez Arenas, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita hace vértice con el predio N°82, de Manuel Mocony Jiménez, que viene a ser el punto inicial de la descripción del área comarcal anexa.

ÁREAS ANEXAS EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS

N°1. El Bale, corregimientos de Cañazas y Cerro Plata, distrito de Cañazas

Desde un punto ubicado en la carretera N°5, que conduce de la población de El Bale al caserío de Cerro Plata, y que coincide con la quebrada Las Trancas y el vértice que se forma con las ocupaciones N°21 y 20, de José E. Rodríguez Rico y el Terreno Comunal de Los Lázaros, respectivamente, localizado en el mapa N°34, recorreremos 4600 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación de los predios antes descritos, la línea de límite propuesta por los indígenas, el predio N°14, de Leonardo Rodríguez, y la quebrada La Ñopa, aguas arriba, hasta llegar a colindar con el predio N°19, ocupado por Pedro Rodríguez. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°42. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la cerca que divide la ocupación de Pedro Rodríguez, predio N°19, de la ocupación de Leonardo Rodríguez, predio N°14, hasta llegar al vértice que se forma con la ocupación de Francisco García R., Predio N°13. De allí, con rumbo SUROESTE, recorreremos 2100 mts., por la cerca que divide la ocupación de Francisco García R., predio N°13, de la ocupación de Leonardo Rodríguez, predio N°14, y el predio N°26 de Cérbulo Sánchez, hasta alcanzar el vértice que se forma con la ocupación de Mónico Sánchez, predio N°27. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la cerca que divide la ocupación de Mónico Sánchez, predio N°27, del predio N°26 ocupado por Cérbulo Sánchez, y por parte de la Quebrada Grande,

aguas abajo, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°28, ocupado por Cristino García Pineda. Desde este punto recorreremos 1400 mts., aguas abajo de la Quebrada Grande, hasta llegar al vértice que se forma con la ocupación de Eustacio García Rodríguez, predio N°30. Desde este vértice recorreremos 850 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación de Eustacio García Rodríguez, predio N°30, y del predio N°28 de Cristino García Pineda, hasta llegar al vértice que forma la cerca antes descrita con el camino que conduce al caserío de La Mata y con el predio N°05, de Francisco J. García y otro. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación del predio N°05, ocupado por Francisco Javier García y otro, que lo divide de los predios N°29, 12, 13 y 06, ocupados por la Escuela de La Mata, Modesto Rodríguez Vásquez, Francisco García Rodríguez y Bernardina Morales y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°11 de Santos Otero Rico y otros. Desde este punto recorreremos 2100 mts., a través de la cerca que divide la ocupación de Santos Otero Rico y otros, predio N°11, de las ocupaciones de Bernardina Morales y otros y Darío Solís Vásquez, predios N°06 y 17, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con la ocupación de Viviano Arcia Pérez y otros, predio N°16. Desde este punto recorreremos 100 mts., con rumbo NORESTE, a través de la cerca que divide la ocupación de Viviano Arcia Pérez y otros, predio N°16, de la ocupación de Darío Solís Vásquez, predio N°17, hasta llegar al vértice que se forma con la propiedad de Inocente Barría y otros, predio N°18. Con este recorrido se pasa del mapa N°42 al mapa N°34. Desde este punto recorreremos 4200 mts., con rumbo NORESTE, a través de la cerca que divide la ocupación de Inocente Barría y otros, predio N°18, de las ocupaciones de Darío Solís Vásquez, Pedro Rodríguez, Andrés Morales, la comunidad de El Bale y la Cooperativa de El Bale, predios N°17, 19, 28, 27 y 12, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con la

ocupación de Viviano Arcia Pérez y otros, predio N°16. Desde este vértice recorremos la línea de ocupación de Viviano Arcia Pérez y otros, predio N°16. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°42, y volvemos al mapa N°34, hasta llegar a la colindancia con el predio N°11, de Santos Otero Rico y otros, así: 2000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la colindancia con los predios N°12 y 01, ocupados por la Cooperativa de El Bale y Laurencio Barría, respectivamente, hasta llegar a la ribera del río Tocaire. De allí, 2100 mts., aguas abajo del río Tocaire, hasta llegar a la colindancia con el predio N°11, de Santos Otero Rico y otros. Desde este punto recorremos 1700 mts., con rumbo SUROESTE, aguas abajo del río Tocaire y a un lado del predio N°11, de Santos Otero Rico y otros, hasta llegar a la ribera del río San Antonio. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°42 y de éste al mapa N°41. De allí cruzamos el río San Antonio, hasta llegar al vértice que forma el predio N°57, ocupado por Gabriel Camaño Arcia. De allí recorremos 700 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la cerca que divide la ocupación de Gabriel Camaño Arcia, predio N°57, de los predios N°45 y 58, de Eradio Arcia Rumbea y Juan Francisco Camaño, respectivamente, hasta llegar a la ribera del río San Antonio, nuevamente. De allí seguimos aguas arriba del río San Antonio, y nos desviamos por la cerca que divide la ocupación de Juan Francisco Camaño, de las ocupaciones de Demetrio Arcia y Arcadio Camaño, predios N°18 y 19, respectivamente, y el camino que conduce al cementerio del caserío de El Burro, hasta llegar a la colindancia con el predio N°20, ocupado por Fernando Guerra, cubriendo una distancia de 700 mts. Desde este punto recorremos 2500 mts., a través de la cerca que divide la ocupación de Fernando Guerra, predio N°20, de las ocupaciones de Juan Francisco Arcia Camaño, Guillermo Otero, Isidro Rodríguez, Digno E. Camaño y Pedro Camaño, predios N°58, 44, 43, 23 y 21, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con la propiedad de Arcadio Camaño,

predio N°19. De allí, con rumbo NORESTE, recorreremos 1570 mts., a través de la cerca que divide la ocupación de Arcadio Camaño, predio N°19, de las ocupaciones de Pedro Camaño, Digno E. Camaño y Bonifacio Solís G., predios N°21, 23 y 33, respectivamente, hasta llegar a la ribera Oeste del río San Antonio. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°33. De este punto, cruzamos a la ribera Este del río San Antonio y llegamos a la línea de ocupación del predio N°33, de Bonifacio Solís Guerra, y recorreremos 725 mts., aguas abajo del río San Antonio y a un lado del predio N°33, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°16, ocupado por Severino Rico. De allí recorreremos 1765 mts., alrededor de toda la línea de colindancia del predio N°33, ocupado por Bonifacio Solís Guerra, y colindando con los predios N°16 y 36, ocupados por Severino Rico y Pío Morales y otros, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita se conecta, nuevamente, con la ribera Este del río San Antonio. De ese punto, cruzamos a la ribera Oeste del río San Antonio y nos ubicamos en la línea de ocupación del predio N°33, de Bonifacio Solís Guerra. De allí recorreremos 1600 mts., aguas arriba del río San Antonio y a un lado de los predios N°33 y 32, de Bonifacio Solís G. y Pedro Sánchez, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°31 de José Otero y otros. De allí recorreremos 2600 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia que separa la ocupación del señor José Otero, predio N°31, de las ocupaciones de Pedro Sánchez, Emildo Murgas Álvarez, Rafael Camaño P. y otros y Melanio Camaño, predios N°32, 26, 13 y 44, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con la ocupación de Esmeraldo Mendoza, predio N°40. Desde este punto recorreremos 3000 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de colindancia del predio N°40, de Esmeraldo Mendoza, que lo separa de los predios N°12, 10, 44, 29 y 03, de Bernardo Camaño P., Patrocinio Pineda Sánchez, Melanio Camaño, Trinidad Camaño y Jesús María Camaño, respectivamente, hasta llegar

a un punto en donde el predio N°40, de Esmeraldo Mendoza, y la quebrada Hato Viejo se unen con la ribera del río San Antonio. De allí recorreremos 600 mts., aguas abajo del río San Antonio y a un lado del predio N°40, de Esmeraldo Mendoza, hasta llegar a la colindancia con el predio N°03, ocupado por Jesús María Camaño, y el predio N°39, ocupado por Antonio Guerra Martínez, ubicado en la margen derecha del río San Antonio, y en donde la quebrada Alto el Mudo se une a dicho río. Desde este punto recorreremos 2300 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea que divide la ocupación de Antonio Guerra Martínez, predio N°39, de las ocupaciones de Jesús María Camaño, Salvador Barría e Isidra Sánchez Ríos, predios N°03, 04 y 38, respectivamente, hasta llegar al vértice que forma, nuevamente, este predio en la ribera del río San Antonio. De este punto recorreremos 490 mts., aguas abajo del río San Antonio y a un lado de la línea de ocupación del predio N°38, de Isidra Sánchez Ríos, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada La Vieja, coincidente con el vértice del predio N°34, de Gumercindo Valdés Rico. De este punto recorreremos 1375 mts., aguas arriba de la quebrada La Vieja y a un lado del predio N°34, de Gumercindo Valdés Rico, hasta llegar al vértice Noroeste del predio N°35, ocupado por Zacarías Valdés Pinto. De este punto recorreremos 1790 mts., por la línea de ocupación del predio N°35, de Zacarías Valdés Pinto, que lo separa de los predios 34, 36 y 16, ocupados por Gumercindo Valdés Rico, Pío Morales y otros y Severiano Rico, respectivamente; este recorrido se realiza en parte, también, aguas abajo de la quebrada Trema y concluye al encontrarnos nuevamente con el vértice del predio N°38, de Isidra Sánchez Ríos. De ese punto recorreremos 1125 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°38, de Isidra Sánchez Ríos, que lo separa de los predios N°15 y 09, ocupados por Baltazar García Rico y otros y Máxima Otero, respectivamente, hasta llegar al vértice que forma el predio N°07 ocupado por José Inés Sánchez Morales. De este punto,

recorremos 1100 mts., con rumbo ESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°09 de Máximo Otero, del predio N°07 ocupado por José Inés Sánchez Morales, hasta colindar con el predio N°01, ocupado por Laurencio Barría, en la orilla del río Tocaire. Con este recorrido pasamos del mapa N°33 al mapa N°34. De este punto recorremos 3200 mts., aguas arriba del río Tocaire, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°02 y 03, ocupados por Arcadio Morales Pérez y Balbino Morales Pérez, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°25. De este punto seguimos 1700 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación del predio N°03, ocupado por Balbino Morales Pérez, que lo divide de los predios N°02 y 08, ocupados por Arcadio Morales Pérez y Rufino Rico Pérez e hijos, respectivamente, hasta llegar al camino N°6, que conduce del caserío de El Bajo al caserío de La Misericordia. Con este recorrido pasamos del mapa N°25 al mapa N°34, y volvemos al mapa N°25. De este punto seguimos 800 mts., con rumbo ESTE, por la línea de ocupación del predio N°08, ocupado por Rufino Rico Pérez e hijos, que lo separa del predio N°37, ocupado por Francisco Morales Pérez, hasta llegar al punto ubicado en el camino que conduce del caserío El Bajo al caserío La Misericordia, y en donde se inicia la colindancia entre los predios N°37 y 23, ocupados por Francisco Morales P. y Concepción García, respectivamente. Desde este punto, con rumbo NOROESTE, siguiendo la trayectoria de la cerca que divide la ocupación de Francisco Morales Pérez, predio N°37, de las ocupaciones de Concepción García y Arcadio Morales Pérez, predios N°23 y 36, respectivamente. Luego recorremos 130 mts., hasta llegar al punto donde los predios N°36 y 37, de Arcadio Morales Pérez y Francisco Morales Pérez, colindan con el río Tocaire, aguas arriba y a un lado del predio N°36, de Arcadio Morales Pérez; luego, recorremos 680 mts., hasta llegar a la colindancia con el predio N°23, de Concepción García. Desde este punto recorremos 2100 mts., con rumbo ESTE, a través de

la cerca que divide la ocupación de Concepción García, predio N°23, de las ocupaciones de Lucio Otero y otros, y un terreno en litigio, predios N°35 y 34, respectivamente, hasta llegar a colindar con el predio N°22, de Ramón García V. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la cerca que divide la ocupación de Ramón García V., Predio N°22, de las ocupaciones del terreno en litigio y de José E. Pineda y Visitación Pineda Arce, predios N°34, 30 y 25, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°10, de Domingo Guzmán Otero y otros, ubicado a un lado de la carretera N°5 que conduce al caserío de La Misericordia. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la cerca que delimita la ocupación del predio N°10, de Domingo Guzmán Otero y otros, de las ocupaciones de Visitación Pineda Arce, predios N°25 y 24, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°26, ocupado por un terreno en litigio forma su vértice en la carretera que conduce del caserío de La Misericordia al caserío de El Bale. Con este recorrido pasamos del mapa N°25 al mapa N°34. Desde este vértice recorreremos 2000 mts., con rumbo NORESTE, por la cerca que divide el terreno en litigio, predio N°26, de los predios N°24 y 28, ocupado el primero por Visitación Pineda Arcia y los dos últimos por Antonio Pineda Arcia. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°25, hasta llegar al vértice que se forma con la ocupación del terreno de la comunidad de El Bale, designado como predio N°27. De este punto recorreremos 2850 mts., con rumbo ESTE, a través de la cerca que divide la ocupación del predio N°27, ocupado por el terreno de la comunidad de El Bale, de los predios N°28, 21 y 20, ocupados por Antonio Pineda Arcia, Visitación Pineda y José Encarnación González y otro, respectivamente, hasta llegar al vértice formado por el predio N°26, ocupado por Daniel Pérez y otros. Con este recorrido pasamos del mapa N°25 al mapa N°26, y de éste al mapa N°35 y, a la vez, pasamos del corregimiento

Cerro Plata a Cañazas cabecera. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SURESTE, por el terreno de la comunidad de El Bale y el predio N°26, de Daniel Pérez y otros, hasta llegar al camino que conduce de El Higuito al El Bale. Con este recorrido pasamos del mapa N°25 al mapa N°34. Desde este vértice recorreremos 2000 mts., con rumbo NORESTE, a través de la cerca que divide el terreno en litigio, predio N°26, de los predios N°24, 25 y 28, ocupados por Visitación Pineda Arcia y Antonio Pineda Arcia, respectivamente; con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°25, hasta llegar al vértice que se forma con la ocupación del terreno de la comunidad de El Bale, designado como predio N°27. De este punto recorreremos 2850 mts., con rumbo ESTE, a través de la cerca que divide la ocupación del predio N°27, ocupado por el terreno de la comunidad de El Bale, de los predios N°28, 21 y 20, ocupados por Antonio Pineda Arcia, Visitación Pineda y José Encarnación González y otro, respectivamente, hasta llegar al vértice formado por el predio N°26, ocupado por Daniel Pérez y otros. Con este recorrido pasamos del mapa N°25 al mapa N°26 y de éste al mapa N°35 y, a la vez, pasamos del corregimiento Cerro Plata a Cañazas cabecera. De este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SURESTE, por el terreno de la comunidad de El Bale y del predio N°26, de Daniel Pérez y otros, hasta llegar al camino que conduce de El Higuito a El Bale. De este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia del predio N°26, de Daniel Pérez y otros, del predio N°25 de Félix Sánchez, y del N°18 de Félix Sánchez, con el camino que conduce de El Higuito a El Bale, hasta llegar a la intersección del camino que conduce de El Higuito a Caña Blanca y El Bale. De este punto recorreremos 400 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de colindancia del predio N°24, de Bernardo Rodríguez J., y del predio N°13 de Juan Eloy Urriola, con el camino que conduce de El Higuito a El Bale, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°13, de Juan Eloy Urriola, del predio N°14 de Sixto Jiménez

J. y otros. Desde este punto proseguimos por la línea de colindancia que divide el predio N°14, de Sixto Jiménez J. y otros, de los predios N°13 y 31, de Juan Eloy Urriola y Mario Rodríguez, respectivamente, recorriendo 2100 mts., con rumbo NORESTE, hasta llegar a la quebrada El Roble y la línea de colindancia que divide el predio N°14, de Sixto Jiménez J. y otros, del predio N°03 de Juan de Dios Urriola. Con este recorrido pasamos del mapa N°35 al mapa N°26. De este punto seguimos por la línea de colindancia que divide al predio N°14, de Sixto Jiménez J. y otros, de los predios N°03 y 10, de Juan de Dios Urriola y Sebastián González J., respectivamente, recorriendo 2300 mts., con rumbo SURESTE, hasta cruzar el camino que conduce de El Higuito a Cortezo. Con este recorrido cruzamos del mapa N°26 al mapa N°35, hasta llegar a colindar con el predio N°15, ocupado por Francisco Jiménez Rodríguez. De este punto seguimos por la línea de colindancia del predio N°15, de Francisco Jiménez R., recorriendo 500 mts., con rumbo ESTE, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°15 de Francisco Jiménez R., con el predio N°12 de Domingo González J. De este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SURESTE, siguiendo la línea de ocupación del predio N°12, ocupado por Domingo González Jiménez, que lo divide del predio N°15, ocupado por Francisco Jiménez Martínez, hasta llegar al río Bucual. De este punto seguimos por la línea de colindancia del predio N°15, de Francisco Jiménez R., y aguas arriba por el río Bucual, recorriendo 1500 mts., con rumbo NOROESTE, hasta llegar a la línea de colindancia que divide al predio N°15, de Francisco Jiménez R., del predio N°16, de Isaac Sánchez M. y otros, y el límite de la propuesta indígena. De este punto seguimos por la línea de la propuesta indígena, recorriendo 1300 mts., con rumbo SUROESTE, hasta llegar a la línea de colindancia que divide al predio N°16, de Isaac Sánchez M. y otros, del predio N°19 de Félix Morales. Desde este punto seguimos por la línea de colindancia que divide al

predio N°16, de Isaac Sánchez M. y otros, de los predios N°19 y 17, de Félix Morales y Pedro Morales, respectivamente. Luego recorreremos 1400 mts., con rumbo NOROESTE, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°16, de Isaac Sánchez M. y otros, del predio N°23 de Juan de Dios García M. De este punto recorreremos 2500 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia que divide al predio N°23, de Juan de Dios García M., del predio N°17 de Pedro Morales, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°21, ocupado por Félix Morales. De este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia que divide al predio N°23, de Juan de Dios García M., del predio N°21 de Félix Morales, hasta llegar al vértice de los predios N°21 y 22, ocupados por Félix Morales, Merejo García y otros, respectivamente. Con este recorrido cruzamos del mapa N°35 al mapa N°43. De este punto recorreremos 3400 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa los predios N°23 y 22, ocupados por Juan de Dios Morales y Merejo García y otros, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°24, ocupado por Doroteo García; este recorrido coincide en parte con el río Bale, que hace de límite de los corregimientos Cañazas cabecera y Cerro Plata y, a la vez, se cruza del corregimiento de Cañazas cabecera al Corregimiento Cerro Plata, y pasamos del mapa N°35 al mapa N°43. De este punto seguimos por la línea de ocupación del predio N°23, ocupado por Juan de Dios García Morales, que lo divide de los predios N°24, 21 y 22, ocupados por Doroteo García, José Encarnación Rodríguez Rico y Anastasio Sánchez González, respectivamente, hasta llegar a la colindancia del predio N°29, ocupado por José Encarnación Rodríguez Rico, y que coincide con la quebrada Charco Azul; con este recorrido pasamos por los mapas N°43, 42 y 34, en este orden. De allí recorreremos 400 mts., aguas arriba del río Bale, hasta llegar al vértice del predio N°30, terreno en litigio, y el predio N°14 de Adrián Camaño; con este recorrido pasamos del

corregimiento de Cerro Plata al corregimiento de Cañazas cabecera. De allí, con rumbo NORESTE, recorreremos 720 mts., a través de la cerca del terreno en litigio, predio N°30, y del predio N°14 de Adrián Camaño, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°27, asignado a la comunidad de El Bale. Desde este punto recorreremos 3200 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la cerca que divide el predio N°27, asignado a la comunidad de El Bale, de las ocupaciones de Adrián Camaño, José Encarnación Rodríguez y Anastasio Sánchez, predios N°14, 29 y 22, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma a un lado de la carretera N°5 que conduce al caserío de El Bale; dicho vértice se forma por los predios N°20 y 21, ocupados por un terreno comunal y por José E. Rodríguez Rico, y la quebrada Las Trancas. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Cañazas cabecera al corregimiento de Cerro Plata. El punto arriba anotado coincide con el punto que dio inicio a la descripción del área comarcal anexa.

N°2. Cerro Pelado, corregimientos de Las Palmas, El Piro y Cerro de Casa, distrito de Las Palmas

Partiendo desde la línea de colindancia que divide el predio N°32, en la vía Panamericana, ocupado por el Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, de los predios N°136 y 135, de Ageo Soto y Jorge Chen Reyes, respectivamente, recorreremos 380 mts. con rumbo SUR, hasta llegar a la carretera N°5, que conduce de la vía Panamericana a la población de Las Palmas; se ubica este punto en el mapa N°52. Desde este punto seguimos por esta carretera, con rumbo SURESTE, recorriendo 700 mts., hasta llegar a la línea de colindancia que divide al predio N°31, de Elvia Quintero Soto, del predio N°133 de Ageo Soto. De este punto recorreremos 880 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación del predio N°33, de Elvia Quintero Soto, que colinda con los predios N°133, 155, 132 y 34, de Ageo Soto, Tomás Soto Bercy, Pastor Soto y Manuel Enrique Bonilla, respectiva-

mente, hasta llegar a la carretera que conduce de la vía Panamericana a Las Palmas. Con este recorrido pasamos del mapa N°52 al mapa N°53. De este punto seguimos por la carretera N°5, con dirección a la población de Las Palmas, recorriendo 550 mts., con rumbo SURESTE, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°34, de Manuel Enrique Bonilla, del predio N°08 de Ángel Rodríguez Santos. De este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación del predio N°34 de Manuel Enrique Bonilla, que lo separa de los predios N°09 y 35, ocupados por Miguel Rodríguez Santos y la comunidad de la Trinidad, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°36, de Manuel Enrique Bonilla, del predio N°34 de Manuel Enrique Bonilla. Con este recorrido pasamos del mapa N°53 al mapa N°52. De este punto, con rumbo SURESTE, seguimos 450 mts., por la línea de ocupación del predio N°36, ocupado por Manuel Enrique Bonilla, que lo separa del predio N°35, ocupado por la comunidad de La Trinidad, hasta llegar a la carretera N°5, que va del caserío de Las Huacas a la carretera que conduce de la vía Panamericana a la población de Las Palmas. Con este recorrido pasamos del mapa N°52 al mapa N°53; además, dicha carretera separa el corregimiento de El Piro, del corregimiento de Las Palmas cabecera. De este punto seguimos por esta carretera con dirección al caserío de Las Huacas, recorriendo 570 mts., con rumbo SUROESTE, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°36, de Manuel Enrique Bonilla, del predio N°158 del caserío de Las Huacas. Con este recorrido pasamos del mapa N°53 al mapa N°52 y, a la vez, pasamos del corregimiento de Las Palmas cabecera al corregimiento de El Piro. De este punto recorremos 600 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación del predio N°36, ocupado por Manuel Enrique Bonilla, que lo separa de los predios N°158 y 59, ocupados por el caserío de Las Huacas y José Clara Carpentero y hermanos, respectivamente, hasta llegar al vértice del predio

N°59, ocupado por José Clara Carpintero y hermanos, y el predio N°34 ocupado por Manuel Enrique Bonilla. De este punto seguimos 1000 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación del predio N°34, ocupado por Manuel Enrique Bonilla, que lo separa de los predios N°59, 58 y 60, ocupados por José Clara Carpintero y hermanos, Ismael Ruiz Censi6n y 6ngel Rodr6guez Santos, respectivamente, hasta llegar al punto SUR del predio N°132, ocupado por Pastor Soto. Desde este punto recorreremos 650 mts., con rumbo NOROESTE, por la l6nea de ocupaci6n de los predios N°132 y 156, ocupados por Pastor Soto y Rosa Montemayor, respectivamente, que los divide de los predios N°60 y 61, ocupados por 6ngel Rodr6guez Santos y Sim6n Vejerano Franco, respectivamente, hasta llegar al camino N°7 que conduce del caser6o de El Panam6 a la v6a Panamericana. De este punto seguimos con direcci6n a la v6a Panamericana, recorriendo 60 mts., con rumbo NORTE, hasta llegar a la l6nea de colindancia que divide al predio N°143, de Manuel Castrell6n, del predio N°61 de Sim6n Vejerano Franco. De este punto recorreremos 2200 mts., con rumbo NOROESTE, por la l6nea de colindancia del predio N°143, ocupado por Manuel Castrell6n, que divide los predios N°61 y 66, ocupados por Sim6n Vejerano Franco y Mario Mendoza Carpintero y otros, respectivamente, hasta llegar al camino que conduce del caser6o El Panam6 a la v6a Panamericana. De este punto, seguimos por el camino N°7 con direcci6n a El Pe6n y por la l6nea de colindancia que divide el predio N°66, de Mar6a Mendoza, de los predios N°145, 68, 67 y 152, de Jorge Isaac Chen, Sergio Montemayor, Cristina Jim6nez y Benjam6n Jim6nez, respectivamente. De all6 recorreremos 1400 mts., con rumbo SUROESTE, hasta llegar a la l6nea de colindancia que divide el predio N°63 de Mariano Miranda, del predio N°152, de Benjam6n Jim6nez, y que colinda, adem6s, con la Quebrada de Oro. De este punto recorreremos 2600 mts., con rumbo SURESTE, a trav6s de la l6nea de ocupaci6n del predio N°63, de Mariano Miranda y otros, que colinda con los predios N°152, 65 y

05, de Benjamín Jiménez De Gracia, Cristóbal Jiménez Meléndez y Jorge Isaac Chen, respectivamente, y además, colinda, en un sector, con la Quebrada de Oro, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice del predio N°62, de José Santos. Desde este punto recorreremos 6100 mts., con rumbo SUROESTE, a través de toda la extensión del predio N°05, de Jorge Isaac Chen, y que colinda con los predios N°62, 61, 56, 55, 51, 49, 48, 46, 47, 04, 127, 126 y 125, ocupados por José Santos, Simón Bejerano Franco, Augusto Miranda Guerra, Evangelisto Miranda Guerra, Alejandro Jiménez Franco, Julián Franco Franco, Lilio Acosta Ortega, Clemente Franco Franco, José Clara Carpintero, Vidal Clara García y otros, Rodolfo Acosta Clara, Tereso Clara García y Constantino Clara Acosta, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°119, de Sergio Montemayor. De este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°119, de Sergio Montemayor, que lo separa de los predios N°125 y 124, ocupados por Constantino Clara Acosta y Rafael Acosta C. y otros, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°123, de Máximo González, del predio N°124 de Rafael Acosta. De este punto recorreremos 830 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°123, de Máximo González, que lo separa de los predios N°124 y 06, ocupados por Rafael Acosta y otro y Sarvelio Carpintero Macho y otros, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia con el predio N°10, de Juan Bautista González. De allí, con rumbo SUROESTE, recorreremos 1760 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°06, ocupado por Sarvelio Carpintero Macho y otros, que lo separa de los predios N°08, 20 y 07, ocupados por Pascual Otero Cedeño, Alfredo Otero Rodríguez y otros y Anastasio Rodríguez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°24, de Teófilo García. Con este recorrido pasamos del mapa N°52 al mapa N°51. De este punto recorreremos 60 mts., con

rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa los predios N°07 y 24, ocupados por Anastasio Rodríguez y Teófilo García, respectivamente, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°25 ocupado por Susana Arena Santos. De este punto recorreremos 810 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25, ocupado por Susana Arena, que lo separa de los predios N°07 y 20, ocupados por Anastasio Rodríguez y Alfredo Otero Rodríguez y otros, respectivamente, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con el vértice Suroeste del predio N°24, ocupado por Teófilo García, punto ubicado a un lado de la quebrada El Limón, que sirve de límite entre los corregimientos de El Piro y Cerro de Casa. De este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24, ocupado por Teófilo García, que lo separa de los predios N°29, 23 y 85, ocupados por Tomás Morales García, Ricardo Santos Rodríguez y Nicolás González González, respectivamente; además, aguas arriba por la quebrada El Limón, hasta llegar a la colindancia con el predio N°34, ocupado por Ovidio Concepción García y otros. Con este recorrido pasamos del mapa N°52 al mapa N°51 y llegamos al mapa N°55. De allí recorreremos 1105 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°85 de Nicolás González González, que lo separa de los predios N°34 y 61, ocupados por Ovidio Concepción García y otros y un Terreno Nacional del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°23 ocupado por Ricardo Santos Rodríguez; dicha colindancia se da a orillas de la quebrada La Palmilla. De este punto recorreremos 205 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°23, de Ricardo Santos Rodríguez, que lo separa de los predios N°61 y 69, ocupados por un Terreno Nacional del área y el Asentamiento Liberación Guaymí, respectivamente, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°62, ocupado por Víctor Morales Santos y otros. De allí recorreremos 1750 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°62,

de Víctor Morales Santos y otros, colindando con los predios N°69, 64, 04, 05 y 22, ocupados por el Asentamiento Liberación Guaymí, Toribio Morales Arenas y otros, Andrés Cortez e hijo, José Ortega M. y Toribio Morales Arenas y otros, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°23 de Ricardo Santos Rodríguez. De ese punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 535 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°22 de Toribio Morales Arenas y otros, que lo separa de los predios N°23 y 29, ocupados por Ricardo Santos Rodríguez y Tomás Morales García, respectivamente, hasta llegar al vértice del predio N°19 ocupado por Doroteo Morales García. Con este recorrido pasamos del mapa N°55 al mapa N°51. De allí, con rumbo NOROESTE, proseguimos por la línea de ocupación de los predios N°29, 17 y 01, ocupados por Tomás Morales García, Santiago Montalvo y Benigno Montalvo, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°18, ocupado por Doroteo Morales García; punto éste que colinda, también, con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente del río Tabasará. De allí, con rumbo SUROESTE, recorreremos 580 mts., a través de la línea del predio N°18, de Doroteo Morales García, colindando con los predios N°01 y 27, de Benigno Montalvo y Julián Montalvo, respectivamente, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con la línea límite del predio N°28, ocupado por la comunidad de Cañazal. De este punto, con rumbo SUROESTE, recorreremos 1005 mts., alrededor del límite del predio N°28, ocupado por la comunidad de Cañazal, y colindando con los predios N°27, 01, 02 y 03, ocupados por Julián Montalvo, Benigno Montalvo, Balbino Peña, Simón Cortez Rodríguez y otros, respectivamente, hasta llegar al vértice Noroeste del predio N°04, ocupado por Andrés Cortez Santos e hijo. De este punto, con rumbo SUROESTE, recorreremos 740 mts., a través de la línea de ocupación que separa el predio N°01 del predio N°04, ocupados por Simón Cortez Rodríguez y otros y Andrés Cortez Santos, respectivamente, hasta llegar al punto donde dicha línea hace vértice en la orilla

de la quebrada El Tigre; vértice este que coincide, también, con la intersección de una quebrada sin nombre en la quebrada El Tigre. Con este recorrido pasamos del mapa N°51 al mapa N°55. De este punto recorreremos 1010 mts., aguas arriba de la quebrada El Tigre y a un lado de los predios N°04, 63 y 64 (por el lado Este), y el predio N°65 (por el lado Oeste), ocupados por Andrés Cortez e hijo, Eladio Méndez Morales, Toribio Morales Arenas y Pedro Méndez Morales, respectivamente, hasta llegar al punto donde, al lado de dicha quebrada, forma vértice el predio N°66 ocupado por Nicolás González Ruiz. De ese punto recorreremos 625 mts., con rumbo **SURESTE**, por la línea de ocupación del predio N°64, ocupado por Toribio Morales Arenas, que lo separa de los predios N°66 y 67, ocupados por Nicolás González Ruiz y Víctor Morales Santos, respectivamente, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°68, de Nicolás Méndez García. De allí recorreremos 490 mts., con rumbo **SUROESTE**, por la línea de ocupación del predio N°68, de Nicolás Méndez García, que lo separa del predio N°67, ocupado por Víctor Morales Santos, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita llega a la ribera de la quebrada El Tigre. De este punto seguimos 500 mts., aguas arriba por esta quebrada, y 1000 mts., con rumbo **SUROESTE**, por la línea de colindancia que divide el predio N°70, de Rubén Morales, de los predios N°68, 60 y 59, de Nicolás Méndez García, Francisco Cortez y Tomás Otero Arena, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°58, de Cornelio Arena Jiménez, completando así una distancia de 1500 mts. De este punto recorreremos 700 mts., con rumbo **SURESTE**, por la línea de colindancia que divide al predio N°58, de Cornelio Arena, de los predios N°59 y 36, de Tomás Otero Arenas y Emilio González Santos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°38, de José R. Veroy Mojica y otro. De este punto recorreremos 900 mts., con rumbo **NORESTE**, por la línea de colindancia que divide al predio N°36, de Emilio González

Santos, de los predios N°38 y 37, de José R. Veroy Mojica y otro y Belermino Montemayor Aponte, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°83, de Teófilo Acosta M. De este punto recorreremos 950 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia que divide al predio N°37 de Belermino Montemayor, del predio N°83 de Teófilo Acosta M. y el predio N°32 de Juan Carrera y otro, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°31, de Teófilo Veroy Mojica y otro. Con este recorrido llegamos a la carretera N°5, que conduce del caserío de Las Minas a Cerro Pelado. De este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación del predio N°32, de Juan Carrera González, que lo separa de los predios N°31 y 30, de Teófilo Veroy Mojica y otro y Ledda M. de Cheng, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°88, ocupado por un terreno en litigio. Con este recorrido pasamos del mapa N°55 al mapa N°56. De este punto recorreremos 950 mts., con rumbo ESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°30 de Ledda M. de Cheng, de los predios N°88, 87 y 89, ocupados los dos primeros por terrenos en litigio, y el tercero, por Gilberto Rodríguez Pineda y otros, hasta llegar a la colindancia con el predio N°64, de Carlos Morales, a orillas del río Lirí. De este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación del predio N°89, de Gilberto Rodríguez Pineda, que colinda con los predios N°64 y 65, de Carlos Morales y José Antonio Morales y otros, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia que divide los predios N°60 y 62, de Daniel González Cortez y otros y un terreno en litigio, respectivamente. Con este recorrido pasamos del corregimiento Cerro de Casa al corregimiento de El Piro. De este punto recorreremos 290 mts., con rumbo ESTE, por la línea de ocupación del predio N°62, que lo separa del predio N°65, de José Antonio Morales y otros, hasta llegar al río Lirí. De este punto, aguas abajo por este río, seguimos recorriendo 170 mts., con rumbo NORESTE, hasta llegar a la línea de colindancia

que divide el predio N°65, de José Antonio Morales y otros; con este recorrido pasamos del corregimiento de El Piro al corregimiento Cerro de Casa. De este punto recorreremos 1100 mts., alrededor de la línea de ocupación del predio N°66, de Juan José Morales, que divide los predios N°65 y 70, de José Antonio Morales y otros y Carlos Morales Rodríguez, respectivamente, hasta llegar al río Lirí. De este punto seguimos 90 mts., aguas abajo por este recorrido, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°68, ocupado por Pantaleón Ortega Morales. De este punto recorreremos 1950 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de colindancia que divide al predio N°70, ocupado por Carlos Morales, de los predios N°68, 69, 118 y 81, ocupados por Pantaleón Ortega, Sebastián Morales, Eugenio Morales y Catalino González, respectivamente. Después recorreremos 500 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de colindancia que divide al predio N°81, ocupado por Catalino González, de los predios N°80 y 83, ocupados por Cirilo Pérez Miranda y Policarpio Hernández, respectivamente. De allí recorremos 170 mts.; con rumbo ESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°82, ocupado por Porfirio Rodríguez, del predio N°83 ocupado por Policarpio Hernández, hasta la quebrada Naranjo. De este punto, aguas arriba por esta quebrada, seguimos recorriendo 450 mts., hasta llegar a la colindancia del predio N°127, ocupado por Juan Diego Jiménez. Con este recorrido pasamos del corregimiento Cerro de Casa al corregimiento de Las Palmas. De este punto recorreremos 900 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°126, ocupado por Máximo Rodríguez, de los predios N°127 y 125, de Juan Domingo Jiménez y José Sención Solís y Magdaleno Rodríguez Sención, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°124 y 121. Del vértice anterior recorreremos 870 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°122 de Francisco Ríos, de los predios N°124, 123 y 17, ocupados por Magdaleno Rodríguez Sención, Desiderio

Adames Ríos y Baldomero Camaño, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°130, de Nicolás Solís García. De este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°130, ocupado por Nicolás Solís Guerra, de los predios N°17 y 18, ocupados por Baldomero Camaño y Emiliano Ríos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°19, de Pío Pineda. De este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°19, de Pío Pineda, de los predios N°18 y 29, ocupados por Emiliano Ríos y Sixto Ríos, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°28 y 27, de Julián Franco Clara e Isidro Clara, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°59 al mapa N°57. Del vértice anterior, recorreremos 320 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°27, ocupado por Isidro Clara, del predio N°29 ocupado por Sixto Ríos, hasta el vértice de ambos predios. De allí recorreremos 1000 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°10, ocupado por el Asentamiento Elías Clara, del predio N°30, ocupado por Cándido Rodríguez Sanjur, hasta el punto de colindancia de ambos predios. De este punto recorreremos 1270 mts., alrededor del predio N°46, ocupado por Aquilino Rodríguez, y por la línea de ocupación que lo separa de los predios N°47, 48 y 01, ocupados por Eladio Rodríguez, Eustorgio Álvarez Camaño y Edesio Castillo, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°110, ocupado por el Asentamiento Elías Clara. De este punto recorreremos 1720 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°01, ocupado por Edesio Castillo, de los predios N°10 y 09, ocupados por el Asentamiento Elías Clara y Teófilo González Santos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°01 y 09. De este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°05, ocupado por Pedro Veroy, de los predios N°09, 10,

06 y 01, ocupados por Teófilo González Santos, el Asentamiento Elías Clara, el Asentamiento Justino Clara y Aquilino Santos Hernández, respectivamente, y por la carretera N°5, que conduce de la comunidad de El Salto a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. Con este recorrido pasamos del mapa N°52 al mapa N°53. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo **NOROESTE**, por la línea de colindancia que divide el predio N°01, ocupado por Aquilino Santos, de los predios N°02, 10 y 04, ocupados por Abelino Rodríguez Veroy, Jorge Chen y Matías Rodríguez Santos y otros, respectivamente, hasta el punto de colindancia del predio N°06, ocupado por el Asentamiento Justino Clara. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo **NOROESTE**, por la línea de colindancia que divide el predio N°04, ocupado por Matías Rodríguez Santos y otros, de los predios N°06 y 37, ocupados por el Asentamiento Justino Clara e Isabel Antonio Barrera, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°07, ocupado por Bernabé De Gracia Mojica. Del punto anterior recorreremos 620 mts., con rumbo **NOROESTE**, por la línea de ocupación que separa el predio N°07, ocupado por Bernabé De Gracia, del predio N°37, ocupado por Isabel A. Barrera Mojica, hasta llegar a la carretera N°5, que conduce del caserío de Las Huacas a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. De este punto cruzamos dicha carretera y nos ubicamos sobre la línea de ocupación del predio N°08, ocupado por Andrés Rodríguez Ábrego, y recorreremos 1000 mts., por toda su extensión, el cual colinda con los predios N°35 y 09, ocupados por la comunidad de La Trinidad y Ángel Rodríguez Santos, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita llega nuevamente a la carretera N°5, que conduce del caserío de Las Huacas a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía panamericana, a la población de Las Palmas. De allí cruzamos dicha carretera y nos ubicamos sobre la línea de ocupación del predio N°07, ocupado

por Bernabé De Gracia. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia del predio N°07, ocupado por Bernabé De Gracia, a orilla de la carretera N°5. Después del recorrido anterior se cruza la carretera N°5, que va en dirección a la población de Las Palmas, hasta el vértice Sureste del predio N°13, ocupado por Francisco Carpintero, a orillas de esta carretera. De allí se recorren 380 mts., alrededor del predio N°13 de Francisco Carpintero, hasta el vértice Sureste del predio N°13, donde la carretera se divide en dos direcciones. De allí se cruza la carretera N°5 y recorreremos 1200 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación de los predios N°10 y 11, ocupados por Jorge Chen y Sebastián Oliveros Rodríguez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°31, ocupado por Manuel Ruiz. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Las Palmas al corregimiento de El Piro. Desde este punto recorreremos 920 mts., por la línea de ocupación del predio N°31, ocupado por Manuel Ruiz y otros, a un lado de la carretera N°5 que conduce de la comunidad de Ojo de Agua a las Palmas, hasta llegar al vértice del predio N°32, ocupado por El Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, el cual queda a orilla de dicha carretera. Desde este punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 710 mts., por la línea de ocupación que separa al predio N°31, de Manuel Ruiz y otros, del predio N°32 ocupado por El Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita colinda con la carretera Interamericana. De allí, con rumbo SUROESTE, recorreremos 650 mts., por la línea de ocupación del predio N°32, de El Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, y colindando con la carretera Interamericana, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°136 ocupado por Ageo Soto. Dicho vértice constituye el punto inicial de la descripción del área Comarcal anexa.

Artículo 3. Los linderos de las regiones de la Comarca Ngöbe-Buglé, serán definidos considerando su ubicación tanto en la parte continental como en la insular, en las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas.

Los linderos de esta Comarca y los de cada región, serán definidos, en el terreno, por la Dirección de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y la Comisión Nacional de Límites, con la colaboración de la Dirección Nacional de Política Indigenista del Ministerio de Gobierno y Justicia, un representante del Congreso Regional respectivo, un representante del Comité Interprovincial Pro-defensa de las Tierras de los Campesinos y Productores Agropecuarios de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas (C.I.P.T.C.P), el Tribunal Electoral, la Dirección Nacional de Catastro y el Departamento de Censo y Estadística de la Contraloría General de la República, conforme a las áreas y las condiciones indicadas en esta Ley, para cada uno de los tres polígonos regionales. La definición física de los límites de la Comarca y de los territorios y comunidades, se realizará en un plazo no mayor de treinta meses, contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, y de conformidad con los censos tenenciales de las tierras, realizados por la Dirección de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario para la elaboración de esta Ley.

Artículo 4. Como áreas anexas, formarán parte de la división política especial de la Comarca Ngöbe-Buglé, las comunidades ubicadas en territorio continental e insular de las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas, que se describen en los límites establecidos para la Comarca.

Artículo 5. Los actuales distritos de Bocas del Toro y Chiriquí Grande, en la provincia de Bocas del Toro; Remedios, San Félix, San Lorenzo y Tolé, en la provincia de Chiriquí; y Cañazas y Las Palmas, en la provincia de Veraguas; continuarán como tales y abarcarán áreas territoriales y corregimientos no comprendidos dentro de la Comarca.

Artículo 6. Los corregimientos que integran los actuales distritos de Bocas del Toro, Chiriquí Grande, Tolé, Remedios, San Félix, San Lorenzo, Las Palmas y Cañazas, que por razón de la nueva delimitación quedan dentro de la Comarca Ngöbe-Buglé, se incorporarán a las nuevas jurisdicciones de los distritos administrativos que se constituyan.

Parágrafo. La superficie territorial que se segregue de los actuales corregimientos, por razón de la nueva delimitación, podrá constituirse como nuevo corregimiento, o podrá pasar a integrar la jurisdicción de cualquiera de los corregimientos más próximos ubicados a ambos lados del límite de la Comarca Ngöbe-Buglé.

Artículo 7. A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, los organismos competentes están facultados para realizar el reordenamiento administrativo y electoral de los circuitos, las regiones comarcales y comunidades o áreas anexas de la Comarca, en un plazo no mayor de veinticuatro meses. Los cargos sujetos a elección popular serán cubiertos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y el Código Electoral.

En ningún caso este reordenamiento disminuirá el número de legisladores actuales de las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas. La reagrupación de corregimientos y poblaciones para el establecimiento de la Comarca en las respectivas provincias, deberá garantizar la elección del número de legisladores que corresponda a la Comarca.

Artículo 8. Para cumplir con el ordenamiento y la delimitación comarcal, el Estado incorporará, en el Presupuesto General del Estado, las partidas necesarias.

Capítulo II

Régimen de Propiedad de las Tierras

Artículo 9. Las tierras delimitadas mediante esta Ley, constituyen propiedad colectiva de la Comarca Ngöbe-Buglé, con el objeto de lograr el bienestar cultural, económico y social de su población; por lo tanto, se prohíbe la apropiación privada y enajenación de dichas tierras a cualquier título. Los modos de transmisión, adquisición y modalidades de uso y goce de la propiedad, se realizarán conforme a las normas y prácticas colectivas del pueblo ngöbe-buglé.

Se reconocen los títulos de propiedad existentes y los derechos posesorios, certificados por la Dirección Nacional de Reforma Agraria. Las personas que ostenten dichos derechos posesorios, podrán adquirir títulos de propiedad sobre esas tierras.

Parágrafo 1. Sólo tendrán la calidad de posesiones en esas tierras, los predios que aparecen registrados en el inventario respectivo levantado por la Dirección Nacional de Reforma Agraria.

Parágrafo 2. Los predios no inventariados en el corregimiento de Santa Catalina, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, para la elaboración de esta Ley, podrán ser registrados por la Reforma Agraria en un término no mayor de seis meses, si sus poseedores solicitasen el reconocimiento del derecho posesorio.

Artículo 10. La venta de fincas privadas, así como de las mejoras existentes dentro de la Comarca, podrá realizarse siempre que se ofrezca en primera opción a la Comarca Ngöbe-Buglé. Para tales efectos, la oferta deberá dirigirse por escrito al alcalde comarcal

que corresponda, quien tendrá hasta noventa días para aceptarla o rechazarla, y noventa días adicionales para formalizar la transacción. De no hacerse uso de este derecho de opción y perfeccionarse la transacción, el oferente estará facultado para vender a terceros, pero por un precio no inferior al ofrecido a la Comarca.

En caso de que la propiedad privada sea adquirida por un tercero, este nuevo propietario se comprometerá a cumplir las normas establecidas en la presente Ley. Cualquier título o derecho posesorio obtenido en contra de las disposiciones de esta Ley, será nulo.

Artículo 11. Los derechos posesorios serán transmisibles por causa de muerte, y los herederos deberán seguir trabajando o habitando la tierra para que se les reconozcan tales derechos, mediante procedimiento ante la Reforma Agraria, con traslado al alcalde comarcal y a las autoridades comarcales tradicionales del lugar. La enajenación de los derechos posesorios de los herederos por actos entre vivos, se ajustará al derecho de primera opción a favor de la Comarca, establecido en esta Ley.

Parágrafo. El abandono voluntario y sin apremio o causa justificada del uso de las tierras con derechos posesorios durante un término mayor de dos años, dará lugar a que esas tierras puedan ser reclamadas para que se incorporen al uso colectivo de la Comarca Ngôbe-Buglé. La autoridad tradicional promoverá dicha solicitud ante el alcalde comarcal correspondiente, quien la gestionará ante la Reforma Agraria, la que se resolverá previa investigación con traslado a los afectados. Una vez resuelta dicha reclamación, con concepto favorable, esas tierras se integrarán a la propiedad colectiva de la Comarca Ngôbe-Buglé, previo cumplimiento de los trámites legales. La Carta Orgánica establecerá dicho procedimien-

Artículo 12. El Estado y las autoridades indígenas garantizarán y respetarán el derecho al uso y usufructo de las tierras privadas, los derechos posesorios indígenas y no indígenas, así como la propiedad colectiva, dentro de la Comarca Ngöbe-Buglé, y promoverán la convivencia pacífica dentro y fuera de esa jurisdicción.

Artículo 13. Toda propiedad bien raíz, adquirida mediante compra, permuta, donación o incorporación, por los municipios comarcales, dentro de la Comarca Ngöbe-Buglé, se integrará a la propiedad colectiva de esta Comarca, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley.

Artículo 14. El régimen de uso o usufructo de las tierras destinadas al uso colectivo por los habitantes de la Comarca Ngöbe-Buglé, será reglamentado en la Carta Orgánica, en igualdad de derechos, siguiendo las normas establecidas en la Constitución Política y de acuerdo con las tradiciones del pueblo ngöbe-buglé.

Artículo 15. Las autoridades indígenas tradicionales administrarán, en forma debida, el usufructo de las tierras colectivas, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Carta Orgánica, para el beneficio de todos los moradores de la Comarca Ngöbe-Buglé, dentro de la igualdad de oportunidades.

Artículo 16. El Estado reconocerá los títulos de propiedad y los derechos posesorios de todos los indígenas de la etnia ngöbe-buglé, residentes en el área, que quedan fuera de los límites de la Comarca, establecidos de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con el inventario tenencial realizado por la Reforma Agraria, para la elaboración de esta Ley.

Capítulo III**Gobierno y Administración**

Artículo 17. El Estado reconoce la existencia del Congreso General de la Comarca como máximo organismo de expresión y decisión étnica y cultural del pueblo ngöbe-buglé. Reconoce, además, los Congresos Locales Comarcales para conservar y fortalecer las tradiciones, lenguas, culturas, la unidad e integridad, de sus habitantes, para el desarrollo económico y social. Su organización y funcionamiento se regirá por las normas emanadas de la Constitución Política, la Ley y la Carta Orgánica.

Artículo 18. Las decisiones y resoluciones emanadas de los Congresos, deben ajustarse a los principios constitucionales y a las leyes vigentes de la República, cuyo acatamiento es común para todos los ciudadanos panameños. En caso de lesiones a los derechos de terceros, dichas decisiones podrán ser recurribles por los afectados, de acuerdo con las normas legales establecidas en la Ley y cuyo procedimiento debe establecerse en la Carta Orgánica.

Parágrafo. La Carta Orgánica establecerá la forma como funcionarán y se organizarán los Congresos Generales, Regionales y Locales, así como la forma de elegir a sus dirigentes. De igual manera, la Carta Orgánica establecerá, ajustada a la Constitución y a las leyes de la República, los deberes, funciones y derechos de las autoridades tradicionales comarcales y electas.

Artículo 19. El Congreso General podrá designar comisiones permanentes o especiales, y éstas velarán por el desarrollo de la comunidad ngöbe-buglé. La Carta Orgánica reglamentará su funcionamiento.

Artículo 20. Además del Congreso General y los Congresos Regiona-

les, funcionará, en la Comarca, el Consejo de Coordinación Comarcal que promoverá, coordinará y conciliará las actividades que propendan al desarrollo integral de la Comarca y servirá como órgano de consulta, de acuerdo con los artículos 252 y 253 de la Constitución Política.

Artículo 21. A la entrada en vigencia de la presente Ley, el Congreso General y los Congresos Regionales y Locales, reorganizarán sus autoridades tradicionales administrativas, conforme a lo establecido en la presente Ley.

El Congreso General tendrá un período no mayor de dos años, para determinar el período de sus respectivas autoridades.

Artículo 22. El Consejo de Coordinación Comarcal estará integrado por los representantes de corregimiento, el gobernador comarcal, el cacique general, los tres caciques regionales, el presidente del Congreso General y los presidentes de Congresos Regionales, con derecho a voz y voto. Además, participarán sólo con derecho a voz:

1. Los representantes de los ministerios y de las instituciones autónomas y semiautónomas del Estado.
2. Los legisladores de los circuitos electorales que, por mandato de la Ley, fueran electos en los circuitos de la Comarca Ngöbe-Buglé.

Artículo 23. La Carta Orgánica creará Consejos Regionales de Coordinación, con la función de participar en la preparación de los planes de desarrollo integral de la región y en la promoción, evaluación, formulación y aplicación de programas.

Artículo 24. El Estado reconoce las siguientes autoridades tradicionales de la Comarca Ngöbe-Buglé:

1. El cacique general

2. El cacique regional
3. El cacique local
4. El jefe inmediato
5. El vocero de la comunidad.

Sus funciones serán las que dispongan la Constitución Política, la Ley y la Carta Orgánica.

Artículo 25. La máxima autoridad tradicional de la Comarca es el cacique general, quien tendrá dos suplentes, elegidos por el Congreso General, mediante votación popular democrática, por un período de seis años. Dicha elección la realizará el Congreso General, según procedimiento democrático establecido en la Carta Orgánica, basado en las normas de procedimiento y de acuerdo con principios establecidos en la Constitución Política.

De igual manera, se elegirán los caciques regionales y locales, por sus respectivos Congresos Regionales y Locales. El Tribunal Electoral supervisará las elecciones.

Artículo 26. Tanto el cacique general, como los caciques regionales y locales, podrán ser reelectos; y podrán ser removidos de sus cargos cuando incurran en violaciones, debidamente comprobadas, a la Carta Orgánica y las leyes de la República, o cuando cometan delitos o faltas claramente definidos en la Ley.

Parágrafo. En caso de suspensión temporal o definitiva de una autoridad tradicional, el primer suplente asumirá el cargo, de acuerdo con lo establecido en la Carta Orgánica.

Artículo 27. Son funciones y atribuciones del cacique general:

1. Coordinar y colaborar con las autoridades, tanto del gobierno nacional como del poder tradicional, para el cumplimiento armónico de sus funciones dentro de la Comarca.
2. Representar al pueblo ngöbe-buglé y a la Comarca.

3. Presentar informe de sus gestiones, al Congreso General.
4. Coordinar, con los organismos regionales y autoridades estatales y tradicionales, las actividades y programas para beneficio de las comunidades.
5. Asistir al Congreso General.
6. Procurar la convivencia pacífica y el entendimiento entre los ciudadanos y las comunidades.
7. Cualquier otra atribución que le asigne la Carta Orgánica, cónsona con las tradiciones y costumbres de la población y que beneficie el desarrollo sostenible, económico, cultural, social y moral del pueblo ngöbe-buglé.

Artículo 28. En cada región habrá un cacique regional y dos suplentes, quienes serán elegidos democráticamente por el Congreso Regional correspondiente. El cacique regional será la máxima autoridad tradicional de su respectiva región. La Carta Orgánica establecerá sus funciones, así como la coordinación y colaboración con las demás autoridades.

Artículo 29. La autoridad tradicional del distrito comarcal se denomina cacique local, que será elegido democráticamente, junto con dos suplentes, por el Congreso Local.

Artículo 30. El cacique general, los caciques regionales y locales de la Comarca Ngöbe-Buglé, son las autoridades tradicionales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y sus decisiones podrán ser recurribles ante el superior jerárquico y ante el Congreso General, con acuerdo con lo establecido en la Carta Orgánica.

Artículo 31. La autoridad tradicional del corregimiento se denomina jefe inmediato, y será nombrado por el cacique local, de una terna presentada por los voceros de las comunidades del

corregimiento. Sus funciones serán establecidas en la Carta Orgánica.

Los jefes inmediatos podrán ser removidos por el cacique local, previa consulta con los voceros respectivos.

Artículo 32. Los voceros serán elegidos por las comunidades y podrán ser designados por el corregidor para cumplir las funciones de regidores. Sus funciones serán las que les señale la Carta Orgánica.

Artículo 33. En la Comarca Ngöbe-Buglé habrá un gobernador comarcal, de libre nombramiento y remoción por el Órgano Ejecutivo, quien tendrá la representación del Presidente de la República y del Órgano Ejecutivo, con las mismas funciones que, en la actualidad y en el futuro, tengan los gobernadores de las provincias, siempre que sean compatibles con la presente Ley.

Artículo 34. Son funciones del gobernador comarcal:

1. Representar al Órgano Ejecutivo ante la Comarca.
2. Presentar al gobierno central las necesidades de la Comarca, lo que coordinará con las autoridades tradicionales y electas, así como con las instituciones correspondientes del Estado.
3. Informar al Congreso General y al Congreso Regional de sus actividades, así como al Órgano Ejecutivo.
4. Coordinar con el cacique general, con los caciques regionales y con los presidentes de congresos.
5. Contribuir en la elaboración del presupuesto y coordinar, orientar, conciliar, ayudar y vigilar para que se realicen las obras y programas que fomenten el desarrollo integral, así como la sana convivencia de la población, entre sí y con los funcionarios del gobierno nacional y las autoridades tradicionales y electas.

6. Las demás que la Ley especifique para los gobernadores de las provincias.

Artículo 35. En el presupuesto del Ministerio de Gobierno y Justicia, se contemplará una partida para el pago de salarios al gobernador comarcal, al cacique general, a los caciques regionales y a los caciques locales, de la Comarca, de acuerdo con su jerarquía, entendiéndose que los suplentes sólo lo percibirán en los períodos en que legalmente ocupen los cargos oficiales de sus principales.

Parágrafo. El Estado proveerá los recursos para el funcionamiento de la gobernación comarcal, así como el personal que ésta requiera, y los recursos para el pago de salarios, contemplados en esta Ley o que en el futuro se consideren necesarios, para el adecuado funcionamiento de la Comarca.

Artículo 36. En cada distrito comarcal habrá un alcalde comarcal, jefe de la administración municipal de la Comarca, que será elegido mediante votación popular directa, por un período de cinco años. El Estado le brindará asistencia técnica, a través de la Dirección Nacional de Gobiernos Locales del Ministerio de Gobierno y Justicia, para la buena administración municipal de la Comarca.

Artículo 37. Los distritos comarcales se acogerán al régimen fiscal municipal de la República y desarrollarán el sistema administrativo municipal en la Carta Orgánica, de acuerdo con la Constitución Política y demás leyes de la República.

Artículo 38. El Concejo Municipal Comarcal es la organización política autónoma de la comunidad ngöbe-buglé y tendrá las funciones que la Constitución y las leyes de la República establecen para los concejos municipales. Estará integrado por los

representantes de corregimientos del distrito, los cuales tendrán derecho a voz y voto; pero participarán con derecho a voz, el alcalde comarcal, el cacique local, el tesorero comarcal, el presidente del Congreso Regional, el cacique regional y el presidente del Congreso Local.

Artículo 39. Se crea en la Comarca, donde existan poblaciones de etnias indígenas o no indígenas, un Comité de Paz y Conciliación, a nivel regional y local, compuesto por un representante, escogido por cada etnia o grupo poblacional, así: uno por cada etnia; y uno por la población no indígena.

El Comité de Paz y Conciliación tendrá la misión de promover el reconocimiento y respeto a los derechos de cada grupo de población, dentro de la Comarca. La Carta Orgánica reglamentará el procedimiento a seguir.

Capítulo IV

Administración de Justicia

Artículo 40. El Órgano Judicial y el Ministerio Público crearán, en la Comarca, los juzgados, fiscalías y personerías, necesarios para la administración de justicia. Su organización, funcionamiento y la designación del personal, se ajustarán a las disposiciones legales vigentes.

La administración de justicia, en la Comarca, se ejercerá de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, teniendo en cuenta la realidad cultural del área y de acuerdo con el principio de la sana crítica.

Artículo 41. Las autoridades de la Comarca colaborarán con las autoridades judiciales y policivas en la investigación de los delitos, faltas y otras violaciones a la Ley.

Capítulo V

Economía

Artículo 42. El gobierno nacional garantizará, anualmente, dentro del Presupuesto General del Estado, las partidas necesarias para la adecuada administración, inversión y desarrollo integral de la Comarca Ngöbe-Buglé, las cuales se canalizarán a través de las instituciones del Estado, con la colaboración de los congresos General, Regionales y Locales, y se utilizarán de acuerdo con los planes y programas elaborados por las entidades gubernamentales correspondientes, en coordinación con las autoridades indígenas.

El Ministerio de Planificación y Política Económica diseñará y desarrollará políticas de autogestión económica, y procurará los recursos financieros para el desarrollo de las comunidades. También elaborará la metodología para la preparación de documentos que generen proyectos y se canalicen a través del Presupuesto General del Estado. La Contraloría General de la República fiscalizará el correcto uso de los recursos del Estado en la Comarca.

Artículo 43. La Comarca Ngöbe-Buglé, a través de los organismos competentes, planificará y promoverá proyectos de desarrollo sostenible integral en las comunidades, con la adecuada coordinación interinstitucional. Para estos efectos, el Estado brindará asistencia técnica y financiera, y se crearán los medios de mercadeo y comercialización de la producción agropecuaria, industrial, artesanal, de turismo y otros.

Artículo 44. Los habitantes de la Comarca tendrán consideración especial en las entidades de crédito, para realizar operaciones crediticias o recibir subsidios. El Estado creará los mecanismos para facilitar, a los productores comarcales, la forma más eficaz

que les permita la obtención de créditos en las entidades financieras públicas, mediante el establecimiento de formas efectivas para ambas partes. La Comarca podrá, de igual manera, canalizar recursos con las entidades de crédito que ofrezcan condiciones favorables para sus proyectos de autogestión. Los distritos comarcales podrán, así mismo, recibir donaciones de cualquier entidad pública o privada, natural o jurídica, nacional o extranjera, para el funcionamiento de los proyectos de desarrollo integral o comunal. Tales donaciones son deducibles del impuesto sobre la renta. La Carta Orgánica desarrollará los procedimientos.

Artículo 45. Cada ministerio o entidad autónoma o semiautónoma, podrá crear direcciones o dependencias para la prestación de servicios y la ejecución presupuestaria o de proyectos, con el fin de promover el desarrollo sostenible mediante las actividades y programas que se ejecuten en la Comarca Ngöbe-Buglé, tomando en cuenta la realidad multicultural de la Comarca.

Artículo 46. Se crea una Comisión, al más alto nivel, para la planificación y promoción del desarrollo integral de la Comarca con representación de los ministerios y entidades estatales, y a ella se integrarán los presidentes de los Congresos Regionales, los caciques comarcales regionales y el gobernador comarcal, quienes buscarán las formas más propicias para lograr la participación de la población a los planes de desarrollo integral de la nación panameña, tomando en cuenta su diversidad cultural, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y la Ley.

Capítulo VI

Recursos Naturales

Artículo 47. El Estado está obligado a garantizar la adecuada

infiemización, procurando el mejoramiento de la calidad de vida de los afectados, ni se llegare a producir el traslado o reubicación de poblaciones o personas, causados por planes o proyectos de desarrollo. En tales casos, se promoverán los mecanismos de consulta, comunicación y participación necesarios, con las autoridades comarcales y la población.

Artículo 48. La exploración y explotación de los recursos naturales, salinas, minas, aguas, canteras y yacimientos de minerales de toda clase, que se encuentren en la Comarca Ngöbe-Buglé, podrán llevarse a cabo en ejecución de los planes y proyectos de desarrollo industrial, agropecuario, turístico, minero y energético, vial y de comunicación u otros, que beneficien al país de acuerdo con lo dispuesto en la legislación nacional.

En estos casos, el Estado y el concesionario desarrollarán un programa de divulgación, de forma que las autoridades y las comunidades indígenas sean informadas y puedan plantear voluntariamente sus puntos de vista sobre dichos proyectos, los cuales deben garantizar los derechos de la población en beneficio y cumplimiento de los principios de desarrollo sostenible y protección ecológica, procurando su participación.

En los casos en que sea factible la explotación, se requerirá un estudio de impacto ambiental previo, que incluya el impacto social, tomando en consideración las características culturales de la población afectada. El resultado del estudio deberá ser presentado a la autoridad competente, quien le dará copia a las autoridades indígenas, a través del Consejo de Coordinación Comarcal, a fin de que pueda presentar sus observaciones en un término no mayor de treinta días.

Las relaciones laborales entre los concesionarios para la explotación de los recursos naturales y los trabajadores, se

regirán por lo dispuesto en la Constitución Política y en las leyes laborales vigentes.

Artículo 49. Se crea una comisión de desarrollo turístico, en cada una de las regiones comarcales, para la elaboración del plan de desarrollo turístico sostenible y la supervisión de la ejecución de los proyectos, a fin de explotar áreas con vocación de desarrollo turístico. Dicha Comisión estará integrada por el Instituto Panameño de Turismo, que la coordinará, tres representantes del gobierno nacional, el presidente del Congreso Regional, el alcalde del distrito comarcal, el representante del corregimiento, el cacique regional del área respectiva, el presidente del Congreso General y por el gobernador comarcal.

Sin perjuicio de los derechos de la Comarca y sus habitantes, conforme a la presente Ley y con el objeto de incentivar la inversión, se crea una zona de desarrollo turístico sostenible que se extiende 2000 metros de la costa hacia tierra firme, a todo lo largo del litoral.

Se autoriza a la comisión de desarrollo turístico, por conducto del Instituto Panameño de Turismo, para que apruebe las concesiones a empresas privadas, para la inversión turística dentro de la zona de desarrollo turístico sostenible, por el término que establece la Ley 8 de 1994. Antes de la aprobación de la concesión, deberán asegurarse y garantizarse los derechos de las comunidades indígenas.

Los recursos que se generen, en concepto de la concesión otorgada, irán directamente a los respectivos municipios, los cuales serán invertidos en obras de interés social. Las condiciones y beneficios de la concesión serán desarrollados en la Carta Orgánica.

Parágrafo. Con fines de desarrollo turístico o de ecoturismo, la comisión de desarrollo turístico, en coordinación con el Concejo

Municipal Comarcal respectivo, podrá crear zonas de desarrollo turístico municipal, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

Artículo 50. Además de las facultades legales y constitucionales, al Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables, también le corresponde, con la participación efectiva de las autoridades de la Comarca, velar por la conservación y utilización racional de los recursos naturales renovables, tales como la flora o cubierta forestal, los suelos, la fauna y las aguas subterráneas y superficiales existentes dentro de la Comarca.

Parágrafo. No habrá aprovechamiento industrial de los recursos a que se refiere este artículo sin autorización previa del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables, que coordinará, con las autoridades de la Comarca, la conservación de los recursos correspondientes y recabará la cooperación de ellas para evitar depredaciones.

Artículo 51. Le corresponde a la Dirección de Recursos Marinos del Ministerio de Comercio e Industrias, conjuntamente con las autoridades de la Comarca, velar por la conservación y utilización racional de los recursos marinos y lacustres que queden bajo jurisdicción comarcal, de acuerdo con las reglamentaciones existentes.

Capítulo VII

Sitios y Objetos Arqueológicos

Artículo 52. Constituyen patrimonio cultural del pueblo ngöbe-buglé, los sitios y objetos arqueológicos, documentos históricos y cualquier otro bien, mueble o inmueble, que sean testimonio de su pasado y de sus antecesores y que se encuentren en el área de la Comarca, los que estarán bajo la custodia de las autoridades de la

Comarca, en coordinación con el Instituto Nacional de Cultura. Con tal propósito, se promoverá la investigación y se crearán, dentro de la Comarca, museos u organismos que permitan la preservación, protección, exhibición y rescate de los valores históricos del pueblo ngöbe-buglé o de cualquier otra cultura.

Capítulo VIII

Cultura, Educación y Salud

Artículo 53. Se reconocen las lenguas, culturas, tradiciones y costumbres del pueblo ngöbe-buglé, las cuales serán conservadas y divulgadas por organismos especiales competentes, que serán creados con ese propósito y en los cuales participará la población ngöbe-buglé.

Artículo 54. Se desarrollará la educación bilingüe-intercultural en la Comarca, de acuerdo con lo establecido en la Ley 34, Orgánica de Educación, planificada, organizada y ejecutada por el Ministerio de Educación, coordinadamente con organismos competentes, entidades educativas especializadas y autoridades comarcales.

Artículo 55. El Estado, por medio del Ministerio de Salud, desarrollará programas especiales en la Comarca, a fin de garantizar la salud de la población ngöbe-buglé, planes de asistencia social, salud integral comunitaria, infantil y familiar, así como actividades para el desarrollo alimentario y nutricional que respondan a las necesidades e idiosincrasia de las comunidades locales. Para este propósito dispondrá de los recursos económicos, incluyendo un presupuesto especial, y creará los organismos necesarios, sin menoscabar la cultura, costumbres y tradiciones propias.

Se respetarán, reconocerán, preservarán y mantendrán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de la medicina tradicional.

En casos de epidemia o surgimiento de cualquier amenaza a la salud pública, el Ministerio de Salud deberá tomar las medidas necesarias a efecto de recuperar o proteger la salud, para lo cual contará con la cooperación de las autoridades comarcales.

Para la adecuada ejecución de estos programas, el Ministerio de Salud contará con la colaboración de otras instituciones del Estado.

Capítulo IX

Circuitos Electorales

Artículo 56. Para los efectos de la representación en la Asamblea Legislativa, se crearán los circuitos electorales. Para la representación de los distritos comarcales y los Concejos Municipales Comarcales, se hará el ordenamiento correspondiente en la Comarca Ngôbe-Buglé, con sujeción a lo preceptuado en los artículos 141, 222 y 238 de la Constitución Política y a los procedimientos establecidos en el Código Electoral.

El Tribunal Electoral hará el correspondiente estudio y propondrá la legislación correspondiente, coordinadamente con el Órgano Ejecutivo.

Capítulo X

Disposiciones Transitorias

Artículo 57. Alcaldes y representantes de corregimiento de los distritos administrativos, creados por esta Ley, y los legisladores, serán elegidos por voto directo en las próximas elecciones populares, y comenzarán a ejercer sus funciones a partir de la

fecha del nuevo período constitucional correspondiente; mientras tanto, seguirán actuando y ejerciendo sus funciones las autoridades, representantes y legisladores actualmente electos en dichas jurisdicciones.

Capítulo XI

Disposiciones Finales

Artículo 58. La Isla Escudo de Veraguas, por ser patrimonio histórico de la República de Panamá, no podrá ser objeto de apropiación privada.

Artículo 59. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente, se dispondrá, dentro de los límites de la Comarca, de una franja de tierra de 50 metros, a ambos lados de la línea del oleoducto, y de 100 metros, a ambos lados de la carretera Chiriquí Grande-Gualaca, que será destinada para su mantenimiento; y de una franja de tierra de 250 metros, para la construcción de la carretera que unirá a Chiriquí Grande y Almirante, la cual será determinada previo estudio por el Ministerio de Obras Públicas y las autoridades de la Comarca. Igualmente, se garantizará el uso de las fuentes de material pétreo, tosca, arcilla, arena o cualquier otro, necesario para la construcción y mantenimiento de obras de uso público, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, en el sitio donde existan, aun fuera de la franja de reserva a que se refiere el presente artículo.

Previo a la construcción de esta carretera, deberá hacerse un estudio de impacto ambiental, aprobado por el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables y por las autoridades comarcales. El Órgano Ejecutivo, mediante decreto, regulará la inalienabilidad de las tierras que sean necesarias para la protección de las comunidades indígenas residentes en el área.

De conformidad con las facultades conferidas por la Constitución de la República para las de promulgación de la Leyes.

Artículo 57. La presente Ley será promulgada y reglamentada de acuerdo con la Ley Orgánica que será elaborada por el Ministerio de Asuntos y Relaciones, de conformidad con el Programa General Anticorrupción y estarán incorporadas las disposiciones que correspondan en la materia, para su promulgación definitiva por el Poder Ejecutivo.

Artículo 58. Esta Ley reemplaza la Ley 14 de 1954, la Ley 27 de 1958 así como la Resolución 17101 de 1 de agosto de 1954 del Ministerio de Asuntos y Relaciones y todas Leyes y Resoluciones que en la materia aplicables en el orden público y la actividad social, entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Aplicada en todas las oficinas de la Presidencia, como Asesorías, Oficina de Prensa, entre las demás de que se trate de un procedimiento técnico y legal.

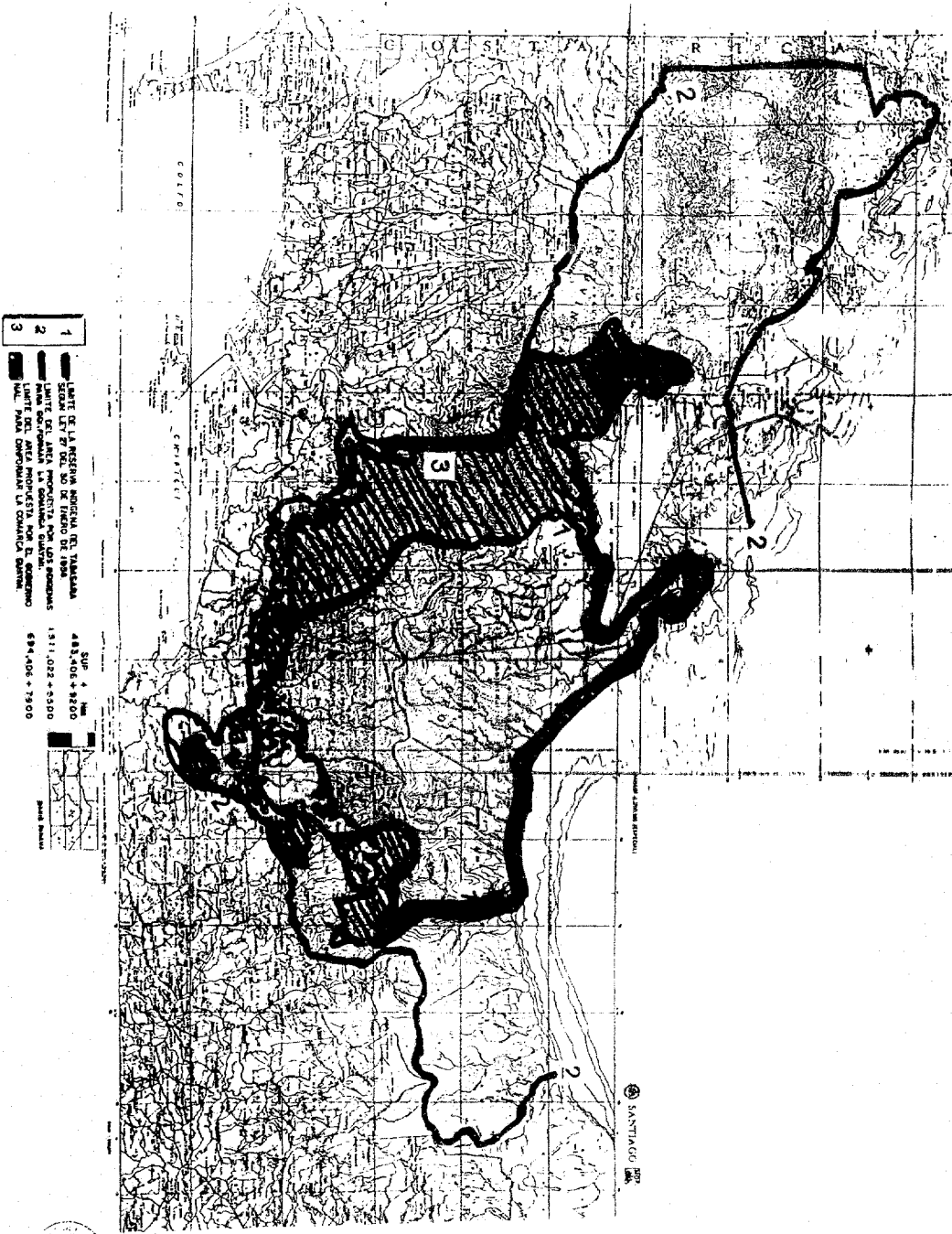
CESAR A. PAREJO R.
Presidente

ACTOR M. DE ESPINOSA M.
Secretario General

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA - 1 DE MARZO DE 1967.

ERNESTO PEREZ BALBUENA
Presidente de la República

PAUL MONTENEGRO CIVADO
Ministro de Gobierno y Justicia



LEY No.10
De 7 de marzo de 1997

**POR LA CUAL SE CREA LA COMARCA NGÖBE-BUGLÉ Y SE TOMAN OTRAS
MEDIDAS**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Capítulo I

Creación y Delimitación

Artículo 1. Se crea la Comarca Ngöbe-Buglé, de conformidad con la Constitución Política y las leyes nacionales, como una división política especial en el territorio de la República de Panamá, conformada por tres grandes regiones extendidas sobre parte de la porción continental e insular de las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas, y su organización y funcionamiento están sujetos a la Constitución Política, a la Ley y a la Carta Orgánica.

Estas regiones se dividen en distritos y corregimientos comarcales, cuya organización, administración y funcionamiento están sujetos al régimen especial establecido en esta Ley, a la Carta Orgánica y a la Constitución Política.

Artículo 2. La Comarca Ngöbe-Buglé queda constituida por la extensión territorial comprendida dentro de los siguientes límites:

Desde un punto ubicado en la Cordillera Central o Serranía del Tabasará, que sirve de límite entre las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, y en el cual converge el punto de límite de los distritos de Gualaca y San Lorenzo, en la provincia de Chiriquí, y el distrito de Chiriquí Grande en la provincia de Bocas del Toro, al Norte; con rumbo OESTE, recorreremos 25000 mts. (25 kms.), hasta llegar al punto en donde en dicha cordillera se da la separación de los distritos de Chiriquí Grande y Changuinola en la provincia de Bocas del Toro. De allí, con rumbo NOROESTE y prosiguiendo por dichos límites, recorreremos aproximadamente 35000 mts. (35 kms.) hasta llegar al nacimiento del río Uyama. De este punto, aguas abajo del río Uyama, que sirve de límite entre los distritos de Chiriquí Grande y Changuinola en la provincia de Bocas del Toro, recorreremos aproximadamente 17,000 mts. (17 kms.), hasta llegar al punto donde una quebrada sin nombre tributa sus aguas en dicho río; quebrada ésta que sirve de límite del predio N°08 ocupado por Lorenzo Gómez; se ubica este punto en el mapa N°3. De este punto recorreremos 3400 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación de los predios N°08, 10, 11, 13, 03 (mapa N°3), 03, 09 y 11 (mapa N°1), ocupados por Lorenzo Gómez, Catalino Navarro, Nicolás Navarro, José María Navarro, Isaías Navarro Reyes (mapa N°3), Isaías Navarro Reyes, Evangelisto Gracia Pineda y Telésforo Serrano (mapa N°1), respectivamente, que los separa de los Terrenos Nacionales del área de Rancho Quemado, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°12 de Ernesto Maris González. Desde este punto seguimos la línea de ocupación del predio N°12 de Ernesto Maris González, con rumbo NORTE, hasta el río Uyama; luego, a través de la margen derecha del río Uyama, con rumbo ESTE, hasta llegar a la colindancia con el predio N°13 de Gabriel Villegas. De allí seguimos, con rumbo SUR, hasta llegar al límite de este predio con los Terrenos Nacionales de Rancho Quemado; completando con este recorrido 1200 mts.; se ubica este punto en el mapa N°1. Desde este punto, con rumbo ESTE, recorreremos 3200 mts. a través de la línea de ocupación de los predios N°13, 14 y 02 (mapa N°1); 02, 05 y 01 (mapa N°2) y 01 (mapa N°1), ocupados por Gabriel Villegas, José Diógenes Chacón S., Eusebio Villegas, Eusebio Villegas, Nacha Valencia y otros, Paulino Montezuma y Paulino Montezuma, respectivamente, que los separa de los Terrenos Nacionales de Rancho Quemado, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°06 de Bolívar Briceño Santos; se ubica este punto en el mapa N°2.

Desde este punto recorreremos 900 mts. alrededor del predio N°06 de Bolívar Briceño Santos, con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación que lo separa de los predios N°01 y 03 de Paulino Montezuma y Evaristo Barría, respectivamente, (mapa N°2), hasta llegar al

punto en donde la línea antes descrita coincide con los Terrenos Nacionales de Rancho Quemado. De este punto recorreremos 3000 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación que divide el predio N°03 de Evaristo Barría, de los Terrenos Nacionales de Rancho Quemado y de los predios N°08 y 06, ocupados por Guillermo Abrego y Antonio Mayorga, respectivamente, hasta llegar al punto colindante con el predio N°13 de Carlos Abrego; se ubica este punto en el mapa N°4. De este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°13 de Carlos Abrego, que lo divide de los predios N°06, 11 y 12, ocupados por Antonio Mayorga, Marías Mayorga Becker y Francisco Bonilla, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10 de Francisco Palacios. Desde este punto recorreremos 1800 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación que divide el predio N°10 de Francisco Palacios, de los predios N°23, 25, 24, 28 y 49, de Martín Ortiz, Aurelio Castillo, Clemente Miranda, Francisco Jiménez y Samuel Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°53 de Arnulfo Elis, y que coincide con una quebrada sin nombre afluente de la quebrada Garza. Desde este punto recorreremos 750 mts., aguas arriba de dicha quebrada sin nombre, que divide los predios N°10 y 53, de Francisco Palacios y Arnulfo Elis, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°02 de Daniel González. Desde este punto, recorreremos 900 mts., con rumbo NORTE, hasta donde colindan los predios N°02 y 09, ocupados por Daniel González y Samuel Guerra, respectivamente.

Desde allí recorreremos 2100 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°02, de Daniel González, y la quebrada Traicionera aguas arriba, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°01 de Manuel Palacios; se ubica este punto en el mapa N°3. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°01 de Manuel Palacios y, en parte, por la quebrada Conejo aguas abajo, que lo separan de los predios N°02 y 53 de Daniel González y Arnulfo Elis, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°15 de Ricardo Becker B.; se ubica este punto en el mapa N°4.

Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación de los predios N°53 y 49, de Arnulfo Elis y Samuel Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°16, número que designa un Terreno Nacional. Desde este punto recorreremos 3400 mts., con rumbo SURESTE, siguiendo toda la trayectoria del antes dicho Terreno Nacional, predio N°16, y que colinda con los predios N°49, 48, 47, 18 y 17, de Samuel Jiménez, Presentación Barría, Juana Lee Almengor, Teodoro Pittí Fernández y Crescencia Pittí, respectivamente. En dicho recorrido también encontramos una quebrada sin nombre, afluente de la quebrada El Cedro, y seguimos desplazándonos aguas abajo de la quebrada sin nombre, hasta su confluencia con la quebrada El Cedro; luego seguimos por la quebrada El Cedro aguas arriba; de allí se desvía el recorrido hasta llegar al punto de colindancia con los predios N°26 y 27, de Francisco Valdés y Rodolfo González, respectivamente, y que coinciden con la margen de la quebrada La Trocha; se ubica este punto en el mapa N°6. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo SURESTE, siguiendo la trayectoria de la línea de ocupación del predio N°27 de Rodolfo González, que lo divide de los predios N°26 y 16, de Francisco Valdés y el Terreno Nacional, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°28 de Matías González, y que coincide con un ramal de la quebrada La Tronosa. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28 de Matías González, que lo divide del predio N°16 que designa un Terreno Nacional, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°29 de Rodolfo González. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°29 de Rodolfo González, que lo divide de los predios N°16 y 30, ocupados por un Terreno Nacional y Enrique Castillo, respectivamente, hasta el punto de colindancia con el predio N°28 de Matías González. De allí recorreremos 400 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28 de Matías González, que lo divide del predio N°30 de Enrique Castillo, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°24 de Andrés Valdés. De ese punto recorreremos 1200 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24, de Andrés Valdés, que lo divide de los predios N°28, 18, 19 y 20, de Matías González, Teodoro Pittí Fernández, Prudencio Valdés y Sabino Ríos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°25 de Néstor Valdés Camarena. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25 de Néstor Valdés Camarena, que lo separa del predio N°20 de Sabino Ríos, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°30 de Enrique Castillo. Desde este punto recorreremos 2200

G.O. 23242

mts., con rumbo SUR, a través de toda la línea de ocupación del predio N°30, de Enrique Castillo, que lo divide de los predios N°20, 21, 70 y 31, de Sabino Ríos, Pedro Abrego A., Roger Rodríguez y Telésforo Serrano, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°30, 31, 32 y 67, de Enrique Castillo, Telésforo Serrano, José López S. y Fernando López, respectivamente.

Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°31 de Telésforo Serrano, que lo separa de los Terrenos Nacionales de esa área, hasta llegar a un punto en donde la quebrada Compé divide el predio en su parte Sur.

De allí recorreremos 500 mts., aguas abajo de la quebrada Compé, hasta el punto en donde la quebrada antes mencionada divide el predio N°34 de Telésforo Serrano. Desde ese punto, recorreremos 500 mts. por la parte Sur del predio N°34 de Telésforo Serrano, hasta llegar a un punto que coincide con el vértice del predio N°33 de Fernando López y la quebrada Compé. Desde ese punto recorreremos 800 mts., a un lado del predio N°33 de Fernando López y aguas debajo de la quebrada Compé, hasta llegar a un punto en donde la quebrada antes mencionada se intercepta con la quebrada Cilico Creek; se ubica este punto en el mapa N°7. Desde este punto recorreremos 40 mts., aguas arriba de la quebrada Cilico Creek, hasta el punto en donde dicha quebrada divide el predio N°04 de Telésforo Serrano.

Desde este punto recorreremos 1800 mts. por la parte Norte del predio N°04 de Telésforo Serrano, siguiendo una orientación SUROESTE, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°67 y 66 de Fernando López y Alirio Coronel, respectivamente. Desde ese punto recorreremos 1500 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°66 de Alirio Coronel, que lo divide del predio N°67 de Fernando López, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°64 de Rosa Coronel G. Desde este punto recorreremos 100 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°64, de Rosa Coronel G., que lo divide de los predios N°67 y 57, de Fernando López y Julio Quintero, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°41 de Cristóbal Coronel.

Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio N°41 de Cristóbal Coronel, y a un lado de un camino que conduce a la comunidad de Cilico Creek, hasta llegar a un punto ubicado en el camino que conduce de la comunidad de Valle Seco a Cilico Creek y que coincide con el vértice que forman los predios N°61 y 43, de Eduardo Aguilar y Eduardo Quiroz y hnos., respectivamente. Desde este punto recorreremos 2600 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°43 de Eduardo Quiroz y hnos., que lo separa de los predios N°61, 62, 69, 46, 48 y 52, de Eduardo Aguilar, Nicolás Aguilar, Nicolás Aguilar y otros (mapa N°6), José Quiroz, Ricardo Barahona y William Cruz (mapa N°10), respectivamente, hasta llegar a un punto en donde forman un vértice los predios N°43, 57 y 52, de Eduardo Quiroz y hnos., Gregorio Hernández y William Cruz, respectivamente; en este punto, también, un camino comunal atraviesa la quebrada Aguas Claras; se ubica este punto en el mapa N°10. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio N°52 de William Cruz, que lo divide de los predios N°57, 89, 85 y 58, de Gregorio Hernández, José Andrés Moreno, Gil Jesús Moreno y Fabio Moreno, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con los predios N°59 y 53, de Bernardo Vergara y Pedro Pablo Moreno, respectivamente. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°53 de Pedro Pablo Moreno, que lo separa del predio N°59 de Bernardo Vergara, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°54 de Bernardo Moreno. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°54 de Bernardo Moreno, que lo separa de los predios N°53 y 50 y área montañosa, ocupados estos predios por Pedro Moreno y Santos Moreno, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°55 de Valerio Coronel. De este punto recorreremos 280 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°55 de Valerio Coronel, que lo separa del área montañosa del lugar, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°56 de Francisco Moreno. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°56 de Francisco Moreno, que lo separa del área montañosa del lugar, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°06 de Jaime Chui. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06 de Jaime Chui, que lo separa del área montañosa y del predio N°14 de Ernesto Miranda, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°09 de Julio Quintero Toba; se ubica este punto en el margen derecho del mapa N°9. Desde este punto

recorremos 1500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09 de Julio Quintero Toba, que lo divide de los predios N°06, 60 y 62, de Jaime Chui, Luis Santos y Jaime Chui, respectivamente, hasta llegar al punto en donde dicha línea intercepta la margen del río Robalo; se ubica este punto en el mapa N°10. Desde este punto recorremos 1200 mts., a un lado de la línea de ocupación del predio N°09, de Julio Quintero Toba, y aguas arriba del río Robalo, hasta llegar a la desembocadura del río Caño Sucio; luego, siguiendo la misma orientación, recorremos 150 mts., hasta ubicarnos frente al lugar en donde la quebrada Limón desemboca en el río Caño Sucio; dicha quebrada es el límite del predio N°12 de Luciano Quiroz. De este punto cruzamos el río Caño Sucio y seguimos aguas arriba de la quebrada Limón, que es el límite del predio N°12 de Luciano Quiroz y lo separa de los predios N°10 y 11 de Terreno Nacional y Miguel Mendoza, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°28 de Martín Abrego y otros, en donde desemboca la quebrada Laurel en la quebrada Limón, completando un recorrido de 700 mts.; se ubica este punto en el mapa N°14. Desde este punto recorremos 600 mts., aguas arriba de la quebrada Laurel, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°31 de Magdalena Jiménez; desde este punto recorremos 400 mts., con rumbo NORTE y siguiendo la línea de ocupación del predio N°28, de Martín Abrego y otros, que lo separa de los predios N°31, 30 y 29, de Magdalena Jiménez, Eugenio Bonilla y Pedro Hernández, respectivamente, hasta llegar al punto en donde dicha línea colinda con la margen del río Robalo. Desde este punto recorremos 1400 mts., aguas arriba del río Robalo y a un lado del límite de los predios N°29, 30, 32 y 38, de Pedro Hernández, Eugenio Bonilla, Pedro Mendoza y Terreno Nacional, respectivamente, hasta llegar a un punto ubicado a 80 mts. después de la confluencia de la quebrada Norte y el río Robalo, ubicado en el predio N°38 de Terreno Nacional. Desde este punto cruzamos el río Robalo y llegamos a la línea de ocupación del predio N°45 de Luis Santos Mico; de allí recorremos 700 mts., con rumbo NOROESTE, colindando con el predio N°16 de Benancio Abrego, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°19 de Leonzo Santos. Desde este punto recorremos 2200 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°19 de Leonzo Santos, que lo separa de los predios N°45 y 20, de Luis Santos Mico y Basilio Serrano S., respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita forma un vértice con los predios N°21 y 66, de Alejandro Smith Chivito y Gilberto Chui, respectivamente; se ubica este punto en el mapa N°10. Desde este punto recorremos 450 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°21 de Alejandro Smith Chivito, que lo separa del predio N°66 de Gilberto Chui, hasta llegar al punto de colindancia con los predios N°22 y 24, de Celio Abrego Nico y Fulvia Chui de Mudi, respectivamente.

Desde este punto recorremos 1100 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24 de Fulvia Chui de Mudi, que lo separa de los predios N°22, 21 y 23, de Celio Abrego Nico, Alejandro Smith e Hilario Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°25 de Edilberto Chui; se ubica este punto en el mapa N°14. Desde este punto recorremos 1000 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25 de Edilberto Chui, que lo divide del predio N°26 de Francisco Palacios, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°125 de Elma Gutiérrez; se ubica este punto en el mapa N°10. Desde este punto recorremos 300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°125 de Elma Gutiérrez, que lo divide del predio N°26 de Francisco Palacios, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°27 de José Marciano Gutiérrez. Desde ese punto, con rumbo SURESTE, recorremos 610 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°27, ocupado por José Marciano Gutiérrez, hasta llegar a los vértices que forman los predios N°07 y 08, ocupados por moradores de la comunidad de Molejones y Carlos Gamero Chichi, respectivamente. Desde este punto recorremos 850 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°08 ocupado por Carlos Gamero Chichi, que lo separa del predio N°07 ocupado por moradores de la comunidad de Molejones, hasta llegar al punto en donde dicha línea coincide con el vértice Noroeste del predio N°06, ocupado por Vidal Justavino; con este recorrido pasamos del mapa N°10 al N°14. De allí, con rumbo NOROESTE, recorremos 1910 mts. alrededor de la línea de ocupación del predio N°06 de Vidal Justavino, que lo separa del predio N°07, ocupado por los moradores de la comunidad de Molejones, y de Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°05 de Generoso González. Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorremos 1550 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°05 de Generoso González, hasta llegar al punto en donde dicha línea coincide con la línea de ocupación del predio N°04 de Santiago Santamaría. Con este recorrido pasamos del mapa N°15 al 4, y regresamos

nuevamente al N°15. Desde este punto recorreremos 1350 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°04 de Santiago Santamaría, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área (montaña), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°02 de Gabriel Mercado; se ubica este punto en el mapa N°14. Desde este punto recorreremos 1400 mts. alrededor del predio N°02 de Gabriel Mercado, que colinda con el área montañosa y, por el sector Este, con la quebrada Caretal, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°04 de Santiago Santamaría a orillas de la quebrada Caretal; se ubica este punto en el mapa N°15. Desde ese punto recorreremos 1500 mts., aguas debajo de la quebrada Caretal y a un lado de los predios N°04 y 13, de Santiago Santamaría y José Marciano Gutiérrez M., respectivamente, hasta llegar al punto en donde se unen las quebradas Caretal y Quiel, para formar la quebrada Miramar. Desde este punto recorreremos 1200 mts., aguas arriba de la quebrada Quiel y a un lado del predio N°15 de Félix A. Muñoz Iguala, hasta llegar al punto en donde la línea de ocupación del predio N°15, de Félix A. Muñoz Iguala, colinda con el área montañosa del lugar. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°15, de Félix A. Muñoz Iguala, que lo separa del área montañosa del lugar, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°45 de Miguel Dixón. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°45 de Miguel Dixón, que lo separa del área montañosa del lugar, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°44 de Vidal Justavino. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°44 de Vidal Justavino, que lo divide del área montañosa del lugar y del predio N°47 de José Jiménez, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la quebrada La Gloria. Desde este punto recorreremos 850 mts., aguas abajo de la quebrada La Gloria y a un lado del predio N°44 de Vidal Justavino, que lo separa del predio N°48 de Cruz Quintero y del área montañosa del lugar, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°01 de Ismael Selles Mainez.

Desde este punto recorreremos 2500 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°01 de Ismael Selles Mainez, que lo separa del área montañosa del lugar, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°03 de Máximo Santamaría. Desde este punto recorreremos 820 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°03 de Máximo Santamaría, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área (montaña), hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice que forman el predio N°12 de Máximo Romero y los terrenos de la comunidad Los Chiricanos. Con este recorrido pasamos del mapa N°15 al mapa N°16. Desde este punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 510 mts. a través de la línea de ocupación que separa el predio N°12 de Máximo Romero, de los Terrenos Nacionales de la comunidad Los Chiricanos, hasta llegar al vértice que se forma con el lindero coincidente entre el predio N°48, de Generoso González, y los Terrenos Nacionales del área. Desde este punto recorreremos 450 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°12 de Máximo Romero, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área (manglares), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°48 de Generoso González. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°48 de Generoso González, que lo separa del predio N°12, de Máximo Romero, y de los Terrenos Nacionales del área (montaña), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°06 de Manuel de Jesús Villarreal. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06 de Manuel de Jesús Villarreal, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área (montaña), hasta llegar a la margen de la quebrada Gualaca y a un lado del predio N°07 de Julián Abrego; se ubica este punto en el mapa N°23. Desde este punto recorreremos 1250 mts., con rumbo NORESTE y aguas abajo de la quebrada Gualaca, a un lado de la línea de ocupación del predio N°66, de Manuel de Jesús Villarreal, que lo divide del predio N°07 de Julián Abrego, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°08 de Juan Pimentel; se ubica este punto en el mapa N°16. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°08 de Juan Pimentel, que lo divide del predio N°07 de Julián Abrego, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°47 de Saturnino Pimentel; se ubica este punto en el mapa N°23.

Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo SURESTE, alrededor de la línea de ocupación del predio N°47 de Saturnino Pimentel, que lo separa de los predios N°07 y 09, de Julián Abrego y Emiliano Miranda y otros, respectivamente, y, además, de los Terrenos Nacionales del área (montaña) por la parte Sur del predio, hasta llegar a la colindancia con el predio N°08 de Juan Pimentel y el predio N°09 de Emiliano Miranda y otros. Desde este

punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 110 mts. a través de la línea de ocupación que separa los predios N°08 y 09, ocupados por Juan Pimentel y Emiliano Miranda y otros, respectivamente, hasta llegar al punto en donde dicha línea coincide con un camino que conduce a la comunidad de Gualaca. De allí, con rumbo SURESTE, recorreremos 680 mts. a través del camino antes mencionado, hasta llegar al punto en donde este camino se introduce al predio N°45, de José Francisco Bonilla. De este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 1050 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°45 de José Francisco Bonilla, que lo separa de los predios N°09, 06 y 11, ocupados por Emiliano Miranda y otros, Manuel de Jesús Villarreal y Abel Patiño, respectivamente, hasta llegar al punto en donde dicha línea coincide con el río Guarumo. De allí proseguimos, aguas arriba por la margen Este del río Guarumo, colindando con los predios N°45 y 42, ocupados por José Francisco Bonilla y Juanita Palacios Munani y otros, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°41 de Germán Mora Quintero. De este punto, con rumbo SUROESTE, recorreremos 1080 mts. por la línea de ocupación del predio N°41 de Germán Mora Quintero, que lo separa de los predios N°42 y 43, ocupados por Juanita Palacios Munani y otros y Guillermo Gómez, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con los Terrenos Nacionales del área.

Desde este punto recorreremos 5200 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea que separa los Terrenos Nacionales del área, de los predios N°41, 40, 33, 34, 35, 01 y 45, ocupados por Germán Mora Quintero, Agustín Quintero Mora, Emiliano Abrego Icho, José Serrano Guerra, Lucío Santamaría, Abel Patiño y Gregorio Montenegro Milord, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la quebrada Barranquilla. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°33. Desde este punto, aguas arriba de la quebrada Barranquilla, recorreremos 610 mts., hasta llegar al punto de colindancia del predio N°38 ocupado por José María Patiño.

Con este recorrido pasamos del mapa N°33 al mapa N°23. Desde este punto ubicado a la orilla de la quebrada Barranquilla, recorreremos 880 mts. alrededor de todo el límite del predio N°38, ocupado por José María Patiño, que lo separa del predio N°39 ocupado por José Abrego Icho y los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar nuevamente a la quebrada Barranquilla. De allí proseguimos por esta quebrada, aguas arriba, 185 mts., hasta llegar al lindero del predio N°37 ocupado por Carlos Pinto. Desde este punto, ubicado a orillas de la quebrada Barranquilla, recorreremos 910 mts. por todo el límite del predio N°37, ocupado por Carlos Pinto, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar nuevamente a la quebrada Barranquilla. Desde allí, proyectando una línea recta, con rumbo SURESTE, que atraviesa los Terrenos Nacionales del área, recorreremos 1245 mts., hasta llegar al vértice que forma el límite Norte del predio N°79 ocupado por Julio Gallego Palacio. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°33. Desde allí, con rumbo SUROESTE, recorreremos 948 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°79, de Julio Gallego Palacio, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Guarumito.

Desde allí recorreremos 2110 mts., aguas abajo del río Guarumito, hasta llegar a un punto, en sus orillas, en donde se da la colindancia entre el predio N°77 y 72, ocupados por María Becker y Juan Batista, respectivamente. Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 420 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°72 ocupado por Juan Batista, que lo separa de los predios N°77, 75 y 73, ocupados por María Becker, José Jiménez y Julián Abrego Chito, respectivamente, hasta llegar al vértice que forma el predio N°69 ocupado por Martín Escalante. Desde allí recorreremos 250 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°69, de Martín Escalante, y colindando con los predios N°73 y 74, de Julián Abrego Chito y Federico Serrano, respectivamente, y en parte por el camino que conduce de la comunidad de Oriente a Punta Peña, hasta llegar al punto en donde dicha línea se conecta con la ribera del río Peje Bobo, que sirve de límite de los corregimientos de Punta Robalo y Chiriquí Grande. Desde este punto recorreremos 535 mts., aguas abajo del río Peje Bobo y a un lado del predio N°71, ocupado por Martín Jiménez Abrego, hasta llegar a la formación de un brazo del río Peje Bobo que coincide con el vértice del predio N°67 ocupado por Victoriano Guerra. De allí, con rumbo SURESTE, recorreremos 780 mts. a través de la línea del predio N°67, ocupado por Victoriano Guerra, que lo separa de los predios N°70, 84 y 66, ocupados por Martín Jiménez Abrego, Samuel Abrego y Antonio Abrego Abrego, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Guabo. Desde este punto recorreremos 6210 mts., aguas arriba del río Guabo, hasta llegar al punto, en su orilla Este, donde se inicia la colindancia entre el predio N°17, ocupado por Lino Caballero, y el predio N°08, ocupado por Abel Garay Bravo (comunidad de Malí). Con este recorrido pasamos del mapa N°33 al 43. Desde este punto,

con rumbo SURESTE, recorreremos 820 mts. a través de la línea de ocupación que divide el predio N°17 ocupado por Lino Caballero, del predio N°08 ocupado por Abel Garay Bravo (comunidad de Malí), hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita alcanza los Terrenos Nacionales del área; este recorrido se hace atravesando la carretera Gualaca-Chiriquí Grande. De allí, con rumbo NORESTE, recorreremos 1300 mts. a través de la línea de ocupación que separa los Terrenos Nacionales del área, de los predios N°17, 18 y 02, ocupados por Lino Caballero, Celio Garay y Miguel Bejarano (mapa N°43), respectivamente, hasta llegar al vértice del predio N°18, ocupado por Abel Garay Abrego (mapa N°44); con este recorrido pasamos del mapa N°43 al 44. De este punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 585 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°02, de Miguel Bejarano, que lo separa del predio N°18 ocupado por Abel Garay Abrego, hasta llegar a la orilla del río Cañazas. De este punto recorreremos 2210 mts., aguas abajo del río Cañazas, hasta llegar al punto en donde, en sus orillas, confluyen las aguas de la quebrada El Higuierón. De allí recorreremos 3800 mts., aguas arriba de la quebrada El Higuierón, hasta llegar a su nacimiento. De este punto recorreremos 1270 mts., en línea recta y con rumbo NOROESTE, hasta alcanzar el nacimiento de la quebrada Rambala. De allí recorreremos 1900 mts., con rumbo NORESTE en línea recta, hasta alcanzar el nacimiento del río Platanito. De este punto recorreremos 3800 mts., con rumbo SURESTE y en línea recta, hasta alcanzar el vértice más al Sur del predio N°24, propiedad de Cándido Fernández M., que coincide con la orilla de la quebrada Arbol de Pan. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al 35. De allí, con rumbo NORESTE, recorreremos 140 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°24, ocupado por Cándido Fernández M., y colindando con la quebrada Arbol de Pan y Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al vértice Suroeste del predio N°25, propiedad de Eusebio Fernández M., ubicado a orillas de la quebrada Arbol de Pan. De allí, con rumbo NORESTE, recorreremos 1150 mts. por la línea de ocupación alrededor del predio N°25, ocupado por Eusebio Fernández M., que lo separa de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide nuevamente con la quebrada Arbol de Pan.

De este punto recorreremos 395 mts., aguas abajo de la quebrada Arbol de Pan, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada se introduce al predio N°04, ocupado por Luis Quintero. De este punto recorreremos 3000 mts., a través de toda la extensión del límite del predio N°04 de Luis Quintero, que colinda con los Terrenos Nacionales del área (montaña), por el Sur; con el predio N°28 de Ventura Palacio Nitigio, por el ESTE; y con los manglares del área, por el Norte; hasta llegar nuevamente al punto de colindancia con el predio N°26, de Mercedes Peñaloza. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°26 de Mercedes Peñaloza, que lo separa de los manglares del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°24 de Rubén Rivera. Desde este punto recorreremos 350 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24 de Rubén Rivera, que lo divide del predio N°26 de Mercedes Peñaloza, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°25, de Manuel Hortencio González. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25, de Manuel Hortencio González, que lo separa del predio N°24 de Rubén Rivera, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°23 de Luis Quintero. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24, de Rubén Rivera, que lo separa del predio N°23 de Luis Quintero, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la línea de la costa. Desde este punto recorreremos aproximadamente 10500 mts., con rumbo ESTE, a través de la costa de la Laguna de Chiriquí, hasta llegar a la desembocadura del río Man Creek; se ubica este punto en el mapa N°26. Desde este punto recorreremos 1200 mts., aguas arriba del río Man Creek, hasta llegar al vértice Norte del predio N°18, de Dionisio Michel. Desde este punto, recorreremos 1900 mts. a través de la línea de ocupación de los predios N°18 y 03 (mapa N°26), de Dionisio Michel y Nena Hooker, 03 y 51 (mapa N°36), de Nena Hooker y José Santos, respectivamente; dichos predios colindan en todo este recorrido con los Terrenos Nacionales (manglares), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10 de Esteban Monfante Gómez; se ubica este punto en el mapa N°36. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Esteban Monfante Gómez, que lo divide del predio N°51 de José Santos, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la margen del río Man Creek. Desde este punto cruzamos el río Man Creek, y nos ubicamos en el punto en donde colinda el predio N°01, de Cipriano Ayarza, con el predio N°02 de Martín Quintero, a orillas del río Man Creek. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°01, de Cipriano Ayarza, que lo divide del predio N°02 de

G.O. 23242

Martín Quintero, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el predio N°08, de Sabino A. Melchor, ubicado en el mapa N°26. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°01 de Cipriano Ayarza, que lo divide de los predios N°08 y 09, de Sabino A. Melchor y Dionisio Michel, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el predio N°10, de Esteban Monfante Gómez (mapa N°36). Desde este punto recorreremos 420 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Esteban Monfante Gómez, que lo divide de los predios N°09 y 08, de Dionisio Michel y Martín Jiménez Echicon, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con los Terrenos Nacionales del área (montaña); se ubica este punto en el mapa N°35. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10 de Esteban Monfante Gómez, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el vértice formado por los predios N°11 y 50, de Josefina Quintero Q. y otros y Santos Palacios, respectivamente; se ubica este punto en el mapa N°36.

Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Esteban Monfante G., que lo divide del predio N°50 de Santos Palacios Palacios, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la margen de río Man Creek. De ese punto cruzamos el río Man Creek y recorreremos 300 mts., aguas arriba del mencionado río y a un lado del predio N°10, de Esteban Monfante Gómez, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°53 de Mario Ruiz. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°53 de Mario Ruiz, que colinda con el área de manglares, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°54 de Benancio Hurtado y otros. Desde este punto, con rumbo NOROESTE, recorreremos 2550 mts. en línea recta, hasta interceptar uno de los nacimientos del Caño Sucio; se ubica este punto en el mapa N°26.

Desde este punto recorreremos 4200 mts., aguas abajo del Caño Sucio, hasta llegar al lugar de su desembocadura en la Laguna de Chiriquí. Desde este punto recorreremos 4500 mts., con rumbo NOROESTE, a través de toda la línea de la costa de la Laguna de Chiriquí, hasta llegar al vértice Noroeste del predio N°10 de Enrique Gómez Salazar; se ubica este punto en el mapa N°27. Desde este punto recorreremos 2800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Enrique Gómez Salazar, que colinda con los manglares del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°11, ocupado por Carlos Gómez Salazar; se ubica este punto en el mapa N°26. Desde este punto recorreremos 850 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°11, de Carlos Gómez Salazar, que colinda con los manglares del área, hasta llegar al punto en donde el predio antes mencionado colinda, en su vértice Sur, con la margen del río Daira. Desde este punto recorreremos 1600 mts., aguas arriba del río Daira y a un lado de los predios N°12 y 05, de Feliciano Eugenio y Sabino Machore Troya, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°08 de Sabino Augusto Melchor; se ubica este punto en el mapa N°27. Desde este punto recorreremos 350 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°08, de Sabino Augusto Melchor, que colinda con los Terrenos Nacionales del área (montañas), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°07 de Pablo Gómez; se ubica este punto en el mapa N°37. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°07, de Pablo Gómez, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°81, de Dudley Adalga Dixón; se ubica este punto en el mapa N°36. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°81, de Dudley Adalga Dixón, que colinda con los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°52 de Simón Augusto Vita. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°81, de Dudley Adalga Dixón, que lo divide del predio N°52 de Simón Augusto Vita, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la margen del río Daira. Desde este punto recorreremos 2400 mts., aguas arriba del río Daira y a un lado del predio N°52, de Simón Augusto Vita, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°61, de Juan Teófilo Dixón Gómez. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°61, de Juan Teófilo Dixón Gómez, que lo separa del predio N°52, de Simón Augusto Vita y de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°62 de Pedro Smith Chigo. Desde este punto recorreremos 780 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°61, de Juan Teófilo Dixón Gómez, que lo separa del predio N°62 de Pedro Smith Chigo, hasta llegar al punto de

colindancia de estos predios con el río Daira, frente al vértice que forman los predios N°62 y 64, de Pedro Smith Chigo y Enrique Gómez Salazar, respectivamente. Desde este punto recorreremos 350 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°62 de Pedro Smith Chigo, que lo divide de los predios N°64 y 63, de Enrique Gómez Salazar y Charles Alfredo Dixón Cannon, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita es interceptada por la ribera del río Daira. Desde este punto cruzamos el río Daira, y seguimos aguas abajo 450 mts. De allí recorreremos 280 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Charles Alfredo Dixón Cannon, que lo divide del predio N°62, de Pedro Smith Chigo, y de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°54, de Benancio Hurtado y otros. Desde este punto recorreremos 580 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Charles Alfredo Dixón Cannon, que lo divide de los predios N°54 y 60, de Benancio Hurtado y otros y de Aquilino Castillo, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Daira.

Desde este punto recorreremos 500 mts., aguas arriba del río Daira, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°67 y 68, de Carlos Gómez Salazar y William Castillo Mananti, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1150 mts., con rumbo NORESTE y alejándonos del río Daira, a través de la línea de ocupación del predio N°67, de Carlos Gómez Salazar, que lo divide del predio N°68, de William Castillo Mananti, y de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el vértice que forman los predios N°63 y 64, de Charles Alfredo Dixón Cannon y Enrique Gómez Salazar, respectivamente. De este punto recorreremos 500 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°64, de Enrique Gómez Salazar, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°65 de Pedro Smith Chigo. Desde ese punto recorreremos 400 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°65 de Pedro Smith Chigo, que lo divide de los predios N°64 y 61, de Enrique Gómez Salazar y Juan Teófilo Dixón Gómez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Daira. Desde este punto recorreremos 380 mts., aguas abajo del río Daira y a un lado del predio N°65 de Pedro Smith Chigo, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°82, de Santiago Augusto Troya. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio N°82, de Santiago Augusto Troya, que lo divide de los predios N°65 y 66, de Pedro Smith Chigo y Francisco Machado, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con los Terrenos Nacionales del área. Desde este punto recorreremos 650 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°82, de Santiago Augusto Troya, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área y del predio N°83 de Martín Abrego, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el caño del río Daira. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo NOROESTE, a través del caño del río Daira, hasta llegar al vértice con el predio N°88 de Santiago Augusto Troya. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°88 de Santiago Augusto Troya, que lo divide de los predios N°85 y 84, de Martín Abrego y Martín Palacio y de los Terrenos Nacionales del área (manglares), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°81 de Dudley Adalga Dixón. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°81, de Dudley Adalga Dixón, que colinda con los Terrenos Nacionales del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°08, de Sabino Augusto Melchor. Desde este punto recorreremos 2500 mts., alrededor de todo el límite del predio N°08, de Sabino Augusto Melchor, que colinda en su parte Sur con el área de manglares; por el Este con el predio N°19 de Luis Palacios Selles, y por el Norte con el área de manglares, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°06 de Enrique Gómez Salazar. El recorrido de este punto se inicia en el mapa N°36, continúa en el 37 y termina en el mapa 27. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06 de Enrique Gómez Salazar, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área (manglares), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°04 de Simón Santos Smith. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°04, de Simón Santos Smith, que lo separa de los Terrenos Nacionales del área (manglares), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10 de Enrique Gómez Salazar. Desde este punto recorreremos 2200 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Enrique Gómez Salazar, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área (manglares), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°18 de Carlos Gómez Salazar. Desde

este punto recorreremos 2300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°18, de Carlos Gómez Salazar, que lo divide de los Terrenos Nacionales del área (manglares), hasta llegar al punto en donde el vértice más Noreste de dicho predio coincide con la línea de la costa, en la Laguna de Chiriquí, a una distancia de 1300 mts. al Este de la desembocadura del río Daira. Desde este punto continuamos, a lo largo de toda la costa de este litoral, hasta llegar a la desembocadura del río Caño de Bastimento, en el Mar Caribe (mapa N°3), límite con la provincia de Veraguas en el corregimiento de Calovébora. Desde el punto antes mencionado recorreremos 2140 mts., aguas arriba del río Caño de Bastimento, hasta llegar al punto en donde se une con el río Calovébora. De allí proseguimos, aguas arriba por toda la extensión del río Calovébora, hasta llegar a su mismísimo nacimiento. De allí nos proyectamos, en línea recta, hasta alcanzar un punto ubicado en la cima del cerro Cabeza de Toro, en la Cordillera Central, el cual sirve de límite entre el distrito de Bocas del Toro en la provincia de Bocas del Toro y el distrito de Santa Fe en la provincia de Veraguas. Desde este punto, con rumbo OESTE, continuamos por la Cordillera Central o Serranía del Tabasará recorriendo 1250 mts., hasta llegar al punto en donde en ella nace el río Higuí, que sirve de límite entre los distritos de Santa Fe y Cañazas.

**AL LLEGAR A ESTE PUNTO CONCLUIMOS LA DESCRIPCION DE LIMITES
CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO E INICIAMOS LA
DESCRIPCION EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS.**

Del punto anterior recorreremos 10500 mts., aguas abajo del río Higuí, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada sin nombre que sirve de límite entre los predios N°18 y 40 (mapa N°20), ocupados por Arcesio Batista Martínez y Antonio Pineda Rodríguez, respectivamente. De este vértice ubicado a orillas del río Higuí, en la desembocadura de uno de sus afluentes sin nombre, recorreremos 1900 mts., por la línea de ocupación del predio N°18, de Arcesio Batista Martínez, a orilla del afluente sin nombre hasta su cabecera; de allí seguimos la línea de ocupación del predio N°18, de Arcesio Batista Martínez, hasta llegar a un afluente sin nombre de la quebrada Minguita, y continuamos aguas arriba, hasta el vértice de los predios N°05, 18 y 40, ocupados por Terrenos Nacionales, Arcesio Batista Martínez y Antonio Pineda Rodríguez, respectivamente. Del vértice que forman los predios N°05, 18 y 40, recorreremos 4100 mts., en dirección NOROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°05, ocupado por Terrenos Nacionales, de los predios N°18, 02, 19 y 06, ocupados por Arcesio Batista Martínez, Abelino Rodríguez, Apolinar Rodríguez y Paulo Rodríguez R. y otros, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°03 y 06. Con este recorrido pasamos del mapa N°20 al mapa N°19. Del vértice de los predios N°03 y 06, ocupados por Abelino Jiménez Rodríguez y Paulo Rodríguez R. y otros, respectivamente, recorreremos 2200 mts., en dirección NOROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°03, ocupado por Abelino Jiménez Rodríguez, de los predios N°05 y 41, ocupados por Terrenos Nacionales y José Dámaso Pérez, respectivamente, hasta el vértice que hacen los predios N°03 y 41, a orillas del río Coritilla (mapa N°9). Del vértice anterior recorreremos 400 mts., aguas arriba del río Coritilla, hasta el vértice de los predios N°41, 42 y 44, a orillas del río Coritilla en la margen Oeste, ocupados por José Dámaso Pérez, Patricio Quiroz Rodríguez y Terrenos Nacionales, respectivamente. Desde este punto recorreremos, con rumbo SURESTE, 1310 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°07, ocupado por el Instituto de Recursos Naturales Renovables, que lo separa de los predios N°44 y 23, ocupados por un Terreno Nacional y Basilio Santander Hernández y otros, hasta llegar al punto en donde dicha línea se conecta a la ribera de la quebrada La Pintada. De este punto recorreremos 600 mts., aguas abajo de la quebrada La Pintada, hasta llegar al punto en donde, en sus riberas, se da la colindancia entre los predios N°24, 07, 08 y 04, ocupados por la comunidad de Paredón, Instituto de Recursos Naturales Renovables, Asentamiento Juan Neponucemo González y Elías Muñoz, respectivamente. De este punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 480 mts. a través de la línea de ocupación que separa el predio N°04, de Elías Muñoz, del predio N°24 ocupado por la comunidad de Paredón, hasta llegar a la colindancia con el predio N°09 del Ciclo Básico de Los Valles. De este punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 120 mts. a través de la línea de ocupación que separa el predio N°09, ocupado por el Ciclo Básico de Los Valles, del predio N°24 ocupado por la comunidad de Paredón, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita confluye en la margen del río Corita. De este punto recorreremos 235 mts., aguas abajo del río Corita, hasta llegar al vértice que forman el predio N°10, ocupado por el Asentamiento Juan Neponucemo González, y el predio N°15 de

G.O. 23242

Benigno Urriola Bordones y otros, y a un lado de la quebrada Mesurico. De allí, con rumbo SUROESTE, recorreremos 530 mts. alrededor del límite del predio N°10, ocupado por el Asentamiento Juan Neponucemo González, y que colinda con el predio N°15, de Benigno Urriola y otros, y en parte por un camino que conduce de Los Valles a la comunidad de Paredón, hasta llegar al vértice del predio N°11, ocupado por Antonio Cortez, ubicado a orillas de la quebrada Guayabo. De este punto, con rumbo SUROESTE, recorreremos 385 mts. alrededor del límite del predio N°11 ocupado por Antonio Cortez, colindando con el predio N°12 ocupado por el Instituto de Recursos Naturales Renovables. De allí recorreremos 3150 mts., a través del límite Oeste del predio N°12, ocupado por el Instituto de Recursos Naturales Renovables, y colindando con los predios N°15, 21, 14, 16, 20 y 19, ocupados por Benigno Urriola Bordones y otros, Hermenegildo Urriola, Cecilio Vásquez Bordones y otros, Hermenegildo Urriola y otros, Concepción Urriola Ríos y Zacarías Jiménez Muñoz y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°28, ocupado por Julio Aizpurúa y otros.

Con este recorrido pasamos del mapa N°9 al mapa N°8. Desde este punto recorreremos 75 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°19, de Zacarías Jiménez Muñoz y otros, que lo separa del predio N°28, ocupado por Julio Aizpurúa y otros, hasta llegar a orillas de una quebrada sin nombre, en donde tiene inicio la ocupación del predio N°27 de Leopoldo Aizpurúa. De allí recorreremos 1495 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°27, de Leopoldo Aizpurúa, y colindando con los predios N°19, 20 y 26, de Zacarías Jiménez Muñoz y otros, Concepción Urriola Ríos y José del Carmen Bordones, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el predio N°09, ocupado por el Instituto de Recursos Naturales Renovables. Con este recorrido pasamos del mapa N°8 al mapa N°18. Desde este punto, con rumbo SUROESTE, recorreremos 350 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°09, ocupado por el Instituto de Recursos Naturales Renovables, que lo separa de los predios N°26 y 25, ocupados por José del Carmen Bordones e Inés Aizpurúa, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°38 y 39, ocupados por Juan Sánchez Pérez y Reyes González y otros, respectivamente.

De este punto recorreremos 235 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25, de Inés Aizpurúa, que colinda con el predio N°38 ocupado por Juan Sánchez Pérez, hasta llegar al vértice Noreste del predio N°42, ocupado por Ladislao Sánchez Sánchez. De este punto recorreremos 795 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°42 de Ladislao Sánchez Sánchez, que colinda con los predios N°25 y 43, ocupados por Inés Aizpurúa y Aristides Sanjur Sanjur, respectivamente, hasta llegar al vértice Noreste del predio N°44, ocupado por Pacífico Sánchez, y colindante con el predio N°43 de Aristides Sanjur Sanjur, punto éste ubicado a orillas del río Cañazas. De este punto recorreremos 1150 mts., alrededor de la línea de ocupación del predio N°43, ocupado por Aristides Sanjur Sanjur, que lo separa de los predios N°44, 06, 13 y 23, ocupados por Pacífico Sánchez, Manuel H. Sánchez, Secundino Sanjur S. y otros y Máximo Sanjur y otros, respectivamente, y en parte, por el camino que conduce de la comunidad de Lajones a Lajoncito, y en parte, también, aguas abajo del río Cañazas, en los casos en que la línea de ocupación colinda con estos elementos, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita llega al vértice Noroeste del predio N°25, de Inés Aizpurúa. De este punto recorreremos 2910 mts., a través de toda la línea de ocupación del predio N°23 de Máximo Sanjur Aizpurúa y otros, que colinda con los predios N°25 y 16, ocupados por Inés Aizpurúa y Hermenegildo Urriola y otros, respectivamente, y colindante, además, con el camino que conduce de Papayal a Quebrada Larga, y en parte, también, con la Quebrada Vieja, aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Cañazas. De este punto recorreremos 4280 mts., aguas arriba del río Cañazas, hasta llegar al punto en donde se le une el río Gobernadora y forman sus vértices los predios N°29, 30 y 31, ocupados por Albino Pérez Sánchez, Domingo Cianca y Florentino Fábrega, respectivamente. Del vértice de los predios N°30 y 31, en la desembocadura del río Gobernadora en el río Cañazas, recorreremos 800 mts., aguas arriba del río Gobernadora. Con este recorrido pasamos del mapa N°8 al mapa "D". De este punto, en la margen Este del río Gobernadora, continuamos 1300 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°31, con rumbo NOROESTE, hasta la margen Este del río Cañazas; luego recorreremos 200 mts., aguas abajo del río Cañazas, hasta el vértice del predio N°29 (mapa "D") con el predio N°31, en la margen Oeste del río Cañazas. Del vértice del predio N°29 (mapa "D") con el predio N°31, en la margen Oeste del río Cañazas, recorreremos 1600 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°29 (mapa "D"), con rumbo NOROESTE, hasta la orilla Este del río San Javier. De este punto, en la orilla del río San Javier, continuamos 800 mts., aguas abajo del río San Javier, hasta el

vértice del predio N°29 (mapa "D") con el predio N°30, en la margen Este del río San Javier. Del vértice del predio N°29 (mapa "D") con el predio N°30, en la margen Este del río San Javier, recorremos 1800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°30 y del predio N°09 de Terreno Nacional, hasta llegar a la quebrada Pancho; luego recorremos 500 mts., aguas abajo de la quebrada Pancho, hasta el vértice de los predios N°11 y 30 en la margen Oeste de la quebrada Pancho; en los últimos 300 mts. del recorrido, pasamos por los mapas "D" y "C", hasta llegar al mapa N°7. Del vértice de los predios N°11 y 30, en la margen Oeste de la quebrada Pancho, recorremos 3000 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°11, 32 y 01, de los predios N°09 y 10. En este recorrido encontramos un sector con una quebrada sin nombre, aguas abajo, hasta su desembocadura en la margen Este del río Lajoncito, en donde forman un vértice los predios N°10 y 01, ocupados por Zacarías Pino y Juan Pino González, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°7 al mapa N°8. Desde el vértice de los predios N°10 y 01 en la margen Este del río Lajoncito, recorremos 1500 mts., aguas abajo del río Lajoncito, hasta la desembocadura de la quebrada Las Mesillas en el río Lajoncito, coincidiendo, en este tramo, con la división de los corregimientos de Los Valles y Cañazas, donde hacen vértice los predios N°09 y 08, de Terrenos Nacionales y Apolonio Sanjur, respectivamente. Desde el vértice anterior recorremos 4020 mts., aguas arriba de la quebrada Las Mesillas que divide el predio N°09 de Terrenos Nacionales, del predio N°08 ocupado por Apolonio Sanjur y el predio N°06 ocupado por Polo Urriola Sánchez. Con este recorrido pasamos del mapa N°8 al mapa N°7. Luego recorremos 850 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°09 de Terreno Nacional, del predio N°06 ocupado por Polo Urriola Sánchez, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada sin nombre, al Oeste de la quebrada Las Mesillas. De allí continuamos 450 mts., aguas arriba de esta quebrada sin nombre, con rumbo NOROESTE, hasta llegar al vértice que forman los predios N°06 y 01, de Polo Urriola Sánchez y Terrenos Nacionales, respectivamente. De este punto continuamos recorriendo 450 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios anteriormente mencionados, hasta el vértice del predio N°01 de Terrenos Nacionales y el predio N°06 ocupado por Polo Urriola Sánchez. Del punto anterior recorremos 3020 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°01, de Terrenos Nacionales, de los predios N°06, 04 y 03, ocupados por Polo Urriola Sánchez, Peregrina Alvarado de Guime y Lorenzo Bordonos Rodríguez, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°01 y 02. Del vértice anterior recorremos 1490 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°01 de Terrenos Nacionales, del predio N°02 ocupado por Valentín Rodríguez, hasta donde inciden los predios anteriormente mencionados, en la orilla Este del río Tabaquí. Con este recorrido pasamos del mapa N°7 al mapa N°6. Del punto anterior, donde inciden los predios N°01 y 02, recorremos 4680 mts., aguas arriba del río Tabaquí que separa el predio N°18, ocupado por la comunidad de Guabito, del predio N°01 de Terrenos Nacionales, hasta llegar al vértice del predio N°12, ocupado por los moradores de la comunidad de Las Mesillas. De este punto recorremos 6200 mts., siguiendo la línea de ocupación del predio N°12, ocupado por los moradores de la comunidad de Las Mesillas, hasta llegar al punto en donde dicha línea coincide nuevamente con el predio N°18, ocupado por moradores de la comunidad de Guabito. Desde el vértice anterior recorremos 10600 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación del predio N°18, ocupado por la comunidad de Guabito; luego seguimos la línea de ocupación que separa el predio N°20, ocupado por Trinidad Santos, de los predios N°11, 12 y 19, ocupados por Juan Flores Santos, Trinidad Santos y Juan Gómez, respectivamente, hasta el punto de incidencia de los predios N°11, 17 y 20, ocupados por Juan Flores Santos, terreno de la comunidad de Guacamaya y Trinidad Santos, respectivamente. Con este recorrido pasamos por los mapas "C" y "B" y llegamos al mapa N°6. Del punto anterior recorremos 6550 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°17, ocupado por terreno de la comunidad de Guacamaya, del predio N°20 ocupado por Trinidad Santos, hasta llegar al río San Pablo. Con este recorrido pasamos del mapa N°6 al mapa "B". Del punto anterior, a orillas del río San Pablo, recorremos 9880 mts., aguas abajo, hasta la desembocadura de la quebrada La Mona, en la margen Este del río San Pablo, donde se encuentra el predio N°17, ocupado por terreno de la comunidad de Guacamaya, y el predio N°10 ocupado por Marcelo Flores Barrera.

Desde este punto, en la desembocadura de la quebrada La Mona (mapa N°5), recorremos 2100 mts., aguas arriba de la quebrada La Mona, que divide los corregimientos de Agua de Salud y Cañazas, y que separa el predio N°09 ocupado por Visitación Pérez Barrera, de los

G.O. 23242

predios N°10 y 11, ocupados por Marcelo Flores Barrera y José Martínez y otros, respectivamente, hasta el punto de incidencia de los predios N°12 y 13, en la margen Este de la quebrada La Mona.

Del punto anterior recorreremos 3200 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°12 y 19, ocupados por Trinidad Santos y Juan González, de los predios N°13, 15 y 16, ocupados por Segundo Flores Bordonos, Simón Flores e Irene Rodríguez, respectivamente, hasta la Quebrada Honda. De allí recorreremos 1720 mts., aguas abajo de la Quebrada Honda, hasta llegar al vértice de los predios N°16 y 06; esta quebrada separa el predio N°16 ocupado por Irene Rodríguez, de los predios N°18 y 05, ocupados por la comunidad de Guabito y Celestino Gómez, respectivamente. Del vértice antes mencionado, con rumbo NOROESTE, recorreremos 5120 mts., a través de la línea de ocupación, hasta llegar a la margen Este del río San Pablo, donde hacen vértice los predios N°08 y 09; con este recorrido pasamos del mapa N°6 al mapa N°5; esta línea separa los predios N°09, 14, 15 y 16, ocupados por Visitación Pérez Barrera, Juan Rodríguez, Simón Flores e Irene Rodríguez, de los predios N°06, 07 y 08, ocupados por Florentino Flores, Ceferino Bordonos y Gustavo Santander Ruíz, respectivamente. Del vértice anterior recorreremos 350 mts., aguas abajo del río San Pablo; luego cruzamos el río San Pablo y recorreremos 2100 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°22, ocupado por Ernesto Barría, de los predios N°07, 21 y 20, ocupados por Wenceslao Santos Santander, Filemón Santos González y David Santos G., hasta la margen Oeste del río San Pablo, donde hacen vértice los predios N°22 y 20, ocupados por Ernesto Barría y David Santos, respectivamente. Con este recorrido pasamos por los mapas N°5 y 15 hasta el mapa N°16.

Del vértice de los predios N°22 y 20, en la margen Oeste del río San Pablo, recorreremos 1200 mts., aguas arriba del río San Pablo, hasta el vértice de los predios N°08 y 23 en la orilla Este del río San Pablo. Este recorrido coincide con los límites de los corregimientos de Cañazas y Agua de Salud. Desde el punto donde inciden los predios N°08 y 23, en la margen Este del río San Pablo, con rumbo SURESTE, recorreremos 2620 mts., por la línea de ocupación que separa el predio N°23, ocupado por Andrés Santander Rodríguez Ruiz, de los predios N°08, 07 y 31, ocupados por Gustavo Santander Ruiz, Ceferino Bordonos y Nicomedes, respectivamente, hasta llegar al punto en donde hacen vértice los predios N°23 y 24. De este vértice recorreremos 820 mts., por el afluente sin nombre de la quebrada El Salto, que separa el predio N°23, ocupado por Andrés Santander Rodríguez, de los predios N°24 y 25, ocupados por Raymundo Santander y José Isabel Flores, respectivamente, hasta la desembocadura del afluente sin nombre, en la quebrada El Salto. De allí recorreremos 600 mts., por la quebrada El Salto que separa el predio N°23 ocupado por Andrés Santander R., del predio N°25 ocupado por José Isabel Flores, hasta la desembocadura de la quebrada El Salto en el río San Pablo. De la desembocadura de la quebrada El Salto, recorreremos 3100 mts., aguas abajo del río San Pablo, hasta la desembocadura del río Virigua que coincide con los límites de los corregimientos de Cañazas y Agua de Salud, en el río San Pablo. De allí recorreremos 1400 mts., aguas arriba del río Virigua, y pasamos del mapa N°16 al mapa N°15, hasta llegar al vértice de los predios N°19 y 24, de Jacinto Flores y Casimiro R. Bordonos, respectivamente; este recorrido coincide, en parte, con los límites de los corregimientos de Agua de Salud y Cerro Plata. Del punto anterior recorreremos 2400 mts., a través de la línea de ocupación que separa el predio N°24, ocupado por Casimiro Rodríguez Bordonos, de los predios N°19 y N°23, ocupados por Jacinto Flores y Domingo Bordonos Santos, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°23 y 24, en la orilla Oeste del río Virigua. Del vértice anterior recorreremos 6800 mts., aguas arriba del río Virigua, hasta la desembocadura de la Quebrada Grande, donde hacen vértice los predios N°02 y 14, ocupados por Simón Rodríguez Pineda y Valerio Flores Barrera, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°15 al mapa N°5. De allí recorreremos 1950 mts., aguas arriba de la Quebrada Grande, hasta una de sus cabeceras, por donde limitan el predio N°02, ocupado por Simón Rodríguez Pineda, y el predio N°14 ocupado por Valerio Flores Barrera, donde hacen vértice los predios N°02 y 14. Del punto anterior recorreremos 150 mts., por la línea de ocupación que separa el predio N°02, ocupado por Simón Rodríguez Pineda, del predio N°04 ocupado por Fabriciano Barría, hasta el punto donde colindan el predio N°01, de terreno comunal de El Peñón, y el predio N°04 ocupado por Fabriciano Barría. Del punto anterior recorreremos 2340 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°01, ocupado por terreno comunal de El Peñón, de los predios N°03 y 04, ocupados por Modesto Arcia De Gracia y Fabriciano Barría, respectivamente, hasta el vértice Este de los predios N°01 y 13. Con este recorrido pasamos del mapa N°5 al mapa N°15. De allí recorreremos 3320 mts., a través de la línea de

colindancia que separa el predio N°13, ocupado por Alcides Bordones, de los predios N°01, 24 y 17, ocupados por terreno comunal de El Peñón, Laurencio Vásquez Rodríguez y Merencia Pineda, respectivamente, hasta la cabecera de un afluente sin nombre del río Ricito, donde hacen vértice el predio N°13, ocupado por Alcides Bordones, y el predio N°14 ocupado por Hermenegildo Arcia Pineda; con este recorrido pasamos del mapa N°15 al mapa N°14. Del vértice anterior recorreremos 2300 mts., aguas abajo del afluente sin nombre del río Ricito, hasta su desembocadura en el río Ricito; luego recorreremos 400 mts., aguas abajo del río Ricito, y de allí seguimos 500 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°11, ocupado por Valeria Ruiz Pineda, de los predios N°12 y 13, ocupados por Justo García e Isidra García Rodríguez, respectivamente, hasta un afluente sin nombre del río Ricito, que limita con el corregimiento de Agua de Salud y con el corregimiento de Cerro Plata. Con este recorrido pasamos del mapa N°14 al 24. De allí recorreremos 49 mts., aguas arriba de este afluente sin nombre; luego continuamos 920 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°11 ocupado por Valeria Ruiz Pineda, del predio N°10 ocupado por Pascacio Barría Duarte, hasta el vértice Norte de los predios N°10 y 11, a orilla del camino N°7 que conduce a Palo Verde. Con este recorrido pasamos del mapa N°24 al mapa N°14. De allí recorreremos 1340 mts., a través de la línea de colindancia del predio N°10, ocupado por Pascacio Barría Duarte, que lo separa del predio N°15, ocupado por Adelo Ruiz Pineda, hasta el vértice de los predios N°15 y 17. De este vértice recorreremos 820 mts., aguas abajo de la quebrada El Flor, que separa el predio N°17 ocupado por Merencia Pineda, del predio N°10 ocupado por Pascacio Barría Duarte, punto éste en donde hacen vértice los predios N°10 y 08, en la orilla Sur de la quebrada El Flor. Del vértice anterior recorreremos 4020 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea que separa los predios N°10, 15 y 20, ocupados por Pascacio Barría Duarte, Elías Barría Duarte, César Barría Otero y otros, de los predios N°08, 09, 23 y 21, ocupados por Alejandro Duarte Vásquez, Guzman Vásquez Duarte, Juan Duarte Bordones y Patrocinio Barría González, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°20 y 21. Con este recorrido pasamos del mapa N°14 al mapa N°24. Del punto anterior recorreremos 1300 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia que separa el predio N°27, ocupado por Juan Pablo Veroy Camaño y otros, de los predios N°21 y 25, ocupados por Patrocinio Barría González y Emilio Guerra Urriola, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°25 y 27, en la margen Este del río San Antonio, ocupados por Emilio Guerra Urriola y Juan Veroy y otros, respectivamente. Del vértice anterior recorreremos 800 mts., aguas abajo del río San Antonio, hasta llegar al vértice de los predios N°26 y 28; luego continuamos 1150 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°26, ocupado por Ignacio Jiménez Q. y otros, del predio N°28 ocupado por Trinidad Camaño, hasta el punto de colindancia de los predios N°26 y 28, en la margen Este de la quebrada El Madroño. De este punto recorreremos 2200 mts., aguas arriba de la quebrada El Madroño que separa el predio N°26, ocupado por Ignacio Jiménez Santos y otros, de los predios N°22 y 18, ocupados por Julián Sivala y Carmen Santos, respectivamente. De allí recorreremos 1000 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa los predios N°18 y 26, hasta su vértice. De allí continuamos 1050 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de colindancia que separa el predio N°26, ocupado por Ignacio Jiménez Q. y otros, del predio N°24 ocupado por Eustorgio Alvarez Camaño, hasta llegar a la margen Oeste del río San Antonio, donde colindan los predios N°24 y 26. De este punto recorreremos 400 mts. aguas abajo; de allí atravesamos el río San Antonio y recorreremos 2800 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°24, ocupado por Eustorgio Alvarez Camaño, de los predios N°25 y 08, ocupados por Emilio Guerra Urriola y Alejandro Duarte Vásquez, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°08 y 24, en la margen Este del río San Antonio. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Cerro Plata al corregimiento Agua de Salud. Del vértice anterior recorreremos 1400 mts., aguas arriba del río San Antonio, hasta la desembocadura de la quebrada Naranjo. Con este recorrido pasamos del mapa N°24 al mapa N°14.

De la desembocadura de la quebrada Naranjo recorreremos 1050 mts., aguas arriba de esta quebrada que separa el predio N°07, ocupado por Carlos Cortez Duarte, de los predios N°18 y 02, ocupados por Susana Duarte Cortez y Luis Duarte Pineda, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°02 y 07. Del punto anterior recorreremos 1300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°06, ocupado por Marcelino Cortez De G. Y otros, del predio N°02 ocupado por Luis Duarte Pineda, hasta el vértice de los predios N°02 y 06, en la orilla Este de la quebrada El Rosario. Del vértice anterior recorreremos 1400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación

que recorre, aguas arriba, la quebrada El Rosario que coincide, en parte, con los límites de los corregimientos de Cerro Plata y Agua de Salud y que separa el predio N°02, ocupado por Luis Duarte Pineda, de los predios N°06 y 16, ocupados por Marcelino Cortez y otros y Jesús Santos Méndez, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°02 y 16, a orilla del camino N°7 que lleva a la comunidad de El Reparadero. Con este recorrido pasamos del mapa N°14 al mapa N°13. Del punto anterior recorreremos 5700 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de colindancia que separa los predios N°16, 06 y 18, ocupados por Jesús Santos Méndez y otros, Marcelino Cortez De G. y otros y Carmen Santos, de los predios N°15, 31, 17, 32 y 19, ocupados por Miguel Méndez R. y otros, Abel Pita Santos, Leopoldo Santos Arcia, Fernando Méndez Santos y Melitón Méndez M. y otros, respectivamente, hasta el punto de colindancia de los predios N°18 y 19, en la orilla de la quebrada El Bujo. Con este recorrido pasamos del mapa N°13 al mapa N°23, hasta llegar al mapa N°24. Del vértice anterior recorreremos 3920 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°19 y 35, ocupados por Melitón Méndez M. y otros y Anatalia Ruiz Méndez, de los predios N°22 y 25, ocupados por Julián Sivala y Juan de la C. Valdez M. y otros, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°25 y 35, en la orilla Este del río Cobre. Con este recorrido pasamos del mapa N°24 al mapa N°23. De allí recorreremos 580 mts., aguas abajo del río Cobre, coincidiendo en este recorrido con los límites de Cañazas y Las Palmas, hasta la desembocadura de la quebrada Estefana, donde hacen vértice los predios N°26 y 29, ocupados por Buenaventura Pérez Valdés y Marco Martínez Solís, respectivamente. Desde este punto proseguimos, aguas arriba de la quebrada Estefana, hasta llegar a su cabecera. Esta quebrada sirve de límite entre las comunidades El Piral y El Calixto. De allí proseguimos en línea recta, hasta llegar al Sur de la quebrada El Chumico. Desde este punto seguimos, en línea recta, con rumbo NOROESTE, hasta encontrar el nacimiento del brazo de la quebrada El Chumico, más próximo al camino que conduce de la comunidad de El Chumico o Mulema a Cerro Negro. Desde ese punto, en línea recta y con rumbo SUROESTE, continuamos hasta llegar al nacimiento de la quebrada Chibrá. De allí proseguimos aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el río Viguí. Desde este punto recorreremos 7500 mts., aguas abajo del río Viguí, hasta encontrarnos con un punto ubicado en la desembocadura de la quebrada Escoba o Teta, ubicado en el corregimiento de Cerro Iglesia de Tolé. Con este recorrido pasamos del mapa N°31, en Las Palmas, al mapa "C", en Tolé,

Y, A LA VEZ, PASAMOS DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS A LA PROVINCIA DE CHIRIQUI.

Desde este punto recorreremos 800 mts., aguas arriba de la quebrada Escoba o Teta y a un lado del predio N°41, de Juan Pascacio González, hasta llegar a los predios ocupados por las comunidades indígenas del área. Desde este punto, con rumbo SUROESTE, siguiendo la línea que separa el predio N°41, de Juan Pascacio González, de los predios de las comunidades indígenas del área, recorreremos 600 mts., hasta llegar al vértice del predio N°45 ocupado por Genaro Jiménez y otros. Desde este punto y siguiendo la línea que separa el predio N°45, de Genaro Jiménez, de los predios de las comunidades indígenas del área, recorreremos 1800 mts., hasta alcanzar el vértice que forma el predio N°42 de Mariano Jiménez Miranda. Desde ese punto, con rumbo NOROESTE, siguiendo la línea que separa el predio N°42, de Mariano Jiménez Miranda, de los predios ocupados por las comunidades indígenas del área, recorreremos 1700 mts., hasta llegar al vértice del predio N°43 ocupado por José Rodríguez. Desde este punto, con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°43, ocupado por José Rodríguez, de los predios ocupados por las comunidades indígenas del área, recorreremos 600 mts., hasta llegar al vértice del predio N°78, ocupado por Francisco Carrera, y que coincide con la carretera que va de la comunidad Alto Algarrobo a Sitio Prado. Con este recorrido pasamos del mapa "C" al "B". Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 200 mts., por la línea de ocupación del predio N°78, ocupado por Francisco Carrera, y a un lado del camino que va desde Alto Algarrobo a Sitio Prado, hasta llegar al predio N°71 ocupado por Alcides Camaño. Desde este punto, siguiendo el límite del predio N°71, ocupado por Alcides Camaño, que lo separa de los predios N°78 y 77, ocupados por Francisco Carrera y Juliana Carrera, respectivamente, recorreremos 1100 mts., hasta llegar al vértice del predio N°72 ocupado por Simón García Flores. Desde este punto, con rumbo SUROESTE, recorreremos 1200 mts. por la línea de ocupación del predio N°72, ocupado por Simón García Flores, que lo separa de los predios N°77, 74 y 73, ocupados por Juliana Carrera, Genaro Jiménez y Ofelia Flores, respectivamente, hasta llegar al punto en donde estos predios llegan a la

quebrada Tambor, y que coincide con un vértice del predio N°58 ocupado por Dionisio Pimentel. Con este recorrido pasamos del mapa "B" al "C". Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 1100 mts., aguas arriba de la quebrada Tambor que separa el predio N°58 ocupado por Dionisio Pimentel, de los predios N°72, 70 y 69, ocupados por Simón García Flores, Remigio Flores y Remigio Flores y familia, hasta llegar al punto en donde converge el vértice de los predios N°55 y 68, ocupados por Joaquín Santos y Ofelia Flores y otros, respectivamente. Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 450 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°68, ocupado por Ofelia Flores y otros, que lo separa del predio N°55 ocupado por Joaquín Santos, hasta llegar el vértice del predio N°21 ocupado por Manuel Pimentel, el cual coincide con el camino que va de la comunidad de Cerro Vaca a Sitio Prado. De allí, con rumbo NORESTE, por dicho camino y colindando con los predios N°68 y 69, ocupados por Ofelia Flores y otros y Remigio Flores, respectivamente, recorreremos 1400 mts., hasta llegar al punto en donde en dicho camino, del lado Este, encontramos el vértice de los predios N°46 y 45, ocupados por Vicenta Prado y Genaro Jiménez y otros, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°6 al mapa N°7. De este punto, con rumbo NORESTE y por la línea de ocupación que separa el predio N°45, ocupado por Genaro Jiménez y otros, del predio N°46 ocupado por Vicenta Prado, recorreremos 950 mts., hasta llegar al punto de colindancia del predio N°41, ocupado por los sucesores de Juan Pascacio González. De allí, recorreremos 900 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de colindancia del predio N°41, ocupado por los sucesores de Juan Pascacio González, y el predio N°46 ocupado por Vicenta Prado, hasta llegar al punto en donde se inicia la línea de ocupación de los predios N°31 y 72, ocupados por Porfirio González y Simón Pineda y otros, respectivamente. Del punto anterior recorreremos 2440 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación que separa los predios N°31 y 33, ocupados por Porfirio González y Rosario Pascacio, respectivamente, de los predios N°72, 27 y 26, ocupados por Simón Pineda, Valentín Santos y Gregorio Pérez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°33 y 43, ocupados por Rosario Pascacio y Delfina Pérez, respectivamente. De este punto, con rumbo SUROESTE, recorreremos 850 mts., por la línea de ocupación que separa el predio N°26 ocupado por Valentín Santos, de los predios N°43 y 25, de Delfina Pérez y María I. Pérez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde esta línea alcanza la margen de la quebrada Algarrobo. De este punto recorreremos 1200 mts., aguas abajo de la quebrada Algarrobo que separa los predios N°25 y 24, ocupados por María I. Pérez y Domingo García, respectivamente, del predio N°27 ocupado por Valentín Santos y otros, hasta alcanzar el punto en donde dicha quebrada confluye con la quebrada Iglesia. De este punto recorreremos 250 mts., aguas abajo de la quebrada Iglesia que sirve de límite del predio N°23, ocupado por Virgilio Pimentel, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°02, ocupado por Juan Pérez Arenas. Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 3500 mts. a través de la línea de ocupación del predio N°02, ocupado por Juan Pérez Arenas, que lo separa de los predios N°24, 25, 20, 22 y 05, ocupados por Domingo García, María I. Pérez, Bienvenido Leones, Dolores Valdés y Santiago Pérez Otero, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°04, ocupado por Felipe Ortega Acosta A. y otros. De allí, con rumbo SURESTE, recorreremos 1100 mts. por la línea que separa el predio N°04, ocupado por Felipe Ortega Acosta, del predio N°06 ocupado por Felipe Leones Pérez, hasta llegar al punto de colindancia con los predios N°79 y 80, ocupados por Máximo Flores Ortega y Juan Duarte Villamonte, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°7 al mapa N°14. De este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 500 mts. a través de la línea de separación de los predios N°79 y 80, ocupados por Máximo Flores Ortega y Juan Duarte Villamonte, respectivamente, hasta llegar al punto en donde dicha línea confluye con la ribera de la quebrada Iglesia. De allí recorreremos 800 mts., aguas abajo de la quebrada Iglesia, que sirve de límite entre los predios N°79, 80, 81 y 10, ocupados por Máximo Flores Ortega, Juan Duarte Villamonte, José Luciano Mendoza y Santiago Pérez Otero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde esta quebrada tributa sus aguas en el río Viguí. Del punto anterior recorreremos 3500 mts., aguas abajo del río Viguí, hasta llegar a un punto, en la margen de dicho río, en donde se encuentra el camino N°7, que sirve de separación entre los predios N°25 y 15, ocupados por Evangelisto Pérez González y Andrés Sanjur Vergara, respectivamente; punto éste ubicado a 935 mts. Noroeste de la desembocadura de la quebrada El Salto.

CON ESTE RECORRIDO PASAMOS DEL MAPA N°14 EN TOLÉ, PROVINCIA DE CHIRIQUI, AL MAPA N°44 EN LAS PALMAS, VERAGUAS.

G.O. 23242

De allí recorreremos 1100 mts., con rumbo SURESTE, por este camino N°7 que separa el predio N°25, ocupado por Evangelisto Pérez González, del predio N°15 ocupado por Andrés Sanjur Vergara, hasta la quebrada El Hato. De allí recorreremos 200 mts., aguas arriba de la quebrada El Hato; luego recorreremos 1800 mts., a través de la línea de ocupación que separa los predios N°15 y 58, ocupados por Andrés Sanjur Vergara y Venancio Sanjur Morales, de los predios N°57 y 14, ocupados por Juan Eloy Pinzón Pérez y José Sánchez Pinzón, respectivamente, hasta la carretera N°5 que conduce de Alto de Jesús a la Cucurucha. Con este recorrido pasamos del mapa N°44 al mapa N°45. Del punto anterior cruzamos la carretera N°5 de Alto de Jesús a la Cucurucha, y seguimos 1750 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°57 ocupado por Juan Eloy Pinzón Pérez, de los predios N°55 y 56, ocupados por Cayetano Ortega Acosta y Liborio Arena Arena, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°57 y 56 a orilla de la quebrada Martina. Del vértice anterior recorreremos 400 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de colindancia que separa el predio N°60 ocupado por Mauro Olivero González, del predio N°56 ocupado por Liborio Arena Arena, hasta el vértice de ambos predios a orilla del camino N°7. Desde el vértice anterior recorreremos 2020 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°30, ocupado por el Asentamiento Urracá N°2, de los predios N°60, 61, 62 y 22, ocupados por Mauro Olivero González, agrupación de agricultores de la Cucurucha, Generoso Pérez González y Darío Alvarez Pérez, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°22 y 30. Desde el vértice anterior recorreremos 1520 mts., por la línea de ocupación que separa el predio N°23, ocupado por Tomás Arena, de los predios N°22, 21 y 46, ocupados por Darío Alvarez Pérez, Gaspar Camaño Pérez y Baudilio Morales Sanjur, respectivamente, hasta la desembocadura de la quebrada Martina en el río Cobre, que hace de límite entre los distritos de Cañazas y Las Palmas, donde forman vértice los predios N°46 y 23. De allí recorreremos 280 mts., aguas abajo del río Cobre, donde hacen vértice los predios N°23 y 24, ocupados por Tomás Arena y Justino Rodríguez, respectivamente. Luego recorreremos 2300 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°23 y 30, ocupados por Tomás Arena y el Asentamiento Urracá N°2, de los predios N°24 y 68, ocupados por Justino Rodríguez y César Pinzón Valdés, respectivamente, hasta la orilla de la quebrada Cañacilla. En este recorrido pasamos del mapa N°40 al mapa N°45. De allí recorreremos 1780 mts., aguas abajo de la quebrada Cañacilla, que separa el predio N°30, ocupado por el Asentamiento Urracá N°2, de los predios N°68 y 69, ocupados por César Pinzón Valdés y Darío Alvarez Pérez, respectivamente. Luego recorreremos 190 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°69, ocupado por Darío Alvarez Pérez, del predio N°70 ocupado por Cipriano Jiménez Clara, hasta el río Cobre que limita el distrito de Las Palmas del distrito de Cañazas; luego recorreremos 290 mts., aguas arriba del río Cobre. De allí recorreremos 1000 mts., con rumbo ESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°29 ocupado por Mariano Carpintero Santo, de los predios N°27 y 28, ocupados por Patricio Rodríguez González y Saturnina Rodríguez de Monroy, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°28 y 29. Con este recorrido pasamos del mapa N°45 al mapa N°46. Luego recorreremos 2000 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°09 y 07, ocupados por la comunidad de Murciélago y Basilio Carpintero Jiménez, de los predios N°28 y 08, ocupados por Saturnina Rodríguez de Monroy y Florencio Pérez, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°28 y 07. De este punto recorreremos 3250 mts., alrededor de la línea de ocupación del predio N°05, ocupado por Juan Jiménez Quintero, que lo separa de los predios N°06, 36, 37 y 04, ocupados por Juan Manuel Alvarez, Silverio Otero Beroy y otros, Agustín Sánchez y Francisco Javier Morales C., respectivamente, hasta el vértice de los predios N°05 y 04. Con este recorrido pasamos del mapa N°46 al mapa N°41, y volvemos al mapa N°46. Desde el vértice anterior recorreremos 1500 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°13 y 03, ocupados por Catalino Jiménez y Alejandro Pérez, de los predios N°04 y 52, ocupados por Francisco Javier Morales C. y Gertrudis Camaño Rudas, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°03 y 52. Con este recorrido pasamos del mapa N°46 al mapa N°41. Del vértice anterior recorreremos 1100 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación del predio N°03 ocupado por Alejandro Pérez, que lo separa de los predios N°02 y 15, ocupados por Juana Rudas González y otros y Mariano Rodríguez Madrid, respectivamente, hasta la quebrada Murciélago. Con este recorrido pasamos del mapa N°41 al 46. De allí recorreremos 1290 mts., aguas arriba de la quebrada Murciélago que separa el predio N°14, ocupado por Máximo Pérez González, de los predios N°03 y 13, ocupados por Alejandro Pérez y Catalino Jiménez, respectivamente. Luego recorreremos 1680 mts., con

rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación del predio N°12, ocupado por Luciano Monroy Rodríguez, que lo separa de los predios N°13 y 05, ocupados por Catalino Jiménez y Juan Jiménez Quintero, hasta el vértice de los predios N°05 y 12. Desde el vértice anterior recorreremos 1430 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°07, ocupado por Basilio Carpintero Jiménez, de los predios N°12, 11 y 10, ocupados por Luciano Monroy Rodríguez, Primitivo Monroy Rodríguez y Florencio Pérez, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°07 y 10, frente a la comunidad de Murciélago. De este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 220 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°10 de Florencio Pérez, que lo separa del predio N°09 ocupado por la comunidad de Murciélago, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°25, ocupado por Cándido Monroy Rodríguez. Desde este punto, con rumbo SURESTE, recorreremos 1450 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°25, de Cándido Monroy Rodríguez, que colinda con un camino que conduce a la comunidad de Murciélago y es colindante, además, con el predio N°24 de Francisco Jiménez Jiménez, hasta llegar al punto en donde dicha línea colinda con el predio N°23, de Olmedo Rosas. De allí, con rumbo SUROESTE, recorreremos 2300 mts. a través de la línea de colindancia del predio N°23, de Olmedo Rosas, que lo separa de los predios N°24, 29 y 26, ocupados por Francisco Jiménez Jiménez, Mariano Carpintero Santos y Marco Jiménez Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde dicha línea llega a la ribera del río Cobre. De este punto recorreremos 410 mts., aguas arriba del río Cobre, hasta llegar al punto en donde dicho río tributa sus aguas en el río Ruicito o Río de Jesús. De allí recorreremos 450 mts., aguas arriba del río Ruicito; luego continuamos 750 mts., con rumbo SUR, por la línea de ocupación que separa el predio N°17, ocupado por Bonifacio Sención Hernández, del predio N°16 ocupado por Eustorgio Alvarez Camaño, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada El María en la quebrada Limón. Con este recorrido pasamos del mapa N°46 al mapa N°50. De allí recorreremos 250 mts., aguas arriba de la quebrada Limón. De allí continuamos 950 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de colindancia que separa el predio N°18, ocupado por Nivardo Jesús López Sittón, de los predios N°17 y 36, ocupados por Bonifacio Sención Hernández y Luis Sención Ruiz, respectivamente.

Con este recorrido pasamos del mapa N°50 al mapa N°49. Luego recorreremos 390 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia del predio N°19, ocupado por Cristóbal Alvarado, que lo separa de los predios N°36 y 72, ocupados por Luis Sención Ruiz y Juan de la C. González, respectivamente, hasta llegar al vértice de los predios N°19 y 72. Desde el vértice anterior recorreremos 1690 mts., alrededor de la línea de colindancia del predio N°71, ocupado por Sebastián Soto Sención; línea que lo separa de los predios N°72, 34 y 73, ocupados por Juan de la C. González R., Andrés Sención Valdez y Genarino González Santos, respectivamente, hasta el punto de colindancia de los predios N°71 y 73, a orilla del camino N°7 en Mata Redonda. De allí recorreremos 510 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°70, ocupado por Fidel Alvarado Adames, de los predios N°73 y 74, ocupados por Genarino González Santos y Pedro Ruiz, hasta el vértice del predio N°70 y 74, a orilla del camino N°7 que va de Alto el Guabo a Mata Redonda. De allí recorreremos 1100 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación del predio N°74, ocupado por Pedro Ruiz, que lo separa de los predios N°75 y 117, ocupados por Gregorio Sención Gaitán y Narcisa Zambrano de Ruiz, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°74 y 117. Del vértice anterior recorreremos 950 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia que separa el predio N°77, ocupado por Marco Abrego García, de los predios N°74 y 34, ocupados por Pedro Ruiz y Andrés Sención Valdez, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°77 y 34 a orilla del Río de Jesús. Desde este punto recorreremos 3100 mts., a través de la línea de ocupación que delimita el predio N°07, ocupado por Pedro González Sención, y que colinda con los predios N°34, 04 y 05, ocupados por Andrés Sención Valdez, Luis Carpintero y otros y Manuel María Rodríguez Gaitán, respectivamente; además, colinda, en parte, con la quebrada Infiernillo, aguas arriba; termina este recorrido en el punto en donde dicha línea colinda con el predio N°77, ocupado por Marcos Abrego García. Con este recorrido pasamos del mapa N°49 al mapa N°45, y regresamos al mapa N°49. De este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°77, ocupado por Marcos Abrego García, que colinda con el predio N°05 ocupado por Manuel María Rodríguez Gaitán, hasta llegar a una quebrada sin nombre, afluente del Río de Jesús o río Ruicito.

De allí recorreremos 1500 mts., a través de la línea de ocupación que separa los predios N°85 y 79, ocupados por Marcos Abrego García y Jesús M. Abrego Rodríguez, respectivamente, de los predios N°05, 84 y 83, ocupados por Manuel María Rodríguez G., Carmelita Carpintero Carrizo y Aquilino Carpintero y otros, respectivamente, y que colindan, además,

en parte, con una quebrada sin nombre afluente del río Ruicito o Río de Jesús, hasta llegar al vértice de los predios N°79 y 83. Desde el vértice anterior recorreremos 3400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de colindancia que separa los predios N°81, 82, 95 y 92, ocupados por Benjamín Martínez, Amadeo Rodríguez Morales, Samuel Adames Abrego y José Manuel Adames, respectivamente, de los predios N°83, 91, 89, 04 y 02, ocupados por Aquilino Carpintero y otros, Anito Carpintero Carrizo, Valentín García García, Luis Carpintero y otros y Cristóbal Ortega Jiménez, respectivamente, hasta llegar a orillas de la carretera N°5 que conduce del caserío de El Prado a Alto de Jesús. De allí recorreremos 300 mts. por la línea de colindancia del predio N°02, a orilla de la carretera N°5; luego seguimos 350 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de colindancia del predio N°02 ocupado por Cristóbal Ortega Jiménez; esta línea de ocupación separa el predio N°02 del predio N°01, ocupado por Tomás Ortega Jiménez, hasta llegar al vértice de ambos predios. Con este recorrido pasamos del mapa N°49 al mapa N°45. Desde el vértice anterior recorreremos 250 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de colindancia del predio N°01 ocupado por Tomás Ortega Jiménez, que lo separa de los predios N°03 y 54, ocupados por Camilo Ortega Acosta y Calixto Arena García, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°01 y 54, a orilla de la carretera N°5 que comunica El Prado y Alto de Jesús.

De allí recorreremos 190 mts., por la línea de ocupación, a orilla de la carretera N°5, del predio N°54 ocupado por Calixto Arena García; después de este recorrido cruzamos la carretera y seguimos 900 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°09, ocupado por Juan Francisco Morales, del predio N°59 ocupado por Claudio Sanjur Morales, hasta el vértice de estos dos últimos predios. Del vértice anterior recorreremos 1000 mts., alrededor de la línea de ocupación del predio N°08, ocupado por Arcadio Morales Santos, que lo separa de los predios N°09, 07 y 06, ocupados por Juan Francisco Morales, Mario Pérez Morales y Rey Sanjur y otros, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°06 y 08. Este recorrido lo iniciamos en el mapa N°45, continuamos por los mapas N°49, 48 y 44 y terminamos en el mapa N°45. Desde el último vértice recorreremos 550 mts., por la línea de colindancia del predio N°59 ocupado por Claudio Sanjur Morales, que lo separa de los predios N°06 y 19, ocupados por Rey Sanjur y otros y José del C. Sanjur Morales, respectivamente. Después del recorrido anterior, continuamos 600 mts., por la línea de colindancia, aguas abajo de la quebrada Los Guabos, que separa el predio N°16 ocupado por Camilo Ruiz Sanjur, de los predios N°19 y 18, ocupados por José del C. Sanjur Morales y Peregrino Sanjur Ruíz, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°17 y 18 a orilla de la quebrada Los Guabos. De allí recorreremos 550 mts., alrededor del predio N°17 ocupado por Venancio Sanjur Morales, cuya línea de ocupación lo separa de los predios N°18 y 24, ocupados por Peregrino Sanjur Ruiz y José Sánchez Pinzón, respectivamente, hasta la quebrada Los Guabos. Con este recorrido pasamos del mapa N°45 al mapa N°44. De la quebrada Los Guabos recorreremos 1540 mts., aguas abajo de la quebrada Los Guabos que separa el predio N°24, ocupado por José Sánchez Pinzón, de los predios N°16 y 15, ocupados por Camilo Ruiz Sanjur y Andrés Sanjur Vergara, respectivamente, hasta la desembocadura de la quebrada Los Guabos, en la parte Este del río Viguí que limita la provincia de Veraguas de la provincia de Chiriquí. De la desembocadura de la quebrada Los Guabos recorreremos 850 mts., aguas abajo del río Viguí, hasta llegar al punto donde hacen vértice los predios N°24 y 09, ocupados por José Sánchez y Juan Bautista Jiménez, respectivamente. Luego continuamos, al SURESTE, recorriendo 800 mts., alrededor del predio N°09 ocupado por Juan Bautista Jiménez, cuya línea de ocupación lo separa de los predios N°24 y 18, ocupados por José Sánchez Pinzón y Peregrino Sanjur Ruiz, hasta la quebrada La Mona. De allí recorreremos 1300 mts., aguas arriba de esta quebrada que separa el predio N°05, ocupado por Francisco Pérez G. y otro, de los predios N°18, 06, 07 y 09, ocupados por Peregrino Sanjur Ruiz, Rey Sanjur y otro, Mario Pérez Morales y Juan Francisco Morales, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°09 y 05, a orilla de la quebrada La Mona. De este vértice recorreremos 750 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia que separa el predio N°05 ocupado por Francisco Pérez G. y otro, del predio N°10 ocupado por Samuel Adames. Después del recorrido anterior seguimos 1300 mts., de derecha a izquierda, alrededor del predio N°50 ocupado por Francisco Javier Santos, que colinda con los predios N°05, 51 y 49 (camino de por medio), con el caserío de Alto del Prado y con el predio N°12, predios ocupados por Francisco Pérez G. y otro, Domingo Rodríguez, Calixto Arena y Camilo Ortega, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°12 y 50. Del vértice anterior recorreremos 1650 mts., de izquierda a derecha, alrededor del predio N°12 ocupado por Camilo Ortega. Este recorrido colinda con los predios N°10, 11 y 13, ocupados por Samuel Adames,

G.O. 23242

Antonio Camaño y Juan Alvarado, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°13 y 12. Con este recorrido pasamos del mapa N°48 al mapa N°49, y volvemos al mapa N°48. Desde este último vértice recorreremos 1800 mts., con rumbo SUR, por la línea de ocupación que separa los predios N°13, 14 y 31, ocupados por Juan Alvarado, Víctor Duarte e hijos y Rufino Rodríguez Morales, respectivamente, del predio N°32, ocupado por Juan Mendoza Ortega, y el caserío de Alto del Prado, hasta el vértice del predio N°32 y 31 a orilla del camino N°7. Con el recorrido anterior pasamos del mapa N°48 al mapa N°49, para volver al mapa N°48.

Desde el último vértice recorreremos 2280 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°35, 42, 44, 43, ocupados por Ernesto Batista Sanjur y otros, Bonifacio Bordonos Martínez, Francisco Mendoza y Francisco Acosta González, de los predios N°30, 36, 37, 40, 41, 24 y 66, ocupados por Amado Batista Guerra e hijos, Abigailo Batista Quintero, Adán Santos, Amado Batista Guerra e hijos, Felipe Batista Pineda, Aurelio Jiménez Guerra e hijos y Felipe Batista Pineda, respectivamente, hasta donde hacen vértice los predios N°102 y 103, ocupados por Manuel Acosta Pérez y Fermín Acosta González. Después del recorrido anterior continuamos 500 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa los predios N°103 y 66, ocupados por Fermín Acosta González y Felipe Batista Pineda, de los predios N°102, 105, 108, 109, 110, 111, 112 y 113, en la comunidad de El Piro, ocupados por Manuel Acosta Pérez, Isidro Acosta Carrera, Juan Acosta Galindo, Narciso Bejarano Franco, Clínica Evangélica Siloe, Victorino Vejerano, Alejandro Arena Mendoza y Felipe Batista, respectivamente, hasta el camino N°7 que va de El Piro a Alto del Piro. De allí recorreremos 60 mts. por el camino N°7, en dirección ESTE; luego seguimos 130 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa los predios N°115, 116 y 117, ocupados por David Jiménez Arena, Secundino Abrego Benavides y Rosendo Guerra, del camino que va a El Piro; luego recorreremos 210 mts. Alrededor del predio N°118 ocupado por Rafael Acosta, cuya línea de ocupación lo separa de los predios N°117, 23 y 22, ocupados por Rosendo Guerra, Alberto Jiménez Arena y María Pérez Morales, respectivamente. Después de este recorrido continuamos 190 mts., por la línea de colindancia que separa el predio N°22 (mapa N°48), ocupado por María Pérez Morales, de los predios N°157 y 90 (mapa N°52), ocupados por Augusto Rodríguez y Rafael Acosta, respectivamente. De allí recorreremos 320 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°23 ocupado por Alberto Jiménez Arena, de los predios N°90, 89, 87, 86, 84, 82 y 81, ocupados por Rafael Acosta, Benjamín Pineda, Juan Sánchez Carpintero, José Isabel Mendoza, Orlando Ofilio Abrego Pineda, Mariano Salina y por la Junta Comunal, hasta el vértice de los predios N°81 y 25, ocupados por la Junta Comunal y Rosa Montemayor, respectivamente. Del vértice anterior recorreremos 340 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°149 ocupado por Gregoria Jiménez de Pérez, de los predios N°81, 83, 85 y 86, ocupados por la Junta Comunal, Marcos Clara, Juan Carrera Clara y José Isabel Mendoza, respectivamente, hasta la carretera N°5 que va de la vía Panamericana al centro del caserío El Piro; después recorreremos 50 mts., al SUR, por la línea de colindancia del predio N°180, ocupado por Jorge Chen, a orilla de la carretera N°5, hasta la vía Panamericana. De allí recorreremos 320 mts., con rumbo OESTE, a orilla de la vía Panamericana en dirección a Chiriquí, hasta llegar a un camino carretero que conduce de dicha vía al interior de la población de El Piro. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo NORTE, a través de dicho camino y a un lado de la línea de ocupación de los predios N°99, 98 y 96, ocupados por la Escuela Vieja de El Piro, Demetrio Solís y Ramón Mendoza Acosta, respectivamente, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°20, ocupado por Basilio Guerra, a orilla del camino antes descrito. Desde este punto recorreremos 40 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°20, ocupado por Basilio Guerra, y que colinda con el predio N°96 ocupado por Ramón Mendoza Acosta, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°21, ocupado por Francisco Batista Rodríguez. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°21, ocupado por Francisco Batista Rodríguez, que colinda con los predios N°96 y 92, ocupados por Ramón Mendoza Acosta, Eustaquio Mendoza Acosta y un camino vecinal de El Piro, respectivamente, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°125 de Rubén Guerra, que coincide con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente de la quebrada El Llano. Con este recorrido pasamos del mapa N°52 al mapa N°48. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación de los predios N°125 y 126, ocupados por Rubén Guerra y Rosendo Guerra, respectivamente, que colinda en su recorrido con un camino vecinal de El Piro,

hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°20, ocupado por Basilio Guerra. De este punto atravesamos el camino antes descrito y nos ubicamos sobre la línea de ocupación del predio N°19, ocupado por Darío Guerra; de allí recorreremos 50 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°19, ocupado por Darío Guerra, y que colinda con un terreno libre (llanos), hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°127, ocupado por Pedro Juan Guerra. De allí recorreremos 100 mts., por la línea de ocupación del predio N°127, ocupado por Pedro Juan Guerra, hasta el vértice con el predio N°128 ocupado por Servelio Salibe García. Del vértice anterior recorreremos 200 mts., de izquierda a derecha, alrededor del predio N°128 ocupado por Servelio Salibe García. En este recorrido se colinda con los predios N°127, 94, 97 y 129, ocupados por Pedro Juan Guerra, Basilio Guerra, Juan Rodríguez y Eustaquio Mendoza Acosta, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°129 y 128. De allí recorreremos 140 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación a orillas de la carretera N°5 de El Piro, de los predios N°129, 130 y 131, ocupados por Eustaquio Mendoza Acosta, Gerardo Sanjur Pérez y la iglesia de la comunidad, respectivamente, hasta el vértice del predio N°131 y el predio N°132, ambos ocupados por Agustín Santos. Del vértice anterior cruzamos el camino, en diagonal, hasta el vértice de los predios N°122 y 123, ocupados por Balbino Acosta y la Casa Comunal; de allí recorreremos 300 mts., por la línea de ocupación que separa los predios N°122, 120 y 121, ocupados por Balbino Acosta, Juan Guerra y la Corregiduría, respectivamente, del predio N°123 ocupado por la Casa Comunal y el predio N°119 (callejón de por medio), ocupado por Hermina Acosta Mendoza, hasta el vértice de los predios N°120 y 122. Del vértice anterior se cruza el camino, en diagonal, hasta el vértice de los predios N°133 y 134, ocupados por José Danilo Hernández y Sósimo Abrego Santos. De allí recorreremos 70 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación de los predios N°134 y 135, ocupados por Sósimo Abrego Santos y Afilio Abrego Santos; después del recorrido anterior continuamos 50 mts. a través de la línea de ocupación que separa los predios N°135 y 136, ocupados por Afilio Abrego Santos y Eufemio Mendoza Clara, hasta el vértice de ambos predios; de allí recorreremos 320 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°97, ocupado por Juan Rodríguez, de los predios N°136, 137, 138, 101 y 98, ocupados por Eufemio Mendoza Clara, Guillermo Acosta, Luis Vejerano Jiménez, Francisco Mendoza Acosta y Francisco Mendoza Acosta, respectivamente, hasta la orilla de la quebrada Matías, donde hacen vértice los predios N°97 y 96, ocupados por Juan Rodríguez y Darío Guerra, respectivamente. Del punto anterior recorreremos 900 mts., aguas abajo de la quebrada Matías, que separa el predio N°96 ocupado por Darío Guerra, del predio N°98 ocupado por Francisco Mendoza Acosta. Después de este recorrido, continuamos 1100 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°78 ocupado por Juan Acosta Galindo, de los predios N°96, 94 y 97, ocupados por Darío Guerra, Basilio Guerra y Francisco Batista R., respectivamente; parte de la colindancia de los predios N°78 y 79 se da por una quebrada sin nombre, hasta la desembocadura en el río Viguí, que limita la provincia de Chiriquí de la provincia de Veraguas. De la desembocadura de la quebrada sin nombre recorreremos 400 mts., aguas arriba del río Viguí, hasta la desembocadura de la quebrada Cañacilla. Después de este recorrido continuamos 900 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°78 ocupado por Juan Acosta Galindo, de los predios N°67 y 64, ocupados por Arcenio Santos y Agustín Santos, hasta la quebrada Cañacilla.

Luego recorreremos 200 mts., aguas arriba de la quebrada Cañacilla, que hace los límites de los corregimientos El Piro y El Prado; de allí recorreremos 2700 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°65 y 46, ocupados por Jacobo Abrego y Abelino Pérez, respectivamente, hasta el punto de colindancia del predio N°46, ocupado por Abelino Pérez, y el predio N°47, ocupado por Jacobo Pineda Morales, y la quebrada Los Batista, que separa el predio N°46 de los predios N°35, 34 y parte del 33.

Desde el punto de colindancia de los predios N°46 y 47 recorreremos 340 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación, a orillas del camino N°7 de Altos del Prado, que separa los predios N°47 y 48, ocupados por Jacobo Pineda Morales y Daniel Pineda Morales, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°48 y 49. Del vértice anterior recorreremos 2900 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°48, 53, 52 y 01, ocupados por Daniel Pineda Morales, Casimiro Sanjur, Arcadio Santos y Arnoldo Villamonte C. y otros, de los predios N°49, 51 y 05, ocupados por Calixto Arena, Domingo Rodríguez y Francisco Pérez G. y otro, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°01 y 05. De allí recorreremos 1040 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°04, ocupado por Felipe Pérez, de los predios N°01, 03 y 23, ocupados por Arnoldo Villamonte C. y otro,

G.O. 23242

Amado Duarte Santos y Peregrino Ruiz Sanjur, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°04 y 23. Con este recorrido pasamos del mapa N°48 al mapa N°44. Del vértice anterior recorreremos 210 mts., por la línea de ocupación que separa el predio N°23, ocupado por Peregrino Ruiz Sanjur, del predio N°05 ocupado por Francisco Pérez G. y otro, hasta la quebrada Guabo. De allí recorreremos 320 mts., aguas abajo de la quebrada Guabo, que separa el predio N°23 ocupado por Peregrino Ruiz Sanjur, del predio N°09 ocupado por Juan Bautista Jiménez, hasta su desembocadura en el río Viguí que sirve de límite entre las provincias de Veraguas y Chiriquí. De allí recorreremos 2100 mts., aguas abajo del río Viguí, hasta llegar al vértice que forman los predios N°24 y 26, ocupados por Rogelio Pineda Sención y Pablo Cortez Sención, respectivamente.

CON ESTE RECORRIDO PASAMOS DEL MAPA No.44, EN EL DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS, AL MAPA No.14, EN EL DISTRITO DE TOLÉ, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

Del vértice anterior recorreremos 600 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°26 de Jacinto García, que lo separa de los predios N°24 y 25, de Rogelio Pineda Sención y Pablo Cortez Sención, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°29 ocupado por Carmen Ortega.

Desde este punto recorreremos 250 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°29, de Carmen Ortega, que lo separa del predio N°25 ocupado por Pablo Cortez Sención, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°30, de Santiago Pérez Otero. Desde este punto recorreremos 2200 mts., alrededor de todo el límite del predio N°30 ocupado por Santiago Pérez Otero, hasta llegar al vértice que forman los predios N°65 y 31, ocupados por Aníbal Jiménez y Julián Mendoza, respectivamente, donde hacen límite los corregimientos de Cerro Iglesia y Cerro Viejo. Este recorrido se realiza así: 800 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación de los predios N°29 y 28, de Carmen Ortega y Abelino García, respectivamente, hasta llegar a la ribera de la quebrada Escoba. De allí recorreremos 600 mts., aguas arriba de la quebrada Escoba, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°65 de Aníbal Jiménez J. y otros. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°65, de Aníbal Jiménez J. y otros, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°31 ocupado por Julián Mendoza.

Desde este punto recorreremos 650 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación del predio N°31 de Julián Mendoza, que lo divide de los predios N°65 y 32, de Aníbal Jiménez y Balbino Pascacio Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°64 de Genarino Ortega. Desde este punto recorreremos 120 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°32 de Balbino Pascacio J., que lo divide del predio N°64 de Genarino Ortega, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°65 de Aníbal Jiménez y otros. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°65, de Aníbal Jiménez y otros, que lo separa de los predios N°64 y 66, de Genarino Ortega y Mario Pérez y otros, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Escoba. Desde este punto recorreremos 1100 mts., aguas arriba de la quebrada Escoba y a un lado de la línea de ocupación del predio N°66, de Mario Pérez y otros, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°67, de Jesús Jiménez Pérez, que coincide con la intersección de la quebrada Pava. Desde este punto recorreremos 300 mts., aguas arriba de la quebrada Escoba y a un lado del predio N°72, ocupado por Rosendo Jiménez y otros, hasta llegar al punto donde el predio N°71, de Isidra Ortega Pascacio, colinda con la ribera de la quebrada Escoba. Desde este punto recorreremos 1000 mts., alrededor del límite del predio N°71 de Isidra Ortega Pascacio, colindando con los predios N°72 y 70, ocupados por Rosendo Jiménez Ortega y otros y Severo Pérez Prado y otros, respectivamente, hasta llegar a la quebrada Escoba. De allí recorreremos 120 mts., aguas abajo, hasta el punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice que forman los predios N°68 y 67, de Luis Pérez Pascacio y Jesús Jiménez Pérez, respectivamente, a un lado de la quebrada Escoba. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°67 y 68, de Jesús Jiménez Pérez y Luis Pérez Pascacio, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°61, de Juan Pascacio Mendoza. Desde este punto recorreremos 3000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°61, de Juan Pascacio Mendoza, que lo separa de los predios N°67, 66, 64, 31 y 36, de Jesús Jiménez Pérez, Mario Pérez y otros, Genarino Ortega J., Julián Mendoza y Ventura Mendoza Pascacio, respectivamente, hasta llegar al

punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Pava y el límite del predio N°60, de Juan Pascacio Mendoza y otros. Desde este punto, ubicado a orillas de la quebrada Pava, recorreremos 1300 mts., en parte aguas abajo de la quebrada Pava y, el resto, a través de la línea de ocupación del predio N°60, de Juan Pascacio Mendoza y otros, que lo separa de los predios N°61, 62 y 59, de Juan Pascacio Mendoza, Mauricio Pérez y Claudina Pérez Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide, nuevamente, con la quebrada Pava y el predio N°46, de Leonidas González y otro. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°46, de Leonidas González y otros, que lo separa de los predios N°59 y 58, ocupados por Claudina Pérez Jiménez y Cándido Flores, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°47 de Froiland Pérez. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°47 de Froiland Pérez, que lo separa de los predios N°58, 59 y 48, de Cándido Flores Jovio, Claudina Pérez Jiménez y Laurencio Pérez M. y otros, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el camino N°7, que conduce de Cerro Viejo a la comunidad de Cerro Macano; se ubica este punto en la margen derecha del mapa N°13. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo NORESTE, siguiendo el camino antes descrito y a un lado de la línea de ocupación de los predios N°48, 56 y 55, de Laurencio Pérez M. y otros, Felipe Acosta O. y otros e Isidra Ortega P., respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la carretera N°5, que conduce, también, de Cerro Viejo a la comunidad de Cerro Macano, y en donde la quebrada Escoba cruza dicha carretera; se ubica este punto en el mapa N°14. Desde este punto recorreremos 2500 mts., con rumbo NORESTE, siguiendo la línea de ocupación de los predios N°51, 52, 12 y 01, ocupados por Tomás Vergara Pérez, Evaristo Ortega Jiménez, Ovidio Duarte Villamonte y Juan Duarte Villamonte, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°03, de Severo Pérez Pimentel. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°01 de Juan Duarte Villamonte, que lo separa de los predios N°03, 02 y 23, ocupados por Severo Pérez P., Juan Pérez A. y Virgilio Pimentel P., respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice que forman los predios N°13 y 01, ocupados por Pascual Pimentel y otros y Juan Duarte Villamonte; se ubica este punto en el mapa N°7. Desde este punto recorreremos 3400 mts., alrededor del predio N°13, ocupado por Pascual Pimentel y otros, así: 400 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°23 de Virgilio Pimentel P., hasta llegar a la ribera de la quebrada Iglesia. De allí seguimos 200 mts., aguas arriba de la quebrada Iglesia, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°15 de Pedronilo Pascacio Prado y otros. De allí recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°15, de Pedronilo Pascacio Prado y otros, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°22 ocupado por Jerónimo Pascacio Pimentel. De allí recorreremos 1150 mts., con rumbo SUROESTE, alrededor del límite del predio N°22, ocupado por Jerónimo Pascacio Pimentel, que lo separa de los predios N°15, 24 y 09, ocupados por Pedronilo Pascacio y otros, Martín Jiménez Mendoza y Evaristo Mendoza, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°10 ocupado por Arsenio Caballero. De este punto, con rumbo SUROESTE, proseguimos por la línea de ocupación del predio N°09, que ocupan Evaristo Jiménez y otros, que lo separa de los predios N°10 y 130, ocupados por Arsenio Caballero y Marcelino Hernández Quintero, respectivamente, recorriendo 1050 mts., hasta llegar al punto donde forman un vértice los predios N°129 y 63, de Juan Ortega Arena y Venancio Hernández S. Con este recorrido, se pasa del corregimiento de Cerro Iglesia al corregimiento de Cerro Viejo y del mapa N°6 al mapa N°13. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Venancio Hernández S., que lo separa de los predios N°129, 128, 54 y 55, ocupados por Juan Ortega Arena, Cereso Ortega Montero, Emilio Jiménez y Rosario Ortega P. y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°65, ocupado por María de la Paz Hernández. Desde este punto recorreremos 350 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°55, ocupado por Rosario Ortega Pérez y otros, que lo separa del predio N°65, ocupado por María de la Paz Hernández, y que colinda, además, con la carretera N°5 que conduce de Cerro Viejo a la comunidad de Cerro Iglesia, hasta llegar a un punto ubicado a un lado de la carretera antes descrita y que colinda, además, con el vértice Noroeste del predio N°51 ocupado por Tomás Vergara Pérez. Desde este punto recorreremos 2200 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°55, de Rosario Ortega P. y otros, que lo separa de los predios N°56 y 60, de Saturnino Alvarado Pérez y Andrés Hernández y otro,

respectivamente, y que, además, limita por el Este con la carretera N°5 que conduce de Cerro Viejo a la comunidad de Cerro Iglesia; y por el Oeste, con el camino N°7 que conduce de San Miguel al caserío de Cerro Maíz, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la intersección de los caminos que comunican los caseríos de Calabacito, San Miguel y Cerro Maíz y, además, con el vértice que forman los predios N°125 y 119, de Avelino García Carpintero y Generoso Fidel Santamaría, respectivamente. Desde este punto recorreremos 2800 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°125 de Avelino García Carpintero, que lo separa de los predios N°119, 127, 06 y 07, de Generoso Fidel Santamaría, Marcelino Hernández Q., Calixto Miranda González y otros y Emiliano Ortega Javillo, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita y el predio N°07, de Emiliano Ortega Javillo, forman un vértice a orillas del camino que conduce del caserío de Cerro Maíz a Cerro Mangle. Desde este punto, con rumbo NORTE, seguimos la trayectoria del camino antes descrito y recorreremos 300 mts., hasta llegar al vértice Suroeste del predio N°08 de Severo Rodríguez Duarte. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°08 de Severo Rodríguez Duarte, que lo separa de los predios N°129, 09, 15 y 27, ocupados por Juan Ortega Arena, Evaristo Jiménez Ortega, Pedronilo Pascacio P. y otros y Laureano Pérez Mocony, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°07, ocupado por Emiliano Ortega Javillo. Con este recorrido pasamos del mapa N°13 al mapa N°6. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°07, de Emiliano Ortega Javillo, que lo separa de los predios N°27 y 52, de Laureano Pérez Mocony y Cereso Ortega Montero, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°06, ocupado por Calixto Miranda G. y otros. En este recorrido también nos desplazamos en un sector, aguas abajo de una quebrada sin nombre, afluente de la quebrada Aura; y desde este punto recorreremos 200 mts. sobre la quebrada Aura y a un lado del predio N°06, de Calixto Miranda y otros, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°53, ocupado por Miguel Flores Ortega. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación del predio N°53 de Miguel Flores Ortega, que lo separa de los predios N°52 y 35, de Cereso Ortega Montero y Abel Acosta S. Y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°06, ocupado por Calixto Miranda G. y otros, ubicado a orillas de la quebrada Arena. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06, de Calixto Miranda G. y otros, que lo separa de los predios N°34 y 05, de Pablo Carrizo Mendoza y Beatriz García Santos, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice del predio N°126, de Macario Pimentel y otros; además, se da la intersección de esta línea con un camino que comunica los predios del lugar. Con este recorrido pasamos del mapa N°6 al mapa N°13. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°126, de Macario Pimentel y otros, que lo separa del predio N°05 de Beatriz García Santos, hasta llegar al vértice de los predios N°05 y 04, de Beatriz García Santos y Cirila Ortega Carrizo, respectivamente. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°04 de Cirila Ortega Carrizo, que lo separa de los predios N°05 y 34, de Beatriz García Santos y Pablo Carrizo Mendoza, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°03 de Vicente Santos Mendoza. Con este recorrido pasamos del mapa N°13 al mapa N°6. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°03 de Vicente Santos Mendoza, que lo separa de los predios N°04 y 126, de Cirila Ortega Carrizo y Macario Pimentel y otros, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita intercepta la ribera derecha del río Tabasará. Con este recorrido pasamos del mapa N°6 al mapa N°13. De este punto recorreremos 4800 mts., aguas arriba del río Tabasará y colindando con los predios N°06, 36, 38 y 40, ocupados por Vicente Santos Mendoza, Valerio Santos Carpintero, Remigio Jiménez y Antonio Carpintero Jiménez, respectivamente, hasta el punto de colindancia con el predio N°50, ocupado por Tereso Rodríguez, en la ribera Este del río Tabasará, punto éste ubicado aproximadamente a 125 mts., en donde la quebrada Tambor tributa sus aguas en el río Tabasará. Con este recorrido pasamos del mapa N°13 al mapa N°6. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°50, de Tereso Rodríguez, que lo separa del predio N°40, de Antonio Carpintero Jiménez, y del predio N°39 de Antonio Carpintero, hasta llegar al vértice que forma con el predio N°51 de Manuel María Camaño. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°39, ocupado por

Antonio Carpintero Jiménez, que colinda con los predios N°51 y 59, de Manuel María Camaño y Lorenzo Rodríguez, respectivamente, y además recorre, por el sector Este, una quebrada sin nombre, aguas abajo, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°37 ocupado por Antonio Mendoza Santos. De este punto recorreremos 200 mts., aguas abajo de una quebrada sin nombre y a un lado del predio N°37 de Antonio Mendoza Santos, hasta llegar al punto en donde forman vértice los predios N°35 y 32, de Abel Acosta Santos y otros y Genaro Rodríguez Camarena, respectivamente. Luego recorreremos 1000 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°32, de Genaro Rodríguez Camarena, que lo separa de los predios N°35 y 52, de Abel Acosta Santos y otros y Cereso Ortega Montero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice que forma el predio N°33, de Jacobo Santos Rodríguez. De este punto recorreremos 300 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°33, de Jacobo Santos Rodríguez, que lo separa del predio N°52 de Cereso Ortega Montero, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°27, de Arnulfo Duarte, y el predio N°61 de Laureano Pérez Mocony y que coincide, además, con la ribera de un ramal de la quebrada Arena. De este punto recorreremos 950 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°61, de Laureano Pérez Mocony, que lo separa de los predios N°27 y 28, ocupados por Arnulfo Duarte y Catalino Camaño Morales, respectivamente, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°15 y 28, de Pedronilo Pascacio Prado y otros y Catalino Camaño Morales, respectivamente. Desde este punto recorreremos 350 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28, de Catalino Camaño Morales, que lo separa del predio N°15 de Pedronilo Pascacio Prado, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Mangle. De este punto recorreremos 2500 mts., aguas abajo de la quebrada Mangle, que sirve de separación de los predios N°28 y 60, ocupados por Catalino Camaño y Lorenzo Camaño, respectivamente, de los predios N°15, 57, 56 y 58, ocupados por Pedronilo Pascacio y otros, Crucita Santos, Petra Santos y Leonicio Pimentel, respectivamente, hasta llegar a la intersección de la quebrada Tambor. Esta quebrada es el límite entre los corregimientos de Cerro Iglesia y Cerro Viejo. De este punto recorreremos 1400 mts., aguas arriba de la quebrada Tambor que separa el predio N°76, ocupado por los trabajadores de los moradores de las comunidades de Cerro Gallote y quebrada Flecha, del predio N°58, ocupado por Fabián Santana Jiménez. De este punto, con rumbo NOROESTE, recorreremos 1700 mts., a través de la línea de ocupación que separa el predio N°76, ocupado por los trabajadores de los moradores de las comunidades de Cerro Gallote y quebrada Flecha, de los predios N°75 y 77, ocupados por Fabián Santana Jiménez y Juliana Carrera, respectivamente, hasta llegar al punto en donde dicha línea llega a la ribera de la quebrada Flecha. Con este recorrido pasamos del mapa N°6 al mapa "B". De allí recorreremos 950 mts., aguas abajo de la quebrada Flecha y a un lado de la línea que delimita el predio N°76, ocupado por los trabajadores de los moradores de las comunidades de Cerro Gallote y quebrada Flecha, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada tributa sus aguas en el río Tabasará. La quebrada Flecha sirve de límite entre los corregimientos de Cerro Iglesia y Sitio Prado. De este punto recorreremos 3900 mts., aguas arriba del río Tabasará y a un lado del predio N°67, ocupado por los trabajadores de los moradores de las comunidades de Llano Pita, Bajo Corozal, Cerro Clarín, Bajo León, Pedregosa y Llano Horcón, hasta llegar al punto en donde la quebrada Pita tributa sus aguas en el río Tabasará. De este punto recorreremos 1100 mts., aguas arriba de la quebrada Pita, hasta alcanzar los filos que delimitan la ocupación del predio N°67, que constituye los trabajadores de los moradores de las comunidades de Llano Pita, Bajo Corozal, Cerro Clarín, Bajo León, Pedregosa y Llano Horcón, hasta llegar al vértice Noreste del predio N°20, ocupado por Valentín Acosta García. Con este recorrido cubrimos los mapas "B", "A" y N°5. De este punto recorreremos 650 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación de los predios N°20 y 19, ocupados por Valentín Acosta García y Alcides Camaño Adames, respectivamente y, atravesando la quebrada Culebra, llegamos a un punto ubicado en una quebrada sin nombre en donde se da la colindancia entre el predio N°60, ocupado por Felícita Virueta Montero y otros, y el predio N°76, ocupado por Evangelisto Jiménez. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio N°76 de Evangelisto Jiménez y, en parte, por la Quebrada Grande, aguas arriba, que colinda con los predios N°19, 18, 75, 74, 73 y 72, de Alcides Camaño A., Francisco Pineda, Nicolasa Sanjur G., Evidelio Pineda, Nicolás Bordones P. Y Abelardo Sanjur, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°66 de Analida González. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°66, de Analida González, que lo separa de los predios

Nº76, 65 y 64, de Evangelisto Jiménez, Víctor Sanjur G. y Cirilo Caballero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el camino Nº7, que conduce del caserío de Llano Culebra a La Meregilda. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo OESTE, a través de la trayectoria del camino antes mencionado, hasta alcanzar el vértice Noroeste del predio Nº63, de Inés Bordones. De este punto recorreremos 300 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº63 de Inés Bordones, que lo separa del predio Nº10, de Antonio Prado y familia, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la Quebrada Grande y el límite del predio Nº12, de Clemente Jiménez C. Y familia. Desde este punto recorreremos 1,200 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº12, de Clemente Jiménez C. y familia, que lo separa de los predios Nº63, 13 y 82, de Inés Bordones, Efigenia Pérez y María Engracia González y otros, respectivamente, y que, además, colinda, en parte de su recorrido, con una quebrada afluente de la Quebrada Grande, hasta llegar al punto de colindancia con el predio Nº83, de Mélida Zurdo Caballero. Con este recorrido pasamos del mapa Nº5 al mapa Nº12. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº83, de Mélida Zurdo Caballero, que lo separa del predio Nº82, de María Engracia González y otros; además, parte de este recorrido se realiza a través del camino que conduce del caserío de Llano Culebra a La Bramona; hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita y el camino interceptan el vértice del predio Nº12 de Clemente Jiménez Carrera y familia. Desde este punto recorreremos 1,500 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio Nº12, de Clemente Jiménez Carrera, y por el camino que conduce del caserío de Llano Culebra a La Bramona y, en parte, por la quebrada Zorra, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la margen superior del río Cuvíbora, y la quebrada Zorra desemboca en el río Cuvíbora. Este río hace de límite entre los corregimientos de Cerro Caña y Tolé cabecera. De este punto recorreremos 200 mts., aguas arriba del río Cuvíbora, hasta llegar al vértice Sureste del predio Nº81, de Erasmo González Sanjur. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº81, de Erasmo González Sanjur, que lo separa de los predios Nº12 y 17, de Clemente Jiménez C. Y familia y Darío Montero, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio Nº11 de Nicolás Jiménez A. y familia. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº11, de Nicolás Jiménez A. Y familia, y, en parte, por el camino Nº7 que conduce del caserío de La Meregilda a Cuvíbora y que colinda, además, con el predio Nº75 de Aníbal Jiménez A., hasta llegar al punto de colindancia con el predio Nº58, de Mateos Salinas. Desde este punto recorreremos 200 mts., a través de la línea de ocupación del predio Nº58, de Mateos Salinas, que lo separa del predio Nº75 de Aníbal Jiménez, hasta llegar al punto de colindancia con el predio Nº74 de Marcelino Prado P. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio Nº74 de Marcelino Prado P., que lo separa de los predios Nº75, 76 y 77, de Aníbal Jiménez A., Luis E. Morales M. y Eduardo Morales B., respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera superior del río Cuvíbora. Desde este punto recorreremos 180 mts., aguas arriba del río Cuvíbora, hasta llegar a un punto en donde una quebrada sin nombre desemboca en el río Cuvíbora. Desde este punto cruzamos el río Cuvíbora y nos ubicamos en la línea de ocupación que separa el predio Nº66 de Franklin C. Guillén del predio Nº64 de Martín Montero P. Con este recorrido pasamos del corregimiento Cerro Caña al corregimiento de Alto Caballero. Desde este punto recorreremos 350 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº66, de Franklin C. Guillén, que lo separa del predio Nº64 de Martín Montero P., hasta llegar al punto de colindancia con el predio Nº65, de Venancio Jiménez C. Desde este punto recorreremos 550 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº65, de Venancio Jiménez C., que lo separa de los predios Nº66, 68 y 67, de Franklin C. Guillén, Adán Núñez Juárez y Alberto L. Castrellón, respectivamente, y que, además, colinda, en parte, aguas arriba, con una quebrada sin nombre afluente de la quebrada Mono, hasta llegar al punto de colindancia con el predio Nº69, de Mario Montezuma. De este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio Nº69, de Mario Montezuma, que lo separa de los predios Nº67 y 70, de Alberto L. Castrellón y Francisco Alvarez, respectivamente, y que, además, colinda, aguas abajo, con una quebrada sin nombre afluente de la quebrada Mono, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Mono, que divide los corregimientos de Alto Caballero y Tolé. Desde este punto recorreremos 1100 mts., aguas arriba de la quebrada Mono y a un lado de

los predios N°69, 72 y 43, de Mario Montezuma, Adriano Montero y Julio Montero Caballero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice del predio N°41, de Clelia C. De Castrellón. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°43, de Julio Montero C., que lo separa del predio N°41 de Clelia C. De Castrellón, hasta llegar al punto en donde la línea descrita coincide con el camino que conduce del caserío de Buenos Aires a Alto Caballero. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo NOROESTE, a través del camino que conduce del caserío de Buenos Aires a Alto Caballero y a un lado de la línea de ocupación de los predios N°43 y 46, de Julio Montero Caballero y Nicasia Montero Prado, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°49 de Abelino Montero Caballero. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°49, de Abelino Montero Caballero, que lo separa de los predios N°46, 47, 48 y 50, de Nicasia Montero P., Víctor Montero M. y otro, Víctor Montero M. y Julio Montero C., respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°34, de José Isaac Santamaría, que coincide, además, con la ribera de una quebrada sin nombre afluente de la quebrada Tulivieja. Desde este punto recorreremos 200 mts., aguas abajo de la quebrada sin nombre y a un lado del predio N°34, de José Isaac Santamaría, hasta llegar a la confluencia con la quebrada Tulivieja. Desde este punto recorreremos 1600 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°34, de José Isaac Santamaría, así: 1200 mts., aguas arriba de la quebrada Tulivieja y 400 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de colindancia con el predio N°106, de Eva Caballero Tugrí, hasta llegar al camino que conduce del caserío de Buenos Aires a Alto Caballero. Con este recorrido pasamos del mapa N°12 al mapa N°11. Desde este punto nos ubicamos en el vértice del predio N°104, de Eva Caballero Tugrí, y recorreremos 450 mts., con rumbo SUROESTE, colindando con el predio N°35 de Pastor Santamaría A., hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°103 de Aníbal Caballero Tugrí y la quebrada La Escoba. Desde este punto recorreremos 400 mts., aguas arriba de un afluente de la quebrada La Escoba y a un lado del predio N°103, de Aníbal Caballero Tugrí, que colinda, además, con los predios N°104 y 105, de Eva Caballero Tugrí y Víctor Caballero Tugrí, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°107, de Mario Montezuma Cuevas. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°107, de Mario Montezuma, que lo separa del predio N°103, de Aníbal Caballero Tugrí, y de un camino vecinal que conduce a la comunidad de Alto Caballero, hasta llegar a la carretera N°5 que conduce de Buenos Aires a Alto Caballero. De este punto recorreremos 60 mts., a través de la carretera N°5 antes mencionada, hasta llegar al vértice del predio N°109, de Antonio Caballero M. Desde este punto recorreremos 180 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°109, de Antonio Caballero M., que lo separa del predio N°108 de Alejandro Morales Sanjur, hasta llegar al punto de colindancia con la carretera N°5, que conduce de la comunidad de Alto Caballero a Potrero de Caña. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la carretera N°5, que conduce de la comunidad de Alto Caballero a Potrero de Caña, y a un lado de los predios N°108 y 103, de Alejandro Morales Sanjur y Aníbal Caballero Tugrí, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°102, de Alejandro Morales Sanjur.

Desde este punto recorreremos 1050 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°102, de Alejandro Morales Sanjur, que lo separa de los predios N°100, 101 y 58, de Carmelita Caballero Santos, Juana Montezuma Javillo y Mario Montezuma Cuevas, respectivamente, hasta llegar a la ribera de una quebrada sin nombre afluente del Río Espeso y que limita con el predio N°58, de Mario Montezuma Cuevas. Desde este punto recorreremos 300 mts., aguas abajo de la quebrada sin nombre, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°59, de Francisco S. Santamaría Aguila.

Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°58, de Mario Montezuma Cuevas, que lo separa del predio N°59 de Francisco S. Santamaría Aguila, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del Río Espeso, que constituye el límite natural de los corregimientos de Potrero de Caña y Alto Caballero. Desde este punto recorreremos 300 mts., aguas arriba del Río Espeso y a un lado del predio N°94, de Melquiades Camarena, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°95 de Paulino Panilla Vásquez. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°94, de Melquiades Camarena, que lo separa del predio N°95 de Paulino Panilla Vásquez, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el camino principal de la comunidad de Potrero de Caña, a un lado del predio N°59, de Francisco S. Santamaría

Aguila. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SUROESTE, a través del camino que conduce de la comunidad de Potrero de Caña al caserío de quebrada Caña, hasta llegar al vértice Noreste del predio N°61 de Bernardo Carpintero J. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°61 de Bernardo Carpintero J., que lo separa de los predios N°120 y 74, ocupados por la comunidad de Potrero de Caña y Feliciano Panilla Miranda, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°71, de César Alvarez. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°71, de César Alvarez, que lo separa de los predios N°74 y 73, ocupados por Feliciano Panilla Miranda y Francisco Miranda, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el predio N°120, ocupado por la comunidad de Potrero de Caña. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°120, que constituye el área de la comunidad de Potrero de Caña, y que colinda con los predios N°71, 79, 124, 90, 93 y 91, de César Alvarez, Luciano Jiménez, Luis Jiménez Séptimo, Merenciana Martínez Ruiz, Heleno Vergara Sánchez y Ramiro Panilla Camarena, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°92 de Bernabé Jiménez Panilla. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°92, de Bernabé Jiménez Panilla, que lo separa del predio N°91, de Ramiro Panilla Camarena, y que, en parte, colinda con el camino que conduce a la comunidad de Potrero de Caña, hasta llegar al vértice Suroeste del predio N°96, de Benigno Pineda Sánchez.

Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°96, que lo separa del predio N°95 de Paulino Panilla Vásquez, hasta llegar a la ribera del Río Espeso, donde hacen límite los corregimientos de Potrero de Caña y Alto Caballero. Desde este punto recorreremos 900 mts., aguas arriba del Río Espeso, hasta llegar al vértice en donde coinciden los predios N°98 y 97, de Merenciana Martínez Ruiz y Benigno Pineda Sánchez, respectivamente, y en donde converge una quebrada sin nombre afluente del Río Espeso. Desde este punto recorreremos 700 mts., aguas arriba de dicha quebrada sin nombre; y desde allí recorreremos 700 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°98 de Merenciana Martínez Ruiz, que lo separa de los predios N°05 y 06, de Nicanor Caballero J. y otros y Enrique Miranda S., respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°07, de Catalina Tugrú Reyes y otros, en la cabecera de una quebrada sin nombre afluente del Río Espeso. De allí recorreremos 400 mts., aguas abajo de la quebrada antes mencionada, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada desemboca en el Río Espeso. Desde este punto recorreremos 100 mts., aguas abajo de este río, hasta llegar al vértice del predio N°97, ocupado por Benigno Pineda Sánchez. De este punto recorreremos 1150 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°89, de Aniceto Jiménez Séptimo, que lo separa de los predios N°97, 93 y 90, de Benigno Pineda Sánchez, Heleno Vergara Sánchez y Merenciana Martínez Ruiz, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°123, de Valentín Jiménez Montero.

Desde este punto recorreremos 350 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°90, de Merenciana Martínez Ruiz, que lo separa de los predios N°123 y 124, de Valentín Jiménez Montero y Luis Jiménez Séptimo, respectivamente, hasta llegar al vértice más al Noroeste del predio N°90, de Merenciana Martínez Ruiz. Desde este punto y siguiendo el mismo rumbo SUROESTE de la línea de ocupación del predio N°90, de Merenciana Martínez Ruiz, atravesamos el predio N°124, de Luis Jiménez Séptimo, hasta llegar a la colindancia con el predio N°125 de Emilio Jiménez Arena. Con este recorrido cubrimos una distancia de 130 mts. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio de N°124, de Luis Jiménez Séptimo, que lo separa de los predios N°125 y 126, de Emilio Jiménez Arena y Luis María Alvarez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°79 de Luciano Jiménez, que coincide, además, con el camino que conduce de la comunidad de Potrero de Caña a Cerro Caballo. Desde este punto recorreremos 700 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°79, de Luciano Jiménez, que colinda, en parte, con el camino que conduce de la comunidad de Potrero de Caña a Cerro Caballo y con el predio N°77, de Silverio Jiménez Carrera, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°75, de Eleuterio Jiménez Panilla. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°75 de Eleuterio Jiménez Panilla, que lo separa de los predios N°77 y 76, de Silverio Jiménez Carrera y Juana Panilla Maraca, respectivamente, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°69 y 70, de Marcelino Jiménez y Florentina Villamonte Panilla, respectivamente. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°70, de Florentina Villamonte Panilla, que lo

G.O. 23242

separa de los predios N°75 y 71, de Eleuterio Jiménez Panilla y César Alvarez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el predio N°63, de Pedro Crisonto Jiménez, a un lado de la quebrada Piedra Pintada. Desde este punto, por la quebrada Piedra Pintada, recorreremos 100 mts., hasta llegar al punto en donde, al unirse ésta con la quebrada Cerro Vaca, forman la quebrada Caña. Desde este punto recorreremos 210 mts., aguas arriba de la quebrada Cerro Vaca, hasta llegar al punto en donde la línea de ocupación del predio N°63, de Pedro Crisonto Jiménez, se separa de la orilla de la quebrada antes mencionada.

Desde este punto recorreremos 2400 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Pedro Crisonto Jiménez, que lo separa de los predios N°61, 62, 27 y 65, de Bernardo Carpintero Jiménez, Joaquín Sanjur, Eliécer Castrellón y Vidal Murillo Sanjur, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°68, de Blaudis María Vda. de Alvarez.

Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°68, de Blaudis M^a Vda. De Alvarez, que lo separa de los predios N°63, 69, 76 y 78, de Pedro Crisonto Jiménez, Marcelino Jiménez, Juana Panilla Maraca e Isabel Camarena Sánchez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el camino N°7, que conduce del caserío de Cerro Caballo a la comunidad de Potrero de Caña. Desde este punto recorreremos 150 mts., con rumbo NOROESTE, a través del camino N°7, que conduce del caserío de Cerro Caballo a la comunidad de Potrero de Caña, hasta llegar al vértice Suroeste del predio N°81, de Leonidas Camarena Arenas. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°81, de Leonidas Camarena Arenas, que lo separa del predio N°82 de César Alvarez, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°87 de Celfido Cedeño Arenas. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°87, de Celfido Cedeño Arenas, que lo separa de los predios N°80 y 121, de Eligio Camarena Arenas e Irene Pinzón, respectivamente, hasta llegar al camino N°7 que conduce del caserío de quebrada Arenas a la comunidad de Potrero de Caña. Desde este punto continuamos, con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia del predio N°126, de Luis M^a Alvarez, que lo separa de los predios N°127 y 88, de Adrián Martínez Ruiz y Luis Jiménez Séptimo, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°125, de Emilio Jiménez Arenas. Desde este punto recorreremos 550 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°125, de Emilio Jiménez Arenas, que lo separa de los predios N°88 y 86, de Luis Jiménez Séptimo y Celfido Cedeño Arenas, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°09, de Gerardo Villamonte Montero. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de Gerardo Villamonte Montero, que lo separa de los predios N°125, 124 y 123, de Emilio Jiménez Arena, Luis Jiménez Séptimo y Valentín Jiménez Montero, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°08, de César Alvarez.

Desde este punto recorreremos 1350 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°08, de César Alvarez, que lo separa de los predios N°89 y 07, de Aniceto Jiménez Séptimo y Catalina Tugrí Reyes y otros, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el camino N°7, donde hacen límite los corregimientos de Potrero de Caña y Alto Caballero, camino éste que conduce del caserío de quebrada Frijoles a Cerro Sombrero, a orillas del predio N°76 de Felipe Villamonte Macho. Con este recorrido pasamos del mapa N°11 al mapa N°4. Desde este punto recorreremos 180 mts., con rumbo NORESTE, a través del camino N°7, que conduce del caserío de quebrada Frijoles al de Cerro Sombrero, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°76 de Felipe Villamonte Macho. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Potrero de Caña al corregimiento Alto Caballero. Desde este punto recorreremos 440 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°76, de Felipe Villamonte Macho, que lo separa del predio N°56 de Juan Tugrí Macho, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°80, de César Alvarez Sanjur y otro. Desde este punto recorreremos 1900 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°80, de César Alvarez Sanjur y otro, que lo separa de los predios N°56, 73, 79, 81, 82 y 83, de Juan Tugrí Macho, José Caballero, Marcos Santos Flores y otro, Julio Montero Jiménez, José Montero Jiménez y Asunción Tugrí Villamonte, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°11, de Francisco Carpintero C. y otros. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Alto Caballero al corregimiento Potrero de Caña. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°80, de César Alvarez Sanjur y otro, que lo separa del predio

Nº11 de Francisco Carpintero C. y otros, hasta llegar al punto de colindancia con el predio Nº09, de Gerardo Villamonte Montero. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº09, de Gerardo Villamonte, que lo separa de los predios Nº11 y 10, de Francisco Carpintero C. y otros y Paulo Tugrí, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio Nº86, de Celfido Cedeño Arenas. Con este recorrido pasamos del mapa Nº4 al mapa Nº11. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº86, de Celfido Cedeño Arenas, que lo separa de los predios Nº10 y 15, ambos de Paulo Tugrí, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el camino Nº7, que conduce del caserío de Cerro Caballo al caserío de quebrada Arenas y que, además, coincide con la línea de ocupación del predio Nº17, de Ramiro Panilla Camarena.

Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo OESTE, siguiendo la trayectoria del camino Nº7 antes descrito, a través de la línea de ocupación del predio Nº17, de Ramiro Panilla Camarena, que lo separa de los predios Nº15, 16 y 113, de Paulo Tugrí, Víctor Carrera Siri y Enrique Carrera, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio Nº19, de Demetrio Sire Miranda.

Con este recorrido pasamos del mapa Nº11 al mapa Nº10. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº19, de Demetrio Sire Miranda, que lo separa de los predios Nº17, 18, 21 y 20, de Ramiro Panilla Camarena, Francisco S. Santamaría Aguila, Heriberto Sanjur Alvarez y Fernando Tugrí Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio Nº76, de José Macho Crone. Con este recorrido pasamos del mapa Nº10 al mapa Nº11 y, nuevamente, al mapa Nº10. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio Nº76, de José Macho Crone, que lo separa de los predios Nº20 y 21, de Fernando Tugrí Jiménez y Heriberto Sanjur Alvarez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio Nº117, de Joaquín Crisoto Panilla. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº21, de Heriberto Sanjur Alvarez, que lo separa de los predios Nº117, 22 y 23, de Joaquín Crisoto Panilla, Pedro Macho Jiménez y sucesores de Alejandro Crone Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde se forma un vértice con los predios Nº21, 23, 65 y 25, de Heriberto Sanjur Alvarez, sucesores de Alejandro Crone Jiménez, Vidal Murillo Sanjur y Felipe Séptimo Panilla, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa Nº10 al mapa Nº11. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio Nº25, de Felipe Séptimo Panilla, que lo separa de los predios Nº65, 27 y 26, de Vidal Murillo Sanjur, Eliécer Castellón y Samuel Sanjur y otro, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice del predio Nº29, de Mélida Tugrí Panilla. Con este recorrido pasamos del mapa Nº11 al mapa Nº17. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUR, a través de la línea de ocupación del predio Nº29, de Mélida Tugrí Panilla, que lo separa del predio Nº26, de Samuel Sanjur y otro, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Loro o Peña, que constituye el límite de los corregimientos de Potrero de Caña y Tolé cabecera. Desde este punto recorreremos 400 mts., aguas abajo de la quebrada Loro o Peña, hasta llegar al punto de colindancia entre los predios Nº29 y 24, de Mélida Tugrí Panilla y Sérvula C. de Castellón y otro, respectivamente. Desde este punto recorreremos 3000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº24, de Sérvula C. de Castellón y otro, que lo separa de los predios Nº29, 25, 64, 23, 117 y 96, de Mélida Tugrí Panilla, Felipe Séptimo Panilla, Francisco Séptimo, sucesores de Alejandro Crone Jiménez, Joaquín Crisoto Panilla y Narciso Mariano Herrera, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Santiago, que constituye el límite de los distritos de Tolé y Remedios. Con este recorrido cubrimos los mapas Nº17, 11 y 10, en este orden. Desde este punto recorreremos 400 mts., aguas abajo del río Santiago, hasta llegar al vértice Noroeste del predio Nº01, de Ernesto A. Guerra Adames. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº01, de Ernesto A. Guerra Adames, que lo separa de los predios Nº02, 04 y 27, de Domingo Mariano Herrera, Teófilo Salinas y Marcelino Bonilla Sanjur, respectivamente, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios Nº27 y 28, de Marcelino Bonilla Sanjur y Wenceslao Bonilla Sanjur, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa Nº10 al mapa Nº16. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio Nº27, de Marcelino Bonilla Sanjur, que lo separa de los predios Nº28 y 34 de Wenceslao Bonilla Sanjur y Marcelino Bonilla Sanjur, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio Nº26, de Jacinto Herrera Sanjur. Desde este punto

recorremos 150 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°26, de Jacinto Herrera Sanjur, que lo separa de los predios N°34 y 35, de Marcelino Bonilla Sanjur y Antonio Guerra, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°25 de Leonidas Mariano Herrera. Desde este punto recorremos 1400 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25, de Leonidas Mariano Herrera, que lo separa de los predios N°35, 36, 23 y 06, de Antonio Guerra, Antonio Guerra, Aurora Sanjur y otro y Juan Sanjur, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la línea que separa los predios N°06 y 26, de Juan Eloy Sanjur y Jacinto Herrera Sanjur, respectivamente; esta línea coincide, además, con la quebrada Camarón. Desde este punto recorremos 700 mts., con rumbo NORTE, aguas abajo de la quebrada Camarón y a un lado del predio N°06, de Juan Eloy Sanjur, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice que forman los predios N°05 y 04, de Lino Jiménez Herrera y Teófilo Herrera Salinas, respectivamente. Desde este punto recorremos 1300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°05, de Lino Jiménez Herrera, que lo separa de los predios N°06, 07, 90 y 91, de Juan Eloy Sanjur, Hipólito Sanjur Alvarado, Sixto Rodríguez Camarena y Ceferino Herrera Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Santiago, que constituye el límite de los distritos de Remedios y Tolé. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°10. Desde este punto recorremos 500 mts., aguas arriba del río Santiago, hasta llegar al vértice del predio N°88 de Tereso Luciano Miranda. Desde este punto recorremos 580 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°88, de Tereso Luciano Miranda, que lo separa de los predios N°91, 90 y 89, de Ceferino Herrera Jiménez, Sixto Rodríguez Camarena y Rufina Rodríguez Camarena, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°59, de José Salinas Tugrí. Desde este punto recorremos 500 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°59, de José Salinas Tugrí, que lo separa de los predios N°89 y 54, de Rufina Rodríguez Camarena y Teresa Rodríguez Camarena, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°56, de Narciso Sire Macho. Desde este punto recorremos 500 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°56, de Narciso Sire Macho, que lo separa de los predios N°54 y 55, de Teresa Rodríguez Camarena y Pedro De Gracia Pineda, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la quebrada Sardina cruza la línea antes descrita. Esta quebrada hace límites con los corregimientos de Nancito y Lajero. Desde este punto recorremos 550 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°13, de Julio Rodríguez, que coincide con el camino N°7 que conduce de Dislabón a Sardina, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°12, de Luis A. González Rodríguez. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°15. Desde este punto recorremos 1300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°12, de Luis A. González Rodríguez, que lo separa de los predios N°13 y 11, de Julio Rodríguez y Genaro Sire, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°23, de Aurora Sanjur Sanjur y otro. Con este recorrido pasamos del mapa N°15 al mapa N°16, y regresamos al mapa N°15. Desde este punto recorremos 1000 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°23, de Aurora Sanjur Sanjur y otro, que lo separa de los predios N°11, 12, 43 y 24, de Genaro Sire Sire, Armando Sire Rivera, Carmen Sire Carpintero y Jacinta Guerrero Pedrol e hijos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°03 de Augusto Palacio. Con este recorrido pasamos del mapa N°15 al mapa N°9, y regresamos al mapa N°15. Desde este punto recorremos 1600 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°03, de Augusto Palacio, que lo separa de los predios N°24, 25, 26, 27, 05 y 04, de Jacinta Guerrero P. e hijos, Miguel Tejado G. e hijos, Alberto Sire G. y familia, Alejandro Guerra Rodríguez, Dionisio Guerra Rodríguez y Paulino Guerra Pinzón, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°09, de Hnos. Motta, S.A. Desde este punto recorremos 400 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de Hnos. Motta, S.A., que lo separa del predio N°04 de Paulino Guerra Pinzón, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice del predio N°06, de Paulino Guerra Pinzón, a un lado del camino que conduce de Hato San José a la comunidad de Cerro Iglesia. Desde este punto recorremos 100 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06, de Paulino Guerra Pinzón, y el camino antes descrito, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°07, de Alfredo Marín Marcucci. Desde este punto recorremos 700 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°07, de Alfredo Marcucci, que lo separa de los predios N°06, 27 y 08, de Paulino Guerra Pinzón y otro, Alejandro Guerra Rodríguez y

G.O. 23242

Raúl Andrés Amador Guillén, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia nuevamente con el predio N°09 de Hnos. Motta, S.A. Desde este punto recorreremos 650 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de Hnos. Motta, S.A., que lo separa de los predios N°08 y 29, de Raúl Andrés Amador Guillén y Francisca Guillén de Pedrol, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10, de Alonso Alberto Castellón M.. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Nancito al corregimiento de Remedios cabecera.

Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Alonso Alberto Castellón M., que lo separa de los predios N°29, 31 y 32, de Francisca Guillén de Pedrol, Federico Pedrol Amador y Salvador Mora Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°14, de Alfredo Marín Marcucci. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación de los predios N°14 y 17, ambos de Alfredo Marín Marcucci, que los separa de los predios N°32, 33, 34 y 15, de Salvador Mora Jiménez, María Mora Jiménez, Evangelisto Chávez Jiménez y Eugenia Chávez Sire, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°44, de sucesores de José F. Aizprúa E. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°44, de sucesores de José F. Aizprúa E., que lo separa de los predios N°15 y 45, de Eugenia Chávez Sire y del caserío de Calabazal, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Santa Lucía. De allí cruzamos el río Santa Lucía y tomamos la línea de ocupación del predio N°44, de sucesores de José Félix Aizprúa E., con rumbo NOROESTE, y recorreremos 450 mts., colindando con el predio N°46, de Paulino Chávez Santos, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°48, de Alfredo Marín Marcucci. Con este recorrido pasamos del mapa N°15 al mapa N°9 y, a la vez, pasamos del corregimiento de Remedios cabecera al corregimiento de Cerro Iglesia. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°48, de Alfredo Marín Marcucci, que lo separa de los predios N°46 y 50, de Paulino Chávez Santos y Marcelino Andrade J. y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°49, de Argimiro Prieto Loo.

Con este recorrido pasamos del corregimiento de Cerro Iglesia al corregimiento de Remedios cabecera. Desde este punto recorreremos 550 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°49, de Argimiro Prieto Loo, que lo separa de los predios N°50, 51 y 86, de Marcelino Andrade J. y otros, Ricardo Flórez Juárez y Toribio Vejarano M. y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°22, de Abraham Castellón Rodríguez. Desde este punto recorreremos 3500 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°22, de Abraham Castellón Rodríguez, que lo separa de los predios N°86, 87, 117 y 10, de Toribio Vejarano M. y otros, Amelia Muñoz Aguirre, Manuel Flórez Montero y otros y Jacinto Gallardo, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°18 de Martín Santos Armuelles. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Remedios cabecera al corregimiento de Cerro Iglesia, y regresamos al corregimiento de Remedios cabecera; a la vez, pasamos del mapa N°9 al mapa N°3. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°18, de Martín Santos Armuelles, que marca el límite Sur del área estudiada, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°19, de Arturo Aguirre Santos y otro. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°19, de Arturo Aguirre Santos, que marca el límite Sur del área estudiada, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°16, de Daniel Andrade y otros. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°16, de Daniel Andrade y otros, que marca el límite del área estudiada, en parte, y colinda también con el predio N°17, de Luis Humberto Andrade, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°13, de Ceferino Santos Gallardo. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Remedios cabecera al corregimiento de Cerro Iglesia. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°13, de Ceferino Santos Gallardo, que lo divide de los predios N°17 y 23, de Luis Humberto Lara Andrade y Salomé Cedeño Rico, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río San Félix, que constituye el límite de los distritos de Remedios y San Félix. Desde este punto recorreremos 2800 mts., aguas arriba del río San Félix, hasta llegar al vértice Suroeste del predio N°15, de Luis Humberto Lara Andrade. Con este recorrido se pasa del mapa N°8 al mapa N°1.

G.O. 23242

Desde este punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 1500 mts. Alrededor del predio N°15, de Luis Humberto Lara Andrade, así: 250 mts., con rumbo NORESTE, colindando con los predios N°04 y 19, de Evangelisto Gallardo R. y Cirilo Sánchez Rodríguez, respectivamente; de allí 400 mts., con rumbo NORTE, a través de la carretera N°4 que conduce del caserío de El Guabo a Hato Chamí; luego 850 mts., con rumbo OESTE, colindando con el predio N°17, de Manuel Carrera Santos, hasta alcanzar la ribera del río San Félix. Desde este punto recorreremos 400 mts., aguas arriba del río San Félix, hasta llegar a la desembocadura del río Candela o quebrada Candela, ubicado en el sector que corresponde al distrito de San Félix. Este punto coincide, además, con el vértice del predio N°14 de Luis Lara. Con este recorrido pasamos del distrito de Remedios al distrito de San Félix (mapa N°43). Desde este punto recorreremos 180 mts., aguas arriba del río Candela o quebrada Candela, hasta llegar al punto en donde la línea de ocupación del predio N°14, de Luis Lara, se separa de la ribera del río o quebrada Candela. Con este recorrido pasamos del mapa N°43 al mapa N°38. Desde este punto recorreremos 1750 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°14, de Luis Lara, que lo separa de los predios N°31, 32, 33, 13 y 08, de María Juárez, José Angel Rodríguez, Eugenio Moreno, Miguel Moreno y Ana Isabel Montezuma, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la línea de colindancia del predio N°09, de los hermanos Berroa.

Con este recorrido se pasa del mapa N°38 al mapa N°43. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de los hermanos Berroa, que lo separa de los predios N°08, 07, 06 y 05, de Ana Isabel Montezuma, Cecilia Juárez Rodríguez, Tomás Jaramillo Juárez y Domingo Rodríguez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la carretera N°5, que conduce de San Félix a Hato Julí. Desde este punto tomamos la línea de ocupación del predio N°16, de Federico Sagel, y recorreremos 2900 mts., con rumbo SUROESTE, colindando con los predios N°03, 02, 55 y 42, de Angélica Moreno Rodríguez, Justavino Pinzón Rodríguez, Ceferino Santos e Ignacio Rodríguez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita forma un vértice con los predios N°41 y 52, de Francisco Asís Aguirre Escartín y Leonidas Pineda, respectivamente. Con este recorrido se pasa del mapa N°43 al mapa N°42 y se pasa del corregimiento de Hato Julí al corregimiento de Salto Dupí en el río Chiviré. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°42, de Ignacio Rodríguez, que lo separa del predio N°52, de Leonidas Pineda, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°27 de Balbino Rodríguez. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°27, de Balbino Rodríguez, que lo separa de los predios N°52, 37 y 56, de Leonidas Pineda, Pedro Zapata y Balbino Marquínez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice del predio N°28 de Rogelio Rodríguez. Desde este punto recorreremos 750 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28, de Rogelio Rodríguez, que lo separa del predio N°56, de Balbino Marquínez, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°25, de Antonio Rodríguez, que coincide con la ribera de una quebrada sin nombre afluente del río Dupí. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25, de Antonio Rodríguez, que lo separa de los predios N°56, 37 y 53, de Balbino Marquínez, Pedro Zapata y Calixto Almanza, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Dupí. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo SUR, a un lado del predio N°53, de Calixto Almanza, y aguas abajo del río Dupí, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice que forma el predio N°14, de los hermanos Rosas, a un lado del río Dupí. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°17, de Pedro Atencio, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Otoe, que constituye el límite de los corregimientos de Salto Dupí y San Félix. Desde este punto recorreremos 700 mts., aguas abajo de la quebrada Otoe, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada se une al río Dupí. Desde este punto, que coincide, también, con el punto en donde la línea de la propuesta indígena se desprende, con rumbo NOROESTE, del río Dupí, seguimos la línea que atraviesa el predio N°12, de Pedro Atencio Franco, y recorreremos 1300 mts., hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la línea de ocupación del predio N°09 de Constantino Sagel y hnos. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Salto Dupí al corregimiento de San Félix. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de Constantino Sagel y

hnos., que lo separa del predio N°12 de Pedro Atencio Franco, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10 de Raúl Sagel Cedeño.

Desde este punto recorreremos 2700 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Raúl Sagel Cedeño, que lo separa de los predios N°12, 13, 35 y 03, de Pedro Atencio Franco, José Rodríguez, Tomasa Romero Rodríguez y hna. y Manuel Palacios Montezuma, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°04 de Juan Ramos. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°03, de Manuel Palacios Montezuma, que lo separa de los predios N°04 y 05, ocupados por Juan Ramos y Tomás Carrera Morán, respectivamente, hasta llegar al vértice del predio N°26 ocupado por Germán Rodríguez. Con este recorrido pasamos del mapa N°42 al mapa N°41, y del corregimiento de San Félix al corregimiento Quebrada de Loro. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°05, de Tomás Carrera Morán, que lo separa del predio N°26, de Germán Rodríguez, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Galique. Desde este punto recorreremos 1400 mts., aguas abajo del río Galique, hasta llegar al punto en donde este río es interceptado por la quebrada Junco, que constituye el límite de los corregimientos de San Félix y Quebrada de Loro. Desde este punto recorreremos 1200 mts., aguas arriba de la quebrada Junco, hasta llegar a su nacimiento donde es interceptada por la línea del corregimiento de Juay. Desde este punto recorreremos 450 mts., con rumbo SUR, hasta llegar al nacimiento, también, de la quebrada Tigre. De este punto pasamos del corregimiento de Quebrada de Loro al corregimiento de Juay. Desde este punto recorreremos 1300 mts., aguas abajo de la quebrada Tigre, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°46 y 64, de Gerinaldo Barría y Santiago Palacios, respectivamente.

Desde este punto recorreremos 1550 mts., con rumbo NORTE, por la línea de ocupación del predio N°46, de Gerinaldo Barría, que lo separa de los predios N°64, 59 y 62, ocupados por Santiago Palacios, Cecilia Palacios y Raúl Palacios, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°57, de Elena Rodríguez Rodríguez, que coincide con la intersección de dos caminos vecinales que conducen a la comunidad de Cerro Brisa. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°62, de Raúl Palacios, que lo separa del predio N°60, de Salomé Cedeño, hasta llegar al vértice que forman los predios N°63 y 61 de Milla Palacios Rodríguez y Federico Palacios, respectivamente. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°61, de Federico Palacios, que lo separa del predio N°60, de Salomé Cedeño, hasta llegar al punto de coincidencia con el predio N°57, de Elena Rodríguez Rodríguez. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°57, de Elena Rodríguez Rodríguez, que lo separa de los predios N°60, 62 y 46, de Salomé Cedeño, Raúl Palacios y Gerinaldo Barría, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°56 de Juan Montezuma Avilés. Desde este punto recorreremos 420 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°56, de Juan Montezuma Avilés, que lo separa del predio N°46, de Gerinaldo Barría, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Juay que constituye el límite de los corregimientos de Hato Corotú y de Juay. Desde este punto recorreremos 300 mts., aguas arriba del río Juay, hasta llegar al punto en donde la línea de ocupación del predio N°56, de Juan Montezuma Avilés, se separa, con rumbo NOROESTE, de la ribera del río Juay. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°56, de Juan Montezuma Avilés, que lo separa de los predios N°47 y 52, de Cecilio Sanjur y Teodoro Pineda, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°55 de Manuel Montezuma Salinas. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Juay al corregimiento de Hato Corotú. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°52, de Teodoro Pineda, que lo separa de los predios N°55 y 53, de Manuel Montezuma Salina y José Rodríguez Montezuma, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°16 de María Rodríguez. Desde este punto recorreremos 900 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°16, de María Rodríguez, que lo separa de los predios N°53, 47, 48 y 41, de Teodoro Pineda, Cecilio Sanjur, Vicente Rodríguez y Juan Rudas, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°50, de Vicente Rodríguez Palacios, que coincide con la ribera de la quebrada Cacao que hace de límite con los corregimientos de Hato Corotú y Juay. Desde este punto recorreremos 500 mts., aguas abajo de la quebrada Cacao, hasta llegar al punto en donde dicha quebrada coincide con la línea de ocupación del predio N°41 de Juan Rudas.

G.O. 23242

Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°41, de Juan Rudas, que lo separa de los predios N°50 y 31, de Vicente Rodríguez y Clementina Gallardo, respectivamente; con este recorrido pasamos del corregimiento de Hato Corotú al corregimiento de Juay, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°32 de Salomé Cedeño. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°32, de Salomé Cedeño, que lo separa del predio N°31, de Clementina Gallardo, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°30, de Gabriel Camarena, y que coincide, además, con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente de la quebrada Rabo de Puerco. Con este recorrido pasamos del mapa N°41 al mapa N°40. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°30, de Gabriel Camarena, que lo separa de los predios N°31, 50, 18 y 49, de Clementina Gallardo, Vicente Rodríguez Palacios, Vicencio Rubén Gallardo y Cristóbal Bejerano Marcucci, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Rabo de Puerco, que constituye el límite de los corregimientos de Juay y Hato Corotú. Con este recorrido pasamos del mapa N°40 al mapa N°41 y volvemos al mapa N°40. Desde este punto seguimos la línea de ocupación del predio N°38, de Segundo Sanjur, con rumbo OESTE, que colinda con los predios N°49 y 48, de Cristóbal Bejerano Marcucci y Pablo Atencio, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°39 de Felipe Moreno Rojas; aquí pasamos del corregimiento de Juay al corregimiento de Hato Corotú. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°39, de Felipe Moreno Rojas, que lo separa del predio N°48, de Pablo Atencio, hasta llegar a un punto en donde la línea antes descrita coincide con el centro de la carretera N°5, que conduce a la comunidad de Hato Corotú. De allí seguimos, con rumbo NORTE, a través del camino antes descrito, hasta llegar al vértice de los predios N°39 y 79, ocupados por Felipe Moreno Rojas y la Escuela de Hato Corotú. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de toda la línea de ocupación del predio N°39, de Felipe Moreno Rojas, que coincide, en su parte Oeste, con la Quebrada de Palma, aguas abajo; además, colinda con los predios N°79, 52, 47 y 40, ocupados por la Escuela de Hato Corotú, Natividad Montezuma González, Abelino Santos Guerra y Vicente Santos, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con el predio N°41, de Crispiliano Montenegro, y en donde, además, se une una quebrada sin nombre a la Quebrada de Palma. Desde este punto recorreremos 2400 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°41, de Crispiliano Montenegro, y, en parte, aguas arriba por una quebrada sin nombre afluente de la Quebrada de Palma; que lo separa de los predios N°40, 43 y 44, de Vicente Santos, Abelino Santos y Francisco Montezuma, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río San Juan, que constituye el límite de los distritos de San Félix y San Lorenzo. Desde este punto recorreremos 1600 mts., aguas arriba del río San Juan, hasta alcanzar el punto en donde forman vértice los predios N°04 y 77, de Francisco Montezuma y Anastacio Andrade Santos, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°77, de Anastacio Andrade Santos, que lo separa de los predios N°44 y 45, de Francisco Montezuma Montezuma y Tilso Flores Montero, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°46 de Crispiliano Montenegro. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°46, de Crispiliano Montenegro, que lo separa de los predios N°45, 43, 40 y 47, de Tilso Flores Montero, Abelino Santos, Vicente Santos y Abelino Santos Guerra, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°77 de Anastacio Andrade Santos. Desde este punto recorreremos 1900 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°77, de Anastacio Andrade Santos, que lo separa de los predios N°47, 65, 66 y 67, de Abelino Santos Guerra, Martín Montezuma, Rubén De Gracia y Faustino Santos, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río San Juan. Desde este punto recorreremos 200 mts., aguas abajo del río San Juan, hasta llegar al vértice que forman los predios N°69 y 74, ocupados por José Montezuma Cortez y Juan Cortez, respectivamente; este punto se ubica en la margen izquierda del río San Juan, en donde se da inicio a la descripción en el sector que corresponde al distrito de San Lorenzo. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°74 y 69, de Juan Cortez y José Montezuma, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita llega al centro de la carretera N°5, que conduce de la comunidad de San Juan al caserío de Jengibre. Desde este punto recorreremos 280 mts., con rumbo NORTE, a través de la carretera N°5 antes descrita, hasta alcanzar el

vértice que forman los predios N°73 y 72, de Antonio Jované y Juan Jiménez, respectivamente. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°73 y 72, de Antonio Jované y Juan Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Jacaque, que constituye el límite de los corregimientos de San Juan y Camarón Arriba. Desde este punto recorreremos 1500 mts., aguas arriba del río Jacaque, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°25 de Bolívar Tejeira. Con este recorrido pasamos del mapa N°40 al mapa N°35. Desde este punto recorreremos 1500 mts., rumbo NOROESTE, a través de toda la línea de ocupación del predio N°25, de Bolívar Tejeira, que colinda con el camino N°7, que conduce del caserío de Jengibre al caserío de Cucuria, y también, en el sector Oeste, con la quebrada Cucuria, aguas arriba, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°28 y 27, de Luciano Santos Mitre y Carlos Herrera Santos, respectivamente. Con este recorrido pasamos del corregimiento de San Juan al corregimiento de Camarón Arriba y, a la vez, pasamos del mapa N°35 al mapa N°34. Desde este punto recorreremos 1350 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28, de Luciano Santos Mitre, que colinda con los predios N°27 y 29, ocupados por Carlos Herrera Santos y Vicente Herrera Camarena, respectivamente, y que colinda, además, con el camino N°7 que conduce del caserío de Jengibre a Cucuria, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide con el vértice que forman los predios N°29 y 03, de Vicente Herrera Camarena y Manuel Acosta, respectivamente. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°29, de Vicente Herrera Camarena, que lo separa de los predios N°03 y 31, de Manuel Acosta y Eneido Moreno Rodríguez, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea descrita coincide con el centro del camino N°7, que conduce del caserío de Llano Cucuria al caserío de Monito. Desde este punto seguimos, con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación del predio N°40, de Catalino Aguilar Vejarano, y recorreremos 650 mts., colindando con un camino de servidumbre entre el predio N°32, de Wenceslao Morales Osorio, y el predio N°39, de Feliciano Aguirre De Gracia, hasta llegar al punto de colindancia con el vértice que forman los predios N°41 y 42, de Florinda Aguilar y Eleuterio Santos, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°42, de Eleuterio Santos, que lo separa de los predios N°41, 49 y 50, de Florinda Aguilar, Jacinto Santos Ruiz y Celestino Palacios Montezuma, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°38 de Fingo Moreno. De este punto seguimos la trayectoria del predio N°38, de Fingo Moreno, y con rumbo NOROESTE recorreremos 750 mts., colindando con el predio N°50 de Celestino Palacio Montezuma, y en parte, también, aguas abajo de la quebrada Pixbae, hasta llegar al punto en donde la línea se une a la quebrada La Tigra, y en donde se inicia la colindancia con el predio N°51 de Alfonso Mitre. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°51, de Alfonso Mitre, que lo separa del predio N°50, de Celestino Palacio Montezuma, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°30 de Francisco Guerra. Desde este punto recorreremos 2600 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°30, de Francisco Guerra, que lo separa de los predios N°50, 49, 46, 01 y 09, de Celestino Palacio Montezuma, Jacinto Santos Ruiz, Julián Santos, Rosendo Carrera y Abel Medianero, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°15 de Helio Cuevas. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°29. Desde este punto recorreremos 4600 mts., a través de toda la línea de ocupación del predio N°15, de Helio Cuevas, que lo separa de los predios N°09, 08, 07, 22, 21 y 20, de Abel Medianero, Paulino Trejos, Catalino Palacios, Modesto Montezuma, Andrés Bejerano y Juan Bejerano, respectivamente, y que colinda, además, con la quebrada Peces desde su nacimiento hasta el sector en donde ésta se aleja de la orilla del predio N°15. Al completar este recorrido llegamos al vértice que forman los predios N°20 y 16, de Juan Bejerano y José María Cuevas, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°20, de Juan Bejerano, que lo separa de los predios N°16 y 17, de José María Cuevas y Manuel Acosta, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del río Chiquito, que ace de límite entre los corregimientos de Camarón Arriba y Boca de Monte. Desde este punto recorreremos 7000 mts., aguas arriba del río Chiquito, hasta llegar al punto de confluencia con el río Quiquí.

De aquí pasamos del mapa N°29 al mapa N°24. Desde este punto recorreremos 950 mts., con rumbo NOROESTE, siguiendo la trayectoria de la línea límite de los corregimientos de

G.O. 23242

Cerro Banco y Boca de Monte, que atraviesa el predio N°17, de Juan Bejerano, con el rumbo antes descrito, hasta llegar a la ribera de la quebrada Gallota. Desde este punto recorreremos 3000 mts., aguas abajo de la quebrada Gallota, hasta llegar al punto de confluencia con la Quebrada Zumbona. Con este punto pasamos del mapa N°24 al mapa N°29. Desde este punto recorreremos 1700 mts., aguas arriba de la Quebrada Zumbona que corre paralela a la línea de ocupación del predio N°05, de Sebastián Olave, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°38, de Rosendo Bejerano Trejos y otros. Con este recorrido pasamos del mapa N°29 al mapa N°24. Desde este punto recorreremos 1800 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°38, de Rosendo Bejerano Trejos y otros, que lo separa de los predios N°06 y 36, de Eneida Pimentel de Alvarado y Amado Cerrud Orribarra y otros, respectivamente, hasta llegar al vértice que forman los predios N°35 y 36, de Domitilo Bernal y Amado Cerrud Orribarra y otros, respectivamente, ubicado a mano izquierda del camino N°7, que conduce del caserío de Cabecera de Gallota a la comunidad de Cerro Banco. Desde este punto recorreremos 2700 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°35, de Domitilo Bernal, que colinda con el camino N°7, que conduce del caserío de Cabecera de Gallota a la comunidad de Cerro Banco, y con los predios N°38 y 34, de Rosendo Bejerano Trejos y otros y Antonio Bejerano Santos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°13, de Humberto A. Camarano Gargano. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°13, de Humberto A. Camarano Gargano, que lo separa de los predios N°34 y 26, de Antonio Bejerano Santos y Victoriano Bejerano, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°23, de Elvira Carrasco M. de Nielsen. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°23, de Elvira Carrasco M. de Nielsen, que lo separa de los predios N°26, 25 y 24, de Victoriano Bejerano, Ceferino Bejerano Bejerano y Santos Bejerano Mitre y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°01 de Bartolomé Alvarado Cerrud. Con este recorrido pasamos del mapa N°24 al mapa N°23. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°01, de Bartolomé Alvarado Cerrud, que lo separa de los predios N°24 y 32, de Santos Bejerano Mitre y otros y José Lino Bejerano, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del río o quebrada de Hacha. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°16. Desde este punto recorreremos 400 mts., aguas abajo del río o quebrada de Hacha, hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°32 y 55, de José Lino Bejerano y Josefina Alvarado, respectivamente. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°55, de Josefina Bonilla, que lo separa de los predios N°32 y 18, de José Lino Bejerano y Sixto Guerra Bejerano, respectivamente, hasta llegar al camino N°7, que comunica el caserío de Boca de Quebrada de Hacha con el caserío de El Gasparillo y un lado del predio N°57 de Victoriano Bejerano Bejerano. Desde este punto recorreremos 1750 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°57, de Victoriano Bejerano Bejerano, que lo separa de los predios N°55, 03 y 56, de Josefina Alvarado Bonilla, Plinio Alvarado y Bartolomé Alvarado Cerrud, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del río Fonseca, que constituye el límite de los corregimientos de Cerro Banco y Soloy. Desde este punto recorreremos 2800 mts., aguas abajo del río Fonseca, pasando en su recorrido por el cauce Oeste, que bordea el Isote designado predio N°50, de Santana Morales; termina este recorrido en el punto en donde forman un vértice los predios N°50 y 51, ocupados por Santana Morales y Cecilia Mitre, respectivamente. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación que separa los predios N°50 y 51, ocupados por Santana Morales y Cecilia Mitre, respectivamente, hasta llegar al camino N°7, que conduce del caserío Boca de Quebrada de Hacha a la comunidad de Jebay. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo SURESTE, a través del camino antes descrito, hasta llegar al vértice del predio N°53, ocupado por el cementerio de Boca de Quebrada de Hacha. Desde este punto recorreremos 180 mts., a través de la línea de ocupación de los predios N°53 y 03, asignados al cementerio de Boca de Quebrada de Hacha y a Plinio Alvarado, respectivamente, hasta llegar al punto donde coincide con el camino N°7, que conduce del caserío de Boca de Quebrada de Hacha a la comunidad de Jebay. De este punto cruzamos el río Fonseca, en línea recta, y nos ubicamos en la orilla del Isote designado predio N°52 y ocupado por Bartolomé Alvarado Cerrud. De allí, la línea sigue bordeando dicho Isote por el cauce Oeste del río Fonseca; completamos con este recorrido 1000 mts. hasta llegar al punto en donde forman un vértice los predios N°52 y 04, de

Bartolomé Alvarado Cerrud y María Bejerano Mitre, respectivamente, en la ribera Este del río Fonseca.

Los Islotes de los predios N°50 y 52 pertenecen al corregimiento de Soloy. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación que separa el predio N°04, de María Bejerano Mitre, de los predios N°52 y 03, de Bartolomé Alvarado Cerrud y Plinio Alvarado, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el camino N°7, que conduce del caserío de Boca de Quebrada de Hacha a la comunidad de Jebay. De allí proseguimos por el camino antes descrito y recorreremos 500 mts., con rumbo SURESTE, hasta llegar al punto en donde dicho camino coincide con la ribera del río o quebrada de Hacha. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°23. De este punto recorreremos 400 mts., aguas arriba del río o quebrada de Hacha, hasta llegar al vértice que forman los predios N°02 y 01, de Emilia Bejerano M. y otros y Bartolomé Alvarado Cerrud, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°16. Desde este punto recorreremos 300 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°02, de Emilia Bejerano M. y otros, que lo separa del predio N°01, de Bartolomé Alvarado Cerrud, hasta alcanzar la ribera derecha del río o quebrada de Hacha. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°23.

Desde este punto proseguimos 1500 mts., aguas abajo del río o quebrada de Hacha, hasta llegar al punto en donde la línea que separa los corregimientos de Cerro Banco y Boca del Monte, intercepta el río Fonseca. De allí seguimos por la línea antes descrita, cruzamos el río Fonseca y nos ubicamos en su ribera izquierda. Desde este punto recorreremos 1700 mts., aguas arriba del río Fonseca, hasta llegar al punto en donde el río intercepta la línea que separa los predios N°05 y 06, de Elvira Carrasco de Nielsen y José Samaniego, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°16 y, a la vez, pasamos del corregimiento de Cerro Banco al corregimiento de Soloy. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06, de José Samaniego, que lo separa de los predios N°05, 22 y 16, de Elvira Carrasco de Nielsen, José Lino Cerrud Jr. y Elvira Carrasco Montenegro y otros, respectivamente, hasta llegar al centro del camino que conduce del caserío de Jazmín a la comunidad de Jeba. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°23. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo NOROESTE, a través del camino antes descrito, hasta llegar al punto en donde, a orilla de dicho camino, colindan los predios N°07 y 08, de Santana Morales y Bernardo Morales, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°16. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°08, de Bernardo Morán y otros, que lo separa de los predios N°07 y 16, de Santana Morales y Elvira Carrasco Montenegro y otro, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°09 de Narciso Morán Palacios. Con este recorrido pasamos del mapa N°16 al mapa N°23. Desde este punto recorreremos 1450 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09, de Narciso Morán Palacios, que lo separa de los predios N°16, 12 y 11, de Elvira Carrasco Montenegro y otro, José Lino Cerrud Santos Jr. y Saturnino Cerrud, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10, de Luis Pinzón Carpintero, que coincide, además, con una quebrada sin nombre, afluente del río Corrales. Desde este punto recorreremos 100 mts., aguas abajo de la quebrada sin nombre, que colinda con el predio N°10, de Luis Pinzón Carpintero, hasta llegar a la ribera del río Corrales, que hace de límite de los corregimientos de Soloy y Boca del Monte. Desde este punto recorreremos 1700 mts., aguas abajo del río Corrales, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°31 de Anastacio Alvarado Cerrud. Con este recorrido pasamos del mapa N°23 al mapa N°22. Desde este punto recorreremos 1700 mts., alrededor del predio N°31 de Anastacio Cerrud, en el corregimiento de Soloy, que colinda con los predios N°32, 22 y 30, de Dominga García Romero, Basilio García y Feliciano García, respectivamente, hasta alcanzar nuevamente la ribera del río Corrales. Desde este punto recorreremos 6900 mts., aguas abajo del río Corrales, hasta alcanzar el vértice Noreste del predio N°07 de José Lorenzo Julias. Con este recorrido pasamos del mapa N°22 al mapa N°21 y, a la vez, del corregimiento de Boca de Monte al corregimiento Emplanada de Chorchá. Desde este punto recorreremos 8400 mts., a través de toda la línea de ocupación del predio N°07, de José Lorenzo Julias, con rumbo NORESTE y colindando, en toda su extensión, con los predios N°09, 18, 17, 16, 15, 14, 12, 11, 03, 13, 23 y 05 (mapa N°21), 06, 10 y 08 (mapa N°14), ocupados por Alfonso Bejerano M., Juan Palacio Vejerano, Agueda Bejerano, Victoriano Teodocio B., Agustín Villanero Vejerano, Santos García Santos, Felipe Serrano Palacios, Miguel Bejerano, Pedro José Palacios Vejerano, Andrés Palacios, Julio Palacios Trejos y Camilo Palacios Trejos (mapa N°21),

G.O. 23242

Gregorio Palacios, Abel Palacios Cáceres y Atanacio Palacios Vejerano (mapa N°14), respectivamente.

Con este recorrido pasamos del mapa N°21 al mapa N°24, y colindamos, además, con el río Chorcha, en el sector en donde la línea ocupación del predio de José Lorenzo Julias corre paralela al río. Terminamos este recorrido en el río Chorchita, cerca del caserío de Bajo Chorchita, en donde colindan los predios N°07 y 08, de José Lorenzo Julias y Atanacio Palacios Vejerano, respectivamente, a orillas del río Chorchita que contituye límite entre los distritos de Gualaca y San Lorenzo. Desde este punto recorreremos 3700 mts., aguas arriba del río Chorchita, hasta llegar al punto en donde colindan los predios N°21 y 22, de José Palacios y Evangelisto Estribí, respectivamente, a orillas del río Chorchita. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°22, de Evangelisto Estribí, que lo separa de los predios N°21 y 01, de José Palacios y Julio Palacios Pinzón, respectivamente, y colinda, además, con la quebrada Boa, aguas arriba, en el sector en donde la ocupación de Evangelisto Estribí corre paralela a la quebrada. Terminamos este recorrido en el punto en donde la anterior línea descrita coincide con el vértice Sureste del predio N°09 de Quintín. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°09 de Quintín, que colinda con los predios N°01, 17 y 18, de Julio Palacios Pinzón, Mateo Gallegos Cedeño y Francisco Samudio, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°17 de Rafael Angel Sánchez. Con este recorrido pasamos del mapa N°14 al mapa N°7. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°17, de Rafael Angel Sánchez, que lo separa del predio N°18, de Francisco Samudio, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la ribera del río Chorcha. Con este recorrido pasamos del mapa N°7 al mapa N°8. Desde este punto recorreremos 1600 mts., aguas arriba del río Chorcha, hasta llegar al punto en donde colindan, a orillas del río, los predios N°17 y 13, de Rafael Angel Sánchez y Miguelito García, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°17, de Rafael Angel Sánchez, que lo separa de los predios N°13 y 12, de Miguelito García y Felipe García, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°04 de Boris Caballero. Con este recorrido pasamos del mapa N°8 al mapa N°7.

Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°12, de Felipe García, que lo separa de los predios N°04 y 06, de Boris Caballero y Pacífico Espinosa, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°10 de Juan Patiño. Desde este punto recorreremos 1380 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Juan Patiño, que lo separa del predio N°12, de Felipe García, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita colinda con la ribera del río Chorcha. Con este recorrido pasamos del mapa N°7 al mapa N°8. Desde este punto recorreremos 2000 mts., aguas arriba del río Chorcha, hasta llegar al punto de colindancia, a orillas del río, de los predios N°01 y 17, de Catalino Bejerano e Higinio Ortiz, respectivamente, ubicado éste en la margen derecha del río Chorcha. Con este recorrido pasamos del mapa N°8 al mapa N°2. Desde este punto recorreremos 7800 mts., a través de toda la extensión de la línea de ocupación que encierra el predio N°17, de Higinio Ortiz, y que colinda con los predios N°01, 02, 18 y 03, de Catalino Bejerano, Julián Santiago, Aniceto Bejerano y Faustino Samaniego, respectivamente, y colinda con los predios de Pastor Palacios, Enrique Bejerano y Felipe Palacios, y con la quebrada Horqueta, aguas abajo desde el punto en donde dicha quebrada corre paralela a la ocupación de Higinio Ortiz, hasta su desembocadura en el río Chorcha. Desde este punto recorreremos 1400 mts., aguas arriba del río Chorcha, hasta llegar al punto en donde, a orillas de dicho río, colindan los predios N°10 y 21, de Juan Patiño y Antonio Contreras, respectivamente. Desde este punto recorreremos 4900 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°10, de Juan Patiño, que lo separa de los predios N°21, 20 (mapa N°2 y mapa N°1), 05, 04, 02, 19 (mapa N°1), 01 y 05 (mapa N°7), ocupados por Antonio Contreras, Arcadio Espinosa (mapa N°2), Catalino Santiago Palacios, Francisco Villanero, Faustino Méndez, Faustino Bejerano (mapa N°1), Aníbal Castro Palacios y Martín Reyes Palacios (mapa N°7), respectivamente. Esta línea recorre del mapa N°2 al 1 y termina en el mapa N°7. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°05, de Martín Reyes Palacios, y del predio N°06, de Pacífico Espinosa, hasta llegar al vértice Noreste del predio N°07 de Eligio Reyes. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°07, de Eligio Reyes, que lo separa de los predios N°06 y 04, de Pacífico Espinosa y Boris Caballero, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la

G.O. 23242

línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del río Chorchita, que hace de límite de los distritos de Gualaca y San Lorenzo. Desde este punto recorreremos 4000 mts., aguas arriba del río Chorchita, hasta llegar al vértice del predio N°03, de Aquilino González, que coincide con la ribera del río Chorchita. De este punto recorreremos 400 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°03, de Aquilino González, que lo separa de los predios N°01 y 04, de Aníbal Castro Palacios y Francisco Villanero, respectivamente, hasta alcanzar el punto en donde la línea antes descrita coincide, al final, con la ribera del río Chorchita y la línea que divide los distritos de San Lorenzo y Gualaca. Con este recorrido pasamos del mapa N°7 al mapa N°1. Desde este punto recorreremos 2400 mts., con rumbo NORESTE, siguiendo la trayectoria de la línea que divide los distritos de San Lorenzo y de Gualaca, hasta llegar al vértice Suroeste del predio N°06, de Martín Samudio, que colinda con el predio N°05, de Catalino Santiago Palacios. Desde este punto recorreremos 400 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°06, de Martín Samudio, que lo separa del predio N°05, de Catalino Santiago Palacios, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°20 de Arcadio Espinosa. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°20, de Arcadio Espinosa, que lo separa de los predios N°06, 07 y 08, de Martín Samudio, Remigio Méndez Velásquez y Víctor Estribí, respectivamente, hasta llegar a la ribera de la quebrada Tororé, y que coincide con la línea de ocupación del predio N°21 de Antonio Contreras. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°21, de Antonio Contreras, que lo separa de los predios N°08, 22 y 24, ocupados por Víctor Estribí, Buenaventura Estribí y Arnulfo Camarena, respectivamente, y que colinda, además, con la quebrada Tororé en el sector en que ésta corre paralela a la línea de ocupación del predio de Antonio Contreras, hasta llegar al punto en donde la quebrada Pita y la línea antes descrita se unen al río Chorchita. Con este recorrido pasamos del mapa N°1 al mapa N°2. Desde este punto recorreremos 1500 mts., aguas arriba del río Chorchita, hasta llegar al punto ubicado, en su orilla, donde colindan los predios N°25 y 02, de Cipriano Estribí y Manuel Amaya, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°2 al mapa "B". Desde este punto recorreremos 1600 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25, de Cipriano Estribí, que lo separa de los predios N°02 y 03, de Manuel Amaya y Aníbal Castro Palacios, respectivamente, hasta llegar a la línea que divide los distritos de San Lorenzo y Gualaca, que coincide con el camino que conduce del caserío de Tororé a Cerro Huaca. Desde este punto recorreremos 1100 mts, a través del camino que conduce del caserío de Tororé a Cerro Huaca, y que coincide con el límite que separa los distritos de San Lorenzo y Gualaca, hasta llegar a la cima del Cerro Huaca. De este punto recorreremos 17500 mts., con rumbo NORTE, franco, por la línea que separa los distritos de San Lorenzo y Gualaca, hasta alcanzar un punto en la Cordillera Central, entre los límites de la provincia de Bocas del Toro y la provincia de Chiriquí, en el cual converge el punto de límite de los distritos de Gualaca y San Lorenzo de la provincia de Chiriquí y colinda el límite del distrito de Chiriquí Grande, en la provincia de Bocas del Toro.

AL COMPLETAR ESTE RECORRIDO LLEGAMOS NUEVAMENTE AL PUNTO DE INICIO DE ESTA DESCRIPCION.

AREAS ANEXAS EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Las áreas anexas en la provincia de Bocas del Toro, están constituidas por las comunidades habitadas por más de 300 indígenas, e incluyen las poblaciones de La Gloria, Milla Siete y Medio, Junquito (corregimiento de Changuinola); Nuevo Paraíso, Valle Riscó, Nance de Riscó, Río Oeste, Miraflores, Quebrada Pastor (corregimiento de Almirante); Yorkin (corregimiento de Guabito); y Salt Creek (corregimiento de Bastimentos); Isla Tigre, Chacol, Cayo de Agua (corregimiento de Punta Laurel); y San Cristóbal (corregimiento de Bocas del Toro).

Estas comunidades o poblaciones definidas como áreas anexas, serán delimitadas por la Reforma Agraria, la Comisión Nacional de Límites, El Tribunal Electoral, el municipio a las que actualmente pertenecen y por dos representantes del Congreso Regional.

Parágrafo. A las instituciones se les concederá un término no mayor de veinte meses para hacer las delimitaciones correspondientes, las que deberán ser sometidas, por el Organo Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa, para su aprobación.

AREAS ANEXAS EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI

N°1. Tabasará Arriba, corregimiento de Cerro Viejo, distrito de Tolé

Partiendo desde un punto ubicado en la ribera derecha del río Tabasará, recorreremos 300 mts., con rumbo ESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°87, de Francisco Castillo Pineda, que lo separa del predio N°25 de Gustavo Ortega Carpintero, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita llega al vértice formado por el predio N°24, de Juan Pablo Pérez González (mapa N°12). Desde este punto recorreremos 1900 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24 de Juan Pablo Pérez González, que lo separa de los predios N°25, 28, 108 y 107, de Gustavo Ortega Carpintero, Alberto Abrego Santamaría, Fidel Jiménez Santos y otro, y Mauricio Meléndez Mendoza y otro, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°112 de Mauricio Meléndez Mendoza. Con este recorrido pasamos del mapa N°12 al mapa N°13.

Desde este punto recorreremos 650 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N° 112, de Mauricio Meléndez Mendoza y otro, que lo separa del predio N°107 de Mauricio Meléndez Mendoza, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°113, de Salvador Jiménez Flores. Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°113, de Salvador Jiménez Flores, que lo separa de los predios N°107, 106, 115 y 114, de Mauricio Meléndez Mendoza y otro, Martín Jiménez Mendoza y otro, Efigenia Jiménez García y otros y Eustaquio Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°112, de Mauricio Meléndez Mendoza.

Desde este punto recorreremos 1150 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°114 de Eustaquio Jiménez, que lo separa de los predios N°112, 111 y 116, de Mauricio Meléndez Mendoza, Aquilino González Pérez y otro y Francisco Hernández Sanjur, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°115, de Efigenia Jiménez García y otros. Desde este punto recorreremos 2200 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°115, de Efigenia Jiménez García y otros, que lo separa de los predios N°116, 117 y 119, de Francisco Hernández Sanjur, Dionisio Rodríguez Sanjur y Generoso Fidel Santamaría R., respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°106, de Martín Jiménez Mendoza y otro.

Desde este punto recorreremos 1850 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°106, de Martín Jiménez Mendoza y otro, que lo separa de los predios N°119, 96, 97, 98 y 105, de Generoso Fidel Santamaría R., Alcides Pérez Alvarado, Saturnino Alvarado Pérez, Calixto Duarte y Erodito Rodríguez, respectivamente, hasta llegar a la línea de ocupación que divide los predios N°105 y 107, de Erodito Rodríguez y Mauricio Meléndez Mendoza y otro, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1700 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°105, de Erodito Rodríguez, que lo separa de los predios N°107, 108, 29 y 30, de Mauricio Meléndez Mendoza y otro, Fidel Jiménez Santos y otro, Lorenzo Carpintero González y otros y Lorenzo Carpintero González, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°103 de Evangelista Vásquez Guerra.

Desde este punto recorreremos 1400 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°103, de Evangelista Vásquez Guerra, que lo divide de los predios N°30, 31, 32 y 33, de Lorenzo Carpintero González y otros, Carmelo Prado Carpintero, Teresa Melva de Santos y Virginia Jiménez y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°102 de Luis Alvarado Pérez.

Desde este punto recorreremos 160 mts., con rumbo NORTE, a través de la línea de ocupación del predio N°102, de Luis Alvarado Pérez, que lo separa del predio N°33, de Virginia Jiménez y otros, hasta llegar a la ribera de una quebrada sin nombre, afluente de la quebrada Plata. Desde este punto recorreremos 1050 mts., con rumbo SURESTE, siguiendo la línea de ocupación que separa el predio N°33 de Virginia Jiménez y otros, del predio N°98 ocupado por Calixto Duarte, hasta llegar a la ribera de la quebrada Plata; parte de este recorrido se hace, aguas abajo, por una quebrada sin nombre, afluente de la quebrada Plata. Desde este punto recorreremos 1000 mts., aguas abajo de la quebrada Plata, hasta alcanzar la línea de ocupación que divide los predios N°33 y 32, de Virginia Jiménez y otros y Teresa Melva Murgas de Santos, respectivamente.

Con este recorrido pasamos del mapa N°13 al mapa N°19. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°33, de Virginia Jiménez y otro, que lo separa del predio N°32, de Teresa Melva Murgas de Santos, y llegamos al vértice que forman los predios N°31 y 18, de Carmelo Carpintero y Etanislao Guerra, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°30, de Lorenzo Carpintero González. Desde este punto recorreremos 1500 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°30, de Lorenzo Carpintero González, que lo separa de los predios N°19, 18, 20 y 32, de Baudilio Alvarado Vergara, Etanislao Vásquez Guerra,

G.O. 23242

Asunción Alvarado Pérez y Teresa Melva Murgas de Santos, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Tabasará, que sirve de límite entre los corregimientos de Cerro Viejo y Tolé cabecera. Desde este punto recorreremos 200 mts., aguas arriba del río Tabasará, hasta llegar a la línea de ocupación que separa los predios N°30 y 21, de Lorenzo Carpintero González e Isaac Moreno, respectivamente. Desde este punto recorreremos 300 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°21 de Isaac Moreno, que lo separa del predio N°30 de Lorenzo Carpintero González, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°23, de Eric Samuel Santos Murgas. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°23, de Eric Samuel Santos Murgas, que lo separa de los predios N°30, 22 y 29, de Lorenzo Carpintero González, Luis Arena Amador y Lorenzo Carpintero González y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°24 de Nicolás Jiménez y otros. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24, de Nicolás Jiménez y otros, que lo separa de los predios N°23 y 21, de Eric Samuel Santos Murgas e Isaac Moreno, respectivamente, hasta llegar a la ribera del río Tabasará. Desde este punto recorreremos 1800 mts., aguas arriba del río Tabasará, hasta llegar a la línea de ocupación que divide los predios N°27 y 28, de Enrique Álvarez Rodríguez y Manolo Miranda Rodríguez, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°19 al mapa N°12. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°27 de Enrique Rodríguez, que lo separa de los predios N°28 y 29, ocupados por Manolo Miranda Rodríguez y Lorenzo Carpintero González y otros, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°12 al mapa N°19 y de éste al mapa N°13, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice Suroeste del predio N°28, de Alberto Abrego Santamaría, localizado en el mapa N°13. Desde este vértice recorreremos 1200 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28, de Alberto Abrego Santamaría, que colinda con los predios N°29 y 108, de Lorenzo Carpintero González y otros y de Fidel Jiménez Santos y otros, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea imaginaria que delimita la Reserva Indígena actual, intercepta la línea antes descrita. Desde este punto recorreremos 400 mts., a través de la línea imaginaria que delimita la Reserva Indígena actual y que atraviesa el predio N°28, de Alberto Abrego Santamaría, hasta alcanzar la colindancia con el predio N°25, de Gustavo Ortega Carpintero. Desde este punto recorreremos 220 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°28, de Alberto Abrego Santamaría, que colinda con el predio N°25 de Gustavo Ortega Carpintero, hasta llegar al vértice Noreste del predio N°27, de Enrique Álvarez Rodríguez. Desde este punto recorreremos 1300 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°27, de Enrique Álvarez Rodríguez, que colinda con los predios N°25 y 26, de Gustavo Ortega Carpintero y Máximo González, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera del río Tabasará, que sirve de límite entre los corregimientos de Cerro Viejo y Tolé cabecera. Con este recorrido pasamos del mapa N°13 al mapa N°12. Desde este punto recorreremos 600 mts., aguas arriba del río Tabasará, hasta alcanzar, en su orilla, la línea de ocupación que separa los predios N°25 y 87, de Gustavo Ortega Carpintero y Francisco Castillo Pineda, respectivamente, y que viene a constituir el punto donde se dio inicio a la descripción del área comarcal anexa.

N°2. Cerro Venado, corregimiento de Cerro Viejo, distrito de Tolé

Desde un punto ubicado en la orilla de la carretera N°5, que conduce del caserío de Cerro Venado a la comunidad de Cerro Viejo, donde forman sus vértice los predios N°87 y 82, ocupados por Teodoro Pérez Arenas y Manuel Mocony Jiménez, respectivamente, (mapa N°19), recorreremos 500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°87, de Teodoro Pérez Arenas, que lo separa del predio N°82 de Manuel Mocony Jiménez, hasta llegar al punto donde se forma un vértice con la línea de ocupación de los predios N°75 y 76, de Manuel Mocony Jiménez y Mario Camaño, respectivamente. Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°75, de Manuel Mocony Jiménez, que lo separa de los predios N°76, 47, 48 y 49, de Mario Martínez Camaño, Joaquín González Pérez, Silverio González P. y otros y Elías Leones Santos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°50, de Teodoro Pérez Arenas. Desde este punto recorreremos 200 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°50, de Teodoro Pérez Arenas, que lo separa de los predios N°75 y 74, de Manuel Mocony Jiménez y Emiliano Jiménez Ortega y otro, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°72 de Anastacio Morales

Santos. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, alrededor de la línea de ocupación del predio N°72, de Anastacio Morales Santos, que lo divide de los predios N°74, 73 y 71, de Emiliano Jiménez Ortega y otros, Dorinda Acosta Ortega y Serafín Pérez Pimentel, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°51, de Zenón Jovio Solís y otros.

Desde este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°41, de Zenón Jovio Solís, que lo separa de los predios N°50 y 41, de Teodoro Pérez Arena y Leonidas Arena, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la quebrada Venado. Con este recorrido pasamos del mapa 19 al mapa 20. Desde este punto recorreremos 1280 mts., aguas arriba de la quebrada Venado y a un lado de los predios N°51, 52, 91 y 58, ocupados por Zenón Jovio Solís y otros, Celestino Solís y otros, Juan Arenas y Teodoro Pérez, respectivamente, hasta llegar al punto ubicado a un lado de la quebrada Venado, donde hacen vértice los predios N°58 y 71, de Teodoro Pérez Arena y Serafín Pérez Pimentel, respectivamente. De este punto, con rumbo SUROESTE, recorreremos 855 mts., alrededor de la línea que limita el predio N°58, ocupado por Teodoro Pérez Arena y que colinda con los predios N°71 y 59, ocupados por Serafín Pérez Pimentel y Mónico Pérez Pimentel, respectivamente, y en parte, también, a un lado de la carretera que conduce de la Interamericana al caserío de Cerro Venado, en la ocasión en que la línea de ocupación coincide con este elemento; este recorrido se completa al llegar a la colindancia con el predio N°57, de Demetrio Villalba. Desde este punto recorreremos 500 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°57, de Demetrio Villalba, que lo separa de los predios N°59, 60 y 61, ocupados por Mónico Pérez Pimentel, Arcesio Acosta Jiménez, y Evangelisto Jiménez y Evangelisto Jiménez Acosta, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la quebrada Honda. Desde este punto recorreremos 700 mts., aguas arriba de la quebrada Honda, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°05, de Federico Aguila Quintero. Desde este punto se recorren 1100 mts., alrededor de la línea de ocupación del predio N°05, de Federico Aguila Quintero, y que colinda con los predios N°04, 65 y 66, de Custodio Moreno, Leonsio Moreno Morales y Pablo Meléndez, respectivamente, colindando además, en parte, con el camino N°7 que conduce del caserío de Quebrada Honda a Cerro Plata; al terminar dicho recorrido llegamos nuevamente a la ribera de la Quebrada Honda. Desde este punto recorreremos 200 mts., aguas arriba de la quebrada Honda, hasta llegar a la línea de ocupación que divide los predios N°62 y 68, de Guillermo Jiménez Pascasio y sucesores de Octavio Herrera, respectivamente. Desde este punto recorreremos 520 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°62, de Guillermo Jiménez Pascasio, que lo separa de los predios N°68, 69 y 67, de sucesores de Octavio Guerra Guerra, Federico Mendoza Martínez y Tomás Duarte Castillo, respectivamente, hasta llegar a la ribera de la quebrada Pintada y a un lado del predio N°70 de Tiburcio Acosta Acosta y otros. Desde este punto y siguiendo la línea de ocupación del predio N°69, de Federico Mendoza Martínez, con rumbo NORESTE, aguas arriba de la quebrada Pintada, en parte, recorreremos 700 mts.; en este recorrido colindamos, además, con los predios N°70 y 78, de Tiburcio Acosta Acosta y otros y Jesús Jiménez Pérez, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la carretera N°5, que conduce del caserío de Cerro Venado a la comunidad de Cerro Viejo. De allí recorreremos 100 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la carretera N°5 antes descrita, hasta llegar a la línea de ocupación que separa los predios N°69 y 81, de Federico Mendoza Martínez y Lorencita Pimentel Ortega, respectivamente. Desde este punto recorreremos 650 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°69, de Federico Mendoza Martínez, que lo separa de los predios N°81 y 79, de Lorencita Pimentel Ortega y Emilia Jovio Ortega, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°68, de sucesores de Octavio Guerra Guerra. Desde este punto recorreremos 420 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°68, de sucesores de Octavio Guerra Guerra, que lo separa de los predios N°79 y 80, de Emilio Jovia Ortega y Juan Mendoza Jiménez, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la ribera de la Quebrada Honda. Desde este punto recorreremos 850 mts., aguas abajo de la Quebrada Honda, hasta llegar a la línea de ocupación que divide los predios N°12 y 66, de Marcelino Carrizo C. y otros y Pablo Meléndez, respectivamente, y que coincide, además, con la intersección de una quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada Honda. Desde este punto recorreremos 600 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°12, de Marcelino Carrizo C. y otros, que lo separa de los predios N°66 y 09, de Pablo Meléndez y Catalino Moreno M. y otro, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°11, de Hilario Prado C. y otros. Desde este punto recorreremos

G.O. 23242

700 mts., con rumbo OESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°11, de Hilario Prado C. y otros, que lo divide del predio N°09, de Catalino Moreno M. y otros, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°08, de Eugenio Prado y otros. Desde este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°08, de Eugenio Pinilla Prado y otros, que lo separa de los predios N°09, 03 y 06, de Catalino Moreno y otros, Heriberto Duarte de Gracia y Salvador Duarte G. y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°32 de Teresa Melva Murgas de Santos, y que coincide, además, con la intersección de varias quebradas sin nombres, afluentes del río Tabasará. Desde este punto recorreremos 2500 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°32, de Teresa Melva Murgas de Santos, y, en parte, por la quebrada Plata aguas arriba, y que lo separa de los predios N°08, 10 y 11, de Eugenio Pinilla P. y otros, Aquilino Tuli Jovio e Hilario Prado Carpintero y otros, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice del predio N°17, de Domingo Ortega Pimentel. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°11, de Hilario Prado C. y otros, que lo separa de los predios N°17, 16 y 15, de Domingo Ortega Pimentel, Lorenzo Morales B. y otros e Inocente Mondol Duarte, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con la línea de ocupación que divide los predios N°14 y 15, de Justo Mendoza Jiménez e Inocente Mondol Duarte, respectivamente. Desde este punto recorreremos 685 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°15, de Inocente Mondol Duarte, que lo separa del predio N°14 de Justo Mendoza Jiménez, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice Suroeste del predio N°83, de Marcial Mendoza Pérez. De allí, con rumbo NORESTE, recorreremos 1020 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°83, de Marcial Méndez Pérez, que lo separa de los predios N°15, 63 y 39, ocupados por Inocente Mondol Duarte, Victoriano Moreno y Teodoro Pérez Arenas, respectivamente, hasta el punto donde esa línea coincide con el vértice Noreste del predio N°85, ocupado por Darío Jovio Pérez y otros; punto éste ubicado a orillas de la Quebrada Honda. De este punto recorreremos 550 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°85, de Darío Jovio Pérez y otros, que lo separa del predio N°39 de Teodoro Pérez Arenas, hasta llegar al vértice Noroeste del predio N°88, ocupado por Ubaldo Jiménez Mendoza y otros. De allí recorreremos 2850 mts., alrededor de toda la línea de colindancia del predio N°88, de Ubaldo Jiménez Mendoza y otros, que lo separa de los predios N°39, 40, 89, 45, 46 y 87, ocupados por Teodoro Pérez Arenas, José Dolores Arenas y otros, Anastacio Morales Santos, José Dolores Arenas, Darío Jovio Pérez y Teodoro Pérez Arenas, respectivamente, y en parte por la quebrada Arena, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el camino N°5, que conduce del caserío de Cerro Venado a la comunidad de Cerro Viejo, a un lado del predio N°87 de Teodoro Pérez Arenas, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita hace vértice con el predio N°82, de Manuel Mocony Jiménez, que viene a ser el punto inicial de la descripción del área comarcal anexa.

AREAS ANEXAS EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS

N°1. El Bale, corregimientos de Cañazas y Cerro Plata, distrito de Cañazas

Desde un punto ubicado en la carretera N°5, que conduce de la población de El Bale al caserío de Cerro Plata, y que coincide con la quebrada Las Trancas y el vértice que se forma con las ocupaciones N°21 y 20, de José E. Rodríguez Rico y el Terreno Comunal de Los Lázaros, respectivamente, localizado en el mapa N°34, recorreremos 4600 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación de los predios antes descritos, la línea de límite propuesta por los indígenas, el predio N°14, de Leonardo Rodríguez, y la quebrada La Ñopa, aguas arriba, hasta llegar a colindar con el predio N°19, ocupado por Pedro Rodríguez. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°42. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la cerca que divide la ocupación de Pedro Rodríguez, predio N°19, de la ocupación de Leonardo Rodríguez, predio N°14, hasta llegar al vértice que se forma con la ocupación de Francisco García R., Predio N°13. De allí, con rumbo SUROESTE, recorreremos 2100 mts., por la cerca que divide la ocupación de Francisco García R., predio N°13, de la ocupación de Leonardo Rodríguez, predio N°14, y el predio N°26 de Cérbulo Sánchez, hasta alcanzar el vértice que se forma con la ocupación de Mónico Sánchez, predio N°27. Desde este punto recorreremos 500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la cerca que divide la ocupación de Mónico Sánchez, predio N°27, del predio N°26 ocupado por Cérbulo Sánchez, y por parte de la Quebrada Grande, aguas abajo, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°28, ocupado por Cristino García Pineda. Desde este punto recorreremos 1400 mts., aguas abajo

de la Quebrada Grande, hasta llegar al vértice que se forma con la ocupación de Eustacio García Rodríguez, predio N°30. Desde este vértice recorreremos 850 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación de Eustacio García Rodríguez, predio N°30, y del predio N°28 de Cristino García Pineda, hasta llegar al vértice que forma la cerca antes descrita con el camino que conduce al caserío de La Mata y con el predio N°05, de Francisco J. García y otro. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación del predio N°05, ocupado por Francisco Javier García y otro, que lo divide de los predios N°29, 12, 13 y 06, ocupados por la Escuela de La Mata, Modesto Rodríguez Vásquez, Francisco García Rodríguez y Bernardina Morales y otros, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°11 de Santos Otero Rico y otros. Desde este punto recorreremos 2100 mts., a través de la cerca que divide la ocupación de Santos Otero Rico y otros, predio N°11, de las ocupaciones de Bernardina Morales y otros y Darío Solís Vásquez, predios N°06 y 17, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con la ocupación de Viviano Arcia Pérez y otros, predio N°16.

Desde este punto recorreremos 100 mts., con rumbo NORESTE, a través de la cerca que divide la ocupación de Viviano Arcia Pérez y otros, predio N°16, de la ocupación de Darío Solís Vásquez, predio N°17, hasta llegar al vértice que se forma con la propiedad de Inocente Barría y otros, predio N°18. Con este recorrido se pasa del mapa N°42 al mapa N°34. Desde este punto recorreremos 4200 mts., con rumbo NORESTE, a través de la cerca que divide la ocupación de Inocente Barría y otros, predio N°18, de las ocupaciones de Darío Solís Vásquez, Pedro Rodríguez, Andrés Morales, la comunidad de El Bale y la Cooperativa de El Bale, predios N°17, 19, 28, 27 y 12, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con la ocupación de Viviano Arcia Pérez y otros, predio N°16. Desde este vértice recorreremos la línea de ocupación de Viviano Arcia Pérez y otros, predio N°16. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°42, y volvemos al mapa N°34, hasta llegar a la colindancia con el predio N°11, de Santos Otero Rico y otros, así: 2000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la colindancia con los predios N°12 y 01, ocupados por la Cooperativa de El Bale y Laurencio Barría, respectivamente, hasta llegar a la ribera del río Tocaire. De allí, 2100 mts., aguas abajo del río Tocaire, hasta llegar a la colindancia con el predio N°11, de Santos Otero Rico y otros.

Desde este punto recorreremos 1700 mts., con rumbo SUROESTE, aguas abajo del río Tocaire y a un lado del predio N°11, de Santos Otero Rico y otros, hasta llegar a la ribera del río San Antonio. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°42 y de éste al mapa N°41. De allí cruzamos el río San Antonio, hasta llegar al vértice que forma el predio N°57, ocupado por Gabriel Camaño Arcia. De allí recorreremos 700 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la cerca que divide la ocupación de Gabriel Camaño Arcia, predio N°57, de los predios N°45 y 58, de Eradio Arcia Rumbea y Juan Francisco Camaño, respectivamente, hasta llegar a la ribera del río San Antonio, nuevamente. De allí seguimos aguas arriba del río San Antonio, y nos desviamos por la cerca que divide la ocupación de Juan Francisco Camaño, de las ocupaciones de Demetrio Arcia y Arcadio Camaño, predios N°18 y 19, respectivamente, y el camino que conduce al cementerio del caserío de El Burro, hasta llegar a la colindancia con el predio N°20, ocupado por Fernando Guerra, cubriendo una distancia de 700 mts. Desde este punto recorreremos 2500 mts., a través de la cerca que divide la ocupación de Fernando Guerra, predio N°20, de las ocupaciones de Juan Francisco Arcia Camaño, Guillermo Otero, Isidro Rodríguez, Digno E. Camaño y Pedro Camaño, predios N°58, 44, 43, 23 y 21, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con la propiedad de Arcadio Camaño, predio N°19. De allí, con rumbo NORESTE, recorreremos 1570 mts., a través de la cerca que divide la ocupación de Arcadio Camaño, predio N°19, de las ocupaciones de Pedro Camaño, Digno E. Camaño y Bonifacio Solís G., predios N°21, 23 y 33, respectivamente, hasta llegar a la ribera Oeste del río San Antonio. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°33. De este punto, cruzamos a la ribera Este del río San Antonio y llegamos a la línea de ocupación del predio N°33, de Bonifacio Solís Guerra, y recorreremos 725 mts., aguas abajo del río San Antonio y a un lado del predio N°33, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°16, ocupado por Severino Rico. De allí recorreremos 1765 mts., alrededor de toda la línea de colindancia del predio N°33, ocupado por Bonifacio Solís Guerra, y colindando con los predios N°16 y 36, ocupados por Severino Rico y Pío Morales y otros, respectivamente, hasta llegar al punto en donde la línea antes descrita se conecta, nuevamente, con la ribera Este del río San Antonio. De ese punto, cruzamos a la ribera Oeste del río San Antonio y nos ubicamos en la línea de ocupación del predio N°33, de Bonifacio Solís Guerra. De allí recorreremos 1600 mts., aguas arriba del río San Antonio y a un lado de los predios N°33 y 32, de Bonifacio Solís G. y Pedro Sánchez, respectivamente,

hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°31 de José Otero y otros. De allí recorreremos 2600 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia que separa la ocupación del señor José Otero, predio N°31, de las ocupaciones de Pedro Sánchez, Emildo Murgas Alvarez, Rafael Camaño P. y otros y Melanio Camaño, predios N°32, 26, 13 y 44, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma con la ocupación de Esmeraldo Mendoza, predio N°40. Desde este punto recorreremos 3000 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de colindancia del predio N°40, de Esmeraldo Mendoza, que lo separa de los predios N°12, 10, 44, 29 y 03, de Bernardo Camaño P., Patrocinio Pineda Sánchez, Melanio Camaño, Trinidad Camaño y Jesús María Camaño, respectivamente, hasta llegar a un punto en donde el predio N°40, de Esmeraldo Mendoza, y la quebrada Hato Viejo se unen con la ribera del río San Antonio. De allí recorreremos 600 mts., aguas abajo del río San Antonio y a un lado del predio N°40, de Esmeraldo Mendoza, hasta llegar a la colindancia con el predio N°03, ocupado por Jesús María Camaño, y el predio N°39, ocupado por Antonio Guerra Martínez, ubicado en la margen derecha del río San Antonio, y en donde la quebrada Alto el Mudo se une a dicho río. Desde este punto recorreremos 2300 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea que divide la ocupación de Antonio Guerra Martínez, predio N°39, de las ocupaciones de Jesús María Camaño, Salvador Barría e Isidra Sánchez Ríos, predios N°03, 04 y 38, respectivamente, hasta llegar al vértice que forma, nuevamente, este predio en la ribera del río San Antonio. De este punto recorreremos 490 mts., aguas abajo del río San Antonio y a un lado de la línea de ocupación del predio N°38, de Isidra Sánchez Ríos, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada La Vieja, coincidente con el vértice del predio N°34, de Gumercindo Valdés Rico. De este punto recorreremos 1375 mts., aguas arriba de la quebrada La Vieja y a un lado del predio N°34, de Gumercindo Valdés Rico, hasta llegar al vértice Noroeste del predio N°35, ocupado por Zacarías Valdés Pinto. De este punto recorreremos 1790 mts., por la línea de ocupación del predio N°35, de Zacarías Valdés Pinto, que lo separa de los predios 34, 36 y 16, ocupados por Gumercindo Valdés Rico, Pío Morales y otros y Severiano Rico, respectivamente; este recorrido se realiza en parte, también, aguas abajo de la quebrada Trema y concluye al encontrarnos nuevamente con el vértice del predio N°38, de Isidra Sánchez Ríos. De ese punto recorreremos 1125 mts., con rumbo NORESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°38, de Isidra Sánchez Ríos, que lo separa de los predios N°15 y 09, ocupados por Baltazar García Rico y otros y Máxima Otero, respectivamente, hasta llegar al vértice que forma el predio N°07, ocupado por José Inés Sánchez Morales. De este punto recorreremos 1100 mts., con rumbo ESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°09 de Máximo Otero, del predio N°07 ocupado por José Inés Sánchez Morales, hasta colindar con el predio N°01, ocupado por Laurencio Barría, en la orilla del río Tocaire. Con este recorrido pasamos del mapa N°33 al mapa N°34. De este punto recorreremos 3200 mts., aguas arriba del río Tocaire, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°02 y 03, ocupados por Arcadio Morales Pérez y Balbino Morales Pérez, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°25. De este punto seguimos 1700 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación del predio N°03, ocupado por Balbino Morales Pérez, que lo divide de los predios N°02 y 08, ocupados por Arcadio Morales Pérez y Rufino Rico Pérez e hijos, respectivamente, hasta llegar al camino N°6, que conduce del caserío de El Bajo al caserío de La Misericordia. Con este recorrido pasamos del mapa N°25 al mapa N°34, y volvemos al mapa N°25. De este punto seguimos 800 mts., con rumbo ESTE, por la línea de ocupación del predio N°08, ocupado por Rufino Rico Pérez e hijos, que lo separa del predio N°37, ocupado por Francisco Morales Pérez, hasta llegar al punto ubicado en el camino que conduce del caserío El Bajo al caserío La Misericordia, y en donde se inicia la colindancia entre los predios N°37 y 23, ocupados por Francisco Morales P. y Concepción García, respectivamente. Desde este punto, con rumbo NOROESTE, siguiendo la trayectoria de la cerca que divide la ocupación de Francisco Morales Pérez, predio N°37, de las ocupaciones de Concepción García y Arcadio Morales Pérez, predios N°23 y 36, respectivamente.

Luego recorreremos 130 mts., hasta llegar al punto donde los predios N°36 y 37, de Arcadio Morales Pérez y Francisco Morales Pérez, colindan con el río Tocaire, aguas arriba y a un lado del predio N°36, de Arcadio Morales Pérez; luego, recorreremos 680 mts., hasta llegar a la colindancia con el predio N°23, de Concepción García. Desde este punto recorreremos 2100 mts., con rumbo ESTE, a través de la cerca que divide la ocupación de Concepción García, predio N°23, de las ocupaciones de Lucio Otero y otros, y un terreno en litigio, predios N°35 y 34, respectivamente, hasta llegar a colindar con el predio N°22, de Ramón García V. Desde este punto recorreremos 1200 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la cerca que divide la ocupación de Ramón García V., Predio N°22, de las ocupaciones del

terreno en litigio y de José E. Pineda y Visitación Pineda Arce, predios N°34, 30 y 25, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°10, de Domingo Guzmán Otero y otros, ubicado a un lado de la carretera N°5 que conduce al caserío de La Misericordia. Desde este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo SURESTE, a través de la cerca que delimita la ocupación del predio N°10, de Domingo Guzmán Otero y otros, de las ocupaciones de Visitación Pineda Arce, predios N°25 y 24, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°26, ocupado por un terreno en litigio forma su vértice en la carretera que conduce del caserío de La Misericordia al caserío de El Bale. Con este recorrido pasamos del mapa N°25 al mapa N°34. Desde este vértice recorreremos 2000 mts., con rumbo NORESTE, por la cerca que divide el terreno en litigio, predio N°26, de los predios N°24 y 28, ocupado el primero por Visitación Pineda Arcia y los dos últimos por Antonio Pineda Arcia. Con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°25, hasta llegar al vértice que se forma con la ocupación del terreno de la comunidad de El Bale, designado como predio N°27. De este punto recorreremos 2850 mts., con rumbo ESTE, a través de la cerca que divide la ocupación del predio N°27, ocupado por el terreno de la comunidad de El Bale, de los predios N°28, 21 y 20, ocupados por Antonio Pineda Arcia, Visitación Pineda y José Encarnación González y otro, respectivamente, hasta llegar al vértice formado por el predio N°26, ocupado por Daniel Pérez y otros. Con este recorrido pasamos del mapa N°25 al mapa N°26, y de éste al mapa N°35 y, a la vez, pasamos del corregimiento Cerro Plata a Cañazas cabecera. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SURESTE, por el terreno de la comunidad de El Bale y el predio N°26, de Daniel Pérez y otros, hasta llegar al camino que conduce de El Higuito al El Bale. Con este recorrido pasamos del mapa N°25 al mapa N°34. Desde este vértice recorreremos 2000 mts., con rumbo NORESTE, a través de la cerca que divide el terreno en litigio, predio N°26, de los predios N°24, 25 y 28, ocupados por Visitación Pineda Arcia y Antonio Pineda Arcia, respectivamente; con este recorrido pasamos del mapa N°34 al mapa N°25, hasta llegar al vértice que se forma con la ocupación del terreno de la comunidad de El Bale, designado como predio N°27. De este punto recorreremos 2850 mts., con rumbo ESTE, a través de la cerca que divide la ocupación del predio N°27, ocupado por el terreno de la comunidad de El Bale, de los predios N°28, 21 y 20, ocupados por Antonio Pineda Arcia, Visitación Pineda y José Encarnación González y otro, respectivamente, hasta llegar al vértice formado por el predio N°26, ocupado por Daniel Pérez y otros. Con este recorrido pasamos del mapa N°25 al mapa N°26 y de éste al mapa N°35 y, a la vez, pasamos del corregimiento Cerro Plata a Cañazas cabecera. De este punto recorreremos 800 mts., con rumbo SURESTE, por el terreno de la comunidad de El Bale y del predio N°26, de Daniel Pérez y otros, hasta llegar al camino que conduce de El Higuito a El Bale.

De este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia del predio N°26, de Daniel Pérez y otros, del predio N°25 de Félix Sánchez, y del N°18 de Félix Sánchez, con el camino que conduce de El Higuito a El Bale, hasta llegar a la intersección del camino que conduce de El Higuito a Caña Blanca y El Bale. De este punto recorreremos 400 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de colindancia del predio N°24, de Bernardo Rodríguez J., y del predio N°13 de Juan Eloy Urriola, con el camino que conduce de El Higuito a El Bale, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°13, de Juan Eloy Urriola, del predio N°14 de Sixto Jiménez J. y otros. Desde este punto proseguimos por la línea de colindancia que divide el predio N°14, de Sixto Jiménez J. y otros, de los predios N°13 y 31, de Juan Eloy Urriola y Mario Rodríguez, respectivamente, recorriendo 2100 mts., con rumbo NORESTE, hasta llegar a la quebrada El Roble y la línea de colindancia que divide el predio N°14, de Sixto Jiménez J. y otros, del predio N°03 de Juan de Dios Urriola. Con este recorrido pasamos del mapa N°35 al mapa N°26. De este punto seguimos por la línea de colindancia que divide al predio N°14, de Sixto Jiménez J. y otros, de los predios N°03 y 10, de Juan de Dios Urriola y Sebastián González J., respectivamente, recorriendo 2300 mts., con rumbo SURESTE, hasta cruzar el camino que conduce de El Higuito a Cortezo. Con este recorrido cruzamos del mapa N°26 al mapa N°35, hasta llegar a colindar con el predio N°15, ocupado por Francisco Jiménez Rodríguez. De este punto seguimos por la línea de colindancia del predio N°15, de Francisco Jiménez R., recorriendo 500 mts., con rumbo ESTE, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°15 de Francisco Jiménez R., con el predio N°12 de Domingo González J. De este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SURESTE, siguiendo la línea de ocupación del predio N°12, ocupado por Domingo González Jiménez, que lo divide del predio N°15, ocupado por Francisco Jiménez Martínez, hasta llegar al río Bucual. De este punto seguimos por la línea de colindancia del predio N°15, de Francisco Jiménez R., y aguas arriba por el río Bucual, recorriendo 1500 mts., con rumbo NOROESTE, hasta llegar a la línea de

colindancia que divide al predio N°15, de Francisco Jiménez R., del predio N°16, de Isaac Sánchez M. y otros, y el límite de la propuesta indígena. De este punto seguimos por la línea de la propuesta indígena, recorriendo 1300 mts., con rumbo SUROESTE, hasta llegar a la línea de colindancia que divide al predio N°16, de Isaac Sánchez M. y otros, del predio N°19 de Félix Morales. Desde este punto seguimos por la línea de colindancia que divide al predio N°16, de Isaac Sánchez M. y otros, de los predios N°19 y 17, de Félix Morales y Pedro Morales, respectivamente. Luego recorreremos 1400 mts., con rumbo NOROESTE, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°16, de Isaac Sánchez M. Y otros, del predio N°23 de Juan de Dios García M. De este punto recorreremos 2500 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia que divide al predio N°23, de Juan de Dios García M., del predio N°17 de Pedro Morales, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°21, ocupado por Félix Morales. De este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia que divide al predio N°23, de Juan de Dios García M., del predio N°21 de Félix Morales, hasta llegar al vértice de los predios N°21 y 22, ocupados por Félix Morales, Merejo García y otros, respectivamente. Con este recorrido cruzamos del mapa N°35 al mapa N°43. De este punto recorreremos 3400 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa los predios N°23 y 22, ocupados por Juan de Dios Morales y Merejo García y otros, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°24, ocupado por Doroteo García; este recorrido coincide en parte con el río Bale, que hace de límite de los corregimientos Cañazas cabecera y Cerro Plata y, a la vez, se cruza del corregimiento de Cañazas cabecera al Corregimiento Cerro Plata, y pasamos del mapa N°35 al mapa N°43. De este punto seguimos por la línea de ocupación del predio N°23, ocupado por Juan de Dios García Morales, que lo divide de los predios N°24, 21 y 22, ocupados por Doroteo García, José Encarnación Rodríguez Rico y Anastasio Sánchez González, respectivamente, hasta llegar a la colindancia del predio N°29, ocupado por José Encarnación Rodríguez Rico, y que coincide con la quebrada Charco Azul; con este recorrido pasamos por los mapas N°43, 42 y 34, en este orden. De allí recorreremos 400 mts., aguas arriba del río Bale, hasta llegar al vértice del predio N°30, terreno en litigio, y el predio N°14 de Adrián Camaño; con este recorrido pasamos del corregimiento de Cerro Plata al corregimiento de Cañazas cabecera. De allí, con rumbo NORESTE, recorreremos 720 mts., a través de la cerca del terreno en litigio, predio N°30, y del predio N°14 de Adrián Camaño, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°27, asignado a la comunidad de El Bale. Desde este punto recorreremos 3200 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la cerca que divide el predio N°27, asignado a la comunidad de El Bale, de las ocupaciones de Adrián Camaño, José Encarnación Rodríguez y Anastasio Sánchez, predios N°14, 29 y 22, respectivamente, hasta llegar al vértice que se forma a un lado de la carretera N°5 que conduce al caserío de El Bale; dicho vértice se forma por los predios N°20 y 21, ocupados por un terreno comunal y por José E. Rodríguez Rico, y la quebrada Las Trancas. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Cañazas cabecera al corregimiento de Cerro Plata. El punto arriba anotado coincide con el punto que dio inicio a la descripción del área comarcal anexa.

N°2. Cerro Pelado, corregimientos de Las Palmas, El Piro y Cerro de Casa, distrito de Las Palmas Partiendo desde la línea de colindancia que divide el predio N°32, en la vía Panamericana, ocupado por el Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, de los predios N°136 y 135, de Ageo Soto y Jorge Chen Reyes, respectivamente, recorreremos 380 mts. con rumbo SUR, hasta llegar a la carretera N°5, que conduce de la vía Panamericana a la población de Las Palmas; se ubica este punto en el mapa N°52. Desde este punto seguimos por esta carretera, con rumbo SURESTE, recorriendo 700 mts., hasta llegar a la línea de colindancia que divide al predio N°33, de Elvia Quintero Soto, del predio N°133 de Ageo Soto. De este punto recorreremos 880 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación del predio N°33, de Elvia Quintero Soto, que colinda con los predios N°133, 155, 132 y 34, de Ageo Soto, Tomás Soto Beroy, Pastor Soto y Manuel Enrique Bonilla, respectivamente, hasta llegar a la carretera que conduce de la vía Panamericana a Las Palmas. Con este recorrido pasamos del mapa N°52 al mapa N°53. De este punto seguimos por la carretera N°5, con dirección a la población de Las Palmas, recorriendo 550 mts., con rumbo SURESTE, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°34, de Manuel Enrique Bonilla, del predio N°09 de Angel Rodríguez Santos. De este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación del predio N°34, de Manuel Enrique Bonilla, que lo separa de los predios N°09 y 35, ocupados por Miguel Rodríguez Santos y la comunidad de la Trinidad, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°36, de Manuel Enrique Bonilla, del predio N°34 de

Manuel Enrique Bonilla. Con este recorrido pasamos del mapa N°53 al mapa N°52. De este punto, con rumbo SURESTE, seguimos 450 mts., por la línea de ocupación del predio N°36, ocupado por Manuel Enrique Bonilla, que lo separa del predio N°35, ocupado por la comunidad de La Trinidad, hasta llegar a la carretera N°5, que va del caserío de Las Huacas a la carretera que conduce de la vía Panamericana a la población de Las Palmas. Con este recorrido pasamos del mapa N°52 al mapa N°53; además, dicha carretera separa el corregimiento de El Piro, del corregimiento de Las Palmas cabecera. De este punto seguimos por esta carretera con dirección al caserío de Las Huacas, recorriendo 570 mts., con rumbo SUROESTE, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°36, de Manuel Enrique Bonilla, del predio N°158 del caserío de Las Huacas. Con este recorrido pasamos del mapa N°53 al mapa N°52 y, a la vez, pasamos del corregimiento de Las Palmas cabecera al corregimiento de El Piro. De este punto recorreremos 500 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación del predio N°36, ocupado por Manuel Enrique Bonilla, que lo separa de los predios N°158 y 59, ocupados por el caserío de Las Huacas y José Clara Carpintero y hermanos, respectivamente, hasta llegar al vértice del predio N°59, ocupado por José Clara Carpintero y hermanos, y el predio N°34 ocupado por Manuel Enrique Bonilla. De este punto seguimos 1000 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación del predio N°34, ocupado por Manuel Enrique Bonilla, que lo separa de los predios N°59, 58 y 60, ocupados por José Clara Carpintero y hermanos, Ismael Ruiz Censión y Angel Rodríguez Santos, respectivamente, hasta llegar al punto SUR del predio N°132, ocupado por Pastor Soto. Desde este punto recorreremos 650 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación de los predios N°132 y 156, ocupados por Pastor Soto y Rosa Montemayor, respectivamente, que los divide de los predios N°60 y 61, ocupados por Angel Rodríguez Santos y Simón Vejerano Franco, respectivamente, hasta llegar al camino N°7 que conduce del caserío de El Panamá a la vía Panamericana. De este punto seguimos con dirección a la vía Panamericana, recorriendo 60 mts., con rumbo NORTE, hasta llegar a la línea de colindancia que divide al predio N°143, de Manuel Castellón, del predio N°61 de Simón Vejerano Franco. De este punto recorreremos 2200 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de colindancia del predio N°143, ocupado por Manuel Castellón, que divide los predios N°61 y 66, ocupados por Simón Vejerano Franco y Mario Mendoza Carpintero y otros, respectivamente, hasta llegar al camino que conduce del caserío El Panamá a la vía Panamericana. De este punto, seguimos por el camino N°7 con dirección a El Peñón y por la línea de colindancia que divide el predio N°66, de María Mendoza, de los predios N°145, 68, 67 y 152, de Jorge Isaac Chen, Sergio Montemayor, Cristina Jiménez y Benjamín Jiménez, respectivamente. De allí recorreremos 1400 mts., con rumbo SUROESTE, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°63 de Mariano Miranda, del predio N°152, de Benjamín Jiménez, y que colinda, además, con la Quebrada de Oro. De este punto recorreremos 2600 mts., con rumbo SURESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°63, de Mariano Miranda y otros, que colinda con los predios N°152, 65 y 05, de Benjamín Jiménez De Gracia, Cristóbal Jiménez Meléndez y Jorge Isaac Chen, respectivamente, y además, colinda, en un sector, con la Quebrada de Oro, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita coincide con el vértice del predio N°62, de José Santos. Desde este punto recorreremos 6100 mts., con rumbo SUROESTE, a través de toda la extensión del predio N°05, de Jorge Isaac Chen, y que colinda con los predios N°62, 61, 56, 55, 51, 49, 48, 46, 47, 04, 127, 126 y 125, ocupados por José Santos, Simón Bejerano Franco, Augusto Miranda Guerra, Evangelisto Miranda Guerra, Alejandro Jiménez Franco, Julián Franco Franco, Lilio Acosta Ortega, Clemente Franco Franco, José Clara Carpintero, Vidal Clara García y otros, Rodolfo Acosta Clara, Tereso Clara García y Constantino Clara Acosta, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°119, de Sergio Montemayor. De este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°119, de Sergio Montemayor, que lo separa de los predios N°125 y 124, ocupados por Constantino Clara Acosta y Rafael Acosta C. y otros, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°123, de Máximo González, del predio N°124 de Rafael Acosta. De este punto recorreremos 830 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°123, de Máximo González, que lo separa de los predios N°124 y 06, ocupados por Rafael Acosta y otro y Sarvelio Carpintero Macho y otros, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia con el predio N°10, de Juan Bautista González. De allí, con rumbo SUROESTE, recorreremos 1760 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°06, ocupado por Sarvelio Carpintero Macho y otros, que lo separa de los predios N°08, 20 y 07, ocupados por Pascual Otero Cedeño, Alfredo Otero Rodríguez y otros y Anastasio Rodríguez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°24, de

Teófilo García. Con este recorrido pasamos del mapa N°52 al mapa N°51. De este punto recorreremos 60 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación que separa los predios N°07 y 24, ocupados por Anastasio Rodríguez y Teófilo García, respectivamente, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°25 ocupado por Susana Arena Santos. De este punto recorreremos 810 mts., con rumbo NOROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°25, ocupado por Susana Arena, que lo separa de los predios N°07 y 20, ocupados por Anastasio Rodríguez y Alfredo Otero Rodríguez y otros, respectivamente, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con el vértice Suroeste del predio N°24, ocupado por Teófilo García, punto ubicado a un lado de la quebrada El Limón, que sirve de límite entre los corregimientos de El Piro y Cerro de Casa. De este punto recorreremos 1500 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°24, ocupado por Teófilo García, que lo separa de los predios N°29, 23 y 85, ocupados por Tomás Morales García, Ricardo Santos Rodríguez y Nicolás González González, respectivamente; además, aguas arriba por la quebrada El Limón, hasta llegar a la colindancia con el predio N°34, ocupado por Ovidio Concepción García y otros. Con este recorrido pasamos del mapa N°52 al mapa N°51 y llegamos al mapa N°55. De allí recorreremos 1105 mts., con rumbo SUROESTE, a través de la línea de ocupación del predio N°85 de Nicolás González González, que lo separa de los predios N°34 y 61, ocupados por Ovidio Concepción García y otros y un Terreno Nacional del área, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°23 ocupado por Ricardo Santos Rodríguez; dicha colindancia se da a orillas de la quebrada La Palmilla. De este punto recorreremos 205 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°23, de Ricardo Santos Rodríguez, que lo separa de los predios N°61 y 69, ocupados por un Terreno Nacional del área y el Asentamiento Liberación Guaymí, respectivamente, hasta llegar al vértice Sureste del predio N°62, ocupado por Víctor Morales Santos y otros. De allí recorreremos 1750 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°62, de Víctor Morales Santos y otros, colindando con los predios N°69, 64, 04, 05 y 22, ocupados por el Asentamiento Liberación Guaymí, Toribio Morales Arenas y otros, Andrés Cortez e hijo, José Ortega M. y Toribio Morales Arenas y otros, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°23 de Ricardo Santos Rodríguez.

De ese punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 535 mts., a través de la línea de ocupación del predio N°22 de Toribio Morales Arenas y otros, que lo separa de los predios N°23 y 29, ocupados por Ricardo Santos Rodríguez y Tomás Morales García, respectivamente, hasta llegar al vértice del predio N°19 ocupado por Doroteo Morales García. Con este recorrido pasamos del mapa N°55 al mapa N°51. De allí, con rumbo NOROESTE, proseguimos por la línea de ocupación de los predios N°29, 17 y 01, ocupados por Tomás Morales García, Santiago Montalvo y Benigno Montalvo, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°18, ocupado por Doroteo Morales García; punto éste que colinda, también, con la ribera de una quebrada sin nombre, afluente del río Tabasará. De allí, con rumbo SUROESTE, recorreremos 580 mts., a través de la línea del predio N°18, de Doroteo Morales García, colindando con los predios N°01 y 27, de Benigno Montalvo y Julián Montalvo, respectivamente, hasta llegar al punto donde dicha línea coincide con la línea límite del predio N°28, ocupado por la comunidad de Cañazal. De este punto, con rumbo SUROESTE, recorreremos 1005 mts., alrededor del límite del predio N°28, ocupado por la comunidad de Cañazal, y colindando con los predios N°27, 01, 02 y 03, ocupados por Julián Montalvo, Benigno Montalvo, Balbino Peña, Simón Cortez Rodríguez y otros, respectivamente, hasta llegar al vértice Noroeste del predio N°04, ocupado por Andrés Cortez Santos e hijo. De este punto, con rumbo SUROESTE, recorreremos 740 mts., a través de la línea de ocupación que separa el predio N°03, del predio N°04, ocupados por Simón Cortez Rodríguez y otros y Andrés Cortez Santos, respectivamente, hasta llegar al punto donde dicha línea hace vértice en la orilla de la quebrada El Tigre; vértice este que coincide, también, con la intersección de una quebrada sin nombre en la quebrada El Tigre.

Con este recorrido pasamos del mapa N°51 al mapa N°55. De este punto recorreremos 1010 mts., aguas arriba de la quebrada El Tigre y a un lado de los predios N°04, 63 y 64 (por el lado Este), y el predio N°65 (por el lado Oeste), ocupados por Andrés Cortez e hijo, Eladio Méndez Morales, Toribio Morales Arenas y Pedro Méndez Morales, respectivamente, hasta llegar al punto donde, al lado de dicha quebrada, forma vértice el predio N°66 ocupado por Nicolás González Ruiz. De ese punto recorreremos 625 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de ocupación del predio N°64, ocupado por Toribio Morales Arenas, que lo separa de los predios N°66 y 67, ocupados por Nicolás González Ruiz y Víctor Morales Santos, respectivamente, hasta llegar a la línea de ocupación del predio N°68, de Nicolás Méndez García. De allí recorreremos 490 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de ocupación

del predio N°68, de Nicolás Méndez García, que lo separa del predio N°67, ocupado por Víctor Morales Santos, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita llega a la ribera de la quebrada El Tigre. De este punto seguimos 500 mts., aguas arriba por esta quebrada, y 1000 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°70, de Rubén Morales, de los predios N°68, 60 y 59, de Nicolás Méndez García, Francisco Cortez y Tomás Otero Arena, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°58, de Cornelio Arena Jiménez, completando así una distancia de 1500 mts. De este punto recorreremos 700 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de colindancia que divide al predio N°58, de Cornelio Arena, de los predios N°59 y 36, de Tomás Otero Arenas y Emilio González Santos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°38, de José R. Veroy Mojica y otro.

De este punto recorreremos 900 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia que divide al predio N°36, de Emilio González Santos, de los predios N°38 y 37, de José R. Veroy Mojica y otro y Belermino Montemayor Aponte, respectivamente, hasta llegar a la colindancia con el predio N°83, de Teófilo Acosta M. De este punto recorreremos 950 mts., con rumbo SUROESTE, por la línea de colindancia que divide al predio N°37 de Belermino Montemayor, del predio N°83 de Teófilo Acosta M. y el predio N°32 de Juan Carrera y otro, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°31, de Teófilo Veroy Mojica y otro. Con este recorrido llegamos a la carretera N°5, que conduce del caserío de Las Minas a Cerro Pelado. De este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación del predio N°32, de Juan Carrera González, que lo separa de los predios N°31 y 30, de Teófilo Veroy Mojica y otro y Ledda M. de Cheng, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°88, ocupado por un terreno en litigio. Con este recorrido pasamos del mapa N°55 al mapa N°56. De este punto recorreremos 950 mts., con rumbo ESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°30 de Ledda M. de Cheng, de los predios N°88, 87 y 89, ocupados los dos primeros por terrenos en litigio, y el tercero, por Gilberto Rodríguez Pineda y otros, hasta llegar a la colindancia con el predio N°64, de Carlos Morales, a orillas del río Lirí. De este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación del predio N°89, de Gilberto Rodríguez Pineda, que colinda con los predios N°64 y 65, de Carlos Morales y José Antonio Morales y otros, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia que divide los predios N°60 y 62, de Daniel González Cortez y otros y un terreno en litigio, respectivamente. Con este recorrido pasamos del corregimiento Cerro de Casa al corregimiento de El Piro. De este punto recorreremos 290 mts., con rumbo ESTE, por la línea de ocupación del predio N°62, que lo separa del predio N°65, de José Antonio Morales y otros, hasta llegar al río Lirí.

De este punto, aguas abajo por este río, seguimos recorriendo 170 mts., con rumbo NORESTE, hasta llegar a la línea de colindancia que divide el predio N°65, de José Antonio Morales y otros; con este recorrido pasamos del corregimiento de El Piro al corregimiento Cerro de Casa. De este punto recorreremos 1100 mts., alrededor de la línea de ocupación del predio N°66, de Juan José Morales, que divide los predios N°65 y 70, de José Antonio Morales y otros y Carlos Morales Rodríguez, respectivamente, hasta llegar al río Lirí. De este punto seguimos 90 mts., aguas abajo por este recorrido, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°68, ocupado por Pantaleón Ortega Morales. De este punto recorreremos 1950 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de colindancia que divide al predio N°70, ocupado por Carlos Morales, de los predios N°68, 69, 118 y 81, ocupados por Pantaleón Ortega, Sebastián Morales, Eugenio Morales y Catalino González, respectivamente.

Después recorreremos 500 mts., con rumbo SURESTE, por la línea de colindancia que divide al predio N°81, ocupado por Catalino González, de los predios N°80 y 83, ocupados por Cirilo Pérez Miranda y Policarpio Hernández, respectivamente. De allí recorreremos 170 mts., con rumbo ESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°82, ocupado por Porfirio Rodríguez, del predio N°83 ocupado por Policarpio Hernández, hasta la quebrada Naranja.

De este punto, aguas arriba por esta quebrada, seguimos recorriendo 450 mts., hasta llegar a la colindancia del predio N°127, ocupado por Juan Diego Jiménez. Con este recorrido pasamos del corregimiento Cerro de Casa al corregimiento de Las Palmas. De este punto recorreremos 900 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°126, ocupado por Máximo Rodríguez, de los predios N°127 y 125, de Juan Domingo Jiménez y José Sención Solís y Magdaleno Rodríguez Sención, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°124 y 121. Del vértice anterior recorreremos 870 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°122 de Francisco Ríos, de los predios N°124, 123 y 17, ocupados por Magdaleno Rodríguez Sención, Desiderio Adames

Ríos y Baldomero Camaño, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°130, de Nicolás Solís García. De este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°130, ocupado por Nicolás Solís Guerra, de los predios N°17 y 18, ocupados por Baldomero Camaño y Emiliano Ríos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°19, de Pío Pineda. De este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°19, de Pío Pineda, de los predios N°18 y 29, ocupados por Emiliano Ríos y Sixto Ríos, respectivamente, hasta el vértice de los predios N°28 y 27, de Julián Franco Clara e Isidro Clara, respectivamente. Con este recorrido pasamos del mapa N°59 al mapa N°57. Del vértice anterior, recorreremos 320 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°27, ocupado por Isidro Clara, del predio N°29 ocupado por Sixto Ríos, hasta el vértice de ambos predios. De allí recorreremos 1000 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°10, ocupado por el Asentamiento Elías Clara, del predio N°30, ocupado por Cándido Rodríguez Sanjur, hasta el punto de colindancia de ambos predios. De este punto recorreremos 1270 mts., alrededor del predio N°46, ocupado por Aquilino Rodríguez, y por la línea de ocupación que lo separa de los predios N°47, 48 y 01, ocupados por Eladio Rodríguez, Eustorgio Alvarez Camaño y Edesio Castillo, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia con el predio N°110, ocupado por el Asentamiento Elías Clara. De este punto recorreremos 1720 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°01, ocupado por Edesio Castillo, de los predios N°10 y 09, ocupados por el Asentamiento Elías Clara y Teófilo González Santos, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia de los predios N°01 y 09. De este punto recorreremos 2000 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°05, ocupado por Pedro Veroy, de los predios N°09, 10, 06 y 01, ocupados por Teófilo González Santos, el Asentamiento Elías Clara, el Asentamiento Justino Clara y Aquilino Santos Hernández, respectivamente, y por la carretera N°5, que conduce de la comunidad de El Salto a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. Con este recorrido pasamos del mapa N°52 al mapa N°53. Desde este punto recorreremos 1000 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°01, ocupado por Aquilino Santos, de los predios N°02, 10 y 04, ocupados por Abelino Rodríguez Veroy, Jorge Chen y Matías Rodríguez Santos y otros, respectivamente, hasta el punto de colindancia del predio N°06, ocupado por el Asentamiento Justino Clara. Desde este punto recorreremos 700 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de colindancia que divide el predio N°04, ocupado por Matías Rodríguez Santos y otros, de los predios N°06 y 37, ocupados por el Asentamiento Justino Clara e Isabel Antonio Barrera, respectivamente, hasta llegar a la línea de colindancia del predio N°07, ocupado por Bernabé De Gracia Mojica. Del punto anterior recorreremos 620 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación que separa el predio N°07, ocupado por Bernabé De Gracia, del predio N°37, ocupado por Isabel A. Barrera Mojica, hasta llegar a la carretera N°5, que conduce del caserío de Las Huacas a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía Panamericana, a la población de Las Palmas. De este punto cruzamos dicha carretera y nos ubicamos sobre la línea de ocupación del predio N°08, ocupado por Andrés Rodríguez Abrego, y recorreremos 1000 mts., por toda su extensión, el cual colinda con los predios N°35 y 09, ocupados por la comunidad de La Trinidad y Angel Rodríguez Santos, respectivamente, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita llega nuevamente a la carretera N°5, que conduce del caserío de Las Huacas a la carretera que va de Ojo de Agua, en la vía panamericana, a la población de Las Palmas. De allí cruzamos dicha carretera y nos ubicamos sobre la línea de ocupación del predio N°07, ocupado por Bernabé De Gracia. Desde este punto recorreremos 800 mts., con rumbo NORESTE, por la línea de colindancia del predio N°07, ocupado por Bernabé De Gracia, a orilla de la carretera N°5.

Después del recorrido anterior se cruza la carretera N°5, que va en dirección a la población de Las Palmas, hasta el vértice Sureste del predio N°13, ocupado por Francisco Carpintero, a orillas de esta carretera. De allí se recorren 380 mts., alrededor del predio N°13 de Francisco Carpintero, hasta el vértice Sureste del predio N°13, donde la carretera se divide en dos direcciones. De allí se cruza la carretera N°5 y recorreremos 1200 mts., con rumbo NOROESTE, por la línea de ocupación de los predios N°10 y 11, ocupados por Jorge Chen y Sebastián Oliveros Rodríguez, respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia del predio N°31, ocupado por Manuel Ruiz. Con este recorrido pasamos del corregimiento de Las Palmas al corregimiento de El Piro. Desde este punto recorreremos 920 mts., por la línea de ocupación del predio N°31, ocupado por Manuel Ruiz y otros, a un lado de la carretera N°5 que conduce de la comunidad de Ojo de Agua a las Palmas, hasta llegar al vértice del

predio N°32, ocupado por El Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, el cual queda a orilla de dicha carretera. Desde este punto, con rumbo NORESTE, recorreremos 710 mts., por la línea de ocupación que separa al predio N°31, de Manuel Ruiz y otros, del predio N°32 ocupado por El Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, hasta llegar al punto donde la línea antes descrita colinda con la carretera Interamericana. De allí, con rumbo SUROESTE, recorreremos 650 mts., por la línea de ocupación del predio N°32, de El Centro Indígena Guaymí de Ojo de Agua, y colindando con la carretera Interamericana, hasta llegar al vértice que se forma con el predio N°136 ocupado por Ageo Soto. Dicho vértice constituye el punto inicial de la descripción del área Comarcal anexa.

Artículo 3. Los linderos de las regiones de la Comarca Ngöbe-Buglé, serán definidos considerando su ubicación tanto en la parte continental como en la insular, en las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas.

Los linderos de esta Comarca y los de cada región, serán definidos, en el terreno, por la Dirección de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y la Comisión Nacional de Límites, con la colaboración de la Dirección Nacional de Política Indigenista del Ministerio de Gobierno y Justicia, un representante del Congreso Regional respectivo, un representante del Comité Interprovincial Pro-defensa de las Tierras de los Campesinos y Productores Agropecuarios de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas (C.I.P.T.C.P), el Tribunal Electoral, la Dirección Nacional de Catastro y el Departamento de Censo y Estadística de la Contraloría General de la República, conforme a las áreas y las condiciones indicadas en esta Ley, para cada uno de los tres polígonos regionales. La definición física de los límites de la Comarca y de los territorios y comunidades, se realizará en un plazo no mayor de treinta meses, contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, y de conformidad con los censos tenenciales de las tierras, realizados por la Dirección de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario para la elaboración de esta Ley.

Artículo 4. Como áreas anexas, formarán parte de la división política especial de la Comarca Ngöbe-Buglé, las comunidades ubicadas en territorio continental e insular de las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas, que se describen en los límites establecidos para la Comarca.

Artículo 5. Los actuales distritos de Bocas del Toro y Chiriquí Grande, en la provincia de Bocas del Toro; Remedios, San Félix, San Lorenzo y Tolé, en la provincia de Chiriquí; y Cañazas y Las Palmas, en la provincia de Veraguas; continuarán como tales y abarcarán áreas territoriales y corregimientos no comprendidos dentro de la Comarca.

Artículo 6. Los corregimientos que integran los actuales distritos de Bocas del Toro, Chiriquí Grande, Tolé, Remedios, San Félix, San Lorenzo, Las Palmas y Cañazas, que por razón de la nueva delimitación quedan dentro de la Comarca Ngöbe-Buglé, se incorporarán a las nuevas jurisdicciones de los distritos administrativos que se constituyan.

Parágrafo. La superficie territorial que se segregue de los actuales corregimientos, por razón de la nueva delimitación, podrá constituirse como nuevo corregimiento, o podrá pasar a integrar la jurisdicción de cualquiera de los corregimientos más próximos ubicados a ambos lados del límite de la Comarca Ngöbe-Buglé.

Artículo 7. A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, los organismos competentes están facultados para realizar el reordenamiento administrativo y electoral de los circuitos, las regiones comarcales y comunidades o áreas anexas de la Comarca, en un plazo no mayor de veinticuatro meses. Los cargos sujetos a elección popular serán cubiertos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y el Código Electoral.

En ningún caso este reordenamiento disminuirá el número de legisladores actuales de las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas. La reagrupación de corregimientos y poblaciones para el establecimiento de la Comarca en las respectivas provincias, deberá garantizar la elección del número de legisladores que corresponda a la Comarca.

Artículo 8. Para cumplir con el ordenamiento y la delimitación comarcal, el Estado incorporará, en el Presupuesto General del Estado, las partidas necesarias.

Capítulo II Régimen de Propiedad de las Tierras

Artículo 9. Las tierras delimitadas mediante esta Ley, constituyen propiedad colectiva de la Comarca Ngöbe-Buglé, con el objeto de lograr el bienestar cultural, económico y social de su población; por lo tanto, se prohíbe la apropiación privada y enajenación de dichas tierras a cualquier título. Los modos de transmisión, adquisición y modalidades de uso y goce de la propiedad, se realizarán conforme a las normas y prácticas colectivas del pueblo ngöbe-buglé.

Se reconocen los títulos de propiedad existentes y los derechos posesorios, certificados por la Dirección Nacional de Reforma Agraria. Las personas que ostenten dichos derechos posesorios, podrán adquirir títulos de propiedad sobre esas tierras.

Parágrafo 1. Sólo tendrán la calidad de posesiones en esas tierras, los predios que aparecen registrados en el inventario respectivo levantado por la Dirección Nacional de Reforma Agraria.

Parágrafo 2. Los predios no inventariados en el corregimiento de Santa Catalina, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, para la elaboración de esta Ley, podrán ser registrados por la Reforma Agraria en un término no mayor de seis meses, si sus poseedores solicitasen el reconocimiento del derecho posesorio.

Artículo 10. La venta de fincas privadas, así como de las mejoras existentes dentro de la Comarca, podrá realizarse siempre que se ofrezca en primera opción a la Comarca Ngöbe-Buglé. Para tales efectos, la oferta deberá dirigirse por escrito al alcalde comarcal que corresponda, quien tendrá hasta noventa días para aceptarla o rechazarla, y noventa días adicionales para formalizar la transacción. De no hacerse uso de este derecho de opción y perfeccionarse la transacción, el oferente estará facultado para vender a terceros, pero por un precio no inferior al ofrecido a la Comarca.

En caso de que la propiedad privada sea adquirida por un tercero, este nuevo propietario se comprometerá a cumplir las normas establecidas en la presente Ley. Cualquier título o derecho posesorio obtenido en contra de las disposiciones de esta Ley, será nulo.

Artículo 11. Los derechos posesorios serán transmisibles por causa de muerte, y los herederos deberán seguir trabajando o habitando la tierra para que se les reconozcan tales derechos, mediante procedimiento ante la Reforma Agraria, con traslado al alcalde comarcal y a las autoridades comarcales tradicionales del lugar.

La enajenación de los derechos posesorios de los herederos por actos entre vivos, se ajustará al derecho de primera opción a favor de la Comarca, establecido en esta Ley.

Parágrafo. El abandono voluntario y sin apremio o causa justificada del uso de las tierras con derechos posesorios durante un término mayor de dos años, dará lugar a que esas tierras puedan ser reclamadas para que se incorporen al uso colectivo de la Comarca Ngöbe-Buglé. La autoridad tradicional promoverá dicha solicitud ante el alcalde comarcal correspondiente, quien la gestionará ante la Reforma Agraria, la que se resolverá previa investigación con traslado a los afectados. Una vez resuelta dicha reclamación, con concepto favorable, esas tierras se integrarán a la propiedad colectiva de la Comarca Ngöbe-Buglé, previo cumplimiento de los trámites legales. La Carta Orgánica establecerá dicho procedimiento.

Artículo 12. El Estado y las autoridades indígenas garantizarán y respetarán el derecho al uso y usufructo de las tierras privadas, los derechos posesorios indígenas y no indígenas, así como la propiedad colectiva, dentro de la Comarca Ngöbe-Buglé, y promoverán la convivencia pacífica dentro y fuera de esa jurisdicción.

Artículo 13. Toda propiedad bien raíz, adquirida mediante compra, permuta, donación o incorporación, por los municipios comarcales, dentro de la Comarca Ngöbe-Buglé, se integrará a la propiedad colectiva de esta Comarca, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley.

Artículo 14. El régimen de uso o usufructo de las tierras destinadas al uso colectivo por los habitantes de la Comarca Ngöbe-Buglé, será reglamentado en la Carta Orgánica, en igualdad de derechos, siguiendo las normas establecidas en la Constitución Política y de acuerdo con las tradiciones del pueblo ngöbe-buglé.

Artículo 15. Las autoridades indígenas tradicionales administrarán, en forma debida, el usufructo de las tierras colectivas, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la

G.O. 23242

Carta Orgánica, para el beneficio de todos los moradores de la Comarca Ngöbe-Buglé, dentro de la igualdad de oportunidades.

Artículo 16. El Estado reconocerá los títulos de propiedad y los derechos posesorios de todos los indígenas de la etnia ngöbe-buglé, residentes en el área, que quedan fuera de los límites de la Comarca, establecidos de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con el inventario tenencial realizado por la Reforma Agraria, para la elaboración de esta Ley.

Capítulo III Gobierno y Administración

Artículo 17. El Estado reconoce la existencia del Congreso General de la Comarca como máximo organismo de expresión y decisión étnica y cultural del pueblo ngöbe-buglé. Reconoce, además, los Congresos Locales Comarcales para conservar y fortalecer las tradiciones, lenguas, culturas, la unidad e integridad, de sus habitantes, para el desarrollo económico y social. Su organización y funcionamiento se regirá por las normas emanadas de la Constitución Política, la Ley y la Carta Orgánica.

Artículo 18. Las decisiones y resoluciones emanadas de los Congresos, deben ajustarse a los principios constitucionales y a las leyes vigentes de la República, cuyo acatamiento es común para todos los ciudadanos panameños. En caso de lesiones a los derechos de terceros, dichas decisiones podrán ser recurribles por los afectados, de acuerdo con las normas legales establecidas en la Ley y cuyo procedimiento debe establecerse en la Carta Orgánica.

Parágrafo. La Carta Orgánica establecerá la forma como funcionarán y se organizarán los Congresos Generales, Regionales y Locales, así como la forma de elegir a sus dirigentes. De igual manera, la Carta Orgánica establecerá, ajustada a la Constitución y a las leyes de la República, los deberes, funciones y derechos de las autoridades tradicionales comarcales y electas.

Artículo 19. El Congreso General podrá designar comisiones permanentes o especiales, y éstas velarán por el desarrollo de la comunidad ngöbe-buglé. La Carta Orgánica reglamentará su funcionamiento.

Artículo 20. Además del Congreso General y los Congresos Regionales, funcionará, en la Comarca, el Consejo de Coordinación Comarcal que promoverá, coordinará y conciliará las actividades que propendan al desarrollo integral de la Comarca y servirá como órgano de consulta, de acuerdo con los artículos 252 y 253 de la Constitución Política.

Artículo 21. A la entrada en vigencia de la presente Ley, el Congreso General y los Congresos Regionales y Locales, reorganizarán sus autoridades tradicionales administrativas, conforme a lo establecido en la presente Ley.

El Congreso General tendrá un período no mayor de dos años, para determinar el período de sus respectivas autoridades.

Artículo 22. El Consejo de Coordinación Comarcal estará integrado por los representantes de corregimiento, el gobernador comarcal, el cacique general, los tres caciques regionales, el presidente del Congreso General y los presidentes de Congresos Regionales, con derecho a voz y voto. Además, participarán sólo con derecho a voz:

1. Los representantes de los ministerios y de las instituciones autónomas y semiautónomas del Estado.
2. Los legisladores de los circuitos electorales que, por mandato de la Ley, fueran electos en los circuitos de la Comarca Ngöbe-Buglé.

Artículo 23. La Carta Orgánica creará Consejos Regionales de Coordinación, con la función de participar en la preparación de los planes de desarrollo integral de la región y en la promoción, evaluación, formulación y aplicación de programas.

Artículo 24. El Estado reconoce las siguientes autoridades tradicionales de la Comarca Ngöbe-Buglé:

G.O. 23242

1. El cacique general
2. El cacique regional
3. El cacique local
4. El jefe inmediato
5. El vocero de la comunidad.

Sus funciones serán las que dispongan la Constitución Política, la Ley y la Carta Orgánica.

Artículo 25. La máxima autoridad tradicional de la Comarca es el cacique general, quien tendrá dos suplentes, elegidos por el Congreso General, mediante votación popular democrática, por un período de seis años. Dicha elección la realizará el Congreso General, según procedimiento democrático establecido en la Carta Orgánica, basado en las normas de procedimiento y de acuerdo con principios establecidos en la Constitución Política.

De igual manera, se elegirán los caciques regionales y locales, por sus respectivos Congresos Regionales y Locales. El Tribunal Electoral supervisará las elecciones.

Artículo 26. Tanto el cacique general, como los caciques regionales y locales, podrán ser reelectos; y podrán ser removidos de sus cargos cuando incurran en violaciones, debidamente comprobadas, a la Carta Orgánica y las leyes de la República, o cuando cometan delitos o faltas claramente definidos en la Ley.

Parágrafo. En caso de suspensión temporal o definitiva de una autoridad tradicional, el primer suplente asumirá el cargo, de acuerdo con lo establecido en la Carta Orgánica.

Artículo 27. Son funciones y atribuciones del cacique general:

1. Coordinar y colaborar con las autoridades, tanto del gobierno nacional como del poder tradicional, para el cumplimiento armónico de sus funciones dentro de la Comarca.
2. Representar al pueblo ngöbe-buglé y a la Comarca.
3. Presentar informe de sus gestiones, al Congreso General.
4. Coordinar, con los organismos regionales y autoridades estatales y tradicionales, las actividades y programas para beneficio de las comunidades.
5. Asistir al Congreso General.
6. Procurar la convivencia pacífica y el entendimiento entre los ciudadanos y las comunidades.
7. Cualquier otra atribución que le asigne la Carta Orgánica, cónsona con las tradiciones y costumbres de la población y que beneficie el desarrollo sostenible, económico, cultural, social y moral del pueblo ngöbe-buglé.

Artículo 28. En cada región habrá un cacique regional y dos suplentes, quienes serán elegidos democráticamente por el Congreso Regional correspondiente. El cacique regional será la máxima autoridad tradicional de su respectiva región. La Carta Orgánica establecerá sus funciones, así como la coordinación y colaboración con las demás autoridades.

Artículo 29. La autoridad tradicional del distrito comarcal se denomina cacique local, que será elegido democráticamente, junto con dos suplentes, por el Congreso Local.

Artículo 30. El cacique general, los caciques regionales y locales de la Comarca Ngöbe-Buglé, son las autoridades tradicionales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y sus decisiones podrán ser recurribles ante el superior jerárquico y ante el Congreso General, con acuerdo con lo establecido en la Carta Orgánica.

Artículo 31. La autoridad tradicional del corregimiento se denomina jefe inmediato, y será nombrado por el cacique local, de una terna presentada por los voceros de las comunidades del corregimiento. Sus funciones serán establecidas en la Carta Orgánica.

Los jefes inmediatos podrán ser removidos por el cacique local, previa consulta con los voceros respectivos.

Artículo 32. Los voceros serán elegidos por las comunidades y podrán ser designados por el corregidor para cumplir las funciones de regidores. Sus funciones serán las que les señale la Carta Orgánica.

G.O. 23242

Artículo 33. En la Comarca Ngöbe-Buglé habrá un gobernador comarcal, de libre nombramiento y remoción por el Organo Ejecutivo, quien tendrá la representación del Presidente de la República y del Organo Ejecutivo, con las mismas funciones que, en la actualidad y en el futuro, tengan los gobernadores de las provincias, siempre que sean compatibles con la presente Ley.

Artículo 34. Son funciones del gobernador comarcal:

1. Representar al Organo Ejecutivo ante la Comarca.
2. Presentar al gobierno central las necesidades de la Comarca, lo que coordinará con las autoridades tradicionales y electas, así como con las instituciones correspondientes del Estado.
3. Informar al Congreso General y al Congreso Regional de sus actividades, así como al Organo Ejecutivo.
4. Coordinar con el cacique general, con los caciques regionales y con los presidentes de congresos.
5. Contribuir en la elaboración del presupuesto y coordinar, orientar, conciliar, ayudar y vigilar para que se realicen las obras y programas que fomenten el desarrollo integral, así como la sana convivencia de la población, entre sí y con los funcionarios del gobierno nacional y las autoridades tradicionales y electas.
6. Las demás que la Ley especifique para los gobernadores de las provincias.

Artículo 35. En el presupuesto del Ministerio de Gobierno y Justicia, se contemplará una partida para el pago de salarios al gobernador comarcal, al cacique general, a los caciques regionales y a los caciques locales, de la Comarca, de acuerdo con su jerarquía, entendiéndose que los suplentes sólo lo percibirán en los períodos en que legalmente ocupen los cargos oficiales de sus principales.

Parágrafo. El Estado proveerá los recursos para el funcionamiento de la gobernación comarcal, así como el personal que ésta requiera, y los recursos para el pago de salarios, contemplados en esta Ley o que en el futuro se consideren necesarios, para el adecuado funcionamiento de la Comarca.

Artículo 36. En cada distrito comarcal habrá un alcalde comarcal, jefe de la administración municipal de la Comarca, que será elegido mediante votación popular directa, por un período de cinco años. El Estado le brindará asistencia técnica, a través de la Dirección Nacional de Gobiernos Locales del Ministerio de Gobierno y Justicia, para la buena administración municipal de la Comarca.

Artículo 37. Los distritos comarcales se acogerán al régimen fiscal municipal de la República y desarrollarán el sistema administrativo municipal en la Carta Orgánica, de acuerdo con la Constitución Política y demás leyes de la República.

Artículo 38. El Concejo Municipal Comarcal es la organización política autónoma de la comunidad ngöbe-buglé y tendrá las funciones que la Constitución y las leyes de la República establecen para los concejos municipales. Estará integrado por los representantes de corregimientos del distrito, los cuales tendrán derecho a voz y voto; pero participarán con derecho a voz, el alcalde comarcal, el cacique local, el tesorero comarcal, el presidente del Congreso Regional, el cacique regional y el presidente del Congreso Local.

Artículo 39. Se crea en la Comarca, donde existan poblaciones de etnias indígenas o no indígenas, un Comité de Paz y Conciliación, a nivel regional y local, compuesto por un representante, escogido por cada etnia o grupo poblacional, así: uno por cada etnia; y uno por la población no indígena.

El Comité de Paz y Conciliación tendrá la misión de promover el reconocimiento y respeto a los derechos de cada grupo de población, dentro de la Comarca. La Carta Orgánica reglamentará el procedimiento a seguir.

Capítulo IV Administración de Justicia

Artículo 40. El Organo Judicial y el Ministerio Público crearán, en la Comarca, los juzgados, fiscalías y personerías, necesarios para la administración de justicia. Su

G.O. 23242

organización, funcionamiento y la designación del personal, se ajustarán a las disposiciones legales vigentes.

La administración de justicia, en la Comarca, se ejercerá de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, teniendo en cuenta la realidad cultural del área y de acuerdo con el principio de la sana crítica.

Artículo 41. Las autoridades de la Comarca colaborarán con las autoridades judiciales y policivas en la investigación de los delitos, faltas y otras violaciones a la Ley.

Capítulo V Economía

Artículo 42. El gobierno nacional garantizará, anualmente, dentro del Presupuesto General del Estado, las partidas necesarias para la adecuada administración, inversión y desarrollo integral de la Comarca Ngöbe-Buglé, las cuales se canalizarán a través de las instituciones del Estado, con la colaboración de los congresos General, Regionales y Locales, y se utilizarán de acuerdo con los planes y programas elaborados por las entidades gubernamentales correspondientes, en coordinación con las autoridades indígenas.

El Ministerio de Planificación y Política Económica diseñará y desarrollará políticas de autogestión económica, y procurará los recursos financieros para el desarrollo de las comunidades.

También elaborará la metodología para la preparación de documentos que generen proyectos y se canalicen a través del Presupuesto General del Estado. La Contraloría General de la República fiscalizará el correcto uso de los recursos del Estado en la Comarca.

Artículo 43. La Comarca Ngöbe-Buglé, a través de los organismos competentes, planificará y promoverá proyectos de desarrollo sostenible integral en las comunidades, con la adecuada coordinación interinstitucional. Para estos efectos, el Estado brindará asistencia técnica y financiera, y se crearán los medios de mercadeo y comercialización de la producción agropecuaria, industrial, artesanal, de turismo y otros.

Artículo 44. Los habitantes de la Comarca tendrán consideración especial en las entidades de crédito, para realizar operaciones crediticias o recibir subsidios. El Estado creará los mecanismos para facilitar, a los productores comarcales, la forma más eficaz que les permita la obtención de créditos en las entidades financieras públicas, mediante el establecimiento de formas efectivas para ambas partes. La Comarca podrá, de igual manera, canalizar recursos con las entidades de crédito que ofrezcan condiciones favorables para sus proyectos de autogestión. Los distritos comarcales podrán, así mismo, recibir donaciones de cualquier entidad pública o privada, natural o jurídica, nacional o extranjera, para el funcionamiento de los proyectos de desarrollo integral o comunal. Tales donaciones son deducibles del impuesto sobre la renta. La Carta Orgánica desarrollará los procedimientos.

Artículo 45. Cada ministerio o entidad autónoma o semiautónoma, podrá crear direcciones o dependencias para la prestación de servicios y la ejecución presupuestaria o de proyectos, con el fin de promover el desarrollo sostenible mediante las actividades y programas que se ejecuten en la Comarca Ngöbe-Buglé, tomando en cuenta la realidad multicultural de la Comarca.

Artículo 46. Se crea una Comisión, al más alto nivel, para la planificación y promoción del desarrollo integral de la Comarca con representación de los ministerios y entidades estatales, y a ella se integrarán los presidentes de los Congresos Regionales, los caciques comarcales regionales y el gobernador comarcal, quienes buscarán las formas más propicias para lograr la participación de la población a los planes de desarrollo integral de la nación panameña, tomando en cuenta su diversidad cultural, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y la Ley.

Capítulo VI Recursos Naturales

Artículo 47. El Estado está obligado a garantizar la adecuada indemnización, procurando el mejoramiento de la calidad de vida de los afectados, si se llegare a producir el traslado o reubicación de poblaciones o personas, causados por planes o proyectos de desarrollo. En tales casos, se promoverán los mecanismos de consulta, comunicación y participación necesarios, con las autoridades comarcales y la población.

Artículo 48. La exploración y explotación de los recursos naturales, salinas, minas, aguas, canteras y yacimientos de minerales de toda clase, que se encuentren en la Comarca Ngöbe-Buglé, podrán llevarse a cabo en ejecución de los planes y proyectos de desarrollo industrial, agropecuario, turístico, minero y energético, vial y de comunicación u otros, que beneficien al país de acuerdo con lo dispuesto en la legislación nacional.

En estos casos, el Estado y el concesionario desarrollarán un programa de divulgación, de forma que las autoridades y las comunidades indígenas sean informadas y puedan plantear voluntariamente sus puntos de vista sobre dichos proyectos, los cuales deben garantizar los derechos de la población en beneficio y cumplimiento de los principios de desarrollo sostenible y protección ecológica, procurando su participación.

En los casos en que sea factible la explotación, se requerirá un estudio de impacto ambiental previo, que incluya el impacto social, tomando en consideración las características culturales de la población afectada. El resultado del estudio deberá ser presentado a la autoridad competente, quien le dará copia a las autoridades indígenas, a través del Consejo de Coordinación Comarcal, a fin de que pueda presentar sus observaciones en un término no mayor de treinta días.

Las relaciones laborales entre los concesionarios para la explotación de los recursos naturales y los trabajadores, se regirán por lo dispuesto en la Constitución Política y en las leyes laborales vigentes.

Artículo 49. Se crea una comisión de desarrollo turístico, en cada una de las regiones comarcales, para la elaboración del plan de desarrollo turístico sostenible y la supervisión de la ejecución de los proyectos, a fin de explotar áreas con vocación de desarrollo turístico. Dicha Comisión estará integrada por el Instituto Panameño de Turismo, que la coordinará, tres representantes del gobierno nacional, el presidente del Congreso Regional, el alcalde del distrito comarcal, el representante del corregimiento, el cacique regional del área respectiva, el presidente del Congreso General y por el gobernador comarcal.

Sin perjuicio de los derechos de la Comarca y sus habitantes, conforme a la presente Ley y con el objeto de incentivar la inversión, se crea una zona de desarrollo turístico sostenible que se extiende 2000 metros de la costa hacia tierra firme, a todo lo largo del litoral.

Se autoriza a la comisión de desarrollo turístico, por conducto del Instituto Panameño de Turismo, para que apruebe las concesiones a empresas privadas, para la inversión turística dentro de la zona de desarrollo turístico sostenible, por el término que establece la Ley 8 de 1994. Antes de la aprobación de la concesión, deberán asegurarse y garantizarse los derechos de las comunidades indígenas.

Los recursos que se generen, en concepto de la concesión otorgada, irán directamente a los respectivos municipios, los cuales serán invertidos en obras de interés social. Las condiciones y beneficios de la concesión serán desarrollados en la Carta Orgánica.

Parágrafo. Con fines de desarrollo turístico o de ecoturismo, la comisión de desarrollo turístico, en coordinación con el Concejo Municipal Comarcal respectivo, podrá crear zonas de desarrollo turístico municipal, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

Artículo 50. Además de las facultades legales y constitucionales, al Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables, también le corresponde, con la participación efectiva de las autoridades de la Comarca, velar por la conservación y utilización racional de los recursos naturales renovables, tales como la flora o cubierta forestal, los suelos, la fauna y las aguas subterráneas y superficiales existentes dentro de la Comarca.

Parágrafo. No habrá aprovechamiento industrial de los recursos a que se refiere este artículo sin autorización previa del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables, que coordinará, con las autoridades de la Comarca, la conservación de los recursos correspondientes y recabará la cooperación de ellas para evitar depredaciones.

Artículo 51. Le corresponde a la Dirección de Recursos Marinos del Ministerio de Comercio e Industrias, conjuntamente con las autoridades de la Comarca, velar por la conservación y utilización racional de los recursos marinos y lacustres que queden bajo jurisdicción comarcal, de acuerdo con las reglamentaciones existentes.

Capítulo VII
Sitios y Objetos Arqueológicos

Artículo 52. Constituyen patrimonio cultural del pueblo ngöbe-buglé, los sitios y objetos arqueológicos, documentos históricos y cualquier otro bien, mueble o inmueble, que sean testimonio de su pasado y de sus antecesores y que se encuentren en el área de la Comarca, los que estarán bajo la custodia de las autoridades de la Comarca, en coordinación con el Instituto Nacional de Cultura. Con tal propósito, se promoverá la investigación y se crearán, dentro de la Comarca, museos u organismos que permitan la preservación, protección, exhibición y rescate de los valores históricos del pueblo ngöbe-buglé o de cualquier otra cultura.

Capítulo VIII
Cultura, Educación y Salud

Artículo 53. Se reconocen las lenguas, culturas, tradiciones y costumbres del pueblo ngöbe-buglé, las cuales serán conservadas y divulgadas por organismos especiales competentes, que serán creados con ese propósito y en los cuales participará la población ngöbe-buglé.

Artículo 54. Se desarrollará la educación bilingüe-intercultural en la Comarca, de acuerdo con lo establecido en la Ley 34, Orgánica de Educación, planificada, organizada y ejecutada por el Ministerio de Educación, coordinadamente con organismos competentes, entidades educativas especializadas y autoridades comarcales.

Artículo 55. El Estado, por medio del Ministerio de Salud, desarrollará programas especiales en la Comarca, a fin de garantizar la salud de la población ngöbe-buglé, planes de asistencia social, salud integral comunitaria, infantil y familiar, así como actividades para el desarrollo alimentario y nutricional que respondan a las necesidades e idiosincrasia de las comunidades locales. Para este propósito dispondrá de los recursos económicos, incluyendo un presupuesto especial, y creará los organismos necesarios, sin menoscabar la cultura, costumbres y tradiciones propias.

Se respetarán, reconocerán, preservarán y mantendrán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de la medicina tradicional.

En casos de epidemia o surgimiento de cualquier amenaza a la salud pública, el Ministerio de Salud deberá tomar las medidas necesarias a efecto de recuperar o proteger la salud, para lo cual contará con la cooperación de las autoridades comarcales.

Para la adecuada ejecución de estos programas, el Ministerio de Salud contará con la colaboración de otras instituciones del Estado.

Capítulo IX
Circuitos Electorales

Artículo 56. Para los efectos de la representación en la Asamblea Legislativa, se crearán los circuitos electorales. Para la representación de los distritos comarcales y los Concejos Municipales Comarcales, se hará el ordenamiento correspondiente en la Comarca Ngöbe-Buglé, con sujeción a lo preceptuado en los artículos 141, 222 y 238 de la Constitución Política y a los procedimientos establecidos en el Código Electoral.

El Tribunal Electoral hará el correspondiente estudio y propondrá la legislación correspondiente, coordinadamente con el Organo Ejecutivo.

Capítulo X
Disposiciones Transitorias

Artículo 57. Alcaldes y representantes de corregimiento de los distritos administrativos, creados por esta Ley, y los legisladores, serán elegidos por voto directo en las próximas elecciones populares, y comenzarán a ejercer sus funciones a partir de la fecha del nuevo período constitucional correspondiente; mientras tanto, seguirán actuando y ejerciendo sus funciones las autoridades, representantes y legisladores actualmente electos en dichas jurisdicciones.

Capítulo XI
Disposiciones Finales

Artículo 58. La Isla Escudo de Veraguas, por ser patrimonio histórico de la República de Panamá, no podrá ser objeto de apropiación privada.

Artículo 59. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente, se dispondrá, dentro de los límites de la Comarca, de una franja de tierra de 50 metros, a ambos lados de la línea del oleoducto, y de 100 metros, a ambos lados de la carretera Chiriquí Grande-Gualaca, que será destinada para su mantenimiento; y de una franja de tierra de 250 metros, para la construcción de la carretera que unirá a Chiriquí Grande y Almirante, la cual será determinada previo estudio por el Ministerio de Obras Públicas y las autoridades de la Comarca. Igualmente, se garantizará el uso de las fuentes de material pétreo, tosca, arcilla, arena o cualquier otro, necesario para la construcción y mantenimiento de obras de uso público, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, en el sitio donde existan, aun fuera de la franja de reserva a que se refiere el presente artículo.

Previo a la construcción de esta carretera, deberá hacerse un estudio de impacto ambiental, aprobado por el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables y por las autoridades comarcales. El Organismo Ejecutivo, mediante decreto, regulará la inadjudicabilidad de las tierras que sean necesarias para la protección de las comunidades indígenas residentes en el área.

Se utilizarán los mismos criterios para la construcción de cualquier otra vía de comunicación en la Comarca.

Artículo 60. La presente Ley será desarrollada y reglamentada mediante la Carta Orgánica, que será elaborada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, conjuntamente con el Congreso General Ngöbe-Buglé, y estarán representados los diferentes grupos culturales residentes en la Comarca, para su aprobación mediante decreto por el Organismo Ejecutivo.

Artículo 61. Esta Ley deroga la Ley 18 de 1934, la Ley 27 de 1958, así como la Resolución N°120 de 9 de agosto de 1984 del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y demás leyes y disposiciones que no le sean aplicables; es de orden público y de interés social y entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Presidente,
César A. Pardo R.

El Secretario General,
Víctor M. De Gracia M.